



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

P401

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE: JUNIO 2020

Luis Antonio Sobrado González	Carlos A. Murillo Montoya	Minor Castillo Bolaños
Representante Legal	Jerarca	Contador
2-400-042156		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Tribunal Supremo de Elecciones

Ley de Creación:

- Constitución Política del 07 de noviembre de 1949. Artículo 9, 99-104

Fines de creación de la Entidad:

El artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se refiere a la creación de: "... Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes"

De acuerdo con la misión institucional:

La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país.

"Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses".

Objetivos de la Entidad:

- *Administración electoral:* comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- *Registración Civil e identificación de costarricenses:* la función registral civil preexiste al propio TSE con la creación del Registro Civil en 1888. Comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la

adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.

- **Función jurisdiccional:** la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- **Formación en democracia:** el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

Nota 1: Bases de Presentación, Preparación y Transición

1- Declaración de Cumplimiento

- I- La Entidad **APLICA POR PRIMERA VEZ** NICSP SEGUN el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

Marque con X

APLICA:

SI	X
----	---

NO	
----	--

Justifique:

Norma / Política	Concepto	Referencia	Norma	Política
6	1.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEFF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1- La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLEO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).

2- EI TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es Luis Antonio Sobrado González, portador de la cedula de identidad 1-0564-0037, CERTIFICA QUE: Declara que los Estados Financieros no cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), en razón de que se mantienen los transitorios que la Entidad se acogió y existen brechas de implementación en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional. **

**** Nota aclaratoria**

En el formato de Notas explicativas diseñado por la DGCN (versión 2020) para la declaración de cumplimiento de NICSP en los estados financieros de las entidades, se solicita elegir una de las dos declaraciones, a saber: 1. Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las NICSP, o en su defecto, 2. Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las NICSP, con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional. No obstante, el Tribunal, a partir de criterios vertidos en informes de la Auditoría Interna del TSE, objeta esta declaración conforme se indica seguidamente.

El Informe de Auditoría Interna del TSE denominado “I Informe parcial de control interno N° ICI-06-2020, relativo al estudio de auditoría sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Tribunal Supremo de Elecciones”, presentado a las autoridades institucionales en abril del 2020, indica que esta declaración debe ser reformulada a la luz de la indicado en el párrafo 28 de la NICSP 1 y dictámenes sobre el particular, emitidos por la Contraloría General de la República (CGR). Dicho informe señala: “Declarar explícitamente en las notas a los EEFF que se cumple sin reservas con las NICSP, hasta el momento que la Institución satisfaga todos los requerimientos de las mismas; mientras tanto, debe indicarse que el TSE se encuentra aún en proceso de implementación de tal normativa; esto con el fin de no inducir a error de interpretación a los diferentes usuarios, sobre su situación financiera-contable.”.

En tanto la DGCN es el ente rector en esta materia, quien dicta directrices y lineamientos en forma supletoria y de carácter vinculante, mediante oficio CONT-305-2020 del 20 de mayo de 2020, se eleva a su conocimiento lo indicado por la Auditoría Interna del TSE, lo cual modifica los términos de esta declaración, a efecto de que instruya lo procedente.

La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.

Marque con X:

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Justifique:

El TSE se acogió al transitorio de las NICSP en cuanto a la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, presentado el respectivo Plan de Acción solicitado por la DGCN por medio de oficio CONT-654-2016 del 09 de agosto de 2016 y Matriz de Aplicación NICSP y seguimiento de transitorios, remitida con Memorando CONT-0034-2017 del 28 de febrero de 2017. En el periodo 2018 se agregaron los instrumentos: “Matriz de Autoevaluación NICSP-junio 2018” respondida con oficio CONT-0607-2018 del 26 de junio de 2018 y “Matriz de Seguimiento del Plan de Acción para el cierre de Brechas – Setiembre 2018” remitida a la DGCN con oficio DE-3746-2018 del 06 de noviembre de 2018, en la cual se aborda también el tema de los avances y aspectos pendientes del transitorio.

Se mantienen brechas de implementación pendientes, comunicadas primeramente mediante “Matriz de Aplicación NICSP y seguimiento de transitorios”, con Memorando CONT-0034-2017 del 28 de febrero de 2017. En el periodo 2018, con la emisión del Decreto Ejecutivo 41039-MH “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa” y conforme al oficio de la DGCN No. DCN-UCC-625-2018 del 24 de setiembre de 2018 se reformula o reporta lo relativo a las brechas de implementación de NICSP, se responde a esta dependencia con oficio DE-3746-2018 del 06 de noviembre de 2018. Se adjunta la Matriz de Autoevaluación con modificaciones al 30 de setiembre de 2019, así como los Planes de Acción de seguimiento de brechas trimestrales (anexo a los estados financieros) actualizados al 30 de junio de 2020.

Nota explicativa del impacto pandemia año 2020

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable iniciará a generar la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permita que, al llegar al cierre de diciembre 2020, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020”.

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- **Riesgo de Incertidumbre:**

En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

Análisis FODA del Tribunal Supremo de Elecciones

Estudio efectuado a partir de las implicaciones de la pandemia del COVID-49 y su impacto en las operaciones y los servicios que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones a la población costarricense.

Elemento	Impacto en servicio u operaciones
Fortalezas	
1. Organización robusta y proactiva	El TSE es una Institución que se caracteriza por adecuarse a las situaciones adversas y tomar acciones rápidas. Con el tema de la pandemia, se ha actuado de forma diligente y con celeridad para atender todas las disposiciones de las autoridades de salud y Presidencia. Se ha protegido a la población de riesgo, se han adecuado espacios seguros, habilitado medidas preventivas, instalado dispositivos de higiene y se han desarrollado protocolos para todas las posibles situaciones y escenarios.

Elemento	Impacto en servicio u operaciones
2. Personal competente y comprometido	El personal del TSE ha respondido con mucho compromiso al cambio abrupto de trabajar desde la oficina a hacerlo desde su casa. No se ha dejado de brindar servicio a los usuarios y todas las oficinas se han mantenido operando, se ha trabajado en la adecuación de formas para llevar el trabajo a la casa, modificando procedimientos de trabajo, especialmente en aquellos en los que se involucraba documentación escrita o tenían grado de confidencialidad y no podían salir de la Institución.
3. Continuidad de los servicios institucionales esenciales	Desde el primer día que se decretó la emergencia, el TSE ha mantenido funcionando los servicios esenciales, alguno de ellos presenciales como cédula de identidad e identificación de menores, otros por medio de canales electrónicos. Si bien en algunos casos se han afectado los tiempos de respuesta, no se ha detenido la atención y se van adoptando medidas para optimizar esos casos y mejorar progresivamente esa respuesta al usuario. Se han habilitado en los casos que amerita, sistema de asignación de citas por medios digitales.
4. Servicios de tecnología de información eficientes	Las dependencias y el personal responsable de los servicios de TI institucionales, han trabajado de forma proactiva principalmente para mantener la continuidad de los servicios y la adaptación de los funcionarios al trabajo remoto por objetivos, coordinando la dotación de equipos a los que no poseían, facilitando los enlaces, creando un portal web para acceso remoto de archivos de las oficinas y solicitar servicios institucionales como los relacionados con recursos humanos, escritorio remoto para acceder a equipos de la oficina y sus funcionalidades, habilitando la comunicación interna por medio de Skype intranet. Además, se mantienen canales permanentes para la atención de incidentes con los equipos, la comunicación u otros aspectos.
Oportunidades	
1. Trabajo remoto por objetivos	Esto representaba una modalidad de trabajo sobre la que se estaban explorando opciones para determinar su viabilidad. La emergencia del COVID-19, obligó a llevarlo a cabo sobre la marcha y la transición no representó mayor problema para la mayoría de funcionarios, para aquellos que realizaban labores desde sistemas específicos, no alojados en medios web, o mayoritariamente con documentos (p.ej. expedientes) se adecuaron las condiciones y en la medida de lo posible, estructurado un sistema de horarios mixtos (presencial-remoto) para equilibrar cargas y mantener el servicio funcionando.
2. Prestación de servicios a través de medios digitales, portal Web e Internet	El TSE ya contaba con un portal Web por medio del cual se ofrecían servicios al personal y al público. Con esta situación, se explotaron las posibilidades del portal, se colocaron enlaces a servicios importantes, accesos para obtener citas, listados de correos electrónicos para que los usuarios sepan donde dirigir sus trámites y consultas, servicios digitales como el de certificaciones (nacimiento, estado civil, defunción), las

Elemento	Impacto en servicio u operaciones
	cuales se pueden obtener desde la web y enviar a un correo electrónico indicado por el usuario. Conforme van surgiendo situaciones problemáticas, se van analizando opciones a través de los medios digitales.
3. Servicios gubernamentales por medio de portales o sitios web	Esta situación contingente, ha permitido dimensionar mejor la ventaja que representa mantener sistemas de gestión gubernamentales en servicios web, lo que permite en situaciones como esta, no solo que las personas usuarias de estos sistemas o plataformas pueden accederlo desde su casa, sino a través de distintos dispositivos y en horarios extendidos, incluso bajo la modalidad 24/7.
Debilidades	
1. Dependencia de los ingresos para operar del presupuesto nacional (transferencias corrientes del Gobierno)	Posibles recortes presupuestarios severos a las instituciones, lo que puede impactar servicios básicos a la población en materias de registración e identificación, atención de población vulnerable, servicios extendidos a las comunidades y factores de incertidumbre entre el personal por la potencial afectación de sus salarios.
2.Reubicación del personal de atención presencial de público	El TSE es una institución de prestación de servicios muy específicos (solo la Institución los brinda) y esenciales y recibe cientos de personas cada día que se presentan a realizar diversos trámites, razón por la cual mantiene una serie de espacios, tanto en sede central como en regionales, de atención directa al público con una cantidad de personal ajustada a la necesidad de atender con celeridad a las personas que acuden a la Institución y requieren un trámite expedito y eficiente. Ante la situación de emergencia que obliga a mantener un aforo limitado de personas, la institución debió reinventarse por medio de rotaciones, horarios mixtos y ubicar personal a la atención de otras áreas, implicando una curva de aprendizaje importante.
3. Aumento de los tiempos de respuesta en procesos de alto volumen transaccional	El TSE posee varios procesos que conllevan un alto volumen de ingreso de transacciones, para los cuales se debe tratar en lo posible de no caer en situaciones de saturación con un impacto directo en los tiempos de respuesta a las personas que esperan por la resolución de estos trámites. No obstante, los esfuerzos que se despliegan, esto ha sido factor durante el tiempo que ha prevalecido la pandemia. De igual manera, las dependencias involucradas continuando trabajando en la implementación de medidas tendientes a mitigar estos efectos.
4. Servicios o trámites difíciles de adaptar a modalidad no presencial	El Tribunal cuenta con una serie de servicios o trámites para los cuales es requerida la presencia de las personas por aspectos de legitimidad, oficialidad, comparecencia y similares. El tipo de población que atiende es sumamente heterogénea y en muchos casos, no se les puede exigir llevar a cabo trámites a través de internet o que posea una firma digital por ejemplo. Esto obliga a readecuarse y ofrecer alternativas al público, pero bajo circunstancias que afectan los tiempos de los trámites y exponen a las partes a tener que

Elemento	Impacto en servicio u operaciones
	presentarse, aún y cuando se sigan todos los protocolos sanitarios, no deja de ser una preocupación para las partes.
Amenazas	
1. Prolongación de la emergencia sanitaria	Podrían afectarse todos los procesos previos a las elecciones nacionales del 2022, o la realización de los mismos comicios, los cuales, se sobreentiende, implican la movilización de muchas personas que participan en el proceso y una logística de trabajo que se tendría que replantear totalmente.
2. Disminución de la población laboral activa	La pandemia podría traer una disminución importante del personal para atender funciones esenciales de la Institución si se llegara a presentar una gran cantidad de personas contagiadas, en cuarentena o con complicaciones mayores.
3. Falta de recursos económicos para operar y mantener los servicios	Derivado del punto mencionado en debilidades, la dependencia institucional del presupuesto nacional, por ende, de la liquidez de la autoridad presupuestaria, se convierte en una seria amenaza que comparten todas las demás entidades bajo la misma condición y al Estado como un todo. Aun cuando el TSE se erige como una entidad con rango constitucional de poder de la República y su misión primordial es muy específica e insustituible, no escapa de la realidad económica y la crisis fiscal que desde hace varios periodos aflige al país y podría ver afectada su operación económica y estabilidad institucional.

Nota explicativa:

A efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por la DGCN en torno a la elaboración de un análisis FODA y un análisis de riesgo que se menciona más adelante en este documento, basado en el impacto del COVID-19 en la Institución, entendiéndose que esto es un tema institucional y debe tener un abordaje desde diferentes ejes o puntos de vista de las dependencias y personas que tienen injerencia en la toma de decisiones, se eleva a consulta de la Dirección Ejecutiva, como instancia superior del Departamento Contable, mediante oficio CONT-395-2020 del 06 de julio de 2020, a efecto de que valore la forma y la canalización interna que permita poder cumplir con este nuevo requerimiento, considerando el tiempo que se tiene para ello y las mismas dificultades que la emergencia sanitaria plantea, en torno al funcionamiento de las instituciones, la imposibilidad o dificultad para organizar reuniones, sesiones de trabajo y todo tipo de coordinaciones en ese sentido, que hubieran facilitado realizar esta gestión de forma óptima.

Los elementos incluidos en el cuadro corresponden a un análisis preliminar elaborado por el área de Contabilidad, es necesario indicar como se explicó en el párrafo anterior, hacer un abordaje más amplio con otras dependencias y tener una visión integral de la Institución.

II- Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

En la Nota No. 86 de este documento, se exponen los criterios sobre los que se determina que los activos del TSE se incluyen dentro de la categoría de activos no generadores de efectivo, en tanto éstos están orientados

a la generación de potencial de servicio a la población, no siendo su fin, la generación de beneficios o rendimientos económicos y por tanto, el análisis se realiza a partir de la NICSP 21.

No Generadores de Efectivo	CUENTA CONTABLE	SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO		CUÁL ES LA METODOLOGÍA		VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Tierras y terrenos	1.2.5.01.01.		X						Este ítem incluye los terrenos sobre los que se asientan las edificaciones de la sede central y las sedes regionales propias del TSE, así como los terrenos donados, los cuales reciben un adecuado mantenimiento y no han sido de manera alguna afectados por actos irregulares realizados por terceros
Edificios	1.2.5.01.02.		X						Los edificios del TSE, tanto la sede central como las sedes regionales, han sido objeto de avalúos muy recientes, por lo que el tema del deterioro, de haber existido, se encuentra implícito en el valor revaluado actual, en adelante, se debe determinar este hecho, bajo la periodicidad y la metodología que se elija.
Maquinaria y equipos para la producción	1.2.5.01.03.		X						No se ha comunicado deterioro.
Equipos de transporte, tracción y elevación	1.2.5.01.04.		X						No se ha comunicado deterioro.
Equipos de comunicación	1.2.5.01.05.		X						No se ha comunicado deterioro.
Equipos y mobiliario de oficina	1.2.5.01.06.		X						No se ha comunicado deterioro.
Equipos para computación	1.2.5.01.07.		X						No se ha comunicado deterioro.
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	1.2.5.01.08.		X						No se ha comunicado deterioro.
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.2.5.01.09.		X						No se ha comunicado deterioro.
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	1.2.5.01.10.		X						No se ha comunicado deterioro.
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	1.2.5.01.99.		X						No se ha comunicado deterioro.
Plazas y parques	1.2.5.04.99.01.		X						No se ha comunicado deterioro.

No Generadores de Efectivo	CUENTA CONTABLE	SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO		CUÁL ES LA METODOLOGÍA		VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Piezas y obras históricas y de colección	1.2.5.05.02.		X						No se ha comunicado deterioro.
Software y programas	1.2.5.08.03.		X						No se ha comunicado deterioro.
Propiedades, planta y equipo en proceso de producción	1.2.5.99.01.		X						No se ha comunicado deterioro.

Nota aclaratoria:

La NICSP 21 relativa al deterioro de activos no generadores de efectivo, se encuentra con brecha de implementación, lo cual fue debidamente comunicado a la DGCN e incluido en los planes de acción para el cierre de brechas. Por esta razón, hay aspectos pendientes de definir, en cuenta la metodología que se va a adoptar para la determinación del deterioro. Conforme se avance en los aspectos pendientes, se irá robusteciendo la revelación sobre esta Norma, de conformidad con los requerimientos prescritos normativamente.

Estado de los activos utilizados en los servicios del Departamento Electoral

En respuesta al estado de los activos, en especial el equipo de cómputo, el Departamento Civil por medio de oficio DEL-277-2020 del 18 de junio de 2020 señala *“cada semana se verifica, por medio del Administrador Funcional de SICI-TIM, en su rol de asesor en materia de tecnología, la funcionalidad y limpieza de los equipos correspondientes a los colaboradores en condición de Trabajo Remoto por Objetivos, identificando posibles daños que pudieran recibir por el polvo o filtraciones de agua por la lluvia; siendo por esto que el suscrito no valora posibles daños a los mismos durante el tiempo que se mantengan las medidas restrictivas por la emergencia sanitaria nacional”*. Por lo que se determina que de momento no hay afectación en ese sentido.

Estado de los activos utilizados en los servicios del Departamento Civil

El Departamento Civil por medio de oficio DC-2805-2020 del 30 de junio de 2020 en relación con el posible deterioro del mobiliario y equipo señala que, en cuanto al mobiliario, no se prevé afectación y al contrario al haber cerca de 78,34% laborando fuera de la Institución hay un menor desgaste. En cuanto al equipo de cómputo, este departamento hizo consulta a la Sección de Servicio al Cliente de TI, quienes por medio de oficio SCTI-129-2020 del 01 de julio de 2020 responden indicando que *“el equipo de cómputo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, no ha sufrido deterioro alguno por encontrarse apagado. Lo anterior fue verificado mediante visita al sitio por parte de personal técnico a mi cargo.”* De tal modo, que hasta el momento no se verifica deterioro de los activos que soportan estos servicios esenciales del TSE.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

En atención a lo señalado en el punto anterior, el análisis de la NICSP 26 no resulta aplicable al TSE.

Generadores de Efectivo	CUENTA CONTABLE	SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO		CUÁL ES LA METODOLOGÍA	VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO			
NOMBRE DE ACTIVO								

Para el cierre junio 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

III- Efectos en la NICSP 25 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1.

A efectos de cumplir con lo solicitado por la DGCN en torno al efecto de la pandemia sobre el recurso humano institucional, se recurre a la unidad de registro primario institucional, esto es el Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que proporcione información precisa y cuantificable, sobre los mismos aspectos que se muestran en el cuadro que acompaña esta nota. Se remite esta solicitud mediante oficio CONT-362-2020 del 16 de junio de 2020. No obstante, debido a las cargas de trabajo del Departamento de Recursos Humanos y los constantes cambios del recurso humano que se han debido realizar con ocasión de la misma emergencia sanitaria, no fue posible obtener la información a la fecha de presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2020. Se estará remitiendo en posteriores emisiones de información financiera o en la medida en que la DGCN lo requiera en una fecha determinada posterior a la entrega de los presentes estados.

CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA	FUNCIONARIOS EN PLAZA	FUNCIONARIOS INTERINOS	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	SERVICIOS INTERRUMPIDOS CON PANDEMIA		CANTIDAD FUNCIONARIOS INCAPACITADOS POR PANDEMIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS EN VACACIONES POR PANDEMIA
					SERVICIO	(1 A 10) NIVEL DE INTERRUPCION		
1.412						Certificaciones físicas **	10	
						Registración Auxiliar en Hospitales	10	
						Notificaciones de paternidad	10	
						Inscripciones	5	
						Recepción de documentos (presencial)	5	
						Actos Jurídicos (Presencial)	5	

CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA	FUNCIONARIOS EN PLAZA	FUNCIONARIOS INTERINOS	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS)		MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS)		SERVICIOS INTERRUMPIDOS CON PANDEMIA		CANTIDAD FUNCIONARIOS INCAPACITADOS POR PANDEMIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS EN VACACIONES POR PANDEMIA
							SERVICIO	(1 A 10) NIVEL DE INTERRUPCION		
							Naturalizaciones (apertura expedientes)	5		
							Naturalizaciones (entrega cartas)	5		
							Naturalizaciones (recibo documentos)	5		
							Naturalizaciones (retiro edictos)	5		
							Estudios registrales civiles	5		

** Este servicio no fue considerado esencial por parte de la administración, no obstante, se ha compensado con el servicio de certificados digitales (CDI)

Observaciones propias del ente

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.

Existen dos departamentos que concentran los servicios sustantivos en materia civil y electoral a la población, muchos de los cuales se brindan de forma presencial. De las respuestas obtenidas por estas dependencias por medio de los oficios del Departamento Electoral No. DEL-277-2020 (18 de junio de 2020) y Departamento Ns. Civil DC-2805 (30 de junio de 2020) y DC-2857 (02 de julio de 2020), de las de estos oficios se toma la información que se consigna en el cuadro anterior y se amplía más abajo en esta nota, acerca de la afectación de los servicios institucionales.

Departamento Electoral (Oficialía Mayor Electoral)

Afectación de servicios

Este Departamento brinda los servicios en forma presencial de: emisión de cédula de identidad, emisión de tarjetas de identidad de menores (TIM) y certificaciones de cuenta cedular. En relación con la afectación a estos servicios se indica: el servicio de expedición de cédulas de identidad y de TIM no se ha interrumpido en ningún momento, si se redujo el personal de atención al 20%. Por ser un servicio presencial que no se adapta al trabajo remoto, el resto del personal se debió acoger a vacaciones o a un programa de capacitaciones internas.

En lo referente a las Certificaciones de Registro Cedular, el servicio fue suspendido totalmente a finales del mes de marzo, y habilitado únicamente para atención de público hasta la segunda semana de abril con la incorporación de 2 funcionarias. El Departamento contaba con la dirección de correo electrónico: cuentacedular@tse.go.cr, por lo cual podrían ser solicitadas las certificaciones de registro cedular, adjuntando los requisitos que usualmente son presentados ante el funcionario de la ventanilla de atención al público, y remitiéndolas a los usuarios con la firma digital de la jefatura.

Medidas de mitigación

En la primera semana del mes de mayo, con la incorporación de 2 funcionarios más, se permitió habilitar la ventanilla de atención al público, y el servicio de emisión de Certificaciones de Registro Cedral para instancias judiciales, gubernamentales y otras instituciones autorizadas, igualmente por medios digitales, a través del correo electrónico ya anteriormente utilizado: juzgadoselectronicos@tse.go.cr; manteniendo sin embargo, un largo plazo de respuesta para el usuario, en razón del poco personal disponible.

A partir del 1° de junio, gracias a la colaboración de la Dirección General de Estrategia Tecnológica y los administradores del Filenet, se logró integrar a los demás colaboradores, quienes se mantenían en sus casas por factores de riesgo asociados al COVID-19, al Trabajo Remoto por Objetivos, permitiendo la emisión de Certificaciones de Registro Cedral a través de una plataforma digital, por la que se remiten los documentos que finalmente son firmadas por el suscrito, y notificadas desde los correos oficiales. Durante este periodo, se ha logrado mejorar los tiempos de respuesta al público, tanto de usuarios como de instituciones, a pesar de la gran acumulación de solicitudes por el tiempo que se mantuvo inactivo el servicio.

Departamento Civil (Oficialía Mayor Civil)

El 24 de marzo se interrumpieron la totalidad de los servicios de este departamento, el cual brinda esencialmente los servicios de registración y certificación civil. La Oficialía Mayor Civil atiende de forma directa los servicios de expedición de certificaciones civiles (único servicio presencial), estudios registrales civiles, actualización base de datos civil y control de calidad de resoluciones civiles. Esta dependencia cuenta con tres secciones: Inscripciones, Actos Jurídicos y Opciones y Naturalizaciones que funcionan por medio de servicios presenciales.

En cuanto a los servicios en la sección de Inscripciones señalan que a partir del 24 de marzo fueron interrumpidos la totalidad de los servicios, tales como el registro de nacimientos/defunciones en hospitales, cuya producción fue nula, y volviendo a la forma anterior en que el hospital remite los formularios físicos, lo que provoca acumulación de registros y alarga los tiempos de procesamiento por el traslado desde los hospitales a la Institución. Los trámites de investigaciones de paternidad responsable, se han afectado por la interrupción de las notificaciones de campo que fueron detenidos en el paso previo al envío a la Sección de Coordinación de Servicios Regionales (encargada de las notificaciones) y solo se están realizando investigaciones especiales. La Sección de Opciones y Naturalizaciones indica que todos sus servicios se vieron afectados: apertura de expedientes, consultas, entrega de cartas de naturalización, recibo de documentos y retiro de edictos.

Medidas de mitigación

Para seguir brindando los servicios, pero acatando las disposiciones de las autoridades nacionales, se mantiene operando con el personal estrictamente indispensable, debiendo ubicar al 78,34% del personal en trabajo remoto. Este Departamento mantiene en el área Técnico Jurídica Registral Civil a 3 personas de las 7 que la conforman; en la Unidad de Actualización de Bases de Datos, labora con 3 de las 13 personas destacadas en ésta, mientras que en la Unidad de Estudios Registrales mantiene 3 funcionarios de 11 que la integran.

El Departamento Civil en coordinación con la Sección de Ingeniería de Software implementaron mejoras en la plataforma de Certificaciones Digitales (CDI), para que las personas pudieran adquirir las certificaciones de impresión automática, como aquellas que requieren de estudio previo y su entrega no es inmediata. El servicio se mantiene solo vía digital por internet por medio de la web Institucional, con un costo de ¢1.575 por documento, ésta servicios ya se brindaba al público antes de la contingencia de la pandemia.

En la Sección de Inscripciones, a partir del 14 de abril, se incorpora un 22,6% del personal lo que permitió dar continuidad al servicio; se habilitó un centro de llamadas con funcionarios especializados para atender consultas del público, se habilitó una ventanilla única par recepción de documentos físicos (matrimonios, divorcios, otros)

se implementó un call center para atención de todo tipo de consultas. En la Unidad de Paternidad Responsable se mantiene habilitadas líneas telefónicas y direcciones de correos habilitadas para todo efecto, se reprogramaron a partir de junio todas las citas para pruebas de ADN, contactando a cada una de las personas. Se inició un plan piloto de trabajo remoto por objetivos con un 22,03%, al que se le dotó de herramientas y capacitación para que pudieran laborar desde sus casas.

Cada viernes se realiza una evaluación del trabajo realizado y lo pendiente a fin de rotar a las personas que se encuentran sin factores de riesgo con trabajo remoto, con las que laboraron presencialmente para equilibrar cargas de trabajo.

La Sección de Actos Jurídicos atiende todo hecho que afecte hechos civiles (reconocimientos, adopciones, recursos, separaciones, divorcios, otros) señala que todos sus servicios se siguen prestando, pero con la cantidad mínima indispensable de funcionarios, la afectación ha sido en los tiempos de resolución, por el personal de riesgo que poseía y debió prescindirse.

La Sección de Opciones y Naturalizaciones implementó un sistema automatizado Q-matic de citas programadas por medio de la página web, para así mantener un aforo limitado de personas en las salas de atención para seguir prestando todos los servicios que brinda.

IV- Transferencia de recursos para la atención de la pandemia.

Transferencias recibidas

En este aparte es menester indicar que el TSE únicamente opera con las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Hacienda con cargo al presupuesto nacional. Asimismo, no se ha solicitado ante el ente rector presupuestario, transferencias extraordinarias para atención de la emergencia sanitaria, sino que ya teniendo un presupuesto oficial aprobado, el cual no podía prever una contingencia de esta dimensión en el momento que se elaboró, se ha tenido que optar por la vía de la modificación presupuestaria por los mecanismos oficiales, mediante el traslado de recursos desde otras sub partidas, para incorporarlos a los renglones del gasto directamente relacionados con la atención de la pandemia. Con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico del 17 de junio de 2020, se expone la siguiente información.

Es imperativo señalar que estos recursos que se mencionan seguidamente, a la fecha no se han materializado; se encuentran en espera de aprobación por parte las autoridades hacendarias y firma del decreto ejecutivo por parte del Presidente de la República, así como la publicación en el diario oficial la Gaceta.

En la segunda y tercera modificación presupuestaria, se trasladaron recursos para reforzar las subpartidas en las cuales se imputan insumos como lo son el alcohol en gel, mascarillas con filtro n-95, guantes de nitrilo, cubre bocas, termómetros y caretas faciales, además de insumos de limpieza, como jabón líquido, papel higiénico, toallas y servilletas de papel, entre otros. Asimismo, se han utilizado recursos para instalación de separadores de vidrios en las ventanillas de atención al público en sedes regionales, todo esto con el fin de mitigar la propagación y contagio de este virus. El monto total trasladado para atender asuntos relacionados con el COVID-19 en 2da Transferencia fue de ¢4.800.000,00; mientras que en la 3era. transferencia fueron ¢76.452.500,00

El detalle de los montos trasladados y las subpartidas afectadas es el siguiente:

2da. Modificación Ordinaria al Presupuesto Institucional (junio 2020, referencia H-006):

Subprograma 850-01:

20102 Productos farmacéuticos y medicinales: se aumenta en ¢2.500.000,00 ya que por efecto de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID-19 resulta urgente la compra extraordinaria de alcohol en gel para uso de los funcionarios y funcionarias institucionales.

29902 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación: se debe aumentar en ¢2.300.000,00 ya que por efecto de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID-19 resulta urgente la compra extraordinaria de mascarillas N-95 para uso de los funcionarios y funcionarias institucionales que atienden público.

Total 850-01 trasladado: ¢4.800.000,00

3era. Modificación Ordinaria al Presupuesto Institucional (junio2020, referencia H-006):

Subprograma 850-01:

29902 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación: Se aumenta en ¢2.500.000,00 para atender la compra extraordinaria de mascarillas N-95, ya que se hace necesaria su adquisición para enfrentar la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19.

Total 850-01 trasladado: ¢2.500.000,00

Subprograma 850-02:

20102 Productos farmacéuticos y medicinales: Se refuerza esta subpartida en ¢5.000.000,00 para la compra extraordinaria de alcohol en gel, pues se hace necesaria para aplicar las medidas de prevención de la enfermedad del Covid-19 para el personal institucional.

20305 Materiales y productos de vidrio: Se aumenta en ¢1.500.000,00, ya que es necesaria la instalación de separadores de vidrio en las ventanillas de atención al público en las diferentes oficinas regionales del TSE como parte de las medidas para mitigar la propagación del Covid-19 y salvaguardar la salud de sus funcionarios.

20399 Otros materiales y productos de uso en la construcción y el mantenimiento: Se aumenta en ¢1.500.000,00, ya que es necesaria la instalación de lavamanos en ciertos puntos de la sede central del TSE.

29902 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación: Se aumenta en ¢22.202.500,00 para atender la compra extraordinaria de mascarillas N-95, cubre bocas, guantes de nitrilo y termómetros láser, ya que se hace necesaria su adquisición para enfrentar la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19.

29905 Útiles y materiales de limpieza: Se refuerza esta subpartida en ¢10.000.000,00 para la compra extraordinaria de insumos de limpieza principalmente jabón líquido, papel higiénico, toallas y servilletas de papel, esto para enfrentar la emergencia provocada por la enfermedad Covid-19 que hacen que este tipo de recursos sean muy utilizados.

29906 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Se refuerza esta subpartida en ¢1.750.000,00 para la compra extraordinaria de caretas o protectores faciales. Esto como consecuencia de la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19.

59903 Bienes intangibles: Se refuerza esta subpartida en ¢32.000.000,00 necesarios para atender la compra de licencias de seguridad solicitadas por la Sección de Infraestructura Tecnológica dado el aumento en funcionarios que se han incorporado a la modalidad de trabajo remoto por objetivos, como consecuencia de la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19. Ante esto resulta imperante la adquisición de este software.

Total 850-02: trasladado: ¢73.952.000,00

NOMBRE TRANSFERENCIA	CUENTA CONTABLE	MONTO	ENTIDAD QUE LA GIRA	RECURSOS DE SUPERAVIT		OBSERVACIONES
				SI	NO	
2da. <u>Modificación Ordinaria</u> al Presupuesto (referencia H-006)	1.1.4.01.01.02.1.	2.500.00	Ministerio de Hacienda		X	En espera de autorización MDEH, Decreto Ejecutivo y publicación oficial
	1.1.4.01.99.02.0	2.300.00				
3a. <u>Modificación Ordinaria</u> al Presupuesto (referencia H-006)	1.1.4.01.01.02.1.	5.000.00	Ministerio de Hacienda		X	En espera de autorización MDEH, Decreto Ejecutivo y publicación oficial
	1.1.4.01.03.05.0	1.500.00				
	1.1.4.01.03.99.0	1.500.00				
	1.1.4.01.99.02.0	24.702.50				
	1.1.4.01.99.05.0	10.000.00				
	1.1.4.01.99.06.0	1.750.00				
	1.2.5.08.03.01.0	32.000.00				
Total		81.252.50				

Transferencias giradas

NOMBRE TRANSFERENCIA	CUENTA CONTABLE	MONTO	ENTIDAD RECEPTORA	RECURSOS DE SUPERAVIT		OBSERVACIONES
				SI	NO	

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

Revelación:

La Institución no realiza ningún giro de transferencias a otras entidades, con destino específico a la atención de la pandemia.

V- Control de Gastos.

En el apartado del gasto, a efecto de establecer de mejor manera los recursos que se han destinado a la atención de la emergencia sanitaria se circunscribe a las partidas más relacionadas de forma directa para la atención de la pandemia, mencionadas en el apartado anterior. El análisis se inscribe en el periodo entre enero y junio de 2020.

GASTO REGISTRADO	CUENTA	DEPARTAMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.0.	Toda la Institución	3.190.42	Compra de alcohol en gel para dotar a las oficinas, lugares de entrada y salida del personal y del público.
Materiales y productos de vidrio	5.1.3.03.05.0.	Oficinas Regionales	2.236.75	Instalación de separadores de vidrio en lugares de atención al público en sedes regionales.

GASTO REGISTRADO	CUENTA	DEPARTAMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
Otros materiales y productos de uso en construcción y mantenimiento	5.1.3.03.99.0.	Toda la Institución	4.311.06	Instalación y acondicionamiento de oficinas, insumos para separadores de vidrios, colocación de dispensadores de jabón y alcohol.
Útiles y mater médicos, hospitalarios y de investigación	5.1.3.99.02.0.	Servicios Médicos Oficina de Seguridad	2.310.48	Compra de mascarillas con filtro n-95, guantes de nitrilo, cubre bocas y termómetros.
Útiles y materiales de limpieza	5.1.3.99.05.0.	Departamento de Proveeduría Sección de Servicios Generales	12.301.88	Se acrecentó el uso de insumos de limpieza: jabón líquido, desinfectantes, cloro, papel higiénico, toallas, servilletas de papel, entre otros.
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.1.3.99.06.0.	Oficina de Seguridad Sección de Servicios Generales	968.42	Implementos para oficiales de seguridad, personal de mantenimiento y personal de atención de público, entre estos, caretas protectoras.
Total gasto relacionado			25.319.01	

El monto señalado tal como se indicó corresponde al primer semestre de 2020, en relación con las cifras presentadas, se observa un monto alto en insumos de limpieza y en segundo lugar, materiales de construcción, lo cual está asociado al acondicionamiento de oficinas, incluyendo instalación de vidrios de separación para atención de público y, en tercer lugar, productos medicinales, siendo el gasto más recurrente, el suministro de alcohol en gel.

Haciendo una estimación más aproximada del efecto del COVID-19, siendo que los primeros casos empezaron a aparecer en marzo de este año, se podría delimitar a los meses de marzo a junio, resultando:

GASTO REGISTRADO	CUENTA	MONTO
Productos farmacéuticos y medicinales	5.1.3.01.02.0.	2.967.82
Materiales y productos de vidrio	5.1.3.03.05.0.	2.236.75
Otros materiales y productos de uso en construcción y mantenimiento	5.1.3.03.99.0.	1.677.73
Útiles y mater médicos, hospitalarios y de investigación	5.1.3.99.02.0.	1.139.14
Útiles y materiales de limpieza	5.1.3.99.05.0.	4.269.99
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.1.3.99.06.0.	968.42
Total gasto relacionado		13.259.85

En este último cuadro, se observa que el rubro de insumos de limpieza se mantiene como el más alto y en segundo lugar los productos medicinales, caso del alcohol en gel y mascarillas principalmente.

A continuación, se presenta un cuadro que está relacionado con las ayudas que han generado las instituciones directamente a los ciudadanos producto de la pandemia:

Nota aclaratoria:

No se determina aún, alguna modalidad de ayuda directa del TSE a un grupo poblacional en particular. Cabe mencionar que en el Acta del Consejo de Directores del TSE No. 36-2020 del 09 de junio de 2020, se presenta una propuesta conjunta de las Dirección de Estrategia Tecnológica y Dirección General de Registro Civil para una reducción del precio que se cobra por las certificaciones digitales, estableciendo un 50% de descuento como una forma de contribución solidaria con las personas en el contexto de la pandemia, siendo que el servicio presencial se suspendió por causa de la emergencia sanitaria. No obstante, este planteamiento se encuentra en análisis, de acuerdo con lo dispuesto en esa misma sesión. *“De previo a resolver, proceda la Dirección Ejecutiva a hacer un diagnóstico técnico donde se sugieran las medidas necesarias para incrementar la demanda de las certificaciones digitales y disminuir la de las certificaciones físicas, ponderando los diferentes factores en juego (precio, mejora en la forma de comercialización, percepción ciudadana, etc.).* Por lo que se debe esperar dicho diagnóstico para conocer si la propuesta se va a materializar.

POBLACIÓN POR EDAD	GASTO EFECTIVO (monto)	GASTO EN ESPECIE (monto)	CUENTA CONTABLE	OBSERVACIONES
EDAD 0 A 15				
EDAD 16 A 30				
EDAD 31 A 55				
EDAD 55 EN ADELANTE				

VI- Control Ingresos:

Ingresos Tributarios

No aplica para el TSE.

Ingresos Tributarios	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

Contribuciones Sociales

No aplica para el TSE.

Contribuciones Sociales	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

Ingresos No Tributarios

El Tribunal genera algunos recursos por medio de la venta de servicios no esenciales, no obstante, estos dineros en la práctica no forman parte de los ingresos del TSE, bajo el principio de Caja Única del Estado, los recursos que generan este tipo de iniciativas y otros similares, se trasladan al Fondo General del Gobierno, para ser incorporados al presupuesto general de la república. Por tanto, no es posible emplearlos de forma alguna para la atención de esta contingencia nacional.

Ingresos no Tributarios	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

Transferencias Corrientes:

Aplica lo indicado en el punto IV anterior, en el sentido de que las transferencias recibidas, devienen solamente del ente rector presupuestario.

Transferencias Corrientes	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	
4.1.02.01.06.0.	19.473.015.56			X	El aporte de transferencias corrientes por parte del Ministerio de Hacienda incluso fue superior al recibido en el periodo anterior (junio-2019) que fue de: 16.867.065,19
Total	19.473.015.56				

A efecto de determinar si existe alguna evidencia de deterioro de los ingresos, esto va a estar muy supeditado a la salud de las finanzas públicas en los meses venideros y en tanto se mantenga la emergencia sanitaria nacional por la pandemia. Cabe decir, que en el mismo intervalo de tiempo del periodo anterior (enero-junio), el monto por transferencias corrientes fue de 16.867.065.19, esto es, un monto menor al percibido por la Institución en 2020. Esto no puede atribuirse necesariamente a un repunte de los ingresos, pero es al final un parámetro que permite inferir que aún no se percibe un deterioro de los ingresos institucionales.

Transferencias de Capital

No aplica para el TSE.

			Se detecta Deterioro		

Transferencias Capital	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

CUENTAS POR COBRAR	MONTO en millones de colones registro contable	Monto gasto de incobrables	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

DOCUMENTOS POR COBRAR	MONTO en millones de colones registro contable	Monto gasto de incobrables	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

Esta revelación analiza el impacto en los ingresos de la entidad por la afectación de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

VII- Administración de Riesgos.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia SI /NO.

Nota explicativa:

En el marco de la situación generada por la emergencia sanitaria, en la Institución se creó el “Equipo de trabajo para atención institucional por COVID-19”, no obstante, este equipo está más orientado a los aspectos logísticos de la salud y seguridad de los funcionarios del TSE, dar seguimiento a las medidas, valorar y proponer soluciones a aspectos relativos a las condiciones que se deben cumplir para atender las directrices que emanan de las autoridades nacionales en materia de salud. En el tema específico del riesgo, existe una Unidad de Control Interno, adscrita a la Dirección Ejecutiva, la cual lleva a cabo funciones orientadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Control Interno No. 8292 y dentro de sus responsabilidades está la de emitir las directrices, dirigir y dar seguimiento a las acciones atinentes al análisis y valoración de riesgos institucional, lo cual realiza a través de la metodología del “Sistema de Identificación y Valoración de Riesgos (SIVAR), enfocando esto de momento en los procesos institucionales, plasmados en los Manuales de Procedimientos de las dependencias del TSE.

En respuesta a lo consultado por la DGCN, es dable decir que, en sentido estricto, no existe una comisión específica que analice los riesgos institucionales de los efectos de la pandemia.

RIESGO	GRADO IMPACTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN	OBSERVACIONES
Falta de recursos económicos en periodo presente y futuros	Alto	Aplicación de medidas aún más restrictivas de contención de los gastos, establecimiento de una jerarquía o priorización de lo estrictamente necesario, lo que incluye modificaciones presupuestarias y redireccionamiento de fondos. Suspensión de proyectos que demanden alto consumo de recursos.	Esto se viene realizando desde el momento que se decretó la emergencia.
Afectación de servicios esenciales	Alto	Mantener una debida distribución de funcionarios en la atención de estos servicios por medio de modalidades de trabajo mixtas, habilitar todas las opciones tecnológicamente disponibles, que permitan brindar los mismos servicios, facilitando al público acceder a ellos.	En la misma medida en que los recursos económicos falten podría darse una afectación de los servicios sustantivos de la Institución.
Disminución de los tiempos de respuesta de los trámites a los usuarios	Medio	Readecuar los procedimientos establecidos a la luz de la nueva realidad. Establecer nuevas medidas de coordinación con instituciones relacionadas (p.ej. hospitales de la CCSS). Involucrar a personas que, por la naturaleza de sus funciones, no resultan aptos para el trabajo remoto, en el flujo del proceso de estos trámites.	Tal como se indicó en el FODA, a pesar de los esfuerzos de las dependencias responsables, de forma inevitable, algunos procesos o trámites se han visto afectados en los tiempos de respuesta, especialmente los relacionados con registración de hechos civiles.
No poder llevar a cabo los procesos pre eleccionarios de la forma habitual	Alto	Aplicar en la medida de lo posible el traslado de procesos manuales a procesos digitales. Organizar la logística de los programas electorales tomando en consideración el	Los programas electorales están diseñados para realizarse de forma presencial y con alta interacción entre funcionarios. Las autoridades

RIESGO	GRADO IMPACTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN	OBSERVACIONES
		distanciamiento y los protocolos sanitarios, considerando el hecho de que el trabajo remoto disminuye en gran medida la ocupación de las instalaciones y el contacto entre personas.	electorales y encargados de estos programas, deben redefinir, previendo que ésta se puede prolongar más de lo previsto.
Afectación de servicios a poblaciones vulnerables o especiales	Alto	Diseñar protocolos específicos para cada sector que permita resguardar totalmente la salud y seguridad de las partes. Coordinar con instituciones relacionadas (asilos de ancianos, cárceles, asociaciones comunales, otros) una logística diferente para poder seguir prestando el servicio. Realizar las acciones pertinentes para seguir contando con el presupuesto para seguir atendiendo estas funciones de extensión de servicios a las comunidades y sectores vulnerables, en medio de las restricciones imperantes.	El TSE ofrece a ciertos sectores de la población como adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas y zonas rurales, servicios especiales como cedula ambulante o atención a domicilio que por sus características se han visto disminuidos a suspendidos.

Este cuadro debe presentarse como revelación a junio 2020, de acuerdo con sus particularidades.

Nota explicativa:

En relación con lo indicado al inicio de la nota explicativa sobre el impacto de la pandemia en el punto I-riesgo de incertidumbre, no fue posible en el tiempo solicitado, obtener criterios y puntos de vista más amplios de las URP e instancias de toma de decisiones, acerca de los aspectos de un análisis FODA y un análisis de riesgo. El tema del análisis de riesgos, de igual manera debió ser atendido preliminarmente por el área de Contabilidad de la Contaduría Institucional. Se espera en posteriores emisiones de información financiera incluir más actores en el proceso de análisis. Cabe destacar que siendo el TSE una Institución que ofrece servicios gratuitos a la población, mayormente bajo la perspectiva de potencial de servicio al usuario, la cuantificación del efecto económico se hace complicada, no obstante, se ha tratado en lo posible de abordar el tema desde la perspectiva del costo institucional.

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es Luis Antonio Sobrado González, portador de la cedula de identidad 1-0564-0037, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el Acta del Superior No. 37-2009 de fecha 16 de abril de 2009 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre – Minor Castillo Bolaños, Contador Institucional. Coordinador de la Comisión.

Integrantes: Douglas Sandí Guillén (Área Contable de la Contaduría, actualmente denominada Área de Gestión de Pagos), Lady Orozco Oses y Fabián Jiménez Murillo (Dirección Ejecutiva), Vinicio Mora Mora (Departamento Legal), Carlos Gómez Gómez (Proveeduría - en sustitución de Jefferson Vargas Salas – según oficio PROV-0823-2014 del 23 de julio de 2014) y Patricia Chacón Jiménez (Dirección de Estrategia Tecnológica).

Observaciones: Esta Comisión se creó con representantes de la Contaduría, Dirección Ejecutiva, Proveeduría y Departamento Legal (Acta No. 37 16 de abril de 2019), posteriormente se incluyó un representante de la Dirección de Estrategia Tecnológica. La conformación de la Comisión debe ser reestructurada debido a cambios en los puestos o traslados de sus miembros a otras dependencias que no tienen vinculación directa con el proceso. Los integrantes que se indican, corresponden a la última integración conocida, está Comisión sesionó por última vez, el 20 de noviembre de 2014.

Firma Digital del Máximo Jerarca

II- Cuadro Resumen- Normativa Contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2014).

NICSP				
Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP)				
	Marque con X	Cumple requerimientos	Con brecha	No aplica
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros	X		

NICSP				
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo	X		
NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	X		
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	X		
NIC SP 5	Costo por Préstamos			X
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.			X
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas			X
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos			X
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	X		
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			X
NIC SP 11	Contrato de Construcción			X
NIC SP 12	Inventarios	X		
NIC SP 13	Arrendamientos	X		
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	X		
NIC SP 15	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a revelar	DEROGADA		
NIC SP 16	Propiedades de Inversión			X
NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo			X (*)
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos			X
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	X		
NIC SP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas			X
NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo		X	
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X

NICSP				
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	X		
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	X		
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados	X		
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo			X
NIC SP 27	Agricultura			X
NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación			X
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición			X
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar			X
NIC SP 31	Activos Intangibles		X	
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.			X

(*) Se debe entender que no aplica en esta tabla de brechas porque es un transitorio.

Revelación:

En virtud de la promulgación del Decreto 41039-MH del 01 de febrero de 2018, referente al “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”, publicado en el Alcance 92 de La Gaceta No. 79 del 07 de mayo de 2018, se ha reformulado lo indicado en el Plan de Acción relativo a las Normas que se mantienen con brecha de implementación que estaba vigente, de conformidad con los plazos y los requerimientos estipulados en el citado Decreto, el cual se anexa a estas Notas.

III- Matriz de Autoevaluación NICSP junio 2018, emitida por medio del oficio DCN-335-2018.

La entidad debe incluir como anexo la Matriz de Autoevaluación NICSP Junio 2018. En caso de que requiera realizar algún ajuste a la misma, lo podrá hacer, indicando claramente los ajustes realizados y su justificación, al igual debe indicar el impacto en el grado de aplicación de NICSP de los cambios realizados.

La entidad presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP Junio 2018, como anexo.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

La entidad realizo cambios a la matriz de autoevaluación NICSP Junio 2018.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

Matriz de Autoevaluación Junio-2018, reformulada en setiembre – 2019 y actualizada al 30-06-2020

Justificación: La matriz de evaluación de junio fue sujeta a cambios y reformulada en varios aspectos en setiembre de 2019, ante la necesidad de aclarar aspectos que desde un principio no fueron bien entendidos o debidamente razonados. Se hizo necesario incorporar algunos elementos nuevos, respecto al avance en el proceso de implementación de las NICSP, tras las acciones que se han venido ejecutando, derivadas de los planes de acción reportados en su oportunidad a la DGCN. Tras la reformulación de setiembre de 2019, se presenta una nueva actualización al 30 de junio de 2020.

Impacto en el grado de aplicación: A raíz del avance, en algunos casos, en las diferentes actividades derivadas de los planes de acción mencionados, o en su defecto, la identificación de aspectos que se presumía finalizados, pero se debieron modificar a partir de nuevos análisis o informes y criterios de entes internos y/o externos, los porcentajes de avance se ajustan a la situación actual, siendo los que prevalecen a la fecha de presentación de la emisión de estados financieros a junio de 2020. Seguidamente se presenta un cuadro con el resumen de los avances en las Normas aplicables al TSE desde junio-2018 a junio-2020 y al final de este documento, se presenta como anexo la Matriz de Autoevaluación reformulada a junio de 2020.

Histórico de cambios en la Matriz de Autoevaluación de Seguimiento de NICSP

NICSP	Matriz autoevaluación Junio-2018	Matriz autoevaluación Setiembre-2019	Matriz Autoevaluación Junio-2020
1	Avance al 97%	Avance 100% El ítem faltante se relaciona con la NICSP 19, por tanto, corresponde atenderlo bajo esa Norma porque es redundante, y en el caso del ítem sobre el párrafo 94 se razona su no aplicabilidad	Avance 100%
12	Cumplimiento 80%	Cumplimiento 89%. Se excluyen algunos elementos del análisis de cumplimiento al ser temas de registro, no de implementación que, sin embargo, están debidamente revelados. Se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en lugar de indicar cumplimiento.	Cumplimiento 100%. Se excluyen algunos elementos del análisis de cumplimiento al ser temas de registro, no de implementación que, sin embargo, están debidamente revelados. Se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en lugar de indicar cumplimiento.
17	Cumplimiento 88%	Cumplimiento 89% Se varían algunos razonamientos en torno al cumplimiento o aplicabilidad del	Cumplimiento 97% Ya se tienen todos los avalúos requeridos que habían sido mencionados en estados anteriores. A

NICSP	Matriz autoevaluación Junio-2018	Matriz autoevaluación Setiembre-2019	Matriz Autoevaluación Junio-2020
		ítem, no obstante, el avance no se modifica sustancialmente.	partir de la información derivada de estos avalúos, surge la necesidad de realizar estudios registrales porque algunos de estos inmuebles no aparecen inscritos a nombre del TSE y, por ende, se deben realizar las gestiones correspondientes para corregir o explicar estas situaciones.
19	Cumplimiento 5%	Cumplimiento 63% Justificado principalmente porque se abrió un canal de comunicación con la PGR, mediante el que se pudo conocer la información de todos los litigios en los que está involucrada la Institución y en otros casos, se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en razón de que no se ha presentado el hecho que se menciona. Las revelaciones y presentaciones de información en EEFF se han reforzado, falta más en registro contable de hechos y respuestas de la parte legal sobre algunos litigios que se les consultó.	Cumplimiento 63%, Se modifica el porcentaje consignado hasta marzo-2020 (100%), en virtud de objeciones contenidas en el Informe de control Interno de la Auditoría Interna N°ICI-06-2020 de abril del presente año, lo cual obliga a replantear algunos aspectos, especialmente los relacionados con la generación de provisiones por litigios que, según indicación de la Auditoría Interna, al estar finalizados y con sentencia dictada, debe valorarse la posibilidad de provisionarlos.
21	Cumplimiento 81%	Cumplimiento 80%. Los cambios van en torno a la explicación en la columna de observaciones sobre la razonabilidad de las respuestas y las variaciones respecto a si se cumple, o no aplican los ítems, con su debida explicación y reforzamiento de criterios, ausentes al inicio. Básicamente, se mantiene el porcentaje de avance.	Cumplimiento 44%. Se modifica el cumplimiento de esta NICSP, a partir de nuevos análisis e identificación de factores de no cumplimiento. Sobre esta NICSP, muy a pesar de que en principio se dimensionó como una Norma en la que se iba a poder avanzar de forma óptima, en los últimos meses del periodo 2019 se evidenciaron muchas dificultades en torno a la aplicación de esta NICSP en el TSE, empezando por el hecho de que la información de los activos institucionales está muy dispersa, hay activos fuera de la administración de un sistema (inmuebles, intangibles), la plataforma de control de activos/inventarios de la Institución es sumamente obsoleta y poco funcional para los fines de las NICSP. El deterioro es una materia nueva y compleja para todos los actores. Involucrar a las URP en la logística de la aplicación del deterioro; son todos temas que representan un reto significativo para el TSE.
25	Cumplimiento 50%	Cumplimiento 50% En la matriz de junio 2018, se había indicado solo 2 ítems con "cumple" y dos	Cumplimiento 33% Se modifica el porcentaje consignado hasta marzo-2020 (100%), en virtud

NICSP	Matriz autoevaluación Junio-2018	Matriz autoevaluación Setiembre-2019	Matriz Autoevaluación Junio-2020
		<p>“no cumple”, el resto no aplica en tanto trata de temas como participaciones en ganancias, planes multi-patronales, planes de aportaciones definidas, planes de beneficios definidos, beneficios post-empleo y similares. En cuanto a los dos ítems con incumplimiento, se razona a la luz de la interpretación de los párrafos del 13 al 19 de la NICSP 25 y más específico el ítem sobre el párrafo 17 que uno de los puntos que habla sobre el registro del costo de los permisos remunerados pueda estar siendo cumplido al registrarlo como gasto, pero esto se determinará hacia el último avance. Lo anterior, también es abordado por las políticas contables (2.37.4). El cambio en el cumplimiento se debe entender en lo que respecta a los ítems indicados en la matriz, sin entrar a analizar los párrafos que no fueron abordados en la misma.</p>	<p>de objeciones contenidas en el Informe de control Interno de la Auditoría Interna N°ICI-02-2020 de abril del presente año, las cuales se exponen, en los apartes correspondientes.</p> <p>Se había determinado hasta marzo de 2020 que, en apego a los ítems (preguntas) a las que se resumió la matriz inicial (junio-2018) para determinar cumplimiento con esta Norma, se considera que el TSE cumple en los aspectos de tratamiento contable de los beneficios a empleados, sea bajo la forma de registro como gasto o como pasivo. Para muchos de estos ítems no es posible reconocer su aplicabilidad (planes de aportaciones patronales, planes de beneficios o aportaciones definidas). De igual manera, el Informe de Control Interno de la Auditoría Interna N°ICI-06-2020 de abril del presente año, obliga a replantear algunos aspectos de esta Norma.</p>
31	Cumplimiento 60%	<p>Cumplimiento 60%. Básicamente se mantiene el porcentaje, dado que los problemas de brecha persisten, pero en las observaciones se exponen de mejor manera, las bases sobre las que se llegó a la respuesta señalada y se incorporan nuevos elementos al análisis para explicar el estado actual de esta Norma</p>	<p>Cumplimiento 35%. Se modifica el cumplimiento de esta NICSP (estaba en 47%), a partir de nuevos análisis e identificación de factores de no cumplimiento. Prevalecen las falencias señaladas en notas anteriores (software y programas), la dirección de TI, argumenta que no poseen información suficiente para los fines que contabilidad requiere, que esto debía canalizarse por medio de otras dependencias. Los bienes intangibles, tanto los derivados de la gestión de TI, como otros posibles, no están bajo el ámbito de control de un sistema de información, de ahí el hecho de que, a pesar de los esfuerzos de las dependencias involucradas, esta brecha sigue sin cerrarse.</p>
Global	Cumplimiento 83%	Cumplimiento 88%	<p>Cumplimiento 85% En razón de las situaciones apuntadas el porcentaje general baja (antes 91%).</p>

Matriz de Autoevaluación Junio: 2020

En la presente emisión de estados financieros, se remite una matriz para actualizar la información acerca del avance en el cierre de brechas, las tareas pendientes que no se pudieron concretar y se desarrollaron en el primer semestre del año 2020. Los aspectos que contiene, constan en los planes de acción para el cierre de brechas, al cual se debió modificar las fechas de cumplimiento, finalizando al 31 de diciembre de 2020. Se adjunta dicha matriz como anexo a este documento.

IV- Actualización de Planes de Acción para brechas en normas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH. Incluir en anexo.

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción de las normas que se acogió a transitorios, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad debe entregar la matriz de Autoevaluación y los Planes de Acción.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH, como anexo.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

La entidad realizo cambios a los planes de acción de las normas con transitorios.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

2. Transitorios

Norma Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	3.		ESFA	NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10	
9	3	1	Período de transición		DGCN
9	3	2	Sustento normativo		
9	3	3	Ajustes producto de la transición a las NICSP	NIIF N° 1, Párrafo 11	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)			X
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)			X
NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)		X	
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)			X
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)			X
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada una de ellos	X		

3. Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (versión 2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (versión 2019) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público). Se indica cumplimiento de lo establecido en los Decretos Ejecutivos 39665-Mh y 41039-MH.

4. Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones, excepto la balanza de comprobación que se presenta en colones (unidades).

Norma / Política	Concepto	Norma	Referencia Política
------------------	----------	-------	---------------------

1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	
---	-----	--	------------------	--------------	--

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. Las partidas monetarias realizadas en moneda extranjera, se expresan en colones al tipo de cambio de cierre de presentación de los presentes estados financieros (30 de junio de 2020) y las partidas no monetarias en moneda extranjera, se expresan en colones de acuerdo al tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de dicha partida.

5. Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

1- El TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es Luis Antonio Sobrado González, portador de la cedula de identidad 1-0564-0037, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión junio 2019.

Firma Digital del Máximo Jerarca

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable: Hacer resumen de la aplicación de cada una de las políticas significativas.

- 5.1. La moneda en la que están expresados los Estados Financieros es la moneda funcional del país, la de curso legal, esto es, el colón costarricense. POLITICA 1.31
- 5.2. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEEF, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia del BCCR, en la fecha de presentación. POLITICA 2.33 y las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción. POLITICA 5.50.
- 5.3. La clasificación de los activos, referidas a activos clasificados como inventarios y activos de propiedad, planta y equipo no concesionados, se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable

basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2

- 5.4. El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76
- 5.5. Para la medición del costo de los inventarios, si bien en versiones anteriores se indicó el uso de PEPS en el sistema de activos institucional, se rectifica lo anterior en razón de que se utiliza mayoritariamente el método de promedio ponderado, lo cual deviene de las mismas limitaciones técnicas y características de dicho sistema desde el momento que fue desarrollado. POLÍTICAS 1.89.1 a 1.89.3.
- 5.6. Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto, se hace sobre diferencia de saldos respecto de mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de este ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación y entre en producción el Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI), que es la alternativa adoptada por el TSE para solventar la ausencia de un sistema robusto que soporte la gestión de sus activos institucionales. POLÍTICA 1.90
- 5.7. Los elementos de PPE reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98
Los activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99
- 5.8. Todo reconocimiento de activos durante el periodo de gracia de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 17, se imputará contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del periodo en el que fue reconocido. POLÍTICA 1.100 y 1.100.4
- 5.9. La medición posterior al reconocimiento, se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de PPE diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.101.) y para la depreciación acumulada (caso de los edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en los párrafos 50-51 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 del 05 de abril de 2011, emitida por a DGCN, POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.
- 5.10. El método de depreciación adoptado para todos los activos de PPE es el de “línea recta”, mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.31
- 5.11. La vida útil para los terrenos y edificios, se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.
- 5.12. La vida útil para los demás elementos de PPE, se define con base en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en el mismo orden de lo indicado en la directriz CN-001-2009 de la DGCN y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular. El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la

conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, al final de este documento.

- 5.13. El importe de las construcciones en proceso se origina desde la contratación en SICOP como una imputación a las cuentas 1.2.5.99. homologadas contra las sub partidas E-502, se revisa periódicamente ya que una parte de éste corresponde a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo, solo se capitaliza al activo, cuando cumple las condiciones definidas por la NICSP 17, siendo trascendental que lo realizado implique un aumento evidente y sustancial del valor del activo o extienda su vida útil.
- 5.14. El método de amortización adoptado para los activos intangibles es el “lineal” bajo el cual se distribuye sistemáticamente el consumo a lo largo de su vida útil, esto para aquellos activos en los que se determine una vida útil finita. POLÍTICA 1.258.1
- 5.15. No se realizan provisiones por concepto de aguinaldo, salario escolar, vacaciones acumuladas, cesantía y preaviso, en tanto no se cumplen los requisitos para el reconocimiento señalados en el párrafo 155 de la NICSP 25: (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro (reestructuraciones); o (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados (movilidad laboral), tal como indican las Políticas Contables Generales. POLÍTICA 2.37. (3,4 y 5)
- 5.16. Los fondos que mantiene la Institución por concepto de garantías (colones y dólares), están expresados a sus valores nominales y expuestos en forma separada de los fondos de la entidad como pasivos, registrándose en libros auxiliares las garantías recibidas en efectivo. Las garantías rendidas en instrumentos diferentes del efectivo, serán objeto de revelación en el apartado de activos contingentes. POLÍTICA 2.87 (.2-.3).
- 5.17. Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE, se inscriben a partir del periodo 2020 dentro de la categoría de ingresos por venta de servicios no esenciales. Los dineros procedentes de esta fuente, se captan en cuenta domiciliada al Ministerio de Hacienda (MH) y se trasladan periódicamente (ordinariamente mensual) al Fondo General del Gobierno, existiendo restricción normativa para el TSE de disponer de esos fondos. Estos recursos son incorporados por el Ministerio de Hacienda, dentro del conglomerado de ingresos provenientes de la prestación de servicios de las instituciones del Sector Público y dispuestos para su uso en el presupuesto nacional. POLÍTICA 2.87.1.
- 5.18. En la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se acudirá al criterio experto por parte de la figura competente para ello, tomando toda la evidencia al alcance y esto solo será objeto de revelación en notas. POLÍTICA 2.90.
- 5.19. Los pasivos contingentes derivados de hechos como procesos judiciales o procesos administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria, se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), solo cuando existan los indicios de la obligación, representados por orden judicial expresa, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso. POLÍTICA 2.91.
- 5.20. La medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP y los resultados acumulados del periodo en que dicha medición

tenga lugar, resultando en una modificación del importe de la cuenta de resultados acumulados. POLÍTICA 3.5.2.

- 5.21. El reconocimiento inicial de los activos de propiedad, planta y equipo, dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017), que se tenga certeza de que existían en el momento del registro del capital inicial, se adicionan al importe reconocido como capital inicial en forma de incorporaciones al capital inicial. POLÍTICA 3.5.3.
- 5.22. El incremento en el importe en libros producto de una revaluación de bienes de propiedad, planta y equipo se acredita de forma directa al patrimonio como una reserva por revaluación de propiedad, planta y equipo; asimismo, cuando se produzca una reducción en dicho importe por una revaluación posterior, este monto se acredita en primera instancia contra dicha reserva, siempre que el saldo de ésta resulte suficiente, en caso contrario, se reconoce la pérdida en el periodo en el que ocurre. POLÍTICA 3.9.1.
- 5.23. El efecto del reconocimiento inicial de activos de PPE dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017) con los consecuentes importes por depreciación de los activos de PPE no reconocidos en el periodo en el que se incurrió en ellos, se realizan como ajustes al saldo inicial de resultados acumulados del periodo en el que tenga lugar el reconocimiento. POLÍTICA 3.15.1.
- 5.24. Los activos adquiridos mediante transacciones sin contraprestación, tales como donaciones, regalías o similares se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición, valor que puede estar dado por factura, un valor referencial del dador (acta de entrega), avalúo u otro señalado en la normativa contable, y en los casos que éste proceda de una entidad gubernamental, la medición se hará con base en el valor en libros de la institución de procedencia. POLÍTICA 4.8., 4.24.,4-24.1.
- 5.25. Los recursos surgidos de transacciones sin contraprestación se reconocen como activos cuando cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23: que se ejerza control sobre éstos como consecuencia de un suceso pasado, se espera recibir de éstos potencial de servicio, y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, esto se cumple respecto a los recursos que sustentan el Fondo fijo de caja chica, dando origen a un activo Efectivo Caja Chica contra un pasivo denominado Obligaciones fondo fijo MDEH. POLÍTICA 4.16.1.
- 5.26. Las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, en tanto su finalidad es satisfacer obligaciones presentes de la entidad, reduciendo el importe en libros del pasivo y reconociendo en el momento, un monto por ingresos igual a esta reducción, se reconocen los ingresos en el periodo en el que se produce el hecho imponible. POLÍTICAS 4.1, 4.2, 4.4 y 4.9.

2. NOTAS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES

1- NICSP1- Presentación de Estados Financieros

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	
Certificación:	
El TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Director Ejecutivo CARLOS ALBERTO MURILLO MONTOYA, portador de la cedula de identidad, 401380383 y MINOR CASTILLO BOLAÑOS, portador de la cédula de identidad, 106100220, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional, CERTIFICAN QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2014 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.	
_____	_____
Director Administrativo Financiero	Contador Institucional

Nota aclaratoria:

Cuando se creó la Comisión Institucional NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones en el año 2009, en sesión del Superior No. 37-2009 del 16 de abril de 2009, la Coordinación de dicha Comisión recayó en el entonces Contador Institucional Sr. Gilberto Gómez Guillén, entendiéndose que por la materia que se trataba, esta designación debía recaer en el responsable de la contabilidad institucional y así ha funcionado hasta la fecha. Esta Comisión se va a someter a un proceso de reestructuración, en razón de que, dado algún tiempo de inactividad, algunos de sus miembros pasaron a ocupar otros puestos que no son consustanciales con los requeridos en virtud de la naturaleza de esta Comisión, por lo que deben ser sustituidos. La reactivación de esta Comisión se realiza con el fin de sumar esfuerzos y otorgar mayor impulso a la implementación de las NICSP en el TSE, aspecto que fue debidamente señalado en el reciente informe de la Auditoría Interna ICI-06-2020, de abril de 2020, relativo al estudio de cumplimiento de las NICSP en el TSE.

2- Estado de Flujo de Efectivo

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Mencione las actividades:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
Cobros (rubro - otros cobros)
▪ Dineros provenientes de la recepción de garantías rendidas en efectivo (colones y dólares) de parte de los proveedores, como parte de los procesos de contratación administrativa
▪ Dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE: verificación de identidad ciudadana (VID) y Certificados Digitales (CDI), los cuales ingresan a cuenta bancaria, domiciliada al Ministerio de Hacienda.
▪ Dineros recibidos por reintegros del fondo fijo de caja chica que la Tesorería Nacional realiza para devolver al fondo al monto tope fijado por el Reglamento respectivo.
▪ Dineros que ingresan a la cuenta denominada transitoria por efectos varios como sobrantes de viáticos y de Arqueos, cobros por el uso del auditorio, diferencias por el pago del timbre navideño a Correos de Costa Rica, principalmente.
Pagos (rubro - otros pagos)
▪ Devoluciones de garantías rendidas en efectivo a proveedores, al cumplirse los plazos de ley de los procesos o los términos contractuales del bien o servicio contratado.
▪ Traslados al Fondo General del Gobierno de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE, realizados por la Tesorería Nacional, movimiento que se realiza cada mes.
▪ Erogaciones para gastos menores con cargo al fondo fijo de caja chica, según lo establecido en normativa relativa al funcionamiento de cajas chicas
▪ Traslados de sobrantes de viáticos y de arqueos, pago del timbre navideño de Correos de Costa Rica, pago del uso de las cajas de seguridad del banco

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES FINANCIACIÓN

MOVIMIENTOS	MONTO
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 2)

En la Nota no. 76 de este documento, se expone lo relativo a la forma en que se tratan los flujos de efectivo del TSE y se explica por qué se estructura con base en las cuentas de “efectivo y equivalentes de efectivo” que se exponen en el cuadro de actividades de operación. Cabe decir que el TSE no posee a la fecha actividad en el rubro de financiación.

Bajo el esquema que se explica en dicha Nota, la Institución opera de forma similar a como lo hacen los Ministerios del Poder Ejecutivo. El Tribunal no recibe transferencias de forma directa, es decir, no recibe el dinero cuentas de caja única asignadas, desde las que pueda dirigir los pagos a las diferentes obligaciones contraídas, ni siquiera puede establecer por sí mismo, cuánto de esa deuda (pasivo) va a cancelar, ni las fechas en las que lo va a hacer. Esto lo establece el Ministerio de Hacienda, a través de la Tesorería Nacional (TN), quien comunica la cuota disponible para el TSE en cada fecha de pago, misma que está determinada desde el inicio del periodo, en la calendarización que define el ente rector presupuestario.

El Área de Gestión de Pagos del Departamento de Contaduría del TSE prepara en cada fecha fijada, una “propuesta de pago” según categoría: proveedores, viáticos, cargas sociales (cuota estatal CCSS), y de acuerdo con la “cuota” asignada. La TN carga esta propuesta en el sistema, junto con otras preparadas por otras instituciones y conforma un “Acuerdo de pago”, el cual se integra al módulo de pagos de SIGAF que utiliza la plataforma SINPE para finalmente hacer llegar los pagos a cada destinatario, con cargo a las cuentas bancarias del fondo general del Gobierno. De forma similar opera en el caso del pago de la planilla institucional, solo que se hace a través del Sistema Integrado de pagos del Ministerio de Hacienda (INTEGRA), el Área de Gestión de Planillas del TSE crea la propuesta de pago en las fechas determinadas para estos fines, la carga en el sistema y la TN la ejecuta junto con el resto de las propuestas, de igual manera, con cargo a las cuentas del fondo general del Gobierno.

Esa dinámica se analizó para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo, ante las dificultades que se encontraron, se puede establecer que no existe una entrada de efectivo para el pago de actividades de operación: remuneraciones, servicios, alquileres, viáticos, entre otros, así como actividades de inversión: adquisición de activos, y en ese mismo sentido, una salida de efectivo real que pueda ser registrada contablemente como tal. De ahí que el estado de flujos de efectivo se circunscribe a las actividades mencionadas en el cuadro (actividades de operación) al inicio de este punto 2.

3- Políticas contables cambios en las estimaciones contables y Errores

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Norma / Política		Concepto	Referencia		
			Norma	Política	
6	57		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	57	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN	
6	57	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	57	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de periodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Se sustituyó el tratamiento de la depreciación acumulada de edificios por revaluación, pasando del método de “re expresión” al de “eliminación”, lo cual se explica en la Nota 10		Junio 2017	Cambio en el importe de edificios valor revaluado y depreciación acumulada de edificios. Se elimina el importe bruto registrado en libros a la fecha de registro de la revaluación y se re expresa según el importe por el valor revaluado. NICSP 17, párrafo 50.

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Medición posterior de activos de PPE por medio del Modelo de revaluación aplicada a Edificios	Tratamiento de la depreciación acumulada de edificios, se sustituyó del método de re expresión proporcional, al de compensación o eliminación Nota No.10	2017	La vida útil del activo revaluado, varía a partir de la fecha de comunicación del resultado del avalúo efectuado, así como el importe por depreciación en lo sucesivo.

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Omisión de registro de gasto por depreciación de activos de PPE por varios periodos.		2016 y anteriores	Corrección del importe de gasto por depreciación de activos de PPE y su efecto en Resultados Acumulados de periodos anteriores.

Revelación:

Como parte de la implementación de NICSP en el apartado de PPE, se llevó a cabo, a partir del periodo 2016, un proceso de identificación, análisis, clasificación y registro (alta) de activos, así como depuración de cuentas por reclasificar a cuentas correspondientes de origen. En este proceso, se identificó que, para gran parte de éstos, no se reconoció el gasto por depreciación correspondiente de forma consistente a través del tiempo. Con base en datos del sistema de activos de la Proveeduría Institucional (SIP), se generó una base de datos para todos los activos registrados en ese sistema con información sobre fecha de adquisición, vida útil, costo inicial, entre otros y se asignó (en ausencia del dato de cuenta contable en ese sistema) la cuenta contable de conformidad con el nuevo plan de cuentas NICSP, utilizando para este fin la plantilla de bienes y materiales suministrada por funcionarios de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa (DGBCA) que relaciona al bien/material con una sub partida presupuestaria, permitiendo tener un campo “llave” para relacionar la información entre los sistemas SIGAF y SIP.

Con base en esta información, se pudo estimar la depreciación del periodo en el que se hacía ese reconocimiento (2016) imputando a resultados y la porción restante con cargo a patrimonio, imputando a la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores”, pero por medio de la subcuenta “Ajuste de resultados acumulados por errores realizado retroactivamente”, tratándose de periodos cerrados, dado que fue impracticable determinar el momento en el que se dejó de aplicar el gasto por depreciación correspondiente.

En cuanto a los activos que se reconocieron en el periodo, por reclasificación de las cuentas que se mantenían “por reclasificar” hacia las respectivas cuentas del nuevo plan, se hizo sobre la base de la información contenida en el SIP del TSE, el cual no posee integración son SIGAF, por lo que el proceso de traslado de información se

hace de forma manual, mediante plantillas o asientos contables. Esto a criterio contable (gasto por depreciación no reconocido), corresponde a un error u omisión, el cual se corrige en forma retroactiva y con el efecto futuro citado en la tabla precedente.

Por otra parte, en el ejercicio económico 2017 se encuentra la imposibilidad de determinar el importe por depreciación que se había venido aplicando a los Edificios a valor histórico o de origen, siendo que las mismas fuentes internas de consulta, no tenían certeza de cómo se estaba tratando y revisando los registros en SIGAF, previos a la realización del avalúo, se observa una aplicación no uniforme de montos de gasto por depreciación y periodos amplios en que esta información era omisa. En la coyuntura de adopción e implementación de NICSP y dado que el resultado de la revaluación fue una modificación sustancial de aumento del valor del activo, se determina sustituir el método aplicado en principio, en donde se re-expresa en forma proporcional el valor del activo revaluado conforme la diferencia por el valor en libros, manteniéndose por separado los registros del edificio a valor histórico y a valor revaluado, no obstante que en el segundo caso resultaba factible determinar la aplicación del gasto por depreciación futuro, esto no era así para el edificio a valor histórico por las razones mencionadas. En ese orden de cosas, se determina como alternativa sustituir la política contable para tratamiento de la depreciación acumulada bajo el método de revaluación, al modelo de eliminación o compensación, eliminando el importe bruto en libros del activo Edificios, esto para la porción del activo revaluado (sede central del TSE), ya que se mantiene en registro una parte a valor histórico, correspondiente a Oficinas Regionales, en espera del avalúo respectivo.

Una vez efectuado este tratamiento contable, el valor del activo revaluado se re expresa como el valor neto o en libros del activo Edificios, para la parte correspondiente a Oficinas Centrales, sustituyendo los antiguos importes. Los demás edificios cuya propiedad posee la Institución y que han sido reconocidos, se irán re expresando a valor revaluado, sobre la base de los avalúos indicados en el transitorio de la NICSP 17, al cual se acogió el TSE.

4- Moneda Extranjera

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera.

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	32.	Saldos en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Revelación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones):

Siendo que el SIGAF contiene la funcionalidad de conversión de moneda funcional a moneda fuerte (de colón a dólar) en la nueva versión funcional, que entró en operación a partir de mayo de 2016, es posible generar en

todo momento información en ambas monedas. Al margen de esto, todas las transacciones del TSE, están expresadas solo en la moneda funcional, colón costarricense, de igual manera los Estados Financieros.

Partidas monetarias

Se re expresa el saldo de las partidas monetarias correspondientes a depósitos en garantía efectuados en dólares al tipo de cambio 583.49, correspondiente al cierre del periodo 30 de junio de 2020. Las demás partidas monetarias están expresadas en colones.

Partidas No monetarias

En lo relativo a las partidas no monetarias registradas en moneda extranjera, se encuentran las obras de arte (activos) tasadas en dólares en la fecha de reconocimiento inicial a un tipo de cambio de 568.47, el cual mantiene su valor al cierre del periodo con dicho tipo de cambio, de acuerdo con lo preceptuado por la NICSP 4, párrafo 27 ítem b).

Otras partidas monetarias registradas en moneda extranjera son los documentos de identidad, así como los insumos de documentos de identidad. En cuanto a los documentos de identidad, se encuentra medido el inventario de cédulas que se mantiene en el TSE, emitidas no entregadas o pendientes de distribuir, el costo unitario de cada documento se establece en \$5.40 de conformidad con lo indicado en la Nota 6, para la cuenta 1.1.4.04 “Bienes a distribuir sin contraprestación”. Por su parte, los insumos para documentos de identidad se compran por medio de importación en dólares, se registra su valor de acuerdo con el tipo de cambio de venta en la fecha de reconocimiento inicial: 30 de abril de 2019, que era de 583.64.

5- Costo por Intereses

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Revelación: (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

6- Consolidación y Presentación

De acuerdo con la NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados

MARQUE CON X

APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

Norma / Política	Concepto	Referencia	
		Norma	Política

7	1.		Responsabilidad de emisión de los EEFFC	NICSP N° 1, Párrafo 20. LAFRPP Art. 95, y 124 y RLLAFRPP.	DGCN
---	----	--	---	--	------

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	10		Periodo de gracia	NICSP N° 6, Párrafos 65 y 66.	
9	10	1	Tratamiento de los saldos		DGCN
9	10	2	Plan de trabajo		
9	10	3	Información a revelar	NICSP N° 6, Párrafos 67	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	3		Imputación	DGCN	

Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos: A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una “inversión estratégica” en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 7 “Inversiones en Asociadas” o NICSP N° 8 “Participaciones en Negocios Conjuntos”.

Todas las entidades sin excepción deben llenar la siguiente matriz, con el fin de indicar los movimientos a través de las cuentas contables, que involucran transacciones con otras entidades públicas. Cabe aclarar que la institución puede estar ubicada en cualquier de las siguientes opciones para lo cual debe analizar las transacciones que se relacionen con las demás entidades públicas.

La entidad confirmo saldos con las entidades públicas relacionadas en transacciones recíprocas:

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

En el siguiente cuadro la entidad debe indicar las instituciones públicas con las cuales tenga participación de aporte de capital y que tenga control.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Nombre de entidad	Código Institucional	Consolidación	
		SI	NO

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones no posee participaciones de aporte de capital en otras entidades del sector público, ni posee control sobre otra entidad.

7- Inversiones en Asociadas

De acuerdo con la NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas):

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	33.	Inversión en una entidad asociada	NICSP N° 7, Párrafos 1 y 3.	DGCN

Son inversiones en una asociada, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista, que deberá originar la tenencia de un interés patrimonial en la forma de una participación u otra estructura patrimonial formal. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversor los riesgos y retribuciones relativos a una participación en la propiedad.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Nombre de la entidad	Código Institucional	% Participación
----------------------	----------------------	-----------------

Revelación:

8- Intereses en Negocios Conjuntos

De acuerdo con la NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos.

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
1	39.	Formas de Negocios Conjuntos	NICSP N° 8, Párrafos 1, 11 y 12.	

La naturaleza de estas actividades abarca desde una empresa comercial hasta el suministro de servicios a la comunidad en forma gratuita. Los negocios conjuntos pueden tomar diferentes formas jurídicas y estructuras, independientemente de ello, tienen las siguientes características:

- a) tienen dos o más participantes ligados por un acuerdo contractual; y
- b) el acuerdo establece la existencia de control conjunto.

Revelación:

9- Ingresos de transacciones con contraprestación

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos no tributarios o ingresos propios
Los ingresos son no tributarios y corresponden a los percibidos por la venta de servicios: Certificados digitales (CDI) y el de Verificación de Identidad (VID), se registra el ingreso como un débito a la cuenta operativa No. 1.1.1.50.16.00.1. denominada "BCR Cuenta Cte 001-0320605-0 - Venta de Servicios", homologada a la cuenta NICSP 1.1.1.01.02.02.2. "Cuentas corrientes en el sector público interno, contra un crédito a la cuenta de ingresos operativa No. 4.4.1.02.99.99.2. "Servicios Civiles y electorales no esenciales, homologada a la cuenta NICSP 4.4.1.02.99.99.0 "Otras ventas de servicios varios".
Se registra el reconocimiento del efectivo y el ingreso al cierre de cada mes del periodo en el que se generan, esto según información suministrada por el Dpto. de Comercialización de Servicios del TSE, confrontada con los estados de cuenta que remite el Banco de Costa Rica.
En el caso del ingreso por el servicio de Consulta Ciudadana SINPE, en la Nota 3 de este documento se explica que los dineros que este genera, no pasan por cuentas del TSE, sino que el Banco Central de Costa Rica los traslada de forma directa al Fondo General del Gobierno, por tanto, no procede registro, pero se revela el hecho.

DESCRIPCIÓN INGRESOS PROPIOS (Por orden de Materialidad)	EMITE FACTURA ELECTRONICA		APLICA IVA		MONTO EN MILLONES	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
Certificados digitales (CDI)		X		X	101.078,43	Importe correspondiente al monto bruto percibido, antes de traslados al fondo general, pago de comisiones y timbres, de enero a junio de 2020
Verificación de identidad (VID)	X		X		55.462,74	Importe correspondiente al monto bruto percibido, antes de traslados al fondo general, de enero a junio de 2020.
Total					156.541,17	

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 9):

De acuerdo con información suministrada por el Área de Aseguramiento Comercial de RACSA y el señor Michael Cordero, administrador del Contrato suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense por el servicio del Sistema de Verificación de Identidad (VID), RACSA retiene el importe correspondiente al Impuesto al valor agregado, al cual este servicio esta afecto, y lo traslada al Ministerio de Hacienda. Asimismo, señalan que se emite el respectivo comprobante (factura) electrónica a cada cliente del servicio.

En lo que respecta al Servicio de Certificados Digitales, mediante oficio DL-335-2019 del 18 de junio de 2019, el Dpto Legal sobre la base de un análisis jurídico sobre la aplicabilidad del IVA al servicio CDI a la luz de lo establecido en la Ley 9635, ese órgano determina: "los servicios no esenciales que el Tribunal brinda, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral, no están sujetos al Impuesto sobre el Valor Agregado, toda vez que de la ejecución estos no se obtienen ganancias de carácter lucrativas, pues los cobros que efectúa son fundamentalmente para la sostenibilidad del servicio público, así como para utilizarlos en el mejoramiento de las prestaciones obligatorias que competen al Órgano Electoral para lo cual se depositan directamente en una caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, razón por la cual no correspondería al Tribunal emitir consideración o realizar medida administrativa alguna al respecto.". No obstante, en el mismo documento señalan la necesidad de ratificar esto mediante consulta formal a la Dirección General de Tributación (DGT).

En lo relativo a la emisión de factura electrónica por el CDI, la resolución N° DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, publicada en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 52 del 20 de marzo de 2018, referente a la Ley 9416 “Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal”, en el apartado “resuelve”, artículo 4° “Excepciones”, de, señala: “Están exentos de emitir comprobantes electrónicos por sus características especiales, los contribuyentes acogidos al “Régimen de Tributación Simplificada” según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, así como las siguientes entidades...”. En el listado que sigue, aparece el Tribunal Supremo de Elecciones, dentro de las instituciones exentas de emitir comprobantes electrónicos.

El 20 de enero de 2020, se comunica al Departamento de Contabilidad un oficio de la Auditoría Interna, el AI-024-2020 mediante el cual se indica que desde el 01 de agosto de 2019 había solicitado a la Dirección General de Contabilidad Nacional criterio respecto a la aplicación de las NICSP 9 “Ingresos de transacciones con contraprestación” en el TSE, bajo los preceptos establecidos en su oficio, dado que, hasta la fecha, dicha Norma aparecía en los estados financieros del TSE u otros reportes solicitados por la DGCN, como una NICSP no aplicable, bajo los criterios que en dichos documentos se exponían.

La DGCN mediante oficio DCN-UCC-0037-2020 del 13 de enero del presente año, da respuesta al oficio citado, concluyendo que “En atención del tema de consulta el tribunal supremo de elecciones debe reconocer en los estados financieros (EEFF) los recursos económicos dentro de la partida de ingresos según dispone la NICSP9.” En ese sentido, se reformuló el tratamiento contable prescrito hasta este momento para los hechos derivados de los servicios implicados en esta consulta, reclasificando los importes, que a la fecha permanecían como pasivos en forma de Recaudación por cuenta del Gobierno Central, a cuentas de ingresos del TSE.

10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

11- Contratos de Construcción

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	
Marque con x si aplican las siguientes opciones	
X	PLAZO

Contratos de precios Fijos		
Contratos de Margen sobre costos		
Devengamiento y Prudencia		
Cumple con la Metodología		
Calcular la Utilidad Esperada		
Calcular el grado de avance		
Calcular ingresos y costos por año		
REVELACIONES		
Ingresos Ordinarios del Contrato		
Incentivos		
Costos de Contrato		
Reconocimiento de Pérdidas Estimadas		

Revelación:

El alcance de la Norma establece que debe ser entendida para “Un contratista que elabora y presenta estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma de Contabilidad para la contabilización de los contratos de construcción” y en el abordaje del texto de la Norma se observa que la orientación es básicamente a obra pública, para la cual prescribe, entre otros ítems, el tratamiento contable aplicable a los ingresos y gastos incurridos en este tipo de contrato por parte del contratista, en observancia de la Norma.

12- Inventarios:

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

TIEMPOS DEL DEVENGO:

Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:

El reconocimiento inicial de los inventarios se realiza desde el Departamento de Proveeduría, por medio de la

transacción del sistema, denominada “entrada de mercancías”, con el recibo de la factura del proveedor con el visto bueno (recibido a satisfacción), se da el alta al valor de costo (precio facturado), contra un cargo (crédito) a la cuenta transitoria. Posteriormente, el Área de Gestión de Pagos de la Contaduría recibe la factura, genera la cuenta por pagar contra el importe en la cuenta transitoria para liquidarla (compensarla).

En cuanto al consumo del inventario, en vista de que no existe comunicación entre sistemas institucionales de ningún tipo, esto se realiza por medio de la comparación de saldos al final de cada mes, para determinar, por medio de las diferencias identificadas, la porción del inventario que es atribuible al gasto del periodo.

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Allan Herrera Herrera: Proveeduría ▪ Javier Vega Garrido: Insumos de documentos de identidad (Contraloría Electoral) ▪ Tito José Alvarado Matamoros: bodegas de materiales y Artesanía (Sección de Ingeniería y Arquitectura) ▪ Oscar Mena Carvajal: documentos de identidad a distribuir (Departamento Electoral) 	Tal como se ha señalado en este documento, el método de valuación utilizado es promedio ponderado
Fecha de ultimo inventario físico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proveeduría: este Departamento no reporta inventarios físicos recientes (Nota) ▪ Contraloría Electoral: 30 junio 2020. ▪ Ingeniería y Arquitectura: 30 junio 2020. ▪ Departamento Electoral: 30 de junio de 2020 	
Fecha de ultimo asiento por depuración	30 de junio de 2020	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico		

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 12):

El método empleado para la valuación de los inventarios es el de promedio ponderado, esto obedece básicamente a una limitación técnica de los sistemas de información que soportan la gestión de los activos/inventarios institucionales que fueron parametrizados bajo ese esquema y que por su obsolescencia ya no son susceptibles de modificaciones. La NICSP 12 en su párrafo 35 señala: “El costo de los inventarios..., se asignará utilizándolos métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado”, no obstante las políticas contables emitidas por la DGCN, específicamente la política 1.89.3 señala: “Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS. Sin perjuicio de ello, la DGCN podrá determinar casos y entidades en los cuales deba aplicarse el método PPP según los requerimientos técnicos de estas debidamente argumentados.” En vista de lo señalado al inicio y en cumplimiento de lo preceptuado en la citada política, se comunica este hecho a la DGCN por medio del oficio CONT-378-2020 del 24 de junio de 2020.

En cuanto a la realización de inventarios físicos, este aspecto se ha abordado internamente como una necesidad para una depuración real de la información, no solo de inventarios, sino en general para todos los activos de PPE. La Auditoría Interna por medio del Informe ICI-02-2013 “Inventario de propiedad, planta y equipo”, señala en la recomendación 4.10 que *es preciso que se valore la realización de un inventario total, partiendo desde cero, con el fin de que en lo sucesivo, se continúe con información real de los bienes institucionales*. No obstante, ese inventario no se realizó. Posteriormente, la Auditoría Interna emite el Informe de seguimiento SRICI-01-2019, para revisar el avance de las recomendaciones. A esa fecha, la Proveduría Institucional señala los problemas para poder cumplir con lo solicitado, dadas las limitaciones de recurso humano para hacerlo, de forma alternativa, viene efectuando tomas físicas selectivas de activos, que es lo que impera hasta la fecha.

En cuanto a las otras dependencias que administran y custodian inventarios institucionales indicados en el cuadro precedente, manejan un inventario permanente y hacen toma física cada cierre de mes, para diferentes controles y reportes que deben elevar a instancias internas, incluyendo el reporte a contabilidad para el debido registro.

13- Arrendamientos

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos.

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero.

a. Arrendamientos Operativos

En el TSE existe una serie de arrendamientos para atender funciones específicas de la operativa institucional. Se han suscrito una serie de contratos de arrendamiento que básicamente se dividen en tres grupos: arrendamientos de propiedad o planta (edificios, locales), arrendamientos de maquinaria, equipo y mobiliario; y otros arrendamientos entre los cuales se ubican los que no se identifican en los dos ítems anteriores. A continuación, se detallan aspectos relevantes de los arrendamientos citados.

▪ Arrendamientos de bienes inmuebles

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 Oficinas Regionales distribuidas por todo el territorio nacional que le permiten extender sus servicios registrales y civiles a más usuarios a nivel regional. De esas 32 oficinas, 5 son propiedad de la Institución y los 27 restantes, corresponden a locales arrendados. Además, alquila algunos otros inmuebles que albergan oficinas o bodegas, dadas algunas limitaciones de espacio en la sede central, a continuación, se presenta un cuadro con los detalles de estos arrendamientos y más adelante, un cuadro que detalla los pagos y las obligaciones de corto y largo plazo, derivadas de los contratos que se suscribieron para estos fines.

Arrendamiento Operativo

Arrendamientos de edificios

Descripción	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha final	Ente vinculante	Monto	Observaciones
Oficina Regional en Sarapiquí		29-11-2013	28-11-2025	NA	899.17	Argo de Sarapiquí AyG S.A 3-101-275811
Oficina Regional en Pérez Zeledón	B401077-04	15-08-2000	15-11-2022	NA	803.88	Asociación Cruz Roja Costarricense (Pérez Zeledón) 3-002-045433
Oficina Regional en Atenas	B401006-04	01-12-2010	Indefinido	NA	768.16	Carara Río Sur S.A. 3-101-161546
Oficina Regional en San Ramón	401015-07	01-05-2009	30-04-2021	NA	1.970.52	Colchonería Alfonso Santamaría LTDA. 3-102-074245
Almacén de la Proveeduría, Archivos y Programa de Empaque Electoral.		15-11-2009	14-11-2027	NA	\$43.50	Compañía Inversionista Las Brisas S.A. 3-101-013086
Oficina Regional en Buenos Aires	043201800 4000145-00	05-09-2018	04-09-2030	NA	791.00	Inversiones Tres Prados del Sur Ltda, Cédula 3-102-438532
Unidad Construcciones Oficina y Bodega	B401006-04	01-09-1991	31-08-2021	NA	2.348.59	Corporación Inversionista Costarricense S.A. 3-102-003105
Oficina Regional en Upala.		18-01-2016	17-01-2028	NA	996.33	Alfredo Cabezas Badilla 5-0168-0788
Oficina Regional en Puntarenas	B401002-07	13-11-2006	12-11-2021	NA	1.841.09	El Mar es de Todos S.A. 3-101-175001
Oficina Regional en Cañas		10-06-2015	09-06-2027	NA	\$2.83	Ferretería Técnica, S.A. 3-101-065261
Edificio Thor, Calle 23, Av.0 y 1. Oficinas varias.		02-12-2013	01-12-2025	NA	\$43.75	Fondo de Inversión Inmobiliario Vista S.A. 3-110-272224
Oficina Regional en Santa Cruz	B401025-04	04-10-2010	Indefinido	NA	538.85	Fong Chan Kuing Yin 8-0053-0605
Oficina Regional en Nicoya		20-12-2012	19-12-2027	NA	1.875.80	Fued Antonio Ayales Matarrita 5-0187-0077
Oficina Regional en Osa		18-08-2014	17-08-2029	NA	1.356.00	Geovanny Ledezma Mejias 6-0210-0539
Oficina Regional en Coto Brus	B401014-04	01-10-2009	Indefinido	NA	620.41	Ulcigrai Dandri Giampaolo 8-0057-0740
Oficina Regional en Alajuela	B-401007-04	01-12-2010	Indefinido	NA	2.707.76	Hacienda Santa Anita, S.A. 3-101-003937
Oficina Regional en Grecia	B401020-04	05-10-2009	Indefinido	NA	1.392.21	Inversiones Grecia 3-101-033964
Oficina Regional en San Carlos		08-06-2012	04-06-2027	NA	1.587.09	Inversiones Jaudamar S. A. 3-101-276712

Arrendamiento Operativo

Arrendamientos de edificios

Descripción	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha final	Ente vinculante	Monto	Observaciones
Oficina Regional en Siquirres (Inició mayo 2020)	SICOP 043201900 4000554-00			NA	1.700.00	Eduardo Cummings Watson 7-0105-0922
Oficina Regional en Limón (dos locales)	B401024-04	13-06-2010 08-08-2010	Indefinido	NA	1.313.68	KITACHI S.A. 3-101-238000
Oficina Regional en Orotina	SICOP 043201800 4000206-00			NA	1.107.40	MONTEDES S.A. 3-101-142340
Oficina Regional en Turrialba		01-02-2012	10-01-2027	NA	1.454.28	Maria Priscilla Zamora Amador 1-0655-0280
Oficina Regional en Los Chiles	B401028-04	17-09-2010	Indefinido	NA	293.80	Marleny Molina Quesada 2-0511-0252
Oficina Regional en Liberia	B401053-09	01-09-2009	27-07-2024	NA	2.064.21	Maruja Castillo Porras 5-0199-0032
Oficina Regional en Puriscal	SICOP 043201700 4000147-00	18-10-2017	17-10-2029	NA	1.400.00	Miguel Antonio Mora Bustamante 1-0497-0874
Oficina Regional en Tarrazú		10-06-2015	09-06-2027	NA	1.077.02	Miguel Ángel Calvo Bermúdez 1-0468-0155
Oficina Regional en Quepos	SICOP 043201700 4000130-00	15-05-2017	14-05-2029	NA	1.357.04	Nopal S.A. 3-101-042789
Oficina Regional en Golfito	B401043-17	30-08-2017	30-08-2029	NA	1.258.66	Compañía Fuwah U Y Kog S.A. 3-101-234152
Oficina Regional en Talamanca	B401030-04	01-10-2010	Indefinido	NA	1.130.00	Orlando Villalobos Gonzalez 2-0319-0535
Oficina Regional en Jicaral		10-09-2014	09-09-2026	NA	1.145.69	Romayoda S.A. 3-101-552298
Edificio San Pedro, Calle 49, Av.8, Plaza los Yoses. Archivo del Registro Civil		02-01-2017	01-01-2029	NA	30.792.52	MAGOSE M.G.S. S.A. 3-101-449071

Información del gasto del periodo y pagos futuros (arrendamiento – Edificios)

Arrendamiento Edificios			Importe alquiler*			PASIVO			GASTO			
						Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP		Gasto periodo**			
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Precio1	Precio2	Moneda	1 año	5 años	mas de 5 años	Precio1	Precio2	Monto	Reajuste
29/11/2013	28/11/2025	Argo de Sarapiquí AyG S.A Sede Regional de Sarapiquí	899,17		CRC	5.395,00	43.160,00	0,00	6		5.395,00	0,00
15/08/2000	15/11/2022	Asociación Cruz Roja Costarricense Sede Regional de Perez Zeledón	803,88		CRC	4.823,28	38.586,22	0,00	6		4.823,28	0,00
01/12/2010	30/11/2025	Carara Río Sur S.A. Sede Regional de Atenas	755,72	768,16	CRC	4.497,02	36.274,62	0,00	3	3	4.571,64	0,00
01/05/2009	30/04/2021	Colchonería Alfonso Santamaría LTDA. Sede Regional de San Ramón	1.970,52		CRC	11.823,13	94.585,01	0,00	6		11.823,13	0,00
15/11/2009	14/11/2027	Compañía Inversionista Las Brisas S.A. Almacén Proveeduría	43,50		USD	152.290,89	1.218.327,12	569.398,72	6		152.290,89	0,00
05/09/2018	04/09/2030	Inversiones Tres Prados del Sur Ltda, Cédula Sede Regional de Buenos Aires	791,00		CRC	4.746,00	37.968,00	44.375,10	6		4.746,00	0,00
01/09/1991	31/08/2021	Corporación Inversionista Costarricense S.A. 3-102-003105 Ofic. Bodeg. Unidad Construcciones	2.348,59		CRC	14.091,54	112.732,28	0,00	6		14.091,54	0,00
18/01/2016	17/01/2028	Alfredo Cabezas Badilla Sede Regional de Upala	996,33		CRC	5.977,98	47.823,88	24.443,31	6		5.977,98	0,00
13/11/2006	12/11/2021	El Mar es de Todos S.A. 3-101- 175001 Sede Regional de Puntarenas	1.814,54	1.841,09	CRC	10.754,51	87.097,94	0,00	1	5	11.019,98	0,00
10/06/2015	09/06/2027	Ferretería Técnica, S.A. Sede Regional de Cañas	2,83		USD	9.890,16	79.121,24	28.461,67	6		9.890,16	0,00
02/12/2013	01/12/2025	Fondo de Inversión Inmobiliario Vista S.A. Edificio Thor	43,48		USD	152.215,83	1.217.726,64	0,00	6		152.215,83	0,00

Arrendamiento Edificios			Importe alquiler*			PASIVO			GASTO			
						Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP		Gasto periodo**			
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Precio1	Precio2	Moneda	1 año	5 años	mas de 5 años	Precio1	Precio2	Monto	Reajuste
04/10/2010	03/10/2025	Fong Chan Kuing Yin	538,85		CRC	3.233,09	25.864,72	0,00	6		3.233,09	0,00
		Sede Regional de Santa Cruz										
20/12/2012	19/12/2027	Fued Antonio Ayales Matarrita 5-0187-0077	1.875,80		CRC	11.254,80	90.038,40	44.268,88	6		11.254,80	0,00
		Sede Regional de Nicoya										
18/08/2014	17/08/2029	Geovanny Ledezma Mejías 6-0210-0539	1.356,00		CRC	8.136,00	65.088,00	59.031,20	6		8.136,00	0,00
		Sede Regional de Osa										
01/10/2009	30/09/2024	Ulcigrai Dandri Giampaolo	549,03		CRC	3.294,20	26.353,58	0,00	6		3.294,20	0,00
		Sede Regional de Coto Brus										
01/12/2010	30/11/2025	Hacienda Santa Anita, S.A.	2.707,76		CRC	16.246,58	129.972,60	0,00	6		16.246,58	0,00
		Sede Regional de Alajuela										
05/10/2009	04/10/2024	Inversiones Grecia	1.206,15		CRC	7.236,90	57.895,19	0,00	6		7.236,90	0,00
		Sede Regional de Grecia										
08/06/2012	04/06/2027	Inversiones Jaudamar S. A.	1.587,09		CRC	9.522,51	76.180,08	27.139,15	6		9.522,51	0,00
		Sede Regional de San Carlos										
02/10/2010	24/05/2029	Kareem Abdul Gittens Dixon	814,36		CRC	6.514,84	39.089,06	33.198,55	4		3.257,42	0,00
		Sede Siquirres (Finaliza 24-05-20)										
02/10/2010	24/05/2029	Eduardo Cummings Watson	1.700,00		CRC	17.000,00	81.600,00	69.303,33	2		3.400,00	0,00
		Sede Regional de Siquirres										
13/06/2010	12/09/2020	KITACHI S.A.	1.313,69		CRC	7.882,11	63.056,92	0,00	6		7.882,11	0,00
		Sede Regional de Limón										
31/07/2019	30/07/2031	Montedes S.A.	1.107,40		CRC	6.644,40	53.155,20	0,00	6		6.644,40	0,00
		Sede Regional de Orotina										
01/02/2012	10/01/2027	Maria Priscilla Zamora Amador	1.454,28		CRC	8.725,65	69.805,22	17.887,59	6		8.725,65	0,00
		Sede Regional de Turrialba										
17/09/2010	16/09/2025	Marleny Molina Quesada	293,80		CRC	1.762,80	14.102,40	0,00	6		1.762,80	0,00

Arrendamiento Edificios			Importe alquiler*			PASIVO			GASTO			
						Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP		Gasto periodo**			
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Precio1	Precio2	Moneda	1 año	5 años	mas de 5 años	Precio1	Precio2	Monto	Reajuste
		Sede Regional de Los Chiles										
01/09/2009	27/07/2024	Maruja Castillo Porras	2.023,23	2.064,21	CRC	12.016,41	97.114,85	0,00	3	3	12.262,30	0,00
		Sede Regional de Liberia										
18/10/2017	17/10/2029	Miguel Antonio Mora Bustamante 1-0497-0874	1.400,00		CRC	8.400,00	67.200,00	63.746,67	6		8.400,00	0,00
		Sede Regional de Puriscal										
10/06/2015	09/06/2027	Miguel Ángel Calvo Bermúdez 1-0468-0155	1.077,02		CRC	6.462,12	51.696,93	18.596,53	6		6.462,12	0,00
		Sede Regional de Tarrazú										
15/05/2017	14/05/2029	Nopal S.A.	1.357,04		CRC	8.142,23	65.137,82	54.869,56	6		8.142,23	0,00
		Sede Regional de Quepos										
30/08/2017	30/08/2029	Compañía Fuwah U Y Kog S.A.	1.258,66		CRC	7.551,94	60.415,49	55.338,91	6		7.551,94	0,00
		Sede Regional de Golfito										
01/10/2010	30/09/2025	Orlando Villalobos Gonzalez	1.130,00		CRC	6.780,00	54.240,00	0,00	6		6.780,00	0,00
		Sede Regional de Talamanca										
10/09/2014	09/09/2026	Romayoda S.A. 3-101-552298	1.145,69		CRC	6.874,14	54.993,12	9.471,04	6		6.874,14	0,00
		Sede Regional de Jicaral										
02/01/2017	01/01/2029	MAGOSE M.G.S. S.A. 3-101-449071	30.337,43	30.792,52	CRC	180.204,21	1.456.196,61	1.092.147,46	2	4	183.844,94	0,00
		Archivo Registro Civil										
		TOTALES				720.390,26	5.712.599,11	2.211.677,67			707.759,52	0,00

* En esta columna precio1 y precio 2 significa la probabilidad de que durante el periodo se produzca un reajuste en el precio del arrendamiento por lo que unos meses se paguen al nuevo precio y así debe proyectarse el pasivo

** De conformidad con lo expresado en la línea anterior el precio1 y precio 2 comprenden los cambios que se puedan dar por reajustes, si es el caso, se separan los pagos al precio inicial y los que se realizaron al precio reajustado.

Nota: los importes del pasivo y el gasto de los arrendamientos cobrados/pagados en dólares, están expresados en colones, el gasto al tipo de cambio del momento de pago de la factura, el pasivo al tipo de cambio en la fecha del cierre del periodo de presentación 583.49.

▪ **Arrendamientos Operativos - Maquinaria y equipos**

En este rubro se incluyen los alquileres de Central telefónica, equipos de fotocopiado, dispositivos GPS instalados en la flota vehicular, el importe del pasivo de los arrendamientos en dólares, esta expresado al tipo de cambio de cierre 583.49. A continuación, se detallan los arrendamientos de equipos que posee la Institución:

Arrendamiento Operativo - Equipo y mobiliario				Importe alquiler			Pasivo		Gasto			
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Contrato	Precio1	Precio2	Moneda	Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP	Gasto periodo			
							1 año	5 años	Precio1	Precio2	Monto	Dif.Reajust Excedente
06/05/2015	28/02/2020	Continex Continental Importación y Exportación S.A.	2015LA-000005-85001	2,34	2,18	USD	0,00	0,00	3	1	5.363,13	0,00
		Alquiler Central Telefónica (Finalizó 28-04-2020)										
15/11/2019	16/11/2023	AVTEC S.A. Sistema Telefonía 32 Regionales	2019LA-000023-0012300001	899,00		CRC	5.394,00	31.045,47	6		5.394,00	0,00
10/07/2017	11/07/2021	Servicio y Mantenimiento Técnico MTMEI R.L.	2017CD-000098-0012300001	65,00		CRC	390,00	413,83	6		390,00	17.608,79
		Alq. Fotocopiadora Dirección Ejecutiva										
29/02/2016	01/03/2020	Printer de Costa Rica S.A. (ARCHIVO RC)	2019CD-000079-0012300001	0,22		USD	0,00	0,00	2		256,74	0,00
		Alq. Fotocop. Archivo RC (Finalizó 28-02-2020)										
08/08/2019	07/02/2020	Printer de Costa Rica S.A. (CENTRO.FOT)	2019CD-000211-0012300001	0,40		USD	0,00	0,00	1		230,77	0,00
		Alq. Fotocop. Cto. Fotocop (Finalizó 07-02-2020)										
05/09/2017	06/09/2021	Printer de Costa Rica S.A. (SECRET TSE)	2017CD-000162-0012300001	0,08		USD	273,07	373,20	6		273,07	0,00
		Alquiler equipo Fotocopiadora										
01/07/2017	02/07/2021	Ricoh Costa Rica S.A. (CONTADURIA)	2016CD-000334-0012300001	0,04		USD	133,04	134,51	6		133,04	0,00
		Alquiler equipo Fotocopiadora										

Arrendamiento Operativo - Equipo y mobiliario				Importe alquiler			Pasivo		Gasto			
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Contrato	Precio1	Precio2	Moneda	Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP	Gasto periodo			
							1 año	5 años	Precio1	Precio2	Monto	Dif.Reajust Excedente
01/07/2017	02/07/2021	Ricoh Costa Rica S.A. (IFED)	2016CD-000341-0012300001	0,25		USD	861,93	871,51	6		861,93	0,00
		Alquiler equipo Fotocopiadora										
01/11/2019	02/11/2023	Ricoh Costa Rica S.A. (DREFPP)	2019LA-000016-0012300001	249,89		CRC	1.499,34	8.512,92	6		1.499,34	0,00
		Alquiler equipo Fotocopiadora										
01/11/2019	02/11/2023	Productive Business Solutions CR S.A.	2019LA-000016-0012300001	0,24		USD	853,67	4.846,94	6		853,67	0,00
		Alquiler Fotocopiadora (Archivo TSE- Cto. Docum)										
02/10/2017	03/10/2021	Orión Electrónica UNO S.A.	2017LA-000028-0012300001	272,00		CRC	1.632,00	13.053,07	6		1.632,00	0,00
		Alquiler GPS flotilla vehicular										
TOTALES							11.037,05	59.251,45			16.887,69	17.608,79

▪ **Otros arrendamientos**

En el siguiente cuadro, se detallan los arrendamientos no identificables en los dos grupos anteriores. A la fecha de presentación de los actuales estados financieros, se identifica el alquiler del Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) con la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el importe del pasivo está expresado en colones de acuerdo al tipo de cambio de cierre 587.37. A continuación se muestra el detalle:

Arrendamiento Operativo - Otros Alquileres				Importe alquiler			Pasivo		Gasto			
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Contrato	Monto Orig	Monto Reaj.	Moneda	Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP	Gasto periodo			
							1 año	5 años	Precio1	Precio2	Arrendamiento	Difer/Reaj
21/08/2018	22/08/2022	Radiográfica Costarricense S.A. (Sitio Alterno) 3-101-009059	02/11/2023	58,08		USD	203.334,60	668.744,89	6		203.334,60	0,00
TOTALES							203.334,60	668.744,89			203.334,60	0,00

a. Arrendamientos Financieros

Arrendamiento Financiero							
Descripción	No. Contrato	Cuota	Gasto interés	Ente vinculante	Monto	Valor Razonable	Observaciones
Paneles Solares	2017LA-000037-0012300001	2.995.73	0.00	Solís Eléctrica SRL 3-101-578084	143.795,13	143.795,13	Este arrendamiento se contrató por cuota fija, sin cargo de intereses, al cabo de los cuatro años, se ejerce la opción de compra sin mediar acto alguno, así estipulado en la cláusula 2 "objeto del contrato.

En el apartado de arrendamientos financieros, en atención a lo preceptuado por la NICSP 13, se identifica un ítem bajo los términos o criterios que se mencionan en el párrafo 15 de la Norma, en específico los incisos a) y b) referidas a la transferencia de la propiedad del activo. Bajo esa definición se identifica el contrato por "Alquiler con opción de compra de un Sistema de paneles solares y eficiencia energética, con remplazo de luminarias, para el Edificio de Elecciones del Tribunal Supremo de Elecciones", suscrito entre el TSE y el Consorcio Seléctrica-Ecoenergy (Solís Eléctrica S. R. L., y Ecoenergy Power Engineering S. A.).

El contrato del arrendamiento señala un valor del objeto en 143.795.136,00 y según lo indicado por la NICSP 13, párrafo 28 se realizó el registro del reconocimiento del activo en el periodo 2019 (de forma retroactiva por dudas acerca de la naturaleza del hecho) y el registro paralelo de la obligación, esto conforme se indica en dicho párrafo: "Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada...". La orden de inicio para su instalación se dio el 23 de abril de 2018 según oficio N° DE-887-2018 del 19 de marzo de 2018 y los pagos a la empresa iniciaron a partir de julio de 2018 por un importe de 2.995.732.00 mensuales por un plazo de 4 años.

Dicho contrato establece en la cláusula segunda "objeto del contrato", lo siguiente: "...Vencido el plazo total de cuatro años se tendrá por ejecutada la opción de compra por parte del Tribunal, sin necesidad de pago adicional alguno y, a partir de entonces, por ese mero hecho, el sistema pasará a ser propiedad del Tribunal, sin costo adicional para la institución.", por tanto, se cumple uno de los elementos que la Norma provee para identificar y separar un arrendamiento financiero de uno de tipo operativo. El pago del contrato del arrendamiento se estableció bajo la forma de una cuota fija por 2.995.73 (miles) la cual (según clausula séptima) estará sujeta a reajuste según la fórmula paramétrica desarrollada por la Contraloría General de la República. El plazo de vigencia original es de dos años, pudiendo prorrogarse por dos años más. El siguiente cuadro muestra los registros del pasivo y el gasto relacionados

Fideicomisos

Descripción	No. Contrato	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observaciones

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 13):

El TSE no posee a la fecha contratos de fideicomiso.

14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación.

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	12	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6. LAFRPP Art. 52	

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en la que éstos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	

Fecha de Re expresión	
Observaciones	

Revelación (Ver guías de aplicación NICSP 14):

No se reportan hechos ocurridos posteriores a la fecha de cierre de los presentes estados financieros con corte al 30 de junio de 2020.

La fecha de presentación de los presentes estados financieros es al 30 de junio de 2020, la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros al Ente Rector Contable corresponde al momento de la firma (digital) de los Estados Financieros por parte de los jefes institucionales: Magistrado Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones y Director Ejecutivo, ésta se consigna en la columna de fecha de presentación en la plataforma digital de envío. La autorización para la emisión de los EEFF corresponde al máximo jefe del Tribunal Supremo de Elecciones. La fecha de emisión de los EEFF a la DGCN, en virtud de que se emplean mecanismos digitales para este proceso, se establece en el momento en el que el jefe financiero (Director Ejecutivo), aprueba los EEFF, con lo que se genera un traslado automático a las instancias correspondientes en la Dirección General de Contabilidad Nacional, quedando evidenciado el momento en la columna de fecha de presentación en el Sistema Gestor Contable.

Indique los eventos posteriores después del cierre

Negocio en marcha

El Tribunal Supremo de Elecciones prepara sus estados financieros sobre la base de negocio en marcha, de tal manera que ninguno de los presupuestos que se enuncian en la NICSP 14, en sus párrafos de 17 a 24, se configuran como hechos que impacten la realidad económica de la Institución y su posibilidad de seguir operando con normalidad en la prestación de sus servicios. La hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada para el TSE, en tanto aun cuando a esta fecha existen hechos generadores de incertidumbre respecto a esta presunción, que puedan inferir un deterioro de los resultados operativos o de la posición financiera del Gobierno Central en conjunto, con el consecuente impacto sobre la Institución, de conformidad con el párrafo 20 de la Norma, no existe la intención gubernamental de cesar el financiamiento a la Institución que se realiza vía presupuesto nacional, fuente única de ingresos del TSE.

La emergencia sanitaria nacional a raíz de la pandemia del COVID-19 que inicia a principios de marzo de 2020, ha planteado una situación totalmente inusual para todo el país, a lo cual no está ajeno el sector público costarricense. Las medidas que a la fecha ha desplegado el Gobierno de la República a través de sus dependencias competentes, van orientadas a reducir los efectos de esta pandemia en dos ejes principales, la salud pública y la economía nacional. El efecto pandemia ha llevado al límite la capacidad del Estado costarricense de generar, direccionar y administrar eficientemente los recursos disponibles, considerando el deterioro evidente a las finanzas públicas y el impacto fiscal que esta situación está generando cada día que pasa, con la paralización económica de innumerables actividades que aportaban al fisco y dejaron de hacerlo.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no se establece por parte de las autoridades gubernamentales una intención manifiesta de cesar esta institución o socavar de forma severa su financiamiento de tal manera que no podría seguir operando. El Poder Ejecutivo está tomando acciones en la línea de mayores y más severos recortes al presupuesto de las instituciones, entre las que se discute reducción de jornada laboral y por ende, recorte salarial a todos los funcionarios del sector público costarricense. Esta propuesta pasó al Legislativo y entra en etapa de análisis y respuesta.

15- Propiedades de Inversión

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Marque con X:

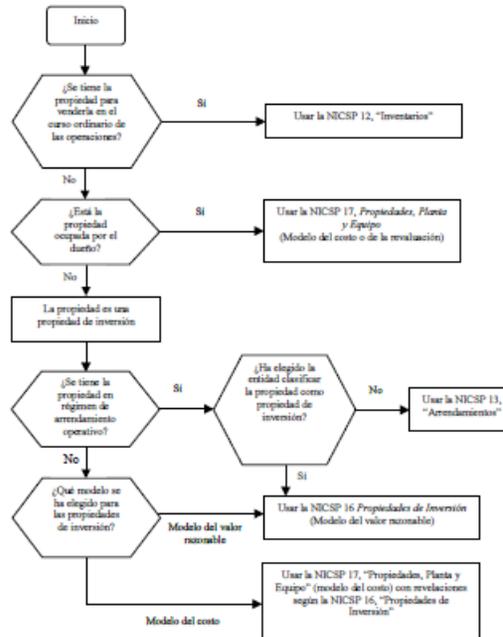
APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

Este árbol de decisión acompaña a la NICSP 16, pero no forma parte de la misma.



No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 16):

16- Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación:

Eventos ocurridos durante el periodo transitorio

- a) El TSE se ha acogido a la disposición transitoria de la NICSP 17 por medio de oficio CONT-654-2016 del 09 de agosto de 2016 y Matriz de Aplicación NICSP y seguimiento de transitorios, remitida con Memorando CONT-0034-2017 del 28 de febrero de 2017.
- b) Los elementos de propiedad, planta y equipo reconocidos durante el periodo transitorio (enero 2017 a diciembre 2021), se detallan en el siguiente cuadro:

Periodo	Activo	Ubicación	Valor	Origen/descripción	Avalúo
2020	Terreno	Osa	21.262,50	Donación Municipalidad Osa	AVM-01-2020 (Municipalidad Osa)
	Terreno	Orotina	18.155.14	Donación Municipalidad Orotina	TSE-006-2020
	Terreno	Quepos	29.435.00	Donación Consejo Nacional Producción	TSE-007-2020
	Edificio Sede Regional*	Heredia	296.291.71	Revaluación 2020	TSE-004-2020
	Edificio Sede Regional*	Pococí	202.126.80	Revaluación 2020	TSE-005-2020
	Edificio Sede Regional*	Corredores	150.346.26	Revaluación 2020	TSE-003-2020
2018	Edificio Área Transportes	Sede Central SJ	44.116,69	Avalúo de toda la Sede Central	TSE-001-2018
	Plaza Libertad Electoral	Sede Central SJ	9.780,54	Avalúo de toda la Sede Central	TSE-001-2018
	Parqueo Lastreado	Sede Central SJ	4.053,95	Avalúo de toda la Sede Central	TSE-001-2018
TOTAL			775.568,59		

* En lo referente a estos tres inmuebles, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE, había remitido a la Dirección Ejecutiva información del valor de los inmuebles de estas sedes regionales, lo cual se comunica a Contaduría mediante Memorando DE-0764-2018. Con base en esta información, se registra el alta de éstos, no obstante, lo remitido era omiso en algunos aspectos necesarios para poder hacer un registro contable completo, no siendo respaldada además por un avalúo formal. Por esta razón, se solicitó revisar y ampliar la información, por lo que varió en el período 2020 con los avalúos citados, generando modificaciones en los registros iniciales que eran: Sede Heredia=318.626.44, Sede Pococí=209.100.00 y Sede Corredores=129.720.00.

- c) En cuanto a elementos de propiedad, planta y equipo no reconocidos a la fecha, además de las consultas propias al Departamento de Ingeniería y Arquitectura (IA), se había realizado una búsqueda exhaustiva en Actas del TSE (Magistrados) y del Consejo de Directores (CDIR) para identificar trámites de inmuebles que estuvieran pendientes. Con base en los resultados de esa búsqueda, se exponen los hechos previos y la respuesta que el Departamento de Ingeniería y Arquitectura, por medio del oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, expone sobre cada caso.

Una posible donación de un terreno en Buenos Aires consta en el Acta No.136-2006 del 13 de junio de 2006, en ese momento el Superior acuerda "aceptar la donación del lote 12 del asentamiento los Bachers, ubicado en Buenos Aires, Puntarenas. Proceda la Secretaría del despacho a remitir la documentación correspondiente a la Notaría del Estado con la atenta solicitud de tramitar la respectiva donación y su inscripción en el Registro Público. Póngase en conocimiento del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)". La información sobre este terreno se solicitó en el oficio CONT-162-2020, junto con el resto de edificios y terrenos pendientes dirigido al Departamento de Ingeniería del TSE, en el oficio de respuesta No. IA-0380-

2020, ese Departamento señala: “a marzo de 2020 no se ha concretado ninguna donación, según consulta realizada al Departamento Legal”, por lo que se presume que el trámite aún se encuentra en la Notaría del Estado.

Existe un lote en Guápiles, Pococí que en Acta del Superior No. 105-2005 del 27 de octubre de 2005, se indica fue donado por el Señor Enrique Alfaro Vargas, el cual la Comisión de Construcciones sugiere se done a alguna organización de función social. En dicha Acta, se conoce que la Oficina local del PANI solicita les sea donado, para lo cual esa Institución debe gestionar una autorización legislativa. En el citado oficio IA-0380-2020, el Departamento de Ingeniería señala “...el Departamento Legal tiene en proceso un trámite de donación al PANI, según versa el expediente la propiedad estaba invadida por precaristas, por lo que a la fecha no se ha concretado nada al respecto. De este terreno no se realizó avalúo. Por esta razón, ese terreno no está registrado contablemente.

En Acta del Superior No. 22-2007 del 01 de marzo de 2007, se conoció el oficio No. C-052-2007 del 22 de febrero de 2007 de la Procuraduría General de la República en respuesta al criterio solicitado por el TSE sobre una posible transgresión al ordenamiento jurídico del parte del INVU, debido a la venta de un lote que se encontraba incluido en la Ley No 8516 para ser donado al TSE, a fin de construir la sede regional en Limón. Sobre este particular, el Departamento de Ingeniería señala “a marzo del 2020, no se conoce ninguna donación”. De lo anterior se desprende que el terreno finalmente no fue recibido.

Revaluaciones:

Fecha	Categoría	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
Noviembre-2015	Terrenos-porción Sede Central	2.648.879,79	Agosto-2016	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	25.709.187,17		
Setiembre-2018	Terrenos Sede Central	3.429.121,50	Octubre-2018	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	16.966.839,39		
Abril – 2020	Edificio Sedes Regionales Cartago: 222.091.51 Heredia: 296.291.71 Pococí: 202.126.80 Corredores: 150.346.26 Guatuso: 85.114.89	955.971,17	Abril-mayo 2020	Dpto. Ingeniería TSE

Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
30-06-2020	Insumos de documentos de identidad	417.419,04	Junio-2020	Son insumos para producción de cédulas: tarjetas preimpresas, rollos duragard, cinta holográfica, cintas de color, tarjetas de limpieza y cabezas de impresión
30-06-2020	Documentos de identidad sin transferir/entregar	102.839,47	Junio-2020	Comprende las cédulas de identidad que se encuentran en sede central y regionales producidas y no retiradas
30-06-2020	Materiales y suministros para mantenimiento y construcción	59.858,79	Junio-2020	Inventarios que se encuentran en Bodegas del Departamento de Ingeniería y Arquitectura

Depreciación:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
01-05-2020	Edificio: Cartago	347.02	Abril	Reajuste importe depreciación por revaluación, derivado de avalúo Abril-2020 paso de 315.50 mensual a 347.02
01-05-2020	Edificio: Heredia	529.09	Abril	Reajuste importe depreciación por revaluación, derivado de avalúo Abril-2020, no se tenía registro y se calcula en 529.09
01-05-2020	Edificio: Pococí	378.99	Abril	Reajuste importe depreciación por revaluación, derivado de avalúo Abril-2020, no se tenía registro y se calcula en 378.09
01-05-2020	Edificio: Corredores	296.74	Abril	Reajuste importe depreciación por revaluación, derivado de avalúo Abril-2020, no se tenía registro y se calcula en 296.74
10-05-2020	Edificio: Guatuso	118.22	Marzo	Reajuste importe depreciación por revaluación, derivado de avalúo Abril-2020 paso de 88.02 mensual a 118.22

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 17):

En el periodo en análisis se presentó el avalúo de las cinco sedes regionales pertenecientes al TSE, que representaban un aspecto pendiente del transitorio de la NICSP 17, este es el resumen de las diferencias entre el valor en libros y los valores revaluados para efectos de aplicación de la depreciación:

Sede	Valor origen	Depreciación acumulada	Valor libros	Vida útil	Depreciación mensual	Valor revaluado	Vida útil	Depreciación mes
Cartago	210.334,31	33.127,65	177.206,65	50,00	315.50	222.091,51	48,00	347,02
Heredia**	318.626,44	0,00	318.626,44	NI	NI	296.291,71	42,00	529,09
Pococi**	209.100,00	0,00	209.100,00	NI	NI	202.126,80	40,00	378,99
Corredores**	129.720,00	0,00	129.720,00	NI	NI	150.346,26	38,00	296,74
Guatuso	58.677,49	4.576,84	54.100,65	50,00	88.02	85.114,89	54,00	118,22
Totales					403,52			1.670.06

** Tal como se indica al inicio de este punto 16, para estas tres sedes regionales se informó de un valor por parte de la Sección de Ingeniería y Arquitectura, pero no ofrecía información alguna de la fecha de edificación y de la vida útil resultante, por lo que resultó impracticable aplicar depreciación hasta tanto no se obtuviera ese dato, lo cual no fue sino hasta abril de 2020, de ahí que el valor de la depreciación acumulada para esos tres edificios sea de cero.

Deterioro

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 17):

En el periodo en análisis no se ha aplicado deterioro a ningún activo de PPE.

Bajas de Activos:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
01-02-2020	Equipos hidráulicos	315.06	1.2.5.01.03.06.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Equipos de telefonía	193.80	1.2.5.01.05.02.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Mesas y escritorios	251.06	1.2.5.01.06.02.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Sillas y bancos	20.793.87	1.2.5.01.06.03.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Equipos de ventilación	943.04	1.2.5.01.06.05.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Otros equipos y mobiliario	487.60	1.2.5.01.06.99.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Equipos e instrumental médico	200.61	1.2.5.01.08.01.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Mobiliario para enseñanza	2.861.53	1.2.5.01.09.02.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público Valores de origen	20.00	1.2.5.01.10.99.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Equipos y mobiliario doméstico	63.11	1.2.5.01.99.02.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
01-02-2020	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	167.95	1.2.5.01.99.99.1.	Acta donación 04-2019 del 04/12/2019 registrada de forma retroactiva en febrero 2020
24-06-2019	Otras maquinarias y equipos para la producción	4.446.02	1.2.5.01.03.99.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Equipos de telefonía	129.00	1.2.5.01.05.02.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Archivadores, bibliotecas y armarios	380.50	1.2.5.01.06.01.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
24-06-2019	Mesas y escritorios	1.043.16	1.2.5.01.06.02.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Otros equipos y mobiliario of	2.060.96	1.2.5.01.06.99.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Computadoras	13.522.09	1.2.5.01.07.01.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Impresoras	36.365.36	1.2.5.01.07.02.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Monitores	10.003.22	1.2.5.01.07.04.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Otros equipos de cómputo	82.162.94	1.2.5.01.07.99.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Equipos fotográficos y de revelado	1.979.17	1.2.5.01.99.03.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
24-06-2019	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	9.35	1.2.5.01.99.99.1.	Acta donación 16-23 mayo 2019 registrada de forma retroactiva en junio 2020
TOTAL		178.399.41		

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 17):

Se han registrado en el periodo bajas de activos de propiedad, planta y equipo bajo la modalidad de donación. Esta información la suministra la Proveeduría Institucional por medio de actas de donación que elevan a conocimiento del Jerarca, pero éstas no estaban siendo comunicadas a Contabilidad, por lo que se debió solicitar expresamente y tras varias gestiones, se logró obtener la información, pero dichas bajas debieron registrarse de forma retroactiva, ya que corresponden al periodo 2019.

De esta forma, se registraron las actas de donación No. 003-2019 del 13 de junio de 2019, aprobada por el jerarca en sesiones 50-2019 (oficio STSE-999-2019 del 16 de mayo de 2019) y 52-2019 (oficio STSE-2020 del 23 de mayo de 2019) cuya entrega se hizo a la Asociación Centro Cristiano Canaán; también se conoció el Acta de donación No. 04-2019 del 04 de diciembre de 2019, aprobada por el Superior en sesión No. 111-2019 del 26 de noviembre de 2019 (oficio STSE-2825-2019 misma fecha), cuyos bienes se entregaron a la Fundación por la Interacción Real con el Medio Ambiente (FIRMA). En el presente periodo, no se han registrado otras bajas de bienes.

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
-------	----------------	---------------------	-----------------	---------------

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 17):

Tal como se indicó en el punto c) de eventos ocurridos durante el periodo transitorio, el lote que fue donado en Guápiles al TSE, el cual, a su vez, está siendo dado al PANI en donación, se encuentra en estado de invasión por precaristas. No obstante, este terreno no posee avalúo y no había sido registrado a la fecha, por lo que no es posible estimar el efecto contable.

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Fecha	Tipo de Activo	Documento	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 17):

17- Segmentos

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Norma / Política			Concepto	Referencia	Política
Norma	Política			Norma	
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 18):

18- Activos y Pasivos Contingentes

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	
----	--

Activos Contingentes

Revelación:

En este apartado se inscriben aquellos hechos que según cita la Norma en su párrafo 42 “De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio.”. En este segmento (activos contingentes) pueden ubicarse las garantías de cumplimiento en favor del TSE que exista probabilidad de que sean ejecutadas, así como aquellos litigios judiciales en los que la Institución funge como actor. La Norma es clara en que los activos contingentes no se registran (párrafo 39) y la revelación solo se produce según lo preceptuado en los mencionados párrafos 42 y 105. Cuando exista certeza plena de que se va a producir un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, y si el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y el correspondiente ingreso se reconocen en los estados financieros del ejercicio en que se produce el cambio.

A continuación, se presentan las garantías rendidas en instrumentos que han sido ejecutadas.

Garantías ejecutadas en colones								
Fecha de recepción	Nombre	Año	Tipo Contratación	Tipo Garantía	Modalidad	Monto	Moneda	Fecha Vencimiento
02/11/2016	Applied Research S.A.	2016	LA	Cumpl	Carta de garantía	116,61	CRC	09/12/2016
01/11/2017	Muebles Metálicos Alvarado, S.A.	2017	LA	Cumpl	Carta de garantía	160,88	CRC	31/01/2018
18/01/2018	Eulen de Costa Rica S.A.	2017	CD	Cumpl	Carta de garantía	1.217,85	CRC	30/01/2019
						1.495,34		

Garantías ejecutadas en colones								
Fecha de recepción	Nombre	Año	Tipo Contratación	Tipo Garantía	Modalidad	Monto	Moneda	Fecha Vencimiento
17/04/2018	Iafis de Costa Rica Limitada	2016	CD	Cumpl	Carta de garantía	14,09	US\$	15/05/2020
19/01/2018	Tecnología Portátil de Centroamérica S.A.	2017	LA	Cumpl	Carta de garantía	1,61	US\$	04/04/2018
14/11/2018	Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A.	2017	LA	Cumpl	Carta de garantía	1,05	US\$	12/11/2018
05/09/2018	Sistemas de Computacion Conzultek de Centroamerica S.A.	2018	LA	Cumpl	Carta de garantía	0,25	US\$	17/10/2018
28/09/2018	Purdy Motor S.A.	2018	LA	Cumpl	Carta de garantía	2,09	US\$	15/12/2018
28/09/2018	Samer Equipos R.S.C S.A.	2018	LA	Cumpl	Carta de garantía	1,39	US\$	20/01/2020
10/12/2018	Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A.	2018	LA	Cumpl	Carta de garantía	0,62	US\$	31/01/2019
29/07/2019	Corporacion Mundo de la Importacion S.A.	2019	LA	Cumpl	Carta de garantía	0,04	US\$	14/10/2019
						21,13		
Monto en colones al tipo de cambio de cierre 30-06-2020				583,49		12.329,84		
Total de garantías ejecutadas en colones y dolares						13.825,19		

Fuente: datos proporcionados Unidad de Fiscalización y Ejecución Contractual del TSE (UFEC)

Sobre el tema de los litigios judiciales, según los reportes emitidos a la fecha por parte de la PGR y consultas elevadas al Departamento Legal del TSE, contestadas por medio de los oficios DL-664-2019 del 24 de octubre de 2019 y DL-722-2019 del 19 de noviembre de 2019, no se acreditan proyectos de resolución sobre este particular. En adición, el último oficio citado señala, con respecto a los procedimientos de cobro por montos reconocidos a favor del Estado, donde funge la figura del TSE, algunos elementos a considerar sobre la logística y la normativa atinente a este proceso. En primer lugar, indica que según el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respecto al Tribunal Supremo de Elecciones, el órgano procurador es a quien le corresponde ejercer la representación legal de la Institución, lo cual incluye promover ante esa sede, los procedimientos de cobro de los montos reconocidos a favor del Estado, producto de sentencias judiciales.

En segundo término, respecto a los cobros por multas impuestas, se sigue el trámite del proceso ejecutivo donde aplica el principio de caja única del Estado, por lo que esos importes ingresan directamente a la Hacienda Pública. Finalmente cita, en lo concerniente a costas procesales y personales, que el Código Procesal Contencioso Administrativo establece un fondo especial, administrado por la Corte Suprema de Justicia para la atención de estos casos, el cual funciona en ambos sentidos, sea para el cobro de esos dineros, como también para el pago de los mismos rubros en las situaciones en las que resulte condenatoria en contra del Estado.

Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, los activos contingentes que se revelan seguidamente corresponden a procesos donde el Estado tiene que apersonarse a cobrar costas (oficio DL-664-2019), lo que, conforme el procedimiento de cobro descrito, no genera una afectación a los activos o ingresos de la Institución.

Expediente	Partes_Involucradas	Motivo demanda	Fecha Ingreso	Pretension	Monto sentencia
11-4739-1027-CA	ARROYO BARBOZA LUIS MAURICIO	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	12/10/2011	25.000.000,00	Costas
14-7557-1027-CA	FELIZ MENDEZ AMBIORIS	Amparo de Legalidad-Amparo de LegalidadCARRERA PR	6/2/2015	0,00	Costas
15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De AmparoVOTO CON	4/5/2015	750.000,00	Costas
11-223-1027-CA	AGUILAR GATJENS WILBERT	Proceso de Conocimiento-Medidas Cautelares	17/2/2011	0,00	Intereses+costas
12-4284-1027-CA	SUAREZ VILLALTA EDWIN	Proceso de Conocimiento-NulidadIMPUGNACION DE CC	17/9/2012	10.000,00	Costas
14-136-1028-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De Amparo	23/5/2014	75.000,00	Costas
17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De Amparo	31/5/2018	225.000,00	Costas
13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	20/11/2013	2.500.000,00	Intereses+costas
12-377-643-LA	KNOHR RODRIGUEZ DUNIA JIMENEZ	Ordinario Laboral-Salario Diferencias	27/11/2012	0,00	Costas
11-6056-1027-CA	VARGAS BEJARANO FREDDY	Ordinario Laboral-Anualidades	27/2/2012	0,00	Costas

Fuente: datos proporcionados por la Procuraduría General de la República (PGR), Sección de Desarrollo Institucional

En lo concerniente a las garantías de cumplimiento, se formuló la consulta a la dependencia responsable: Unidad de Fiscalización Contractual (UFC) por medio de correo electrónico el 14 de abril de 2020, ante la que la funcionaria responsable por la información acerca de la ejecución de garantías comunica por esa misma vía el mismo día: “*Me permito indicar, que no se cuenta con Resoluciones de Ejecuciones de Garantía de cumplimiento, por realizar de parte de esta Unidad.*”. Por lo cual, no se revelan activos contingentes por este motivo en la presente emisión de estados financieros.

Pasivos contingentes

Revelación:

La NICP 19 en el párrafo 35 establece que no se deben reconocer pasivos contingentes y que este debe revelarse según lo indicado en el párrafo 100 “*una entidad debe presentar, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:(a) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62; (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (c) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.*”. Esto salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota.

Litigios judiciales

Mediante oficios CONT-747-2019 del 09 de octubre de 2019 y CONT-874-2019 del 07 de noviembre del mismo año, se elevó a consulta del Departamento Legal del TSE varios expedientes extraídos de los reportes emitidos por la PGR, a solicitud del Departamento de Contabilidad, en los que se manifiesta una pretensión económica o se indica una sentencia dictada, lo cual se refuerza mediante consulta pública a la página Web del Poder Judicial. Sobre este asunto, el Dpto. Legal indica “...esos procesos en su mayoría no se encuentran concluidos procesalmente, por lo que no se podría afirmar aún se deba prever monto alguno por concepto de ese tipo de indemnizaciones. Por ende, como se apuntó, lo conveniente sería esperar a las resultas de los casos y en especial a las eventuales comunicaciones de la Procuraduría General de la República...”. En orden de lo anterior, se establece que no resulta procedente a esta fecha emitir provisiones por este concepto, ni registrar una cuenta por pagar, dado que no existe en ningún caso un monto económico establecido.

Es importante recordar que el Departamento Legal señaló en el oficio DL-664-2019 que: “no se acredita que este Departamento haya elaborado proyecto de resolución alguno respecto a los casos indicados en el cuadro anterior, en el cual el TSE deba reconocer montos por concepto de daño moral objetivo o subjetivo, o bien, por condena en costas procesales o personales a un administrado.”

Cabe indicar que se realizó consulta por medio de la web del Poder Judicial para todos los casos presentados en los reportes, con el fin de cubrir todos los posibles contingentes que pudieran surgir, aún en los casos que no se indicara una pretensión o estimación económica, de igual manera, con ello se pretende determinar si el estado del caso hubiera dado un giro en el sentido de que, tras la demanda a la Institución, el organismo judicial hubiera determinado la desestimación de la causa, imponiendo más bien sanciones económicas o el pago de costas en contra del demandante.

Solo para efectos de referencia, se adjunta un cuadro con los expedientes que, de conformidad con lo indicado por la PGR en el reporte con corte 31 de marzo de 2020, se encontraban abiertos y tienen un grado de avance mayor en sede judicial, mismo que fueron objeto de consulta al Dpto. Legal mediante los oficios señalados en párrafos anteriores, sin que a la fecha se haya comunicado su materialización o se haya ordenado formular una resolución de pago:

N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión inicial				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de cambio	Monto colones
97-305-163-CA	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CO	Contencioso Ordinario-Civil De Hacienda	19/9/2001	6.300.000,00	CRC		6.300.000,00
11-4739-1027-CA	ARROYO BARBOZA LUIS MAURICIO	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	12/10/2011	25.000.000,00	CRC		25.000.000,00
10-592-1027-CA	MENESES REYES CARLOS ARTURO	Proceso de Conocimiento-OmisionesRESPONSABILIDAD	5/3/2010	96.790.000,00	CRC		96.790.000,00
05-465-163-CA	VILLAPLANA RAMIREZ JORGE ENRIQUE	Contencioso Ordinario-Plena Jurisdiccion	11/7/2005	19.490.403,63	CRC		19.490.403,63
11-622-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De AmparoEJECUCION SENTENCIA SALA CONSTITUCIONAL	4/7/2011	175.000,00	CRC		175.000,00
10-191-1027-CA	VIQUEZ BENAVIDES VERA ROXANA	Proceso de Conocimiento-NulidadEXCLUSION DE REGISTRO DE ELEGIBLES DEL TSE, POR IN	24/3/2010	1.000.000,00	CRC		1.000.000,00
13-312-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De AmparoOMISIVA-SE EJECUTA VOTO 2012-016668, REFERENTE A N	21/5/2013	1.600.000,00	CRC		1.600.000,00
15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De AmparoVOTO CONSTITUCIONAL 2015-003264	4/5/2015	750.000,00	CRC		750.000,00
12-4284-1027-CA	SUAREZ VILLALTA EDWIN	Proceso de Conocimiento-NulidadIMPUGNACION DE CONDUCTA ADMINISTRATIVA	17/9/2012	10.000,00	CRC		10.000,00
14-136-1028-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De Amparo	23/5/2014	75.000,00	CRC		75.000,00
17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De Amparo	31/5/2018	225.000,00	CRC		225.000,00
17-3019-1027-CA	ESCUTARY GUERRERO BARBARA	Proceso de Conocimiento-ResponsabilidadRESPONSABILIDAD POR NO OTORGAR NATURALIZACION	21/4/2017	9.000.000,00	CRC		9.000.000,00
13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	20/11/2013	2.500.000,00	CRC		2.500.000,00
Total en colones							162.915.403,63

Fuente: datos proporcionados por la Procuraduría General de la República (PGR), Sección de Desarrollo Institucional

A continuación, se ofrece un cuadro de todos los expedientes que se encuentran con sentencia dictada o con un grado de avance significativo en sede judicial, se detallan aspectos indicados en la sentencia obtenida mediante consulta pública en la Web del Poder Judicial. Acerca de este medio para obtener información sobre expedientes judiciales, el Departamento Legal del TSE mediante oficio DL-722-2019 del 19 de noviembre de 2019 señala “...si bien es cierto de la consulta realizada en línea por parte de los funcionarios de su Departamento a las bases de datos del Poder Judicial, se aprecia, en principio, que en algunos casos el Estado debe honrar el pago por daños y perjuicios o costas procesales, también lo es que esos procesos en su mayoría no se encuentran concluidos procesalmente, por lo que no se podría afirmar aún se deba prever monto alguno por concepto de este tipo de indemnizaciones.” Asimismo, señala que lo conveniente es esperar las eventuales comunicaciones por parte de la Procuraduría General de la República para tomar acciones sobre ese particular.

En virtud de lo señalado, no se han llevado a cabo a la fecha provisiones de ningún tipo por temas de litigios judiciales en proceso.

EXPEDIENTES JUDICIALES CON SENTENCIA DICTADA O AVANCE EN SEDE JUDICIAL						
Expediente	Partes Involucradas	Motivo demanda	Pretensión	Fecha Ingreso	Resolución	Estado procesal
15-5216-1027-CA	Holguin Tobon Freyaimara	Amparo de legalidad	0,00	26/6/2015	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al ESTADO al pago de los daños y perjuicios causados, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Contestación de Audiencia
16-6561-1027-CA	Silva Perez Zunilda	Amparo de legalidad	0,00	25/8/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción	Sentencia
11-7435-1027-CA	Matarrita Matarrita Syvianny Antonio	Proceso de Conocimiento-Otros	0,00	17/1/2012	Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción formulada en contra del Estado, acogándose parcialmente la excepción de falta de derecho en lo no expresamente otorgado y denegándose en lo concedido. En consecuencia, se condena al Estado a pagarle al señor Syvianny Antonio Matarrita Matarrita el monto de ocho millones de colones por concepto de daño moral subjetivo, monto que deberá ser indexado a partir de la firmeza de la presente sentencia y hasta su efectivo pago. Son ambas costas a cargo del Estado.	Ejecución de la Sentencia
16-5457-1027-CA	Torres Ruiz Milagros Gema	Amparo de legalidad	0,00	28/7/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción	Sentencia
10-592-1027-CA	Meneses Reyes Carlos Arturo	Proceso de Conocimiento-Otros	96.790.000,00	5/3/2010	POR TANTO, Se rechaza la excepción de falta de derecho y hecho de un tercero. Se declara con lugar la acción interpuesta por CARLOS ARTURO MENESES REYES, contra EL ESTADO, entendiéndose rechazada en lo no expresamente concedido. Se declara la falta de respuesta de la administración y en consecuencia, deberá cancelar a favor del accionante la suma de DOSCIENTOS MIL COLONES por daño moral, suma devengará intereses a partir de la firmeza de la sentencia y hasta su efectivo pago. Son ambas costas a cargo de la demandada.	Ejecución de la Sentencia
15-7155-1027-CA	Cerrato Yeomans Alexandra Marie	Amparo de legalidad	0,00	23/10/2015	Se rechaza la excepción de falta de derecho, se declara con lugar la demanda para efectos indemnizatorios. Se condena al ESTADO al pago de los daños y perjuicios causados, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Sentencia en primera instancia

EXPEDIENTES JUDICIALES CON SENTENCIA DICTADA O AVANCE EN SEDE JUDICIAL						
Expediente	Partes Involucradas	Motivo demanda	Pretensión	Fecha Ingreso	Resolución	Estado procesal
16-6000-1027-CA	Wenhui Liu Zhen	Amparo de legalidad	0,00	28/7/2016	Se declara con lugar la demanda y se ordena al Director del Registro Civil, resolver dentro del plazo QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la comunicación de la sentencia, la petición del amparado, en la forma en que corresponda conforme a derecho. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción. Se advierte al funcionario aquí obligado, que de conformidad con el artículo 159 del Código Procesal Contencioso Administrativo, el incumplimiento de la conducta impuesta acarrea responsabilidad tanto pecuniaria como penal, y si no se acata lo dispuesto en esta resolución, se le podrá seguir causa por desobediencia a la autoridad. (artículo 305 del Código Penal)	Sentencia
16-5999-1027-CA	Qiaofeng Zheng Yao	Amparo de Legalidad 19-4-16 NATUALIZACION	0,00	28/7/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Sentencia
19-326-1027-CA	Mo Feng Yina	Amparo de legalidad	0,00	18/1/2019	Sentencia de primera instancia/NO.579-2019- Al Cumplimiento Tardío/Ev=04/03/2019 16:05 Se declara con lugar el recurso de amparo de legalidad, únicamente para efectos de costas, daños y perjuicios, si fueren procedentes, en la vía de ejecución de sentencia.	Sentencia
16-9716-1027-CA	Garcia Contreras Rosa Virginia	Amparo de legalidad	0,00	3/11/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Sentencia
16-5998-1027-CA	Zhanhua Zhen Chen	Amparo de legalidad	0,00	28/7/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Contestación de Audiencia
17-4206-1027-CA	Salazar Nariño Alexis	Amparo de legalidad	0,00	23/6/2017	Se declara CON LUGAR el amparo, para efectos indemnizatorios, entendiéndose denegado en lo que no se concede en forma expresa. Se condena al ESTADO al pago de los daños y perjuicios causados, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción; que serán determinados en un proceso de ejecución de sentencia posterior.	Sentencia

EXPEDIENTES JUDICIALES CON SENTENCIA DICTADA O AVANCE EN SEDE JUDICIAL						
Expediente	Partes Involucradas	Motivo demanda	Pretensión	Fecha Ingreso	Resolución	Estado procesal
13-6793-1027-CA Mismo expediente. Dos tipos de resolución. Esta es a favor del Actor	Abarca Jirón Gerónimo	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	2.500.000,00	20/11/2013	Se rechaza la defensa previa de prescripción. Se Rechaza la defensa de Falta de Derecho en cuanto al Daño Moral Subjetivo y se Acoge la misma en torno a los Daños Materiales, Perjuicios y Daño Moral Objetivo. Se declara parcialmente con lugar la demanda incoada por Gerónimo Abarca Jirón contra el Estado, únicamente condenando a la parte demandada al pago de CIENTO MIL DÓLARES americanos por concepto de Daño Moral Subjetivo a favor del señor Abarca Jirón, monto que deberá cancelarse de forma inmediata una vez firme esta sentencia. Se resuelve eximir de condena en costas al actor, no así al Estado, a quien se le condena al pago de ambas costas.	Cobrando Costas
13-6793-1027-CA Mismo expediente. Dos tipos de resolución. Esta es a favor del Actor	Abarca Jirón Gerónimo	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	2.500.000,00	20/11/2013	POR TANTO: Se acoge la LIQUIDACIÓN DE COSTAS PERSONALES formulada por la demandada. Se condena a GERONIMO ABARCA JIRON pagar a favor del ESTADO por este concepto el rubro de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETEMIL QUINIENTOS COLONES (¢141.817.500.00), por costas del recurso de CASACIÓN el rubro de QUINIENTOS MIL COLONES (¢500.000,00), así como los intereses legales que dichas sumas generen a partir de la firmeza de la resolución y hasta su efectivo pago. Firme la presente resolución y conforme lo disponen los numerales 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo proceda la obligada depositar en la cuenta del despacho N°130067931027-0 la suma concedida en el término de TRES MESES, caso contrario y verificado el incumplimiento remítanse los embargos correspondientes en los bienes y valores a nombre del obligado	Cobrando Costas
05-465-163-CA	Villaplana Ramirez Jorge Enrique	Contencioso Ordinario-Plena Jurisdicción	19.490.403,63	11/7/2005	Se acoge la excepción de falta de derecho, interpuesta por los demandados. Conforme a lo explicado se declara sin lugar en todos los extremos, la demanda interpuesta por Jorge Villaplana Ramírez en contra del Estado, y Max Solórzano Alvarado. Se condena a la parte vencida al pago de ambas costas del proceso. Se declara inadmisibile la acción por falta de interés actual en la demanda interpuesta por JORGE ENRIQUE VILLAPLANA RAMÍREZ en contra del ESTADO y MAX SOLORZANO ALVARADO. Son ambas costas de este proceso a cargo de la parte actora.	Cobrando Costas

EXPEDIENTES JUDICIALES CON SENTENCIA DICTADA O AVANCE EN SEDE JUDICIAL						
Expediente	Partes Involucradas	Motivo demanda	Pretensión	Fecha Ingreso	Resolución	Estado procesal
10-191-1027-CA	Viquez Benavides Vera Roxana	Proceso de Conocimiento-Nulidad exclusión de registro de elegibles del TSE	1.000.000,00	24/3/2010	Se acoge la liquidación de costas personales formulada por la demandada. Se condena a VERA ROXANA VIQUEZ BENAVIDEZ pagar a favor del ESTADO por éste concepto el rubro de DOSCIENTOS MIL COLONES (¢200.000,00), así como los intereses que dicha suma genere a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago. Se rechaza el rubro pretendido por costas de la ejecución de sentencia y se dicta sin especial condenatoria en costas.- Conforme lo disponen los numerales 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo proceda la obligada firme la presente resolución depositar en la cuenta del despacho N°100001911027-6 la suma concedida en el término de UN MES.-Verificado el incumplimiento remítanse los embargos correspondientes en el salario y demás bienes y valores a nombre del obligado.	Cobrando Costas
15-206-1028-CA	Garcia Garcia Francisco Jose	Amparo Voto Constitucional 2015-003264	750.000,00	4/5/2015	Se declara con lugar el recurso del Estado. Se modifica el fallo impugnado, fallando por el fondo solo en cuanto se condena al ejecutante al pago de intereses legales sobre las costas personales y procesales de este proceso de ejecución a partir de la firmeza de la resolución que fije su monto. En lo demás se mantiene incólume la resolución combatida.	Liquidación de Costas
12-4284-1027-CA	Suarez Villalta Edwin	Proceso de Conocimiento-Nulidad Impugnación De Conducta Administrativa	10.000,00	17/9/2012	Se rechazan las defensas de falta de legitimación pasiva y activa, y caducidad; se acoge la defensa de falta de derecho, declarándose sin lugar la demanda en todos sus extremos. Son las costas a cargo del vencido. Tomen notas las partes lo indicado en el área considerativa. Se declara con lugar la liquidación de costas presentada por el Estado. Se fijan las costas personales del proceso de conocimiento en la suma de UN MILLÓN DE COLONES NETOS (¢1 000 000.00). Se le otorga a la parte vencida el plazo de diez días hábiles para efectos de que proceda a depositar lo correspondiente en la Cuenta Electrónica asociada a este expediente judicial N° 120042841027-4 del Banco de Costa Rica.	Liquidación de Costas
14-136-1028-CA	Olivera Hernández Kirenia	Ejecución De Sentencia-Ejecución De Amparo	75.000,00	23/5/2014	Sentencia dictada, sin apersonamiento del Estado a cobrar costas	Sentencia
17-1222-1028-CA	Garcia Garcia Francisco Jose	Ejecución De Sentencia-Ejecución De Amparo	225.000,00	31/5/2018	Sentencia dictada, sin apersonamiento del Estado a cobrar costas	Liquidación de Costas

Fuente: datos proporcionados por la Procuraduría General de la República (PGR), Sección de Desarrollo Institucional

Procesos administrativos (contingentes)

En el apartado de contingencias de corte administrativo, se presenta un caso que reviste importancia como una posible contingencia financiera. Corresponde a un recurso de apelación interpuesto por el consorcio ICE-IDEMIA (inicialmente ICE-Oberthur, la segunda cambió su forma jurídica), contra la imposición de multas que le fueron aplicadas en el periodo 2018, derivadas del contrato para implementar el Centro de Personalización de Documentos de Identidad.

Esto corresponde a la contratación para implementar un Centro de Personalización del documento de identidad, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consorcio conformado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la empresa Oberthur Technologies S.A., cuyo objeto es la “implementación, del servicio de puesta en operación y sostenibilidad de un Centro de Personalización de Documentos de Identidad”. Es un contrato “por demanda”, se basa en un sistema de producción de cédulas por demanda de usuarios y se establece que el pago al proveedor es por cédulas válidamente emitidas. El contrato incluye: provisión de tarjetas, insumos y consumibles, tecnología de personalización para documentos de identidad, software para la administración de la producción, integración con el sistema actual de emisión de cédulas de identidad, personal de operación, y soporte técnico y mantenimientos convenidos. Como parte del compromiso de confidencialidad, el contratista debe ceder al TSE, todos los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual que se derive de la ejecución del contrato, esto incluye los códigos fuente de los programas que se desarrollen, todo lo cual, pasa a ser propiedad del TSE. El contrato tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de puesta en producción y puede ser prorrogado por una única vez por cuatro años más. Se firmó el veintitrés de enero de 2015.

En el periodo 2018, la Unidad Fiscalizadora de Ejecución Contractual (UFEC) del TSE, mediante oficio DE-3940-2018 del 19 de noviembre de ese año, comunica al Contador Institucional que se debía aplicar un rebajo por \$364.920,64 del monto de una factura que se le debía girar (No. 05462) y de ser necesario las subsiguientes hasta cubrir ese monto, el cual surge de la determinación de una multa por incumplimiento contractual, derivada de los incidentes No. 2403 y 2534 presentados por la parte fiscalizadora del contrato. Dicha multa se mantuvo a pesar de la solicitud de revisión presentada por el consorcio (DNNI-27-2019) del 17 de enero de 2019. Esta se ratificó mediante oficios DE-0353-2019 del 04 de febrero de 2019.

El consorcio nuevamente refuta esto mediante recurso de apelación (DNNI-47-2019 del 07 de febrero de 2019), la cual se lleva al seno del Consejo de Directores (CDIR) y este mediante oficio CDIR-0045-2019 del 18 de febrero de 2019 dispone remitir el caso al Dpto. Legal del TSE, este departamento mediante oficio DL-247-2019 del 10 de mayo de 2019, dictamina que lo actuado, corresponde a un reclamo administrativo y no a un recurso de apelación, por lo que debía resolverse por esa vía, siendo el Tribunal el encargado de dictar resolución. Sin embargo, mediante Resolución No. 3672-P-2019 del 04 de junio, éste se declara incompetente para resolver este asunto, por lo que se devuelve el asunto al CDIR. Ese Consejo en sesión No.27-2019 del 11 de junio, traslada a la UFEC a fin de determinar la admisibilidad del recurso, a lo que este órgano indica que no, por haber sido presentada de forma extemporánea (memorial DE-1716-2019 del 17 de junio de 2019). Basado en esta respuesta, remite al Dpto. Legal a fin de que informe si dicho oficio de la UFEC, cumple los requisitos de una resolución de admisibilidad y si las multas se ajustaban a derecho.

El Departamento Legal, mediante oficio DL-68-2019 del 15 de octubre de 2019, remite el informe correspondiente, del cual se extraen los aspectos más irrelevantes:

Del análisis legal de los aspectos del recurso en cuanto a admisibilidad se resuelve que, bajo principios de legitimación, competencia, fundamentación y plazo, éste es admisible; en lo referente a la prescripción, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) y al principio de equilibrio de intereses y carga contractuales (equivalencia de derechos y obligaciones entre el contratista y la administración), dicho plazo resulta aplicable al contratista.

La impugnación del consorcio se basaba en la improcedencia del cobro de la multa, fundamentaba en que los incidentes no atendidos que se le atribuyen, no se atendieron en tiempo por demoras imputables a la administración y a una problemática interna, ya que ofreció una solución viable, la que al final de cuentas se aceptó y se ejecutó.

El CDIR, en cuanto al incidente No.2534, por considerar que mediaron situaciones totalmente diferentes al caso 2403 y siendo que el consorcio no se refirió expresamente a esto, ni refutó la multa impuesta, luego del análisis normativo y de fondo, determina la procedencia de mantener la multa señalada en primera instancia. Sin embargo, en el caso de la multa impuesta bajo el incidente 2403, bajo el criterio de que la solución brindada por el consorcio era viable técnicamente y se comunicó en tiempo, siendo reiterativos en este aspecto, y ante esto, se evidenció desidia por parte de la administración para acatarla (a través de los actores involucrados), procede declarar con lugar el reclamo planteado y dejar sin efecto la multa impuesta de \$344.340,64, instruyendo a la Dirección Ejecutiva a que a la brevedad posible gestione las acciones que sean necesarias para reintegrar al consorcio contratista la suma que le fue rebajada o retenida por la referida multa.

19- Partes Relacionadas

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
7	32	Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	32	1 Grado de consanguinidad		DGCN, no es necesario párrafo 4.5
7	32	2 Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	32	3 Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	

Revelación: (ver guías de aplicación NICSP 20):

20- Deterioro

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revelación: (ver guías de aplicación NICSP 20):

Revelación se expone en la nota de Impacto de Pandemia.

21- Sector Gobierno Central

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

ENTES CONTABLES	GRUPO INSTITUCIONAL	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS

22- Ingresos sin Contraprestación

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

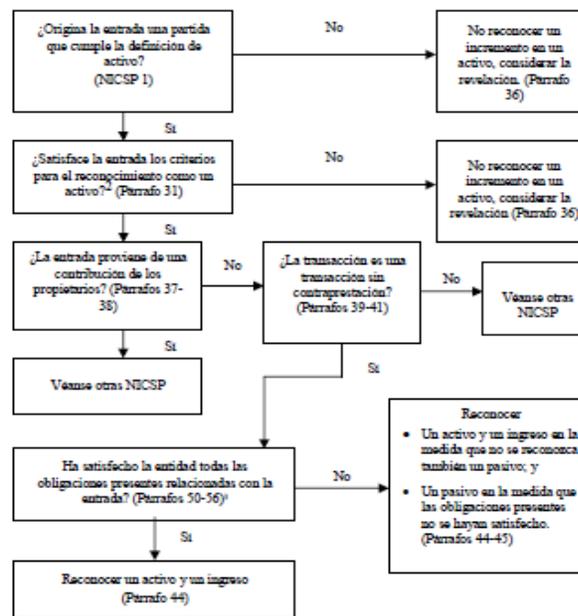
TIEMPOS DEL DEVENGO:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos no tributarios o ingresos propios

El TSE recibe ingresos sin contraprestación en forma de transferencias corrientes del gobierno central, estas transferencias, tal como ha sido expuesto en los apartados correspondientes, se generan en el momento en que la Institución genera los compromisos de pago, según cuota asignada por el ente rector presupuestario. Bajo esa dinámica de operación, no es posible establecer que el reconocimiento de esos ingresos atienden al principio del devengo, al no ser recibidos en cuentas propias, no pueden ser reconocidos sino hasta el mismo momento del pago de las obligaciones. La medición de esos ingresos, siempre va a ser el mismo importe de de las obligaciones que se están ejecutando, lo cual viene a ser su valor razonable. Es decir, si la Tesorería Nacional asigna en determinada fecha, una cuota máxima al TSE de 300 millones de colones y eso deviene un pago a los proveedores por 299.5 millones, el ingreso que recibe el TSE en el momento que la propuesta de pago es incorporada a un acuerdo de pago de gobierno, esos ingresos se determinan por 299,5 millones en el sistema, lo cual se hace de forma automática.

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Ilustración del análisis de la entrada inicial de recursos¹



	Periodo Anterior	Periodo Actual
Ingresos de transacciones sin contraprestación		
Ingresos por Impuestos	0.00	0.00
Ingresos de Impuestos a las ganancias	0.00	0.00
Impuesto sobre bienes y servicios	0.00	0.00
Impuestos sobre la propiedad	0.00	0.00

	Periodo Anterior	Periodo Actual
Ingresos por transferencias		
Transferencias corrientes	16.867.065.19	19.473.015.56
Transferencias Capital	0.00	0.00

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 23):

23- Presupuesto

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO		
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS		
GASTOS		
SUPERAVIT/DEFICIT		

Análisis de registro (Presupuesto base Efectivo) / (Contabilidad Registro Base Devengo)	
Enumerar las transacciones que tienen registro similar base efectivo y base devengo	
Gastos en personal	Presupuesto= E0 / Contabilidad = 511
Gastos por servicios	Presupuesto= E1 / Contabilidad = 512 y 599
Anticipos viáticos func.	Presupuesto =E1 / Contabilidad = 113
Adquisición inventarios	Presupuesto = E2 / Contabilidad = 114
Adquisición activos PPE	Presupuesto = E5 / Contabilidad = 125
Gastos por transferencias	Presupuesto= E6 / Contabilidad= 541
Enumerar las transacciones materiales con registro presupuestario	
Ingresos por transferencias corrientes	Presupuesto = P-P_BAL-ANCE / Contabilidad= 461
Ingresos multas y sanciones	Presupuesto = P-P_BAL-ANCE / Contabilidad= 431
Ingresos diferencias de cambio	Presupuesto = P-P_BAL-ANCE / Contabilidad= 491

Gastos diferencias de cambio	Presupuesto = P-P_BAL-ANCE / Contabilidad= 591
Enumerar las transacciones materiales con registro devengo	
Efectivo y equivalentes	Presupuesto= P-AGO/ Contabilidad = 111
Beneficios empleados por pagar CP	Presupuesto= CUENTAS_POR_PAGAR/ Contabilidad = 211
Fondos de terceros y en garantía	Presupuesto= CUENTAS_POR_PAGAR / Contabilidad = 213
Arrendamientos financieros PPE por pagar CP	Presupuesto= CUENTAS_POR_PAGAR / Contabilidad = 211
Arrendamientos financieros PPE por pagar LP	Presupuesto= CUENTAS_POR_PAGAR / Contabilidad = 221
Incorporaciones al capital	Presupuesto= P-P_BAL-ANCE / Contabilidad = 311
Revaluación de propiedades, planta y equipos	Presupuesto= P-P_BAL-ANCE / Contabilidad = 313
Resultados acumulados	Presupuesto= P-P_BAL-ANCE / Contabilidad = 315
Ingresos venta servicios no esenciales	Presupuesto= P-P_BAL-ANCE / Contabilidad = 441
Gastos por materiales y suministros consumidos	Presupuesto= P-P_BAL-ANCE / Contabilidad=513
Gastos consumo de bienes distintos de inventarios	Presupuesto= P-P_BAL-ANCE / Contabilidad= 514

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 24):

El TSE no reporta a la Contraloría General de la República.

24- Beneficios a los Empleados

De acuerdo con la NICSP 25 Beneficios a los empleados:

Funcionarios de la Entidad	Cantidad
Funcionarios propiedad	
Funcionarios interinos	
Total, cantidad de funcionarios	1.412

La información del cuadro anterior ya fue solicitada en el apartado relacionado con la revelación de la pandemia.

Incapacidades en el Período	Cantidad
Incapacidades en periodo	389
Licencia con goce de salario	1

Funcionarios Pensionados	Cantidad
Funcionarios pensionados en periodo	22

Vacaciones	
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	ND
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	ND
Total, días de vacaciones sin disfrute otros	3.794

ND: no fue posible para esta presentación de EEEF tener el dato desglosado como se solicita

MONTO	
-------	--

Monto pago de cesantía en periodo	44.333,79
Monto pago de preaviso en periodo	0,00
Monto pago de vacaciones	16.840,52
Monto otros rubros (jornada extra, aguinaldo, salario escolar, otros componentes adeudados)	4.023,50
Total	65.197,81

La entidad brinda Servicios médicos

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

La entidad tiene convención colectiva

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Valuación convención colectiva (beneficios)	Monto

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 25).

Revelación:

Los beneficios a empleados que son aplicables a la Institución se inscriben dentro de la categoría de:

- Beneficios a corto plazo: comprenden los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos retribuidos a corto plazo (vacaciones, licencias, incapacidades) e incentivos al personal.
- Beneficios a largo plazo: se inscriben en este rubro los casos poco frecuentes, constituyen permisos remunerados por estudios en el exterior o licencias prolongadas por enfermedad.

De acuerdo con el párrafo 11 de la Norma, los beneficios a corto plazo que posee el TSE son los que se enuncian:

- a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social

En este rubro se inscriben en el caso del TSE, las remuneraciones básicas como los sueldos (cargos fijos y servicios especiales), suplencias y el salario escolar; así como las remuneraciones eventuales: tiempo extraordinario, recargos de funciones, disponibilidad laboral y dietas que se pagan a los Magistrados del Tribunal.

En el renglón de las aportaciones a la seguridad social en la Institución se paga: contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo

Comunal. En el rubro de los seguros de pensiones se paga: contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (IVM), aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, constituida por los aportes patronales a la Asociación Solidarista del TSE.

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por patrono (2%) y asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. De este fondo, el aporte del trabajador se acumula durante el tiempo de permanencia como asociado y se le entrega en caso de renuncia a la Asociación. Cada año, en la fecha de cierre fiscal, se realiza el cálculo de los aportes acumulados sobre el que se pagará un rendimiento en forma de "dividendos", previa aprobación por la Asamblea General que se realiza en febrero de cada año.

El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado, representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales 2.1.1.01.06.01. y, al momento del pago, como un gasto por "Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados", cuenta 5.1.1.05.05.

b) Permisos retribuidos a corto plazo

En este ítem se ubican las vacaciones, las licencias/permisos y las incapacidades, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS), se expone la forma en que éstos se otorgan.

- Vacaciones: según el artículo 25 del RAS establece que los trabajadores tendrán derecho a vacaciones conforme a esta escala: a) Si han trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, quince días hábiles. b) Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, veinte días hábiles; y c) Si han trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, 25 días hábiles. Se establece, asimismo, que son imprescriptibles dentro del periodo del contrato laboral y que no podrán acumularse más de dos periodos (años) de vacaciones. El artículo 30 señala: *"Las licencias con goce de salario que no excedan de seis meses y las incapacidades que no excedan de tres meses, no interrumpirán la antigüedad del trabajo para los efectos de las vacaciones."*
- Licencias: de acuerdo con el artículo 31 como regla de principio las licencias serán otorgadas sin goce de salario, sin embargo, aquellas que no excedan de un día podrán ser otorgadas con goce de salario con autorización del jefe inmediato del trabajador. Dentro de los casos de licencias superiores a un día que entren en la categoría de licencias con goce de salario, de acuerdo con el artículo 32 están: a) una semana al servidor que contraiga matrimonio, pero en caso de matrimonio entre empleados, la licencia será simultánea. b) cuatro días naturales al padre por el nacimiento de cada hijo. c) una semana por causa del fallecimiento del cónyuge, hijos o padres consanguíneos o por afinidad. d) dos días naturales por causa del fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, que podrán extenderse hasta cuatro días naturales en caso de que el fallecimiento ocurra fuera del lugar de residencia del empleado, siempre y cuando a juicio de la jefatura respectiva amerite esa extensión de plazo, lo que en todo caso será comprobado por éste y por el Departamento de Recursos Humanos.
- Permisos: en este rubro se ubican los permisos de estudios, los cuales se otorgan solo para estudios superiores, en casos muy calificados en número no mayor a cinco en toda la Institución, bajo los requisitos establecidos en el artículo 36 y solo por acuerdo del Superior (la Magistratura). De forma

excepcional y en casos muy calificados y demostrables, se pueden otorgar otro tipo de permisos o licencias con goce de salario de carácter temporal.

- Incapacidades: al margen de los establecido por la normativa que ampara esta materia que emana de la CCSS, el Tribunal de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del RAS establece que *“En todos los casos de incapacidad comprobada y amparada por la Caja Costarricense del Seguro Social con motivo de enfermedad, el patrono se compromete a pagar, en calidad de subsidio, el equivalente al salario completo del trabajador.”* Este subsidio se otorga por todo el período de incapacidad otorgado por la CCSS. Únicamente en el caso de las licencias por maternidad, el subsidio que se pague es considerado como salario para todo efecto legal.

c) Incentivos

En este renglón, se ubican algunos de los denominados pluses salariales que operan en el sector público. En el caso del TSE, se pagan los siguientes ítems bajo la categoría de incentivos salariales:

- Retribución por años servidos (anualidad): en la Institución este incentivo se paga actualmente de conformidad con lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en el artículo 50, esto es, por un monto nominal fijo según la escala salarial y sujeto a una calificación anual por desempeño.
- Restricción al ejercicio liberal de la profesión: este incentivo se paga en forma de prohibición al ejercicio liberal de la profesión o bajo el régimen de dedicación exclusiva. El primero al amparo de la normativa sobre esa materia, en cuenta la Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición” emitida en 1975, que establecía un 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 15% bachilleres (20% es lo que paga el TSE), que se mantiene para los funcionarios que contaban con este beneficio antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635. En cuanto a la dedicación exclusiva, en el TSE se rige por el “Reglamento para el régimen de Dedicación Exclusiva” del 29 de julio de 1991 que establece los porcentajes de 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 20% a nivel de bachillerato, que se mantiene solo para aquellos funcionarios que poseían un contrato de dedicación exclusiva antes de la Ley 9635. Cabe decir que para aquellos funcionarios que no contaban con el incentivo de la prohibición o no estaban dentro del régimen de dedicación exclusiva, así como los que ingresaron posterior a la fecha de entrada en vigencia de la ley No. 9635, aplicarán los porcentajes establecidos por ésta: prohibición 25% (licenciatura) y 15% (bachiller) y dedicación exclusiva 25% y 10% respectivamente, éste último, bajo la condicionante de que debe justificarse por parte de la administración, la necesidad de “dedicar” un puesto y sujeto a revisión cada cinco años.
- Decimotercer mes: denominado aguinaldo que jurídicamente se sustenta en las leyes No 1581 “Ley de Estatuto de Servicio Civil” y Ley No.1835 “Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos” consiste en la suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 01 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, a la cual se aplica un porcentaje de 8,33% para determinar el importe por este rubro y se entrega a todos los funcionarios electorales, ordinariamente en la primera semana del mes de diciembre de cada año.
- Reconocimiento de carrera profesional: éste se rigió, hasta la fecha de entrada de la Ley No. 9635, por el “Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del TSE”, publicado en la Gaceta No. 210 del 29 de octubre de 1999, aplicable a funcionarios que laboren en un puesto profesional como mínimo a nivel de bachiller que consistía en un incentivo de desarrollo profesional en forma de puntos por grados académicos, capacitación y formación en el puesto, entre otros ítems. El artículo 10 de dicho Reglamento, establece los puntos por grado académico, por cursos de capacitación recibidos (aprovechamiento y participación), cursos impartidos, experiencia profesional en la Administración Pública y en Organismos Internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior,

publicaciones efectuadas, y un plus que iba del 18% al 25% del salario base, según la categoría del puesto, por responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635, en atención a lo indicado en su artículo 53, este incentivo se convierte a un monto nominal para quienes lo poseían, no se reconocen más los grados académicos, las capacitaciones solo se reconocerán las que fueron pagadas por los mismos servidores y por un plazo máximo de cinco años.

- Riesgos en el ejercicio del puesto: este es un incentivo que se rige por el Reglamento del “Incentivo salarial por responsabilidad en el ejercicio de la función electoral”, el cual se denominó por sus siglas REFE, emitido mediante Decreto No. 3-2001, publicado en la Gaceta No. 84 del 03 de mayo de 2001, creado con el fin de subsanar una desigualdad que se había generado a partir del establecimiento del porcentaje de reconocimiento por “responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral”, que solo recibían quienes estaban dentro del régimen de carrera profesional (puestos profesionales), no reconociéndose a los demás funcionarios, entre éstos, un grupo de amplia trayectoria, que llevaba a cabo funciones relevantes en materia electoral pero sin ostentar un grado académico, por lo que se gesta su creación disponiéndose un 18% sobre el salario base para personas en puestos profesionales sin ostentar el título respectivo y un 10% para todos los demás servidores que no estén dentro del régimen de carrera profesional. De igual manera a lo indicado para el incentivo de carrera profesional, con la promulgación de la Ley 9635, de acuerdo con el artículo 54, este incentivo paso a valor nominal fijo desde entonces.
- Incentivo por peligrosidad para los funcionarios de la Oficina de Seguridad Integral del Tribunal Supremo de Elecciones: establecido por reglamento que lleva el mismo nombre, autorizado por Decreto No. 09-2009 del 28 de julio de 2009 (Gaceta No. 157, del 13-08-2009), este consiste en un reconocimiento de un 10% sobre el salario base, a las personas funcionarias ubicadas en la Oficina de Seguridad Integral del Tribunal Supremo de Elecciones (tanto oficiales de seguridad como personal administrativo), comprende un rubro por peligrosidad o riesgo a la integridad física que suponen un riesgo inminente o potencial en el desempeño de sus cargos.
- Compensación por disponibilidad: este incentivo se conforma a partir del decreto No. 6-2008 del 28 de octubre de 2008, mediante el que se aprueba el “Reglamento del régimen de disponibilidad en el Tribunal Supremo de Elecciones”. Este establece una compensación económica equivalente al 10% sobre el salario base a aquellos servidores que se encuentren dentro del régimen de disponibilidad por estar sujetos a funciones sustantivas orientadas a mantener la continuidad de los servicios institucionales esenciales, lo que incluye jornadas fuera del horario habitual y disponibilidad para desplazarse a la Institución en el momento que sea requerido en días inhábiles. Esta es una compensación de naturaleza temporal, no genera derechos permanentes y puede ser eliminada bajo criterios fundamentados.
- Incentivo por competitividad laboral: este es un incentivo que se instituyó al amparo del Decreto No. 09-2012 (Gaceta No. 132 del 09-07-2012), mediante el que se aprueba el “Reglamento sobre la Competitividad Laboral de los Letrados y del Asesor de la Gestión Política Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones”. Este rubro está orientado a los letrados del TSE los cuales son funcionarios de confianza, de libre nombramiento y remoción, se creó a partir del criterio de que estos funcionarios prestan funciones similares a los letrados de la Corte Suprema de Justicia, pero existe una brecha amplia entre la remuneración que reciben unos y otros, por lo que se establece el incentivo para procurar su competitividad laboral establecido en un 26% sobre el salario base de los letrados y se hace extensivo al Asesor de la Gestión Política Institucional que realiza funciones de naturaleza similar.

- Incentivos en Ciencias Médicas: Este es un incentivo que se paga a los profesionales en el área de medicina que laboran en la Institución: médico, odontóloga y asistentes.

Estos beneficios a corto plazo en su mayoría se tratan según el párrafo 13 de la NICSP 25, como un gasto. Determinados rubros como las aportaciones patronales a la seguridad social y a los fondos de pensiones y de capitalización laboral se registran como un pasivo al momento del registro preliminar (documento de pago), el cual se liquida con el pago de los acuerdos de pago. El Departamento de Recursos Humanos del TSE, administra y provee el mayor porcentaje de información relativa a beneficios a empleados, las cuales se tratan dentro del sistema INTEGRAL y luego pasan a registro contable cuando se ejecuta la propuesta de pago de la planilla institucional, momento en que se comunica con SIGAF por medio de una interface, haciendo la imputación a cada cuenta contable por homologación con presupuesto. A nivel auxiliar, la información segregada de los diferentes componentes salariales, incluyendo permisos remunerados (vacaciones, incapacidades, licencias, otros), la administra el Departamento de Recursos Humanos, tal como se señaló.

No se realizan provisiones por conceptos de cesantía, preaviso y vacaciones, en tanto no se cumplen los criterios para el reconocimiento como un pasivo, establecidos en el párrafo 155 de la Norma: "(a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.". Esto también se establece en las Políticas 2.37.3, 2.37.4, y 2.37.5. del Plan General de Contabilidad Nacional.

A continuación, se presenta un cuadro con los beneficios dentro de la categoría de remuneraciones al personal cuantificados, comprendidos en el periodo entre enero y junio de 2020, esto con base en información extraída del sistema o solicitadas a las URP relacionadas con esta materia.

Beneficios monetarios corto plazo (enero-junio 2020)

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Monto pagado en el periodo (miles)
Remuneraciones básicas		
Sueldos/salarios	1.412	5.866.556,86
Aportaciones a la seguridad social	1.412	2.227.564,67
Dietas (magistrados)	2	2.613,78
Laudo arbitral (magistrados)	5	331,44
Sobresueldos (magistrados)	5	24.489,48
Aportación patronal Asociación Solidarista	1.001	225.399,28
Salario escolar *	1.412	837.035,33
Decimotercer mes *	1.412	1.130.879,37
Permisos retribuidos corto plazo		
Vacaciones acumuladas **	384	ND
Licencias (goce salario)	1	14.665,13
Incapacidades (subsidio)	340	87.496,26
Incentivos		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	466	1.271.296,60
Reconocimiento de carrera profesional	471	1.057.095,50
Riesgos en el ejercicio del puesto	1.375	628.368,43
Retribución por años servidos (anualidad)	1.412	1.634.357,43
Incentivo por peligrosidad para los funcionarios de la Oficina de Seguridad Integral	37	10.156,97
Compensación por disponibilidad	0	0,00

Incentivo por competitividad laboral (letrados)	16	26.860,25
Incentivos en Ciencias Médicas	3	5.783,76

* monto acumulado de la cuenta por pagar de este rubro al 30-06-2020

** Estos beneficios no resultó posible cuantificarlos, hay 384 funcionarios con vacaciones acumuladas que suman 3.794 días no disfrutados.

Fuente: planillas quincenales suministradas por el área de Gestión de Planillas del Departamento de Contaduría e información del Dpto, Recursos Humanos, Área de Gestión de Salarios

Beneficios no monetarios

En la Institución además de los beneficios señalados anteriormente, los cuales contemplan una compensación económica al servidor, existen otro tipo de beneficios a los empleados de carácter no monetario, que de igual manera aportan bienestar y ahorro de recursos a los servidores que los disfrutan. Entre estos se encuentran: servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor, servicio de cuidado y atención de niños en edad preescolar, uso de las áreas de estacionamiento institucional,

- Servicios médicos y odontológicos: El TSE brinda a sus funcionarios activos y pensionados los servicios de medicina general y odontología, incluyendo también, el servicio de medicamentos. En el área destinada a este servicio laboran un médico general, una enfermera, un odontólogo, una asistente de odontología y un recepcionista.
- Servicio de soda-comedor: la Institución posee un área de 386 m2, destinada para uso como comedor por parte de los funcionarios, la cual está equipada con todo lo necesario para ese fin, derivado del contrato por la “Concesión de instalaciones públicas para la prestación del servicio de soda-comedor” suscrito entre el Lic. Luis Antonio Sobrado Gonzáles y Noelia Hidalgo Mora, el 15 de mayo de 2019, se indica en la tercera cláusula que el área es de 386 m2. En dicha área, está instalado un servicio de soda, el cual está abierto tanto a los empleados, así como al público en general. El servicio de alimentación no se encuentra sujeto a subsidio por parte del patrono. Este espacio se adjudica por medio de contrato de concesión para la explotación del servicio de soda en oficinas centrales, en el cual el TSE aporta el equipo y mobiliario, así como los servicios de energía eléctrica, teléfono interno y agua potable, mientras que el concesionario suplir el resto del mobiliario que fuere necesario para brindar el servicio, incluido el menaje y los uniformes.
- Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar: este es un beneficio anual que se otorga a ciertos funcionarios bajo determinados requisitos establecidos en el reglamento interno denominado “Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones” (Decreto No. 07-2014, publicado en Gaceta No. 06 del 09-01-2015). Este servicio es contratado a un centro infantil privado habilitado por el MEP, está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución, consiste en el cuidado de hijos de personas funcionarias del TSE en edad preescolar que deben pasar por un proceso de selección para convertirse en beneficiarias. De forma general y prioritaria, este beneficio está orientado a servidores de bajos ingresos y que tengan la jefatura del hogar en solitario o no.
- Uso de las áreas de estacionamiento institucional: El TSE dispone de varias áreas destinadas a uso de estacionamiento de vehículos, a las cuales los funcionarios electorales pueden tener acceso según el cargo o mediante permisos concedidos por la dependencia responsable de su administración (Oficina de Seguridad Integral). Estos espacios se ubican en el subsuelo del edificio de oficinas centrales (48 espacios), Área de Servicios Internos (ASI) y parqueo Lastreado (70 espacios), Edificio Thor (13 espacios). Existe un reglamento interno que regula el uso de estas áreas denominado “Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones” (Gaceta No. 183 de 25-09-2000), el artículo 4 señala que el permiso otorgado “no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno.”.

- Vehículos de uso discrecional: en la Institución existen 5 vehículos para uso de los jefes institucionales (Magistrados del Tribunal).
- Sala Lactancia: La Institución mantiene dos espacios asignados para este propósito en Oficinas Centrales en segundo piso del Edificio Electoral y el otro en el Edificio Los Yoses, los cuales están habilitado tanto para funcionarias en etapa de lactancia, como para el público en general.
- Otros beneficios: además de los citados, la Institución otorga otros beneficios como dotación de uniformes al personal que se desempeña en funciones como oficial de seguridad, mantenimiento o edecanes. Se otorgan garantías sindicales en forma de permisos a sus funcionarios para dedicarse a actividades propias de la organización, periodos de sesiones, capacitaciones y un espacio para funcionar dentro de la Institución.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra el personal beneficiado y la cuantificación de este beneficio, lo cual dependiendo del tipo se puede representar por el costo que tiene para la Institución dotarlo, o en su defecto, el beneficio que obtiene el funcionario en términos de ahorro, si tuviera que pagarlo de su propio ingreso.

Beneficios no monetarios corto plazo (enero-junio 2020)

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Costo Institucional
Remuneraciones básicas		
Servicios médicos/odontológicos 1	1.412	82.454,41
Servicio de soda-comedor 2	Todo personal Oficinas Centrales	52.450.13
Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar 3	15	14.202.00
Uso de las áreas de estacionamiento institucional 4	131	33.012.00
Vehículos de uso discrecional 5	5	174.119,53
Sala de lactancia 6	16	ND

1 El costo incluye las remuneraciones al personal médico, así como los suministros médicos consumidos en el periodo (2.324.78) y el valor en libros de los activos asociados a los servicios médicos (25.451.03), estos datos tomados del Sistema de Información de la Proveduría (SIP).

2 Este monto corresponde al espacio arrendado por el cual la concesionaria no paga monto alguno (3.418,95 mensual) y el valor de los activos (mobiliario) en libros 31.936.43, dato tomado del SIP, no es posible determinar los costos de servicio de agua y electricidad, ya que los medidores no están separados de otras áreas institucionales. Según el Ministerio de Hacienda, en el estudio denominado "Actualización precios de mercado de referencia para alquiler de inmuebles para oficinas de entidades del Gobierno Central", el costo de arrendamiento promedio es de \$15.18. El total mensual asciende a \$5.859,48 (tipo de cambio de venta al 30-06-2020 BCCR C\$583,49)

3 Este el monto pagado a la Institución por el servicio de cuidado de niños en edad preescolar en el periodo enero-junio 2020

4 Para cuantificar el beneficio adquirido por empleado, en términos de lo que pagaría sino tuviera acceso a estacionamiento, se tomó de referencia el precio promedio que cobran los parqueos privados aledaños por día que ronda los 42.000, esto debe entenderse como el beneficio que el empleado obtiene, no como el costo institucional, ya que no se encuentra en la obligación de hacerlo.

5 Este monto representa el costo de adquisición de los vehículos, según datos proporcionados por la Proveduría Institucional.

6 No es posible cuantificar este tipo de beneficio.

Revelación:

Respecto a los beneficios monetarios cabe mencionar que el servicio de la soda-comedor institucional, se ha visto muy afectado con ocasión de la pandemia, tanto por la reducción severa de la afluencia de funcionarios y de público, solo alrededor de un 20% de funcionarios labora de forma presencial y con la reducción al mínimo de los servicios presenciales, casi no recibe público.

En virtud de la promulgación del Decreto 41039-MH del 01 de febrero de 2018, referente al “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”, publicado en el Alcance 92 de La Gaceta No. 79 del 07 de mayo de 2018, se ha reformulado lo indicado en el Plan de Acción relativo a las Normas que se mantienen con brecha de implementación que estaba vigente, de conformidad con los plazos y los requerimientos estipulados en el citado Decreto, el cual se anexa a estas Notas.

En el análisis preliminar de aplicación de la Norma para el TSE, se determina que esto se inscribe dentro de lo señalado en los párrafos del 11 al 26 “Beneficios a los empleados a corto plazo” que comprenden: sueldos, salarios, aportaciones a la seguridad social, derechos por servicios remunerados (vacaciones), ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades o licencias), la Norma prescribe que el reconocimiento se puede hacer como un pasivo (gasto acumulado o devengado) o como un gasto. El registro entraña dificultades en tanto es en INTEGRA donde se generan los registros y los pagos al personal y la comunicación de los movimientos al SIGAF se hace por medio de la interface que existe entre ambos, momento en que se imputan las cuentas correspondientes del gasto. El INTEGRA no registra el pasivo, solo el pago, por ende, se debe generar un registro paralelo en SIGAF, esto provoca, al momento en que la obligación se liquide, una duplicación del importe del gasto. Lo procedente sería que INTEGRA generara ese pasivo y lo replique por medio de la interface en SIGAF. Este aspecto se analizó en reunión efectuada el 15 de noviembre de 2017, con analista asignada de la Unidad de Consolidación de Cifras de la DGCN, pero no se estableció ninguna acción a realizar, la funcionaria sugiere que se eleve la consulta a los administradores del sistema INTEGRA.

25- Deterioro (activos generadores de efectivo)

De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

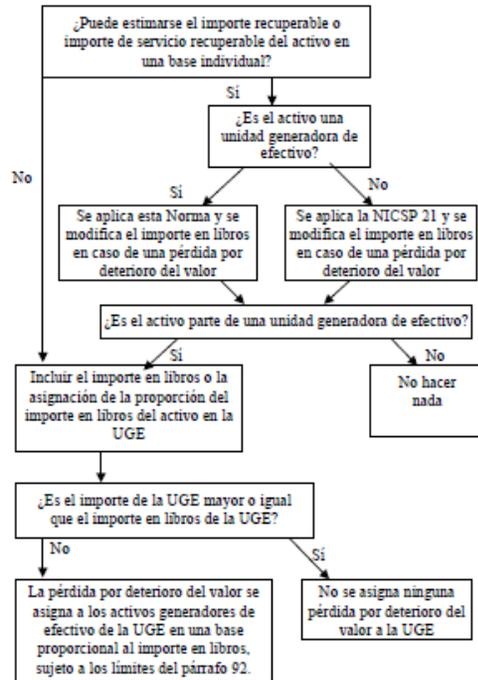
Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir.



Revelación se establece en la nota de Impacto de Pandemia.

26- Agricultura

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto

Revelación (Ver guías de aplicación NICSP 27):

27- Instrumentos Financieros

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación):

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones

Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones

Instrumentos Financieros – Estado de Situación Financiera					

Instrumentos Financieros – Estado de Rendimiento Financiero					

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés)					

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero					

Revelar aspectos de Garantía Colateral					

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos					

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros
Revelar análisis de sensibilidad

Fideicomisos (NICSP 28):

Numero Contrato	Fecha inicio	Fecha Final	Plazo	Nombre de Fideicomiso	Nombre de Fideicomitente	Nombre de Fideicomisario	Objeto	Cesión de Activos	
								SI	NO

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 28/29/30):

Los instrumentos financieros, en la acepción que indica la Norma, en el caso del TSE, se circunscriben a pasivos financieros (deudas o cuentas por pagar), para los cuales se prescribe el tratamiento contable según NICSP, parametrizado en SIGAF en la nueva versión funcional. No se poseen tipos de instrumentos financieros que se negocien en mercados financieros.

28- Activos Intangibles

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLSO	TRATAMIENTO CONTABLE
Planificación	
<ul style="list-style-type: none"> estudios de viabilidad; definición de las especificaciones de equipo y programas informáticos; evaluación de productos y proveedores alternativos, y selección de preferencias. 	Reconocer como un gasto cuando se incurra en ellos de acuerdo con lo establecido en el párrafo 52 de esta Norma.
Desarrollo de la infraestructura y de la aplicación	
<ul style="list-style-type: none"> Compra o desarrollo de equipo informático. Obtención de un nombre de dominio; desarrollo de programas informáticos de operación (por ejemplo, sistema operativo y programas del servidor); desarrollo de códigos para la aplicación; instalación de aplicaciones desarrolladas en el servidor web; y Pruebas de fiabilidad. 	<p>Se aplican los requerimientos de la NICSP 17.</p> <p>Se reconocen como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55³ de esta Norma.</p>
Desarrollo de diseño gráfico	
<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la apariencia (por ejemplo, el formato y el color) de las páginas web. 	Se reconocen como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLSO	TRATAMIENTO CONTABLE
	el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 ⁴ de esta Norma.
Desarrollo del contenido	
<ul style="list-style-type: none"> Creación, compra, preparación (por ejemplo, creación de enlaces e identificación de etiquetas), y carga de información, ya sea textual o gráfica, en el sitio web antes de completar el desarrollo del mismo; Ejemplos de contenido incluyen información acerca de la entidad, acerca de los servicios o productos, y tópicos para el acceso de suscriptores. 	Reconocer como gastos cuando se incurran, según el párrafo 67(c) de esta Norma, en la medida que se desarrolle el contenido con el fin de anunciar y promover los servicios y productos propios de la entidad (por ejemplo, fotografías digitales de productos). En otros casos, reconocer como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 ⁵ de esta Norma.
Funcionamiento	
<ul style="list-style-type: none"> Actualización del diseño y revisión del contenido; incorporación de nuevas funciones, características y contenido; registro del sitio web en los motores de búsqueda; realización de copias de seguridad; revisión de seguridad de acceso, y analizar el uso del sitio web. 	Se evalúa si cumple la definición de activo intangible y los criterios de reconocimiento establecidos en el párrafo 28 de esta Norma en cuyo caso el desembolso se reconoce en el importe en libros del activo sitio web.
Otros	

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLSO	TRATAMIENTO CONTABLE
<ul style="list-style-type: none"> • Desembolsos relacionados con la venta, administración y otros desembolsos generales, a menos que puedan ser directamente atribuidos a la preparación del sitio web para su uso; • identificación clara de las ineficiencias y resultados operativos negativos (desahorro) iniciales incurridos antes de que el sitio web alcance su rendimiento previsto (por ejemplo, una falsa prueba de arranque); y • entrenamiento de los empleados que operan el sitio web. 	Reconocer como un gasto cuando se incurre en ellos de acuerdo con lo establecido en los párrafos 63 a 69 de esta Norma.

No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones

Revelación: (Ver guías a de aplicación de la NICSP 31):

Dentro del rubro de bienes intangibles, se inscriben las licencias de software, desarrollos de software y aplicaciones, además de otro tipo de bienes que la Norma especifica como identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, tales como: patentes, derechos de autor, propiedad intelectual, marcas, conocimiento científico, licencias o concesiones, listas de usuarios, entre otras.

Licencias de software

En lo relativo al tratamiento contable de las licencias, es dable indicar que la Institución posee una limitante significativa respecto al control de estos activos, siendo que no se encuentran bajo el ámbito de control de un sistema de información que permitiera entre otras cosas, proporcionar el dato de la fecha de adquisición, su costo, su vigencia contractual y posibles prórrogas, determinar una vida útil, si fuera el caso, y generar un importe de amortización, entre otros aspectos. Esta situación ha sido abordada en anteriores emisiones de estados financieros y en los instrumentos de seguimiento elaborados por la DGCN, en donde esta Norma ha sido reportada con brecha de implementación por parte de la Institución.

El registro de las altas o reconocimiento inicial se genera de forma transparente por medio del proceso de contratación que inicia desde el SICOP hasta el momento en que se produce la adjudicación a un proveedor quien remite la factura a la Institución y es ingresada al SIGAF por parte de la Proveduría, previa comunicación de recibo a satisfacción por parte de la Unidad de Fiscalización Contractual institucional. El problema surge posterior a este momento, en virtud de que no se hace el ingreso de este tipo de bienes al sistema de activos institucional SIP con lo que se pierde la posibilidad de que se pueda estimar los elementos que permitieran darle un adecuado tratamiento contable, indicados en el párrafo anterior. Asimismo, no están registradas las posibles bajas que se presenten de estos bienes, lo que constituye un sesgo significativo de información, ya que el SIGAF reporta el monto acumulado de adquisiciones de licencias y software, sin que se incorporen los importes por posibles amortizaciones y por disposición o baja de estos activos.

Los activos intangibles se registran al precio de costo, se contabiliza al valor de adquisición según factura comercial o de acuerdo con un valor establecido contractualmente; dado que las licencias se renuevan constantemente por las mismas condiciones contractuales, por las características o naturaleza de estos bienes que se vuelven rápidamente obsoletos, dado el avance de la tecnología, son frecuentemente sustituidas y permanecen en espera a ser dadas de baja, no siendo objeto de revaluaciones.

Las licencias arriba indicadas son las que se ha reportado como activas por parte de la Sección de Servicio al Cliente de TI, indica que la información remitida corresponde a la única información que les es posible suministrar, proveniente del sistema que manejan denominado "service desk", plataforma utilizada para fines diferentes al del registro y control, sino más bien de atención al usuario de TI. Con esa información es impracticable hacer una asociación con lo registrado en SIGAF, lo que hace indicar que en lo referente a esta Norma va a ser muy complicado para la Institución cerrar la brecha existente.

En el caso que existan tipos de activos intangibles con una vida útil finita se aplicará el método de amortización según lo preceptuado en el párrafo 96 de la NICSP 31, esto es, distribuido sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil definida, similar al método de línea de recta que aplica para los activos de PPE y con un valor residual nulo, en consideración con el vertiginoso avance de la tecnología, especialmente software que vuelve rápidamente obsoletas las aplicaciones y los mismos equipos donde operan las licencias.

El importe bruto en libros y la amortización acumulada (si existiera) se muestran en el Estado de Situación y Evolución de Bienes, al igual que la conciliación entre los valores al principio y al final del periodo, considerando las altas, bajas u otros movimientos del periodo. En el caso de aplicarse amortización, los importes se imputarían contra la cuenta 1.2.5.08.03.03. "Software y programas Amortizaciones acumuladas". No se establece un tratamiento por deterioro de las licencias, dado que la tecnología se vuelve obsoleta rápidamente, de forma alternativa, una vez finalizado el periodo de vigencia definido contractualmente, sino se renuevan o actualizan, se dan de baja.

Desarrollo Internos

Los desarrollos internos no están reconocidos contablemente, bajo las condiciones actuales, no es posible medirlos de forma fiable, solamente se han registrado históricamente los gastos derivados del soporte, mantenimientos, insumos, capacitación y demás costos relacionados. A pesar de esto, se elevó consulta a la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) mediante oficios CONT-817-2019 del 23 de octubre de 2019 y después con oficio CONT-1005-2019 del 02 de diciembre de 2019, a efecto de informar sobre la existencia (inventario), descripción y si era posible establecer un valor de forma fiable.

Esa dependencia mediante oficio DGET-005-2020 del 13 de enero de 2020, ofrece respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, presentando un listado de los desarrollos internos y una breve descripción de la función de cada uno de ellos, sin aportar más detalle acerca de éstos. En el oficio citado se señala: "...relacionado con el asunto de cita, seguidamente le brindo datos de la información disponible asociada a los sistemas del TSE...", de lo cual se desprende que no se cuenta con mayor información acerca de los desarrollos internos, más allá de la contenida en ese documento, lo cual imposibilita actualmente que sean registrados contablemente.

De la información suministrada, se identifican cuatro grupos de sistemas institucionales desarrollados internamente:

- a) Sistemas civiles: 20 aplicaciones, 18 en producción y 2 en desarrollo
- b) Sistemas electorales: 45 aplicaciones, 44 en producción y 1 en desarrollo
- c) Sistemas de identificación: 8 aplicaciones, todas en producción
- d) Sistemas administrativos: 23 aplicaciones, 20 en producción y 3 en desarrollo

Portal Web institucional

El Tribunal Supremo de Elecciones posee un portal Web, al que se accede en la dirección: <http://tse.go.cr>, se distribuye bajo una licencia “Commons Atribucion-Compartir Igual 4.0 internacional”, este ha sido objeto de mejoras y actualizaciones desde 2012, siendo las más significativas, las que se gestaron en el marco de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República en torno a la conformación de la estructura de interoperabilidad del Estado a través del proyecto de Gobierno Digital. En el Acta del Superior (Sesión de la Magistratura del TSE) No. 33 del 31 de marzo de 2009, se conoció el oficio CGD-004-2009 del 24 de marzo de 2009, correspondiente al Acta No. 01 de la Comisión de Gobierno Digital, que recomendaba la creación del portal web. En dicha sesión el Tribunal dispone asignar al proyecto de portal web máxima prioridad e incluir en el Plan Estratégico Institucional. Cabe mencionar que los recursos económicos y técnicos para materializar este proyecto, debieron ser aportados por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, en virtud de las restricciones presupuestarias por las que atravesaba la Institución en ese momento.

Otros bienes intangibles

Patentes, marcas, derechos de autor

En cuanto a otro tipo de bienes intangibles, se ha identificado por medio de consulta a través de medios digitales del Registro Nacional de la Propiedad, cuatro marcas registradas propiedad del TSE

Expediente	Descripción	Titular
2015-0001586	vid sistema de VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001585	cdi sistema de CERTIFICACIONES DIGITALES	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001587	TSE Tribunal Supremo de Elecciones	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2018-0009880	DEMOCRACIA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]

Además, se realizó consulta el 06 de diciembre de 2019 mediante correo electrónico al Dpto. Legal acerca de la existencia de otro tipo de intangibles: derechos de autor, propiedad intelectual, películas u otros, sobre este particular, esta dependencia mediante oficio DL-0102-2020 del 28 de febrero de 2020 expone que además de los elementos indicados en el cuadro anterior, se tiene inscrito desde mayo de 2008 en el Registro de Derechos de Autor y derechos Conexos del Registro Nacional de la Propiedad la canción “el pueblo tiene una voz”. Asimismo, el 25 de agosto de 2009, el Sistema de Arquitectura de la Información (SAI) quedó inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual.

El nombre comercial del TSE, así como las marcas distintivas para la comercialización de los servicios VID y CDI fue en noviembre de 2015 cuando se recibieron los certificados emitidos por el Registro Nacional (comunicado mediante oficio DL-619-2015 del 26 de noviembre de ese año a la Secretaría General del TSE).

Finalmente, el oficio DL-0102-2020 menciona el registro de la marca y signo distintivo de la identidad gráfica “Yo soy Democracia”, mediante oficio DL-215-2019 del 25 de abril de ese año, el Departamento Legal comunica al Superior que el ente rector otorgó el certificado de inscripción y protección de esta marca.

En virtud de la naturaleza, misión e investidura del Tribunal Supremo de Elecciones, el registro de estos bienes intangibles en el deviene más en el afán de salvaguardar y proteger la propiedad intelectual de estas marcas o signos distintivos, que el de generar réditos o plusvalía de carácter comercial. En esa línea, el valor de estos activos resulta inestimable a efectos contables, pero se satisface el requerimiento de revelación de estos hechos según la normativa contable.

29- Bienes Concesionados (NICSP 32)

De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

Marque con X:
APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario	Observaciones
Tipos de acuerdos			% Participación	
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Revelación: (Ver guías a de aplicación de la NICSP 321):

REVELACIONES PARTICULARES

- 1- ¿La entidad tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación: ¿Cuáles?

En el presente periodo no han surgido eventos de este tipo, pero cabe señalar que existe un litigio judicial en proceso, el cual fue conocido hacia mediados del mes de mayo del año 2019, cuando trascendió en medios noticiosos escritos y digitales, con eco en redes sociales, una demanda interpuesta por varios funcionarios del TSE contra la Institución por diferencias salariales no reconocidas en periodos anteriores, que se encuentra bajo el expediente No.16-12522-1027-CA, radicada en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San

José el 20 de febrero de 2017, el cual según información suministrada por la Procuraduría General de la República por medio de correo electrónico recibido en este Departamento el 03 de octubre de 2019, aún se encuentra en proceso de contestación de la demanda, sobre la cual no se indica aún un monto o pretensión económica.

- 2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación:

- 3- ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y está aprobado por el máximo jerarca?

SI	
----	--

NO	X
----	---

Revelación:

La Institución si cuenta con un Manual de procedimientos contables aprobado por el Consejo de Directores del TSE (CDIR), el 27 de febrero de 2018 por medio de oficio CDIR-0052-2018. Este corresponde a la primera versión de este documento, se está trabajando en una segunda versión actualizada.

- 4- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

SI	X
----	---

NO	
----	--

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

En el periodo 2020, se reclasificó el importe registrado en la cuenta de pasivo 2.1.3.02.02.01.5. "Recaudación por cuenta del Gobierno Central", originado por la imputación de las entradas/salidas de recursos provenientes de la venta de los servicios de TSE denominados verificación de identidad ciudadana (VID) y Certificados Digitales (CDI), pasando a reconocerse como ingresos bajo la cuenta 4.4.1.02.99.99.2. "Ingresos por servicios civiles y electorales no esenciales". Esto de conformidad con lo instruido en oficio DCN-UCC-0037-2019 del 13 de enero de 2020 la DGCN, en respuesta al oficio de la Auditoría del TSE No. AI-232-2019 del 01 de agosto de 2019.

Se realizó la reclasificación del importe registrado contablemente en la cuenta 1.2.5.01.02.99.1. "Otros edificios", correspondiente a la "Plaza de la Libertad Electoral", en virtud de que no existía dentro del plan de cuentas del TSE, la cuenta contable que realmente correspondía acreditar perteneciente al grupo de activos "Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio", donde se ubican las plazas y parques, por lo que se solicitó a la DGCN la creación de esas cuentas. Una vez obtenido esto, se hizo la debida reclasificación a la cuenta 1.2.5.04.99.01.1. "Plazas y parques – valores de origen".

Ítem reclasificado	Categoría del cambio	Cuenta registrada	Cuenta reclasificada	Monto
--------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-------

Ingresos por venta de servicios VID y CDI	Pasivo a Ingreso	2.1.3.02.02.01.5. Recaudación por cuenta del gobierno central	4.4.1.02.99.99.2. Ingresos por venta de servicios no esenciales	21.815,29
Plaza de la Libertad Electoral	Activo-Edificios a Activo-Bienes de Infraestructura	1.2.5.01.02.99.1. Otros Edificios - valores origen	1.2.5.04.99.01.1. Plazas y parques – valores de origen	9.780,54

5- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

Revelación:

6- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

Revelación

Se concilia periódicamente las cuentas de bancos de depósitos en garantía 1.1.1.50.01.60.1. (BCR Cuenta 001-0132062-9 Garantías CRC) y 1.1.1.51.02.60.1. (BNCR Cuenta 100-02-000-621441-8 Garantía Dólares), contra el pasivo al cual se acreditan 2.1.3.03.01.02. Depósitos en garantía de empresas privadas, éstas presentan diferencias por las variaciones del tipo de cambio, en el caso de las garantías en dólares.

Asimismo, se concilia mensualmente el saldo contable y en libros auxiliares, de las cuentas de bancos mencionadas: 1.1.1.50.01.60.1. (BCR Cuenta 001-0132062-9 Garantías CRC) y 1.1.1.51.02.60.1. (BNCR Cuenta 100-02-000-621441-8 Garantía Dólares), así como la cuenta 1.1.1.70.01.01. (Caja Chica 100-1-000-008424-4 Fondo Fijo), contra los estados de cuenta que remiten las respectivas entidades bancarias.

Se concilia el importe de los inventarios que se genera en el Sistema de Activos Institucional (SIP) contra el registrado en SIGAF, a efecto de determinar el consumo del inventario, por medio de las diferencias generadas en virtud de que en SIGAF, no se registran movimientos de inventarios distintos de las altas (ingresos).

Se concilian los importes de los activos de propiedad, planta y equipo (PPE) valor original, depreciación acumulada y valor en libros (neto) entre los sistemas SIP y SIGAF, a efecto de tratar de mantener la mayor consistencia posible entre la información contenida en ambos, lo cual resulta en extremo complicado, en razón de que ambos sistemas no están integrados, ni poseen comunicación de ningún tipo.

7- ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revelación:

El sistema de información contable es el SIGAF, si bien se pueden originar los EF en este sistema, se realizan en Excel, con las plantillas que ha dispuesto la DGCN para este efecto, las cuales cumplen con requerimientos de NICSP. El registro de los movimientos asociados con las remuneraciones al personal, se hace por medio

del sistema INTEGRAL, el cual, a través de la interface que posee con SIGAF, traslada la información a éste último para hacer la correspondiente imputación al gasto en las respectivas cuentas contables, según la homologación con la sub partida previamente definida. En lo que respecta a gestión de activos institucionales, se posee el sistema de información de la Proveeduría (SIP), por medio del cual se obtiene la información de los movimientos de los inventarios y de elementos de propiedad, planta y equipo como depreciación y movimientos de bajas. La gestión de compras se realiza por medio de la plataforma SICOP, por medio de la cual se generan las afectaciones presupuestarias con cargo a pedido, generando primeramente la solicitud y posteriormente la orden, que una vez adjudicada, continúa su curso en SIGAF para la imputación contable correspondiente y el pago.

Para la remisión de los EEEF se utiliza la plataforma del Sistema Gestor Contable, plataforma que ha dispuesto la DGCN que funciona por medio de niveles de autorización mediante asignación de roles a los Contadores y a los Directores encargados de la gestión financiera, en resumen, la carga y revisión por el Contador, la aprobación por parte del Director y su remisión a los analistas de la DGCN. Por medio de este sistema, se remiten tanto los archivos en formato Excel de los EEEF que alimentan el módulo de consolidación, como los archivos oficiales en PDF firmados digitalmente por los jefes y responsables de la contabilidad, los cuales se envían como documentos anexos.

8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual?

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación:

Se elaboran de forma mixta, ya que una parte de la información se genera de forma automática y otra parte se lleva a cabo en documentos de Excel que funcionan como auxiliares en el proceso de elaboración de los estados financieros, estos auxiliares generan información que se ingresa al sistema y de ahí a las transacciones en SIGAF para la generación de reportaría relativa a los EEEF. Los formatos para la elaboración de los estados financieros se descargan del Sistema Gestor Contable (SGC) en blanco y se debe ingresar la información en ellas de forma manual.

9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación:

Las partidas monetarias realizadas en moneda extranjera, se expresan en colones al tipo de cambio de venta en la fecha de presentación de los estados financieros (31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre) y las partidas no monetarias en moneda extranjera, se expresan en colones de acuerdo al tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de dicha partida.

10- ¿El método de valuación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

SI	
----	--

NO	X
----	---

Revelación:

El sistema de gestión de activos institucional, denominado Sistema de Información de la Proveeduría (SIP), posee la limitante de que registra el valor del inventario por promedio ponderado. Si bien en anteriores

emisiones de estados financieros se indicó el uso de PEPS, fue un tema de incorrecta interpretación entre contabilidad y la dependencia encargado de los activos institucionales, la Proveduría

11- ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación:

La Institución no posee de momento importes en cuentas por cobrar

12- ¿ El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta.?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revelación:

Para toda clase de activos de propiedad, planta y equipo se utiliza el método lineal o de línea recta, por medio del cual se distribuye de forma sistemática el desgaste o agotamiento del activo durante la vida útil asignada a éste por importes iguales hasta alcanzar su valor residual o se dé la baja del bien.

13- ¿La Entidad audita los Estados Financieros?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación:

A esta fecha, la Institución no ha podido gestionar la auditoría de sus estados financieros, presupuestariamente no se había podido estimar un importe para este propósito. No obstante, ya se hizo la previsión presupuestaria para contratar una firma para el periodo 2021.

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)
AÑO 1		
AÑO 2		
AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

Indicar las políticas a revelar expuestas en la Metodología de Implementación de las NICSP (2013) que la entidad considere pertinente.

Política	Detalle	Política	Detalle

3. NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
6	52		Norma	Política
6	52	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Actual} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1. ACTIVO CORRIENTE

NOTA 3		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Efectivo y Equivalentes	1.1.1	344.023,48	216.752,89	36,99%

Detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias

		SALDOS		
Cuenta / moneda	Entidad / destino	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
001-0132062-9 CRC	BCR (Garantías)	87.504,98	82.974,49	5,18%
100-02-000-621441-8 USD	BNCR (Garantías)	44.734,48	35.675,32	20,25%
001-0031337-8 CRC	BCR (Transitoria)	26.108,39	0,00	100%
001-0320605-0 CRC	BCR (Venta Servicios VID-CDI)	45.675,64	83.103,08	-81,94%
100-1-000-008424-4 CRC	BNCR (Fondo Fijo/Caja Chica)	140.000,00	15.000,00	89,29%
TOTALES		344.023,48	216.752,89	36,99%

Detalle de Depósitos en Instituciones Bancarias Privadas

		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

Revelación:

La diferencia respecto al periodo anterior que comprende un incremento de un 36.99% corresponde a un aumento en los ingresos de garantías en efectivo recibidas respecto a las devoluciones, tanto en colones como en dólares, el reconocimiento inicial del importe de las cuenta transitoria en colones, así como el incremento en el tope del fondo fijo de caja chica de 125.000,00.

En el detalle de Bancos, depósitos en Entidades Públicas Financieras, se muestran cinco cuentas corrientes en bancos públicos, las dos primeras corresponden a las cuentas asignadas para el depósito de garantías en efectivo (colones y dólares respectivamente), la cuarta cuenta fue creada para el depósito de los dineros provenientes de la venta de servicios: Verificación de Identidad Ciudadana (VID) mediante "Acuerdo Comercial de Asociación Empresarial con RACSA S.A. y Certificaciones Digitales (CDI) mediante "Contrato de Afiliación para el Servicio de Comercio Electrónico, que en principio se iban a manejar mediante la cuenta de Caja Única No. 73911140100038277, no obstante, en la práctica no ha operado de esa manera. A efectos contables, quedó registrado primeramente en Caja Única, no obstante, se reclasificó como cuenta de Bancos, en tanto

esos dineros desde el inicio se depositaron en la cuenta corriente No. 001-0320605-0 del BCR, previo a esto, se requirió a la DGCN la creación de una cuenta contable de “bancos” asociada en el plan de cuentas operativo del TSE, para poder hacer el traslado. Finalmente, la cuenta corriente correspondiente al Fondo Fijo de Caja Chica, que como se indicó mantiene un fondo fijo de 15 millones.

En el periodo 2020 se hizo el reconocimiento de la cuenta transitoria en colones, esta es una cuenta donde se manejan dineros por diferentes conceptos como devoluciones de viáticos a la DGCN, dineros por el uso del auditorio institucional, devoluciones anuales por parte de Correos de Costa Rica, por fondos para la compra del Timbre Navideño, el cual es liquidado en el mes de diciembre, en los meses de enero y febrero del periodo siguiente, Correos de Costa Rica hace una devolución del sobrante a nombre del TSE, monto que se deposita en la cuenta especial o transitoria, luego esos fondos se trasladan por cheque, acompañado de un entero de gobierno al Fondo General del Estado.

En lo relativo a la recaudación por venta de servicios, se indica que mediante oficio DCN-UCC-0037-2019 del 13 de enero de 2020 la DGCN, en respuesta al oficio de la Auditoría del TSE No. AI-232-2019 del 01 de agosto de 2019, la Dirección General de Contabilidad Nacional, comunica que la Institución debe aplicar la NICSP 9 para el tratamiento contable de los depósitos por la venta de los servicios no esenciales del TSE, considerándolos como ingresos y no como pasivos en forma de recaudación por cuenta del Gobierno Central, como hasta la fecha se había venido aplicando. En virtud de lo anterior, en adelante la contra cuenta de registro de estos dineros será la cuenta de ingresos 4.4.1.02.99.99.2. “Ingresos por servicios civiles y electorales no esenciales”.

Los registros de Bancos en donde se exponen los saldos iniciales llevados en libros, más el detalle de los ingresos y los egresos de estas cuentas en el periodo, se muestran a continuación:

Cuenta	Saldo 30/06/2019	Debe	Haber	Saldo 30/06/2020
BCR 001-0132062-9 (CRC) Garantías en efectivo	82.974,49	14.469,77	9.939,28	87.504,98
BNCR 100-02-000-621441-8 (USD) Garantías en efectivo	35.675,32	10.322,92	1.263,76	44.734,48
BCR 001-0031337-8 (CRC) Cuenta transitoria en colones	0,00	26.238,11	129,72	26.108,39
BCR 001-0320605-0 (CRC) Venta Servicios VID-CDI	83.103,08	289.460,40	326.887,84	45.675,64
BNCR 100-1-000-008424-4 (CRC) Fondo Fijo/Caja Chica	15.000,00	125.000,00	0,00	140.000,00
Totales	216.752,89	465.491,20	338.220,60	344.023,48

Los importes de los débitos de las dos primeras cuentas corresponden a depósitos de garantías de cumplimiento en efectivo en favor del TSE en procesos de contratación administrativa, los créditos por su parte, son las devoluciones de esas garantías; la cuenta transitoria refleja el importe inicial, ya que no se estaba registrando en ausencia de una cuenta donde imputarla. La cuarta línea hace referencia a la cuenta donde se registra la venta de servicios no esenciales del TSE, a la fecha se incluyen el “Servicio de Verificación de Identidad (VID)” y el servicio de “Certificados Digitales (CDI)”, los débitos a esas cuentas corresponden a los dineros percibidos por el uso de los servicios por parte de las instituciones solicitantes, mientras que los créditos,

corresponden al traslado de esos recursos a la cuenta del Fondo General del Gobierno, lo cual se realiza de forma periódica, mediante instrucción a la Tesorería Nacional del traslado de esos dineros desde la cuenta BCR 001-0320605-0, domiciliada al Ministerio de Hacienda, a dicho fondo.

El último ítem, es el que corresponde a la cuenta del Fondo Fijo de Caja Chica, el cual durante el periodo 2018 se había reajustado su importe base en 120.000,00, con lo que dicho fondo pasaba de 15.000,00 a 135.000,00, esto con el objetivo de solventar el aumento en el gasto de la Institución, con ocasión de la realización de los comicios presidenciales del periodo 2018. Pasado ese periodo, se solicitó el ajuste para devolver el tope del fondo fijo a 15.000,00.

Los recursos que alimentan el fondo fijo de caja chica institucional, provienen de una transacción sin contraprestación por medio de la cual el Ministerio de Hacienda inyecta dinero al fondo y conforme esté se va utilizando, se generan periódicamente facturas de Gobierno compuestas por un acumulado de transacciones con sus comprobantes que se incluyen dentro de las propuesta de pago a proveedores que se remiten a Tesorería Nacional, a efecto de que se realice el debido reintegro de dinero al fondo, para así mantener el tope establecido. La cuenta espejo de ese movimiento la constituye un pasivo no corriente, registrado bajo la cuenta 2.2.1.04.50 "Documentos a pagar largo plazo", en la subcuenta 2.2.1.04.50.01." Obligación reconocida Ministerio de Hacienda Fondo Fijo".

Caja Chica institucional (Fondo Fijo)

En la Institución opera una Caja Chica Institucional que funciona con un fondo fijo (FF) permanente provisto por la entidad presupuestaria (MDEH) desde su creación con un tope de 15.000.000,00 en tiempo ordinario para solventar gastos menores, indispensables y urgentes de la operativa institucional, cuyo importe se incrementa en periodo de comicios electorales a 140.000.000,00 con el fin de solventar necesidades que surgen de todo el proceso eleccionario. El funcionamiento de este fondo se lleva a cabo conforme al "Manual de operación del manejo del Fondo fijo de Caja Chica del TSE" aprobado en sesión ordinaria del TSE No. 70-2008 del 07 de agosto de 2008 y la normativa supletoria: Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, a la Ley General de la Administración Pública, Reglamento de Gastos de Viaje y transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, al reglamento general del fondo Cajas Chicas, al reglamento de Caja Única y a los lineamientos del TSE. De acuerdo con el artículo 7, 8 y 22 del Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica, el responsable del fondo será el Contador institucional.

Adicionalmente a la Caja Chica Institucional, operan cinco cajas auxiliares ubicadas en diferentes dependencias del TSE, para la atención de necesidades específicas y cuyo detalle se muestra al final de este punto.

Los dineros del FF se mantienen en la cuenta 100-1-000-008424-4 del Banco Nacional de Costa Rica, denominada "Tribunal Supremo de Elecciones Oficinas Centrales". Las erogaciones con cargo al FF se hacen mediante cheques o dinero en efectivo, bajo autorización y de acuerdo con el procedimiento de operación de las cajas chicas auxiliares, debiendo cada operación estar debidamente respaldada con suficiente documentación. Cuando se obtiene un importe considerable de comprobantes, se elabora una factura de gobierno que, al liquidarse, permite reintegrar al fondo esos dineros y volver al tope establecido. Al final de cada mes, el encargado de la custodia del FF debe emitir un informe y conciliación bancaria para demostrar la equivalencia o totalidad del fondo. La caja chica es objeto de arqueos frecuentes y aleatorios (por lo menos una vez al mes) por parte del Contador Institucional, para las cajas auxiliares esta función recae en un servidor del área de Tesorería de la Contaduría Institucional.

A continuación, se muestra el detalle de las cajas auxiliares que funcionan en la Institución:

Caja auxiliar	Monto autorizado	Ubicación	Fin específico de la caja chica
Proveeduría cuenta corriente	500.000,00	Proveeduría cuenta corriente	Para atender la adquisición de aquellos bienes y servicios que son indispensables y de verdadera urgencia que se justifica su pago fuera de los trámites ordinarios, cuyo monto va de ¢ 10.000 hasta ¢ 40,000.00
Proveeduría efectivo	100.000,00	Proveeduría efectivo	Para atender la adquisición de aquellos bienes y servicios que son indispensables y de verdadera urgencia que se justifica su pago fuera de los trámites ordinarios que no supere los ¢ 10,000.00
Secretaria TSE	300.000,00	Secretaria TSE	<p>En un principio fue creada para atender gastos imprevistos para la atención de reuniones de los señores magistrados.</p> <p>Luego del incremento, aceptan los gastos menores que no excedan el monto máximo autorizado (¢ 20,000.00) que sean indispensables, urgentes y que al momento de la solicitud la Proveeduría no cuente con existencias en la bodega de almacenaje tales como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - reparación de las motocicletas que se utilizan para notificaciones, por ejemplo, cambio de fusibles quemados, cambio de bombillas direccionales, atender problemas que se presenten en los frenos y reparaciones de llantas, únicamente si ocurren en carretera durante un viaje de notificación y que se deben de atender en el sitio de forma inmediata para continuar con la tarea designada. -adquisición de bienes y servicios que no se encuentren en bodegas de la Proveeduría tales como: cuerda cola de ratón, bolígrafo v7, borradores, cinta adhesiva doble propósito, correctores líquidos, goma en barra, cinta adhesiva pequeña, paños de algodón, lysol y alcohol puro. -elaboración de sellos si es indispensable y urgente. -pago de peajes por concepto de mensajería.
Sección Coordinadora	250.000,00	Coordinadora	<p>Autorizada para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el pago de encomiendas. - reparaciones que no excedan los ¢ 10,000.00 de las motocicletas asignadas a las oficinas regionales para servicios ambulantes y de la sede central siempre y cuando se estén utilizando fuera de los edificios institucionales en asuntos propios de la Coordinación de servicios regionales. -pago de parqueo a los funcionarios que utilizan motocicleta institucional.
Dirección De Registro Electoral Y Financiamiento De Partidos Políticos	300.000,00	Unidad de costos	<p>La creación de esta caja auxiliar está limitada para atender las erogaciones por gastos de viaje y transporte dentro del país para atención de asambleas de partidos políticos y los gastos que requieran para la atención del cuerpo nacional de delegados.</p> <p>Y solo para el periodo electoral está autorizada para el pago de las encomiendas de los programas de asesores electorales y de guías electorales.</p>
Servicios generales	250.000,00	Unidad de transportes	<p>Su uso será específicamente para.</p> <ul style="list-style-type: none"> -peajes para vehículos institucionales, cuando se trate de giras no programadas pero impostergables y se dirijan a lugares cuyas rutas impliquen el pago por casetillas recaudadoras de este tipo de rubro. -revisión técnica vehicular periódica (riteve) correspondiente a la flotilla móvil institucional. -adquisición de diversos repuestos o componentes automotores destinados a la reparación de daños que sufra algún vehículo institucional, ya sea por desperfectos en carretera, cuando la reparación

por medio del contrato de servicio de mantenimiento de vehículos se dificulte o resulte más onerosa, o en la sede central cuando se trate de una reparación menor y resulte complicado o inoportuno su traslado hasta el taller.

Detalle de Depósitos en Instituciones Bancarias Privadas		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

Detalle de Depósitos en Caja Única		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
73911114010032582 Consulta Ciudadana SINPE		0.00	0.00	0%

Detalle de Equivalentes		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

Revelación:

La cuenta de Caja Única correspondía al servicio de Consulta Ciudadana SINPE, convenio BCCR-TSE, el cual se registró inicialmente en el periodo 2016 con un importe de 128.596.93 en la cuenta de Caja Única asociada a la cuenta contable 1.1.1.60.01.04., y posteriormente se llevaron a cabos los registros de recaudación de los dineros generados por esa vía a esa cuenta de CU, contra la cuenta de pasivo "Fondos del Gobierno Central en Caja Única No. 2.1.3.01.02.01. A partir del periodo 2015, según lo indicado en oficio de la Dirección Ejecutiva DE-3335-2017 del 26 de octubre de 2017, la entidad recaudadora Banco Central de Costa Rica realiza esos depósitos directamente a la cuenta del Fondo General del Gobierno, por lo que ya no pasan por la Caja Única del TSE, en virtud de lo cual, se debieron hacer los ajustes contables en ese sentido.

En razón de lo anterior, dado que, en noviembre de 2018, la cuenta de Caja Única contablemente aún reflejaba un saldo, relativo al servicio mencionado, no obstante que en la realidad ya esos dineros habían sido trasladados totalmente al Fondo General, se hizo el ajuste contable para reflejar este hecho.

NOTA 4		SALDOS		%
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Inversiones a Corto Plazo	1.1.2			

Detalle de Inversiones a Corto Plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.2.01	Títulos y Valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02	Títulos y Valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03	Instrumentos Derivados a Corto Plazo			
1.1.2.98	Otras Inversiones a Corto Plazo			
1.1.2.99	Provisiones para deterioro de inversiones a corto plazo			

Revelación:

NOTA 5		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas a cobrar a corto plazo	1.1.3	0.00	0.00	

Detalle de las Cuentas a cobrar c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.01	Impuestos por Cobrar a Corto Plazo			
1.1.3.02	Contribuciones sociales a cobrar a C.P			
1.1.3.03	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.05	Ingresos de la Propiedad a cobrar C.P			
1.1.3.04	Servicios y Derechos a cobrar C.P			
1.1.3.06	Transferencias a cobrar C.P			
1.1.3.07	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09	Anticipos a C.P			
1.1.3.10	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11	Planillas salariales			
1.1.3.12	Beneficios Sociales			
1.1.3.97	Cuentas a Cobrar en Gestión Judicial			
1.1.3.98	Otras cuentas por cobrar C.P			
1.1.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *			

Detalle de cuentas por cobrar c/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

INDICAR EL METODO UTILIZADO

Método de estimación por incobrable	
Técnica de valoración	
Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	

Revelación:

El TSE no posee cuentas de tipo comercial que conlleven la creación de un fondo para cuentas incobrables, sustentado en un método de estimación. No obstante, en el periodo 2017 se intentó realizar un reconocimiento de las sumas pagadas de más que, conforme el nuevo plan de cuentas, se asocian con la cuenta contable 1.1.3.08.02.03. "Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden", debiéndose crear, en el mismo momento, la respectiva previsión, bajo la cuenta No. 1.1.3.99.08.02. "Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago". No obstante, a partir del análisis de la forma en la que se tratan las sumas giradas de más y que el Ministerio de Hacienda solicita controles periódicos, surgen dudas acerca de la posibilidad de una duplicidad en el registro de estos importes y por ende, cuál debería ser el tratamiento contable aplicable, se elevó consulta a Contabilidad Nacional, mediante correo electrónico, primero a la Unidad de Registro Patrimonial, el 15 de noviembre de 2017 y ya en el periodo 2018 a la Unidad de Consolidación de Cifras el 11 de enero de 2018. Estas consultas no fueron respondidas.

NOTA 6		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inventarios	1.1.4	1.239.675,67	629.992,25	49,18%

Detalle por tipo de Inventarios		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	1.136.836,20	629.992,25	44,58%
1.1.4.02	Bienes para la venta			
1.1.4.03	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04	Bienes a Transferir sin contraprestación	102.892,60	0,00	100%
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario			

Desglose por línea de inventario

Cuenta	Detalle	Monto 30/06/20
1.1.4.01.01.	Productos químicos y conexos	199.161,72
1.1.4.01.02.	Productos agropecuarios y alimentos	27,11
1.1.4.01.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	230.946,68
1.1.4.01.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	66.575,08
1.1.4.01.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	640.125,61
1.1.4.04.01	Documentos de identidad por transferir	102.839,47
	Total	1.239.675,67

Método de Valuación de Inventario

Marque con X

Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)	
--	--

Revelación:

El sistema de activos-inventarios institucional opera sobre el costo promedio y así aparecen valuados los activos pertenecientes a esta clase en los estados financieros, lo cual resulta válido según lo indicado en el párrafo 25 de la NICSP 12. El uso de éste método está supeditado a una parametrización del sistema; siendo un sistema construido en un lenguaje informático que ya no cuenta con soporte y actualizaciones, resulta imposible cambiar el método bajo la situación actual. No obstante lo anterior, y en función de desarrollar acciones para corregir esa situación, se han realizando gestiones para poder migrar a una plataforma más actualizada, la cual permita realizar mejoras que coadyuven a implementar las NICSP relativas a activos/inventarios, sin embargo esto choca contra la realidad presupuestaria de la Institución y se ha hecho complicado por la contención del gasto y el re direccionamiento y priorización de recursos hacia otras actividades, en cuenta, la atención de la emergencia nacional por la crisis sanitaria.

Sistema de Inventarios

Marque con X

Periódico	
Permanente	X

Método de Estimación del Deterioro	Fecha
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO	
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO	
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO	

Autorización Uso de otro Método de Inventarios		
Oficio de Autorización de Contabilidad	No. Oficio	Fecha
Nacional	CONT-378-2020	24 de junio de 2020

Revelación:

La diferencia mostrada respecto al periodo junio 2019, un incremento de 49.18% se explica por el incremento en la adquisición de suministros y materiales orientados a la atención de la crisis sanitaria originada por la pandemia, especialmente en las líneas 1.1.4.01.01.02.1. "productos farmacéuticos y medicinales" con la compra de alcohol en gel, mascarillas, otros, la cuenta 1.1.4.01.03.99. "Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento", por el acondicionamiento de espacios de atención al público o atención presencial para evitar contagio y 1.1.4.01.99.02. "Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación" por los demás insumos médicos necesarios para la atención de la contingencia. Además, en el periodo 2020 se logra el reconocimiento o alta de los insumos para documentos de identidad que formaba parte de la brecha para esta NICSP.

En el periodo 2019 se realizó la incorporación (reconocimiento) de los inventarios que se encontraban en las Bodegas de la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE, el cual no estaba reconocido contablemente, esto devino en un incremento en el importe final de la cuenta de inventarios a partir de ese periodo.

Inventario Institucional (Almacén de la Proveeduría y locaciones centrales)

En razón de que el SIGAF no cuenta con un módulo de inventarios y el TSE no utiliza la plataforma SIBINET, el tema del tratamiento contable de los inventarios (materiales y suministros) debió abordarse con las herramientas al alcance de la Institución. Sobre este particular, se informa que el TSE cuenta con un sistema que administra el Dpto. de Proveeduría denominado SIP (Sistema de Información de la Proveeduría), este contiene el registro de los activos de propiedad, planta y equipo (excepto terrenos, edificios y bienes intangibles) y bajo otro módulo, los materiales y suministros, clasificados como inventarios, excepto los materiales/insumos para confección de tarjetas de identidad, que los custodia y administra por normativa la Contraloría Electoral del TSE.

Al no existir integración entre ambos sistemas (SIGAF-SIP), debió generarse una base de datos en contabilidad, en la cual se clasificó cada línea de activo (identificada con un código de producto), se asignó la cuenta contable, lo cual se logra a través de la sub partida (pospre) por homologación, bajo la cual se encuentra registrada en el catálogo de mercancías, proporcionado a este departamento, por la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa (DGBCA) que viene a ser el campo llave, las cuales fueron homologadas en su oportunidad, con base en el nuevo plan contable por parte de la DGBCA. Es así que cada mes, debe revisarse la base de datos creada con este propósito, a fin de revisar las variaciones en los saldos y si existen nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas. El ingreso al sistema solo se realiza hasta que se tenga certeza de la veracidad e integridad de la información sobre el activo. Es un proceso manual y exhaustivo, pero es lo único con lo que se cuenta, para poder cumplir con este requerimiento de la implementación de NICSP.

El registro del consumo de los materiales y suministros, en tanto no se cuente con un sistema de información que permita el registro en línea o integrado con SIGAF, se realiza mediante las diferencias de saldos al final de cada mes, respecto de las del mes anterior.

Sección de Ingeniería y Arquitectura: Bodega de la Unidad de Ingeniería Civil y Construcciones, y Bodega de la Unidad de Ingeniería en Instalaciones e Ingeniería Eléctrica

Además de los materiales y suministros señalados, una parte de estos bienes reconocidos como inventarios, se mantienen en control del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, ubicados en dos locaciones: "Bodega de la Unidad de Ingeniería Civil y Construcciones de Ingeniería y Arquitectura" y la zona 3 "Bodega de la Unidad de Ingeniería en Instalaciones e Ingeniería Eléctrica, en el Área de Servicios Internos". En tanto no se obtuvo información segregada de los bienes en estas bodegas, solo se había estado revelando el monto total de inventario de cada una de éstas. Al cierre del periodo 2019, se logró obtener por medio de esta dependencia, reportes mensuales a partir de noviembre de 2019, con la segregación de los importes por clases de inventario.

La revelación que se mostraba anteriormente, se hacía con base en información que se emite mensualmente a la subdirección del Centro de Negocios Corporativos del Instituto Nacional de Seguros, para efectos de la póliza de seguros contra incendios INC-0638050-10 que asegura las mercancías institucionales almacenadas en zonas de riesgo identificadas.

Dentro de las acciones que correspondía realizar en atención a las brechas de esta Norma, se coordinó la información segregada de los inventarios en esas localizaciones con el fin de poder registrarlos contablemente, esto se gestionó por medio de los oficios CONT 239 2019 y CONT 0607 2019, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura mediante oficio IA-586-2019 del 11 de setiembre de 2019, remite dos reportes, una para cada

locación, la información se remite en formato PDF, que según lo indicado por ese Departamento es el único posible del sistema que llevan para ese efecto. La información se envía de la forma que se requería, segregada por cada línea de producto, pero no hace referencia a sub partida que sería el campo llave que permite, por homologación, identificar la cuenta contable y facilitaría el proceso. Al no poder contar con esa información, debe llevarse a cabo un proceso posterior de identificación y clasificación para asignarle la cuenta, lo cual conlleva una complicación porque son bastantes líneas de inventario.

Inventario de insumos de los documentos de identidad

El Tribunal Supremo de Elecciones emite dos tipos de documentos de identificación, la cédula de identidad para personas a partir de los 18 años en adelante y las tarjetas de identificación de menores, denominadas TIM indicadas para los menores a partir de los 12 años y hasta antes de cumplir los 18 años. El proceso de impresión de la cédula de identidad actualmente se realiza sobre la base del contrato suscrito entre el TSE y el Consorcio ICE-Oberthur (actualmente ICE-IDEMIA) denominado “Centro de Personalización del Documento de Identidad”. En este último caso, es la empresa contratada la que asume todo el proceso, incluyendo el aporte de los insumos del documento, el costo de los documentos defectuosos, el mantenimiento de los equipos, entre otros aspectos, y al final entrega un documento final bajo un valor pactado contractualmente, que de acuerdo con el último ajuste es de \$1.96 por documento emitido. Bajo ese escenario, el TSE no es técnicamente dueño de las tarjetas de policarbonato suplidas para cédulas y demás componentes, sino que pertenecen al Consorcio Contratista, por tanto, solo se consideran dentro de las imputaciones en las cuentas de inventarios institucionales, un stock de insumos que se mantienen como medida contingencial para asegurar la continuidad del servicio ante eventualidades de cualquier tipo, en donde entraría a operar el Sistema de Contingencia del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI). Los referidos insumos se encuentran bajo control y custodia de la Contraloría Electoral (CE).

Respecto al TIM, si se emplean en su proceso todos los materiales/insumos. Luego de varias gestiones ante la CE, se ha logrado crear auxiliares para estos activos, estableciéndose el contacto y una periodicidad para que, en lo sucesivo, esta información fluya hacia la contabilidad mensualmente y pueda ser registrada en SIGAF, conforme lo prescrito por NICSP 12. Por tanto, dentro de la información contenida en la cuenta de inventarios ya está integrado lo relativo a estos insumos.

El detalle de los importes al cierre del periodo 30 de junio de 2020, de los materiales que son utilizados como insumos para los documentos de identidad Cédula de identidad (Contingencia) y Tarjeta de Identidad de menores (TIM) son:

Insumos Sistema de Contingencia de Cédulas y tarjeta de identidad de menores

Material/insumo	Cuenta Contable	Importe	Descripción
Cabeza de impresión	1140104020	30.348,99	Repuestos y accesorios Nuevos
Cintas de color	1140199010	74.633,01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
Tarjetas preimpresas, rollos Duragard, cinta holográfica, tarjetas de limpieza y cinta duragard/holográfica	1140199990	312.437,04	Otros útiles, materiales y suministros diversos
TOTAL		417.419,04	

Inventario de documentos de identidad (inventarios a distribuir sin contraprestación)

Dentro de esta categoría, se inscriben los documentos de identidad que emite el Tribunal Supremo de Elecciones, los cuales se entregan a la población sin mediar ninguna contraprestación por ello. Estos documentos son: Cédula de identidad y Tarjeta de Identificación de Menores (TIM), de los cuales el primero se realiza mediante el proceso de personalización señalado. En el caso del TIM, opera un proceso más sencillo y

no existe inventario sin distribuir ya que el documento se entrega a la persona en el mismo momento en que se solicita.

Cédula de Identidad

El documento de identificación es generado por medio del Centro de Personalización que se ubica en el Departamento Electoral del TSE. Por medio de este centro se lleva a cabo un proceso que transforma los insumos requeridos, pasando por un proceso en donde se incorporan elementos de seguridad y de acondicionamiento según la Ley 7600 como la lectura Braille, hasta obtener el documento final: la cédula de identidad.

Determinación del costo

La determinación del costo del documento de identidad se basa en el Informe “Costo de Producción de la Cédula de Identidad” para el periodo setiembre 2018 - agosto 2019, emitido por la Oficina de Proyectos Tecnológicos del TSE. En dicho informe se plantea un modelo de costo en el que se consideraron tanto los valores unitarios como cantidades de unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación, con la finalidad de determinar los costos asociados y de igual forma la asignación propiamente al costo total de acuerdo al periodo en estudio; principalmente se utilizaron aquellos que se clasifican de acuerdo con su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos como, por ejemplo: insumos o materias primas, depreciación de equipos y soluciones, mano de obra del personal, gastos generales de operación y telecomunicaciones. Para la determinación de los costos, se toma como modelo de referencia el “Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos” el cual “determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva”¹

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo pre existentes en las finanzas institucionales, a saber²:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

¹ Informe Técnico “Costo de Producción de la Cédula de Identidad”, pág. 6

² Informe Técnico “Costo de Producción de la Cédula de Identidad”, pág. 8

El costo unitario que se determinó para el documento de identidad como producto terminado, según el punto 6.1 de dicho informe es de \$5.40. A continuación se muestra la tabla completa de factores que intervinieron en el cálculo.

Detalle de costo de la cédula de identidad. Setiembre 2018 – agosto 2019

Factores de producción	Asignación al Costo de producción anual	Distr. %	
1. Recursos de Misión Crítica (Soluciones de Hardware y Software)			
1.1 Solución para Búsqueda y Concordanza (AFIS)	113.536,88	5%	
1.2 Sitio alternativo de servidores para SICI	85.029,12		
1.3 Estaciones de Trabajo y dispositivos	1.121,76		
2. Servicio de personalización de cédulas de identidad			
2.1 Centro de personalización de cédulas de identidad (CPDI)	1.230.068,40	29%	
3. Insumos para emisión de la cédula			
3.1 Papelería (formulario solicitud)	271,01	0,1%	
3.2 Recibos para solicitudes cedulares	686,28		
3.3 Sistema de Administración de Filas (Licenciamiento anual)	1.714,60		
3.4 Tiquetes para sistema de administración de filas	3.438,62		
4. Enlaces de Comunicación y otros dispositivos (Hardware y Comunicaciones)			
4.1 Enlaces ICE ADSL	19.872,00	3%	
4.2 Enlaces RACSA	93.612,00		
4.3 Servidores de respaldo y comunicaciones (Depreciación anual)	5.858,73		
4.4 Componentes Sistema de Administración de Filas (Depreciación anual)	550,30		
5. Mantenimientos			
5.1 Mantenimiento del Servidor Central (SERSICI)	44.658,60	8%	
5.2 Mantenimiento módulo AFIS	281.704,92		
5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo de software (SICI)	5.320,00		
5.5 Mantenimiento de equipos de contingencia	4.205,67		
5.6 Mantenimiento hardware Sistema Control de Filas	650,60		
5.7 Otros mantenimientos (Contadora y Destructora tarjetas)	9.873,87		
6. Costos administrativos			
6.1 Recursos humanos		54%	
6.1.1 Salarios (Incluye aguinaldo+salario escolar)	1.798.988,16		
6.1.2 Cargas Sociales (CCSS+BP+Fondos Pensión)	293.887,07		
6.1.3 Aporte patronal	45.556,18		
6.2 Servicios públicos			
6.2.1 Agua	8.289,32		
6.2.2 Consumo eléctrico	61.686,31		
6.2.3 Consumo telefónico	126,59		
6.3 Servicio de Distribución	15.443,61		
6.4 Equipo y mobiliario de oficina	50.570,13		
COSTOS TOTALES DEL SERVICIO (Directos e indirectos)	\$4.176.721		
PRODUCCION DE CEDULAS ANUAL (Setiembre 2018-Agosto 2019)	773.399		
COSTO DE PRODUCCION UNITARIO	\$5,40		

De acuerdo con la última información suministrada por el Departamento de Cédulas y la Sección de Coordinación de Sedes Regionales, se mantenía el siguiente inventario de cédulas de identidad emitidas sin entregar al 30 de junio de 2020, según el detalle a continuación:

Ubicación	Cantidad	Monto
Consulados	4.598,00	14.313,79
Coordinadora / Oficinas Regionales	22.303,00	69.430,26
Oficinas Centrales	6.134,00	19.095,42
TOTAL	33.035,00	102.839,47

La determinación del importe al cierre del periodo, tal como se indicó se toma del costo de la cédula según el estudio realizado de \$5.40 y se multiplica la cantidad de documentos de identidad que permanecen en sedes

del TSE por el tipo de cambio en la fecha de su reconocimiento inicial ϕ 576.49, por tratarse de una partida no monetaria, para obtener el monto en moneda funcional.

NOTA 7		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros activos a corto plazo	1.1.9	0.00	0.00	

Detalle de Otros activos a corto plazo

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo			
1.1.9.02	Cuentas transitorias			
1.1.9.99	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable			

Revelación:

1 ACTIVO

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 8		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones a largo plazo	1.2.2	0.00	0.00	

Detalle de las Inversiones a largo plazo

Cuenta	Nombre	SALDOS		
		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.2.01	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			

Revelación:

NOTA 9		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas a cobrar a largo plazo	1.2.3	0.00	0.00	

Detalle de las Cuentas a cobrar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.3.03	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			

Indicar el método utilizado

Método de estimación por incobrable	
Técnica de valoración	
Indicar los supuestos aplicados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	

Detalle de cuentas por cobrar l/p con otras entidades públicas

CODIGO INTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

NOTA 10		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Bienes no Concesionados	1.2.5	27.733.060,31	28.801.219,02	-3.85%

Revelación:

En este periodo no se presentaron mayores movimientos relativos a este ítem, la variación negativa se debe a un porcentaje menor de ejecución de inversión (compra de activos) en concordancia con los esfuerzos del sector público en la contención del gasto público y reducción del déficit fiscal. Además, se arrastra del periodo

anterior una disminución del valor que arrojó una segunda revaluación efectuada a los edificios de la sede central del TSE en el periodo 2018, respecto a la efectuada en 2015, pasó de 25.709.187,17 a 16.966.839,39, lo cual se explica con mayor detalle en los párrafos siguientes de esta Nota, en el aparte correspondiente a revaluaciones.

Respecto a los bienes no concesionados, siendo esto materia de la NICSP 17, se encuentra dentro de los términos del transitorio al cual se acogió el TSE, según se ha indicado en apartados anteriores de estas Notas. La medición inicial de los activos de PPE se realiza sobre la base del costo (NICSP 17, párrafos 22, 26-41), la medición posterior al reconocimiento de igual manera se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de PPE diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratan bajo el modelo de revaluación y para la depreciación acumulada (caso de los edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en los párrafos 50-51 de la NICSP 17. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 del 05 de abril de 2011, emitida por a DGCN. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Institución.

La vida útil para los terrenos y edificios, se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente - según reza textualmente en el informe - en la “*Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.*”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.

Para los demás activos de PPE, la vida útil se determina conforme el Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda–DGCN, No.001-2009 “Valoración de activos”. El método de depreciación adoptado para todos los activos de PPE es el de “línea recta”, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional.

Propiedad, Planta y Equipo Explotados

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.01	Propiedad Planta y Equipo Explotados	24.684.084,31	26.428.765,39	-7.07%
1.2.5.04	Bienes de Infraestructura, beneficio, uso público	9.780,54	0,00	100.00%
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	120.089,29	120.089,29	0.00%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	2.919.106,18	2.252.364,33	22.84%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	0,00	0,00	0,00%
Total		27.733.060,31	28.801.219,02	-3.85%

Revelación:

Datos registrales y de propiedad de la sede central

La sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, se ubica en la Provincia: San José, Cantón: 01 San José, Distrito 01: Carmen, Calle 15, avenidas 1 y 3. En lo referente a la condición registral de los inmuebles que ocupa el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018, la Dirección Ejecutiva informa acerca de estos activos, los cuales se encuentran dentro del régimen especial de bienes demaniales.

En primer término, se señala que entre los periodos 2017 y 2018, se realizaron gestiones ante la Notaría del estado para formalizar la posesión de las propiedades correspondientes a los folios reales 1-29439-000 y 1-46892-000 que se encuentran aledañas a las que tiene en administración el Tribunal cuyos folios reales son: 1-58557-000, 1-521429-000, 1-521433-000 y 1-323599-000. Asimismo, indicar que se logró elaborar el plano catastrado SJ-1995491-2017 por medio de funcionarios del Subproceso de Georreferenciación Catastral del Registro Inmobiliario que reúne las propiedades citadas y se gestionó reunir, mediante escritura pública, todas las propiedades en una sola finca en propiedad del TSE. El número de finca que resultó de esta gestión es el 1-698317-17.

En segundo término, señala el citado oficio que para dar cumplimiento a los requerimientos de la Procuraduría General de la República en esta materia, se efectuó la tasación de los terrenos, según el plano citado, lo cual estuvo a cargo del Dpto. de Ingeniería y Arquitectura de la Institución, esto constituye el segundo avalúo que se realiza a los edificios institucionales, solo que esta vez, el estudio abarcó todo el complejo donde se asienta la sede central, mientras que el anterior, solo consideró las tres edificaciones principales: Edificio Plataformas, Edificio Torre y Edificio de Elecciones.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con información relevante sobre áreas y números de planos contenidos en el estudio:

Folio real	No. Plano	Área (según Registro)	Observaciones
1-521429-000	SJ-749036-2001	1,050.92 m ²	
1-521433-000	SJ-749037-2001	3,482.25 m ²	
1-323599-000	SJ-000346-1985	8,644.29 m ²	
1-058557-000	SJ-354234-1979	358.34 m ²	Asiento registral no indica plano
1-046892-000	SJ-111919-1963	300.54 m ²	Asiento registral no indica plano
1-029439-000	SJ-307-1984	698.89 m ²	Asiento registral no indica plano
Área total **		14,535.23 m²	

** Según plano catastrado 1-1995491-2017 es de 14.958 m², se rectifica con la inscripción.

Según informe de avalúo 001-2018 realizado por la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE, comunicado a la Dirección Ejecutiva, con copia al Departamento Contable mediante oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018, el valor de los inmuebles de la sede central del TSE es:

Terreno: 3.429.121,50
 Edificios: 16.966.839,39
 Valor total: 20.395.960.89

Este avalúo no consideró los siguientes elementos: mobiliario, equipos de cómputo, aires acondicionados, sistemas eléctricos, cableado estructurado ni el monumento que se encuentra en la Plaza de la Libertad Electoral llamado "Epítome del Vuelo".

Datos registrales y de propiedad: sedes regionales

A efectos de obtener la información acerca de los datos registrales de los inmuebles ubicados en diferentes locaciones geográficas y son ocupados por la Institución para la prestación de servicios a la población de dichas zonas, se realizaron avalúos en abril de 2020, los cuales fueron comunicados mediante oficio del Departamento de Ingeniería y Arquitectura (IA) del TSE No. IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020. En lo relativo a la información

registral, se acudió a revisión y verificación contra la base de datos del Registro Nacional de la Propiedad (RNP) por medio de la Web. Sobre este particular, se expone la información para cada sede regional.

Oficina Regional de Cartago

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 3-204392-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el C-1063822 del año 2006, posee un área de 492.38 m2 con una construcción de 410.50 m2, se ubica en el distrito 2° Occidental del cantón central de la provincia de Cartago, Barrio El Molino, 100 m. este y 100 m. sur del Polideportivo, Contiguo a ASEMBIS. Esta sede regional atiende una población de 249.151 electores.

Oficina Regional de Heredia

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 4-3072-000, a nombre de persona física Javier Valerio Sánchez, cédula 4-0084-0214, el plano catastrado es el H-809876 del año 1989, posee un área de 430.65 m2 con una construcción de 598.67 m2, se ubica en el distrito central del cantón central de la provincia de Heredia, 100 m. sur y 50 m. este de la Estación del Tren, sobre Avenida 12 entre calles 0 y 1.

Oficina Regional de Pococí

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 7-89898-000, a nombre de persona jurídica 3-101-170156 Finca Aguas Claras Hermanos Madrigal S.A., el plano catastrado es el L-0556198 del año 1999, posee un área de 600.00 m2, con una construcción de 422.70 m2, se ubica en el distrito 1° Guápiles, cantón 2° Pococí, de la provincia de Limón, 500 m. sur de la Universidad Latina de Guápiles.

Oficina Regional de Guatuso

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 2-193875-000, a nombre de persona jurídica 3-014-042067 Municipalidad de Guatuso, el plano catastrado es el A-0012434 del año 1991, posee un área de 180.00 m2, con una construcción de 146.50 m2, se ubica en el distrito 1° San Rafael, cantón 15° Guatuso, de la provincia de Alajuela, 75m al norte y 25 m al este de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica.

Oficina Regional de Corredores

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 6-056737-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el P-0335928 del año 1979, posee un área de 317.30 m2, con una construcción de 326.30 m2, se ubica en el distrito 1° Corredor, cantón 10° Corredores, de la provincia de Puntarenas, 400 m al norte del Palacio Municipal de Ciudad Neilly.

Datos registrales y de propiedad: otros inmuebles

Además de los bienes inmuebles descritos en los apartados anteriores, la Institución posee otros activos que le han sido donados, en este caso, terrenos, sobre los cuales aún no se destina un fin particular o se encuentra en proceso de estudio la utilidad que se le va a dar al mismo. Estos bienes son:

Terreno en Osa: inscrito bajo el número de finca 6-163552-000, a nombre de la Municipalidad de Osa, cédula jurídica 3-014-042119, plano catastrado P-2170158 del año 2019, posee un área de 750.00 m2, se ubica en el distrito 1° Cortés, cantón 5° Osa, de la provincia de Puntarenas, 100 m. oeste del Liceo Pacifico Sur.

Terreno en Orotina: inscrito bajo el número de finca 2-454552-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, plano catastrado A-0708749 del año 2001, posee un área de 259.15 m², se ubica en el distrito 1° Orotina, cantón 9° Orotina, de la provincia de Alajuela, esquina noroeste del Estadio Municipal de Orotina.

Terreno en Quepos: inscrito bajo el número de finca 6-26778-000, a nombre del Consejo Nacional de Producción, cédula jurídica 4-000-042146, plano catastrado P-1966238 del año 2017, posee un área de 1.000 m², se ubica en el distrito 1° Quepos, cantón 6° Quepos, de la provincia de Puntarenas, 50 m. este de la Junta de Educación de la Escuela el Estadio-la Inmaculada.

Este último terreno posee el gravamen n° 314-14556-01-0901-001 el cual data del 27 de marzo de 1941 impuesto a la finca madre No. 026778-000 referente a utilización del Estado del 12% del terreno para la construcción de caminos sin indemnización alguna, o el eventual aprovechamiento de fuerzas hidroeléctricas, telegráficas y telefónicas para construcción de puentes, y aprovechamiento de aguas necesarias para abastecimiento de poblaciones, abrevaderos e irrigación. En virtud de tales restricciones, obliga al funcionario o autoridad que corresponda otorgar escritura pública, inscribirlas consignando esto en el instrumento, indicando que el Registro Público se abstendrá de inscribir el título respectivo, si esto no consta expresamente. Asimismo, existe una condición conforme a la Ley 8502, artículo 3 la cual señala que si en el término de 8 años de haberse practicado el traspaso, no se ha iniciado la construcción para aprovechamiento del terreno, deberá traspasarlo de nuevo al CNP.

Sobre el particular, en sesión del Superior No.04-2018 del 11 de enero de 2018, dispone: “...se acepta la donación realizada por el Consejo Nacional de Producción del terreno ubicado en el cantón de Quepos, provincia de Puntarenas, descrito en el plano catastrado n.° P-1966238-2017, con los gravámenes que este soporta, cuyo destino consistirá en la construcción de una oficina regional en el citado cantón puntarenense. Proceda el Consejo de Directores con los trámites correspondientes para el inicio de las obras a la mayor brevedad”.

Terrenos (reconocimiento y medición)

Sede Central

El importe del terreno que se había registrado en los estados financieros hasta setiembre de 2018 por un valor de 98.543,50, corresponde al N° de finca 1-58557-000, plano No. SJ-354234-1979, medido a costo histórico (igual al valor registral), la inscripción indicaba un área de 358.34 m², esto representa un 2.40% de la superficie total donde se ubica la sede central, es el único que se encontraba titulado a nombre del TSE. En virtud de esto, fue necesario realizar el avalúo total de los terrenos donde se asienta la sede central del TSE, a afecto de determinar su importe y poder registrarlos contablemente. Esto formaba parte de las acciones para el cumplimiento de la implementación de la NICSP 17, dentro del plazo del transitorio de la Norma.

Según el citado avalúo 001-2018, el terreno conformado por el complejo de inmuebles donde se ubica la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, incluyendo las áreas destinadas a parqueos, Plaza de la Libertad Electoral y otras aledañas, posee las siguientes especificaciones técnicas y características:

Finca: 1-698317-000

Condición: construido

No. Plano inscripción 1-1995491-2017

Fecha de inscripción: 31 octubre de 2018

Derecho: propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones
 Área: 14.958 m²
 Valor unitario/m²: 229.25
 Valor total: 3.429.121.50
 Frente: 102.94 m
 Tipo de vía: 2, ruta de travesía Avenida 1 (según mapa de Red Vial Nacional del MOPT)
 Restricciones/afectaciones: no tiene

Los datos derivados del avalúo de los terrenos de la sede central del TSE, se presentan en el siguiente cuadro:

Terrenos				
Descripción	Área m2	Área %	Costo unitario	Importe total
Plaza Libertad Electoral	2.533,26	16.94%	229,25	580.749,86
Edificio Torre	1.440,51	9.63%	229,25	330.236,92
Edificio Plataformas	3.017,16	20.17%	229,25	691.683,93
Edificio Electoral	1.717,69	11.48%	229,25	393.780,43
Edificio Área Servicios Internos	1.555,32	7.35%	229,25	356.557,11
Área de Transportes	915,18	10.40%	229,25	209.805,02
Área Antigua Bodega Proveeduría	1.143,44	10.27%	229,25	262.133,62
Parqueo Lastreado	1.535,78	7.64%	229,25	352.077,57
Plazoleta	1.099,66	6.12%	229,25	252.097,06
Valor total	14.958,00	100.00%		3.429.121,50
Número de plano	1-1995491-2017			

De los terrenos descritos, los que corresponden a los edificios Torre, Plataformas y Electoral habían sido valuados en un estudio (avalúo) efectuado en noviembre de 2015, por lo que se debieron ajustar los importes según la reciente revaluación efectuada, afectando la cuenta 1.2.5.01.02.01.7 "Edificios de oficinas y atención al público: porción de terreno revaluación" contra la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo (3.1.3.01.01.01.) generada con ocasión del avalúo anterior. Los demás terrenos se registran como un reconocimiento inicial, ya que no habían sido reconocidos a la fecha, imputando el alta del activo a su costo, cual es el valor obtenido del avalúo, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 22 de la NICSP 17, imputando la contraparte al patrimonio como una incorporación al capital inicial cuenta 3.1.1.02.01., en el entendido de que estos activos existían en el momento de la medición del capital inicial del TSE en 2016 y no fueron incorporados en esa oportunidad, porque no se había determinado su valor.

Tal como se indicó, el segundo avalúo abarcó un espectro más amplio que el primer avalúo efectuado, además de la totalidad de los terrenos de la sede central, dentro de los cuales se incluye los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios Torre, Plataformas y Elecciones, los cuales quedaron registrados contablemente como Edificio de Oficinas de atención al público – porción revaluada (1.2.5.01.02.01.7.). El efecto de la segunda revaluación efectuada sobre los terrenos correspondientes a estos edificios, se expone a continuación:

Detalle	Costo Unit Av.1	Costo Unit. Av. 2	Valor Avalúo 1	Valor Avalúo 2	Diferencia
Edificio Torre	431,55	229,25	614.350,26	330.236,92	-284.113,35
Edificio Plataformas	431,55	229,25	1.296.730,07	691.683,93	-605.046,14
Edificio Electoral	431,55	229,25	737.799,46	393.780,43	-344.019,03
Valor total			2.648.879,79	1.415.701,28	-1.233.178,51

De los datos suministrados, se desprende que hay diferencias hacia abajo, respecto a la primera valuación, por lo que corresponde aplicar una reducción del importe de valor. Esta reducción se carga contra la cuenta

patrimonial de “Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo” 3.1.3.01.01.01., generada a partir de la primera revaluación de edificios en el periodo 2015. Esto de conformidad con lo expresado en el párrafo 55 de la NICSP 17.

Mediante el oficio CONT-0910-2018 del 31 de octubre de 2018, se solicitó al Departamento de Ingeniería y Arquitectura por medio de la Dirección Ejecutiva, reportar si existen terrenos que no han sido considerados en estos avalúos y que se encuentran en propiedad u ocupación del TSE, a fin de revelarlo en estas Notas en futuras presentaciones, lo cual fue respondido por medio de oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, informando sobre dos terrenos en esta condición, cuya información fue detallada en párrafos anteriores.

En Sesión del Jerarca No. 36-2020 del 09 de junio de 2020, se aprobó una propuesta de donación de un terreno y edificio para albergar la Oficina Regional del TSE en el cantón de Los Chiles, dicha sede se encuentra actualmente bajo la modalidad de alquiler. Este trámite se encuentra en proceso legal y administrativo de la donación formal.

Terrenos sedes regionales (reconocimiento y medición)

Los terrenos diferentes de la sede central, no habían sido objeto de reconocimiento hasta el periodo 2020, tal como se señaló anteriormente, mediante oficio No. IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, se remiten los avalúos de las cinco sedes regionales que ocupa el TSE: Cartago, Heredia, Pococí, Guatuso y Corredores, el cual abarcó tanto los terrenos como las edificaciones. Estos avalúos forman parte de los planes de acción para implementación del transitorio de la NICSP 17 y representan la primera medición que se realiza de su valor, por lo que corresponde a un reconocimiento inicial, de tal manera que su medición es al costo, lo que traducido al plan de cuentas NICSP, es el rubro “valores de origen”, el cual finalmente está dado por el avalúo realizado.

La valoración de los terrenos según lo expuesto en el oficio de cita, se realizó con base en dos criterios principales: a) Mapa de valores de terreno por zonas homogéneas del Ministerio de Hacienda, última versión abril de 2016, esta referencia se introduce en el programa SOLIDARIO 2019 y b) estudio de mercado para determinar el costo del metro cuadrado por la zona. Se indica en el citado avalúo que *“el mayor valor entre ambos, será tomado como referencia para asignar el valor del terreno”*.

A continuación, se expone un cuadro resumen de la información presentada en el avalúo.

Descripción	Avalúo	Fecha	Área m2	Costo Unitario	Importe total
Terreno Sede Regional de Cartago	TSE-002-2020	31 de marzo de 2020	492,38	174.61	85.977.93
Terreno Sede Regional de Heredia	TSE-004-2020	08 de abril de 2020	430,65	96.07	41.372.55
Terreno Sede Regional de Pococí	TSE-005-2020	11 de abril de 2020	600,00	53.52	32.112.00
Terreno Sede Regional de Guatuso	TSE-001-2020	06 de marzo de 2020	180,00	10.16	18.388.80
Terreno Sede Regional de Corredores	TSE-003-2020	02 de abril de 2020	317,30	45.05	14.292.78
Total					192.144.06

Terrenos adquiridos por donaciones (reconocimiento y medición)

Tal como se señaló en párrafos anteriores de este aparte, la Institución posee algunos terrenos que le han sido donados por otras instituciones o personas, estos constituyen activos recibidos en la forma de transacciones sin contraprestación, por lo que se miden a valor razonable en la fecha de su reconocimiento inicial, conforme lo establece la NICSP 17, párrafo 27, que en los casos de cita, se establecen por medio de tasación efectuada por expertos calificados, plasmada en los avalúos que se entregan dentro del trámite de la donación o efectuados a la fecha del reconocimiento por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE.

Descripción	Avalúo	Fecha	Área m2	Costo Unitario	Importe total	Fecha reconocimiento
Terreno cantón de Osa	AVM-001-020	13/01/2020	750.00	28.35	21.262.50	Mayo-2020
Terreno cantón de Orotina	TSE-006-2020	11/04/2020	259.15	71.60	18.555.14	Mayo-2020
Terreno cantón de Quepos	TSE-007-2020	29/04/2020	1.000	29.43	29.435.00	Mayo-2020
Total					69.252,64	

Cuadro resumen de los terrenos según medición (costo, valor revaluado, valor razonable)

A continuación, se presenta un resumen de los terrenos indicados en los párrafos precedentes, separándolos según la naturaleza de la medición realizada en cada caso.

Descripción	Ubicación	Valor	Fecha reconocimiento	Cuenta NICSP
Terrenos medidos al costo (valor origen)				
Plazoleta (Edificio ASI)	Sede Central	252.097,06	Octubre-2018	1.2.5.01.01.01.6.
Edificio antigua comisaría	Sede Central	356.557,11	Octubre-2018	1.2.5.01.01.01.6.
Parqueo lastreado	Sede Central	352.077,57	Octubre-2018	1.2.5.01.01.01.6.
Antigua bodega Proveeduría	Sede Central	262.133,62	Octubre-2018	1.2.5.01.01.01.6.
Área de transportes	Sede Central	209.805,02	Octubre-2018	1.2.5.01.01.01.6.
Plaza Libertad Electoral	Sede Central	580.749,86	Octubre-2018	1.2.5.01.01.01.6.
Edificio Cartago	Cartago	85.977,93	Abril-2020	1.2.5.01.01.01.6.
Edificio Heredia	Heredia	41.372,55	Abril-2020	1.2.5.01.01.01.6.
Edificio Pococí	Pococí	32.112,00	Abril-2020	1.2.5.01.01.01.6.
Edificio Guatuso	Guatuso	18.388,80	Abril-2020	1.2.5.01.01.01.6.
Edificio Corredores	Corredores	14.292,78	Abril-2020	1.2.5.01.01.01.6.
Total costo (valores origen)		2.205.564,28		
Terrenos medidos a valor revaluado				
Edificio Torre (porción terreno)	Sede Central	330.236,92	Octubre-2018	1.2.5.01.02.01.7.
Edificio Plataformas (porción terreno)	Sede Central	691.683,93	Octubre-2018	1.2.5.01.02.01.7.
Edificio Elecciones (porción terreno)	Sede Central	393.780,43	Octubre-2018	1.2.5.01.02.01.7.
Total valor revaluado		1.415.701,28		
Terrenos medidos a valor razonable (donaciones)				
Terreno donado Municipalidad	Osa	21.262,50	Mayo-2020	1.2.5.01.01.01.6.
Terreno donado Municipalidad	Orotina	18.555,14	Mayo-2020	1.2.5.01.01.01.6.
Terreno donado CNP	Quepos	29.435,00	Mayo-2020	1.2.5.01.01.01.6.
Total valor razonable		69.252,64		
Total General Terrenos **		3.109.768,36		

** El importe total general difiere del saldo de terrenos del periodo, en tanto la porción de terreno a valor revaluado aparece en las cuentas de Edificios, según el Plan de cuentas NICSP. El saldo que se muestra se compone de los saldos de las cuentas que van de la 1.2.5.01.01.01.6. a la cuenta 1.2.5.01.01.99.8., en donde se registran los terrenos a valor de origen y valor razonable.

Edificios (reconocimiento y medición)

En lo referente a los edificios institucionales, la medición inicial es al costo y para la medición posterior, se prescribe el tratamiento contable del modelo de revaluación (NICSP 17, párrafos 44-58). La depreciación

acumulada es tratada bajo el modelo de revaluación, se registra conforme el procedimiento contable de “eliminación o compensación” (NICSP 17, párrafo 50).

En el mes de abril del periodo 2020, mediante oficio IA-0380-2020 (13 de abril de 2020) el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE presenta los avalúos de las cinco sedes regionales sobre las que la Institución posee propiedad (aspecto que debe ser objeto de revisión según lo indicado en el aparte de datos registrales y de propiedad). Los valores que arroja este avalúo son comparados con los registrados en octubre de 2018 (oficio IA-0720-2018) y hacer los ajustes contables correspondientes, cabe mencionar que el registro en esa fecha (2018) de las cinco sedes regionales, solo considero un valor referencial (valor bruto) que se mantuvo en espera de que dicho Departamento proporcionara la información complementaria (indicada en párrafos siguientes) para poder prescribir el tratamiento contable que corresponde, en cuenta, la depreciación. No obstante, el tiempo transcurrió y esa información no se conoció, dado lo anterior por el resto de ese periodo y durante todo 2019, no fue posible consignar información respecto a la depreciación de esos edificios regionales. A continuación, se exponen los datos comparativos de los valores entre ambos periodos.

Descripción	IA-0720-2018			Avalúo 2020			Diferencias
	Área m2	Costo Unitario	Importe total	Área m2	Costo Unitario	Importe total	
Edificio sede Cartago	N/I	N/I	222.630.00	410,50	541.03	222.091,51	538.49
Edificio sede Heredia	N/I	N/I	318.626.44	598,67	494.92	296.291,71	22.334.73
Edificio sede Pococí	N/I	N/I	209.100.00	422,70	478.18	202.126,80	6.973.20
Edificio sede Corredores	N/I	N/I	129.720.00	326,30	460.76	150.346,26	-20.626.26
Edificio sede Guatuso	N/I	N/I	102.536.00	146,50	580.99	85.114,89	17.421.11
Total			982.612,44			955.971,17	26.641.27

N/I=No indica

A partir de la información derivada del avalúo 2020, tomando en cuenta el hecho de que ya se había registrado un valor inicial (reconocimiento) y que, según las políticas contables, las mediciones posteriores para los grupos de activos de terrenos y edificios, se hace por medio del modelo de revaluación, los valores obtenidos corresponden al nuevo importe en libros, como valores revaluados, ajustándose la vida útil y los demás componentes del registro: importe depreciable, valor residual y depreciación, a dicha medición. De conformidad con lo indicado por la NICSP 17, párrafo 54 a 56, las variaciones en los importes (aumentos o disminuciones), objeto de una revaluación, se imputarán contra la cuenta “Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo” si esta existe y mientras el saldo de dicha cuenta sea suficiente para absorber dicho movimiento.

En tanto, tres de las edificaciones (Heredia, Pococí y Corredores) se mantenían a valor de origen, corresponde re expresar los importes a valor revaluado, dando de baja el valor bruto en libros, para re expresar el importe neto conforme al valor revaluado; en el caso de las otras dos edificaciones: Cartago y Guatuso, ya habían pasado a valor revaluado, por lo que procede ajustar su valor, acreditando o debitando contra la cuenta de reserva por revaluación de PPE según corresponda.

De acuerdo con el avalúo 2020, se presenta un cuadro en donde se visualizan los importes revaluados, los datos de la vida útil, el importe depreciable que corresponde a una estimación contable, representando el 90% del valor, estableciéndose un valor residual del 10% y, finalmente, los importes por depreciación ajustados.

Edificio	Valor revaluado	Vida útil	Vida consumida	Vida restante	Importe depreciable 90%	Depreciación anual	Depreciación mensual
Sede CARTAGO	222.091.507,97	60	12	48	199.882.357,17	4.164.215,77	347.017,98
Sede HEREDIA	296.291.706,55	60	18	42	266.662.535,90	6.349.108,00	529.092,33

Sede POCOCÍ	202.126.798,72	60	20	40	181.914.118,85	4.547.852,97	378.987,75
Sede CORREDORES	150.346.262,96	60	22	38	135.311.636,66	3.560.832,54	296.736,05
Sede GUATUSO	85.114.892,02	60	6	54	76.603.402,82	1.418.581,53	118.215,13
					860.374.051,40	20.040.590,82	1.670.049,24

La depreciación acumulada se ajusta al nuevo importe depreciable y se ajustan los montos por depreciación (anual y mensual), que se aplicarán, conforme a la vida útil restante de cada activo.

Reconocimiento y medición de edificios 2015-2018

Hasta la fecha de presentación de los estados financieros a setiembre de 2018, se encontraban valorados al costo (medición inicial) los edificios donde se ubican las sedes regionales de Cartago y Guatuso. Posteriormente, mediante oficio IA-0720-2018 del 05 de octubre de 2018, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE remite la información relativa al valor de las cinco sedes regionales propiedad del TSE (las indicadas arriba más las sedes de Heredia, Pococí y Corredores), no obstante, ese documento es omiso en cuanto a aspectos que son fundamentales para el tratamiento contable como: vida útil estimada, antigüedad de los edificios, extensión, valor del terreno sobre el que se asientan, entre otros, en resumen, los datos del avalúo completo, por lo que solicitó a esa dependencia a través de la Dirección Ejecutiva, mediante oficio CONT-0910-2018 del 31 de octubre de 2018, la remisión de la información complementaria. Por otra parte, los edificios de la sede central se encuentran valuados bajo el modelo de revaluación, así como la porción de terreno correspondiente a los edificios Torre, Plataforma y Elecciones.

Conforme a lo indicado anteriormente, se ha generado un segundo informe de avalúo de los inmuebles institucionales correspondientes a la sede central del TSE, el cual introduce nuevas edificaciones y/o terrenos a los indicados en el informe de avalúo anterior, que data de octubre de 2015. En ese sentido, se llevaron a cabo los correspondientes análisis y cálculos de las diferencias, resultando en los ajustes que, a efectos contables, deben realizarse, debiendo revelarse en el apartado correspondiente (modelo de costo, modelo de revaluación, otros.) los aspectos en los que se presentaron variaciones.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones entre los avalúos realizados en la sede central:

Edificios					
Detalle	Costo Unit. Avalúo 2015	Costo Unit. Avalúo 2018	Valor Avalúo 2015	Valor Avalúo 2018	Diferencia
Plaza Libertad Electoral	0,00	7,00	0,00	9.780,54	9.780,54
Edificio Torre	1.186,50	680,66	7.838.374,95	4.496.624,89	-3.341.750,06
Edificio Plataformas	962,40	641,76	6.876.627,10	6.106.208,46	-770.418,63
Edificio Electoral	1.237,50	709,81	10.994.185,13	6.306.054,85	-4.688.130,27
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Transportes	0,00	52,88	0,00	44.116,69	44.116,69
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	0,00	2,65	0,00	4.053,95	4.053,95
Plazoleta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Total	3.386,40	2.094,75	25.709.187,17	16.966.839,39	-8.742.347,79

Al igual que lo expuesto para los terrenos, el valor de los edificios refleja una reducción en los importes de los tres edificios que se tomaron en cuenta en el avalúo anterior: Torre, Plataformas y Elecciones, de acuerdo con los resultados del segundo avalúo practicado a estos bienes. Al existir una "Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo" esa diferencia se acredita contra dicha reserva, tal como se prescribe en los párrafos 50-51 de la NICSP17, el valor de los inmuebles se expresa hasta alcanzar el valor revaluado. La depreciación acumulada conforme el párrafo 50, es compensada o eliminada conforme al párrafo 45, re expresándola para

que el valor en libros en la fecha de la revaluación, sea el mismo valor revaluado y a partir de la fecha de este evento, se estima el importe depreciable y el valor residual conforme a la vida útil que le reste al edificio. de acuerdo con el informe del avalúo.

Para los demás edificios indicados, este avalúo representa el valor para el reconocimiento inicial, resultando en un débito por el alta de estos activos, contra una acreditación a una cuenta patrimonial, en específico, la de "Incorporación al capital inicial" cuenta 3.1.1.02.01., en el entendido de que estos activos existían en el momento de la medición del capital inicial del TSE en 2016 y no fueron incorporados en esa oportunidad, porque no se había determinado su valor.

De acuerdo con el avalúo, las edificaciones: Área Servicios Internos, Antigua Bodega Proveeduría y Plazoleta, aplicando las fórmulas de "Determinación de la vida útil remanente efectiva" y "Determinación del factor de estado de conservación", presentan un estado de deterioro significativo con un coeficiente de depreciación negativo, lo que hace que sobrepase el término de su vida útil, a pesar de las remodelaciones efectuadas en los años 2012 (caso de área de servicios internos), 2014 (Antigua bodega de la Proveeduría) abarcaron áreas muy pequeñas, por tanto, no aportan valor o cambios a la vida útil de las edificaciones. En ese sentido, el valor del inmueble considera solo el valor del terreno sobre el que estas se asientan.

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

ACTIVO	PLACA / IDENTIFICACION	CONVENIO	PLAZO	VALOR EN LIBROS	NOMBRE BENEFICIARIO

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general		
1	101	2	Criterio alternativo		

2. Proceso de Revaluación

Método de Costo

Método de revaluación

Composición de la cuenta de Edificios: revaluación al 30/06/2020

Ítem	Importe	Referencia	Periodo	Cuenta
Edificio Torre	4.496.624.89	Avalúo	Set-2018	1.2.5.01.02.01.2
Edificio Plataformas	6.106.208.46	Avalúo	Set-2018	1.2.5.01.02.01.2
Edificio Electoral	6.306.054.85	Avalúo	Set-2018	1.2.5.01.02.01.2
Sede Regional Cartago	222.091.51	Avalúo	Abr-2020	1.2.5.01.02.01.2
Sede Regional Guatuso	85.114.89	Avalúo	Abr-2020	1.2.5.01.02.01.2
Sede Regional Heredia	296.291.71	Avalúo	Abr-2020	1.2.5.01.02.01.2
Sede Regional Pococí	202.126.80	Avalúo	Abr-2020	1.2.5.01.02.01.2
Sede Regional Corredores	150.346.26	Avalúo	Abr-2020	1.2.5.01.02.01.2
Sub total Edificios	17.864.859.38			
Edificio Torre: Porción terreno	691.683.93	Avalúo	Set-2018	1.2.5.01.02.01.7
Edificio Plataformas: Porción terreno	393.780.43	Avalúo	Set-2018	1.2.5.01.02.01.7
Edificio Electoral: Porción terreno	330.236.92	Avalúo	Set-2018	1.2.5.01.02.01.7
Sub total porción terreno	1.415.701.28			
Total General	19.280.560.66			

Periodo 2020

Avalúo de sedes regionales

Mediante oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, se presentan los avalúos de las cinco sedes regionales sobre las que posee propiedad el TSE, así como la información de los terrenos que han sido dados en donación a la Institución. Los avalúos comprendieron tanto el terreno como la edificación de las sedes de Cartago, Heredia, Pococí, Corredores y Guatuso y adicionalmente, los terrenos donados en Orotina y Quepos, éste último, tal como se expuso, está previsto para la construcción de la sede regional en ese cantón. En el tanto ya existía un valor en libros de las edificaciones, obtenido de conformidad con lo indicado en su oportunidad por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura (IA) mediante oficio IA-0720-2018 del 05 de octubre de 2018, el cual solo incluyó edificación, no terrenos, estos nuevos avalúos comprenden una revaluación del valor de estos activos. En cuanto a los terrenos, tanto los correspondientes a las oficinas regionales como a los terrenos donados, no se tenía registro de ellos, por lo que corresponde tratarlos como un reconocimiento inicial. A continuación, se presenta la información más relevante derivada de dichos avalúos.

Edificio	Avalúo	Vida útil	Vida consumida	Vida restante	Área (m2)	Valor unitario	Valor total
Sede CARTAGO	TSE-002-2020	60	12	48	410,50	541.03	222.091.51
Sede HEREDIA	TSE-004-2020	60	18	42	598,67	494.92	296.291.71
Sede POCOCÍ	TSE-005-2020	60	20	40	422,70	478.18	202.126.80
Sede CORREDORES	TSE-003-2020	60	22	38	326,30	460.76	150.346.26
Sede GUATUSO	TSE-001-2020	60	6	54	146,50	580.99	85.114.89
TOTALES							955.971,17

El resumen del importe total de activos revaluados tanto en sede central como regionales: edificios y porción de terreno, se expuso al inicio de este aparte (método de revaluación).

Periodo 2018

Segunda revaluación de terrenos y edificios sede central del TSE

Terrenos – avalúo 2018

El registro contable de los terrenos según el último avalúo efectuado, se resume de la siguiente manera:

Terrenos					
Descripción	Cuenta/Debe	Detalle	Importe	Cuenta/Haber	Detalle
Edificio Torre	1.2.5.01.02.01.7.	Terreno Revaluación	330.236,92	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Plataformas	1.2.5.01.02.01.7.	Terreno Revaluación	691.683,93	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Electoral	1.2.5.01.02.01.7.	Terreno Revaluación	393.780,43	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Área Servicios Internos	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	356.557,11	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Área de Transportes	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	209.805,02	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Área Antigua Bodega Proveeduría	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	262.133,62	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Parqueo Lastreado	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	352.077,57	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Plazoleta	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	252.097,06	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Plaza Libertad Electoral	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	580.749,86	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Total			3.429.121,50		

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios de Torre, Plataformas y Electoral, ya habían sido objeto de reconocimiento inicial, por tanto, procede una medición posterior bajo el modelo de revaluación. Los demás terrenos deben ser objeto de reconocimiento inicial bajo el modelo del costo, ya que no se tenía registro de ellos. A la fecha del avalúo, solo existía registrado a costo histórico una porción de terreno por 98.543.50, a este importe debió adicionarse los importes de los terrenos aquí señalados, ya que resulta impracticable determinar a qué área pertenecía.

En la columna de detalle, se observan los terrenos que deben ser medidos posterior a su reconocimiento (terreno revaluación), respecto al valor que se mantiene en libros, por corresponder a una disminución de importes respecto al primer avalúo, el registro contable precedente se realiza como se indica a continuación:

Porción terreno: valores origen	Montos
Importe del terreno registrado	98.543.50
Importe del terreno según avalúo	3.429.121.50
Diferencia total	3.330.578.00
(menos porción revaluada a ajustar)	1.415.701.28
Diferencia valores origen	1.914.876.72

Esa diferencia se registra contablemente como un débito a la cuenta 1.2.5.01.01.01.6. "Terrenos para construcción de Edificios Valores Origen" y un débito a patrimonio 3.1.1.02.01. "Incorporaciones al capital inicial", conforme a la política 3.5.3. "Incorporaciones al capital inicial" que, a su vez, se expone en el Manual Descriptivo de Cuentas Contables, referente a la incorporación de propiedades, planta y equipo que existían al momento del registro del capital inicial, como es el caso de los elementos descritos.

Porción terreno revaluada	Avalúo 2015	Avalúo 2018	Diferencia
Edificio torre	614.350.26	330.236.92	-284.113.35
Edificio plataformas	1.296.730.07	691.683.93	-605.046.14
Edificio electoral	737.799.46	393.780.43	-344.019.03

Valor total	2.648.879.79	1.415.701.28	-1.233.178.51
-------------	--------------	--------------	---------------

Esa diferencia a efectos de ajuste de valor contable, se imputa con un débito a la cuenta 3.1.3.01.01.01. “Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo”, contra un crédito a la cuenta 1.2.5.01.02.01.7. “Edificios de oficinas y atención al público – porción de terreno revaluaciones”, esto con el fin de ajustar o re expresar el valor en libros de dichos terrenos al valor revaluado y en el mismo sentido, ajustar el importe de la reserva patrimonial al último valor obtenido de acuerdo con el avalúo. Esto de conformidad con lo establecido en el párrafo 55 de la NICSP 17: “Si se reduce el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, tal disminución debe ser reconocida el resultado (ahorro o desahorro. No obstante, la disminución será cargada directamente contra el superávit de revaluación en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación con respecto a esa clase de activos”. En la fecha de registro de esta disminución del rubro de terrenos (octubre 2018), la reserva de revaluación de PPE contaba con un saldo de 28.358.066.96, por lo que el saldo es muy superior al importe de diferencia entre los valores de los terrenos entre los avalúos 2015 y 2018 por 1.233.178.51, por tanto, se acredita la disminución a la reserva.

Edificios – avalúo 001-2018

El registro contable de los edificios según el último avalúo efectuado, se resume de la siguiente manera:

Edificios					
Descripción	Cuenta/Debe	Detalle	Importe	Cuenta/Haber	Detalle
Edificio Torre	1.2.5.01.02.01.2.	Edific.Revaluaciones	4.496.624.89	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Plataformas	1.2.5.01.02.01.2.	Edific.Revaluaciones	6.106.208.46	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Electoral	1.2.5.01.02.01.2.	Edific.Revaluaciones	6.306.054.85	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Área Servicios Internos			0.00		
Área de Transportes	1.2.5.01.02.01.1.	Edific.Valores Origen	44.116.69	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Área Antigua Bodega Proveeduría			0.00		
Parqueo Lastreado	1.2.5.01.02.99.1.	Otros Edific.Val.Orige	4.053.95	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Plazoleta			0.00		
Plaza Libertad Electoral	1.2.5.01.02.99.1.	Otros Edific.Val.Orige	9.780.54	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
			16.966.839.39		

De estos edificios, los que corresponden a Torre, Plataformas y Electoral, se miden por el valor revaluado, los correspondientes a: Área de transportes, Parque Lastreado y Plaza de la Libertad Electoral, corresponde reconocimiento inicial, imputando en el “debe” las cuentas: 1.2.5.01.02.01.1. “Edificios de oficinas y atención público Valores Origen”, caso de Área de transportes, y 1.2.5.01.02.99.1. “Otros edificios Valores de origen”, caso del Parqueo Lastreado y la Plaza de la Libertad Electoral; imputando al “haber” contra la cuenta 3.1.1.02.01 “Incorporaciones al capital inicial”.

Los edificios tratados según el modelo de revaluación son los tres considerados en el primer avalúo (2015). El registro contable que procede es una reducción de los importes de estos activos producto de la revaluación, tal como se muestra en el cuadro:

Edificios	Avalúo 2015	Avalúo 2018	Diferencia
Edificio Torre	7.838.374.95	4.496.624.89	-3.341.750.06
Edificio Plataformas	6.876.627.09	6.106.208.46	-770.418.63
Edificio Electoral	10.994.185.13	6.306.054.85	-4.688.130.27
Valor Total	25.709.187.17	16.908.888.20	-8.800.298.96

Tal como se indicó para el caso de los terrenos, al suceder la misma situación con los edificios, esto es, una reducción del importe en libros producto de una revaluación se aplica lo indicado en el párrafo 55 de la NICSP 17, en razón de que el importe de la reserva a esa fecha por 28.358.066.94, es suficiente para cubrir la disminución registrada en Edificios por 8.800.298.96. En ese sentido, la imputación contable que se realiza es cargar la diferencia mediante un débito a la cuenta 3.1.3.01.01.01. “Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo” contra un crédito a la cuenta del activo 1.2.5.01.02.01.2. “Edificios de oficinas y atención al público – revaluaciones”, con este movimiento, se ajustan los importes de la reserva por el monto obtenido en este ítem respecto del último avalúo, y se reexpresa el importe en libros de los edificios al valor del importe revaluado.

Análisis de la diferencia entre el importe de las revaluaciones con base en los avalúos 003-2015 y 001-2018

En virtud de que la revaluación realizada por medio del avalúo 001-2018, arrojó valores menores para las tres edificaciones y sus respectivos terrenos considerados en el primer avalúo, respecto a los obtenidos en la primera revaluación, llevada a cabo en 2015, en aras de determinar si el tratamiento contable aplicado en su oportunidad (octubre 2018), basado en el párrafo 55 de la NICSP 17, siendo el resultado una disminución del importe en libros, se ajusta correctamente a lo preceptuado por NICSP y ante consulta de la Auditoría Interna, acerca de si ese movimiento correspondía más bien a un deterioro de dichos activos, se elevó consulta al Departamento de Ingeniería y Arquitectura, como ejecutor de ambos avalúos, por medio del oficio CONT-0126-2020 del 11 de febrero de 2020 para que indicasen, como órgano técnico, si la citada diferencia era atribuible a una metodología diferente entre la realización de ambos avalúos o era atribuible a un deterioro.

Este Departamento responde por medio de oficio IA-0225-2020 del 05 de marzo de 2020, señalando respecto a la metodología que si bien, en ambos avalúos se utilizó el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva del Ministerio de Hacienda, para el avalúo del 2015 se utilizó el software del Ministerio de Hacienda denominado “Solidario” para el cálculo del valor de los terrenos y edificios, mientras que para el avalúo de 2018 se indica que para el valor de los terrenos se utilizó el mismo software (no obstante los importes fueron diferentes), pero en el caso de la valoración de los edificios se señala “se estimó manualmente utilizando el Método de depreciación Ross Heidecke, sugerido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT)”, esto por cuanto “en el primer caso no existe en el software una tipología exacta que se ajuste a las edificaciones comerciales de edificios de oficinas y se debe seleccionar otra que se acerque lo mejor posible a las reales, caso contrario al cálculo manual que puede utilizar la tipología asignada”.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que si hubo variaciones de mecanismos y técnicas entre ambos avalúos. Por otra parte, sobre al punto dos, referente a que tal diferencia pueda ser acreditable a un deterioro, el citado oficio señala escuetamente: “Efectivamente, para la metodología Ross Heidecke se consideran dos tipos de depreciación, uno que considera la edad y el otro el estado de conservación del inmueble, ...”; de acuerdo con lo expresado en el oficio, si bien empieza señalando “Efectivamente”, lo siguiente que se expresa en la redacción de la respuesta, se refiere a la depreciación, sin entrar a tratar el tema que se estaba consultando que era el del deterioro. En ese sentido, no resulta posible concluir, a la luz de lo expuesto por el citado Departamento, que tal disminución sea atribuible a un deterioro, por lo que se mantiene el tratamiento prescrito en su oportunidad, basado en el párrafo 55 de la NICSP 17.

Depreciación acumulada – avalúo 2018

En lo referente a la depreciación acumulada, tal como se indicó, se va a tratar por el método de “compensación o eliminación” para aquellos que ya existe un registro histórico de este rubro. El ajuste a la vida útil de los edificios se hace sobre la base del juicio profesional del tasador calificado, el cual lo determina en 70 años, de los cuales ya se han consumido 22 años para los edificios Torre y Plataformas y 19 años para el Edificio de Elecciones, por lo que corresponde asignar el importe depreciable determinado en 90% del valor bruto, en razón de que el valor residual para los edificios se establece en un 10% como una estimación contable.

El monto por depreciación se calcula a partir del valor revaluado y por la vida útil que les resta a estos activos, de igual manera para los demás edificios, los cuales no poseían registro histórico de depreciación. Las variaciones en este ítem se muestran seguidamente:

Edificios	Valor avalúo	Vida útil	Vida consumida	Vida restante	Importe depreciable	Depreciación anual
Plaza Libertad Electoral	9.780,54	15,00	22,00	-7,00	0,00	0,00
Edificio Torre	4.496.624,89	70,00	22,00	48,00	4.046.962,41	84.311,72
Edificio Plataformas	6.106.208,46	70,00	22,00	48,00	5.495.587,62	114.491,41
Edificio Electoral	6.306.054,85	70,00	19,00	51,00	5.675.449,37	111.283,32
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Área De Transportes	44.116,69	40,00	10,00	30,00	39.705,02	1.323,50
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	4.053,95	5,00	3,00	2,00	3.648,55	1.824,28
Plazoleta	0,00	ND	ND	ND	0,00	0,00
Valor total	16.966.839,39				15.261.352,96	313.234,22

La depreciación acumulada se empieza a contabilizar de nuevo a partir del mes siguiente a la realización de la última revaluación (avalúo), esto es, octubre de 2018. En el caso de las sedes regionales, por los factores indicados con anterioridad, se estará registrando la depreciación a partir de la obtención de los datos faltantes y los cálculos procedentes.

En cuanto a las sedes regionales propiedad del TSE, recibido el informe respecto a su valor mediante Memorando DE-0764-2018 del 11 de octubre de 2018 (referido al oficio AI-0720-2018 del 05 de octubre de 2018), quedando pendientes varios aspectos mencionados en esta nota 10, se procede hacer el reconocimiento inicial de las sedes: Heredia, Pococí y Corredores, conforme se expone a continuación:

Descripción	Valor origen	Valor avalúo
Sede Regional Heredia	0.00	318.626.44
Sede Regional Pococí	0.00	209.100.00
Sede Regional Corredores	0.00	129.720.00
Total	0.00	657.446,44

El registro contable se realiza imputando en el "debe" la cuenta: 1.2.5.01.02.01.1. *Edificios de oficinas y atención público Valores Origen* y al "haber" contra la cuenta 3.1.1.02.01 "Incorporaciones al capital inicial".

Periodo 2017 y anteriores

En el periodo 2017, se realizó una identificación y reclasificación de partidas con base en un análisis exhaustivo de las transacciones individuales que alimentaron la cuentas de: "Edificios de Oficinas y atención al público valores de origen" y "Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público" a partir del periodo 2007, en el que se registran los primeros movimientos de estas partidas en el sistema. Del análisis mencionado, se obtiene que entre el periodo 2007-2009, se registró todo el proceso de construcción de la Oficina Regional de Cartago, en este caso, no hubo reclasificación de cuentas porque la imputación es correcta, solamente se creó un auxiliar (fuera del sistema) para registrar, en lo sucesivo, todo lo relacionado con este inmueble y se mantuvo separado el importe de este inmueble, del que se tenía registrado a la fecha para la Sede Central del TSE, con ocasión de la revaluación practicada a estos Edificios en 2016. Cabe mencionar que este inmueble será objeto de revaluación posterior, en tanto eso sucede, se mantiene en la cuenta de edificios valores de origen. Este es el detalle:

Edificios - Oficina Regional de Cartago	
--	--

Periodo	Cta. Contable	Pospre	Saldo
2007	1224001001	E-50201	72.055,52
2008	1224001001	E-50201	125.708,74
2009	1224001001	E-50201	12.570,04
			210.334,31

Por otra parte, en la cuenta de "Construcciones en proceso de Oficinas de atención al público", se identificaron los importes correspondientes a la Construcción de la Oficina Regional de Guatuso en los periodos 2013, 2014 y 2015 (detalle abajo), por lo que se reclasifica ese importe a la cuenta de Edificios de Oficinas y atención al público, valores de origen, para diferenciarlo de la porción revaluada que corresponde solo a oficinas centrales. Con el avalúo de setiembre de 2018, este edificio pasó a medición posterior bajo el modelo revaluación.

Edificios - Oficina Regional de Guatuso			
Periodo	Cta. Contable	Pospre	Saldo
2013	1230001002	E-50201	19.559,16
2014	1230001002	E-50201	23.471,00
2015	1230001002	E-50201	15.647,33
			58.677,49

Esta reclasificación, representa el reconocimiento inicial para este inmueble, en tanto se realiza el avalúo respectivo conforme lo prescribe la NICSP 17. Con el avalúo de setiembre de 2018, este edificio pasó a medición posterior bajo el modelo revaluación.

La medición posterior de los activos Edificios y terrenos se realiza bajo el método de revaluación según NICSP 17, párrafos 44 y 54 a 56 y para el cálculo de los valores revaluados, al hacer el ajuste con el valor en libros, lo indicado en la directriz DCN-01-2009. En el periodo 2015 se realizó la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, pero el registro contable se hizo en los EEFF de setiembre de 2016, utilizando para el tratamiento de la depreciación acumulada el método de re expresión proporcional:

Avalúo Oficio IA-398-2015 del 30 de octubre de 2015

Total Edificios Oficinas Centrales

Detalle	M2	Valoración
Terreno (porción)	6.138,06	2.648.879,79
Edificación	22.635,78	25.709.187,17

Avalúo De Edificios Oficinas Centrales

Fecha avalúo del edificio	30/10/2015
Fecha reconocimiento inicial	01/08/2016
Valor avalúo edificios	25.709.187,17

El valor revaluado, rige a partir del 1 de noviembre de 2015, se realizaron los siguientes movimientos, algunas con carácter retroactivo, en tanto existían dudas acerca del tratamiento contable que se debía aplicar.

Valor en libros

Edificios	5.242.295.919,05
Depreciación acumulada edificios	1.153.920.429,40

	Valor neto (libros)	4.088.375.489,65
Valor revaluado		25.709.187.171,00
Diferencia		<u>21.620.811.681,35</u>

% incremento en el valor neto (diferencia entre el valor en libros para obtener valor porcentual, Directriz DCN-01-2009)

$$21,620,811,681,35 / 4,088,375,489,65 * 100\% = 5,2884\%$$

Aplicación porcentaje al costo y depreciación acumulada		%	Revaluación
Edificios	5.242.295.919,05	5,2884	27.723.161.223,97
Depreciación acumulada edificios	<u>(1.153.920.429,40)</u>	5,2884	<u>(6.102.349.542,62)</u>
Valor neto revaluado	4.088.375.489,65		21.620.811.681,35

Valor revaluado	
Edificios	27.723.161.223,97
(menos) depreciación acumulada edificios	<u>(6.102.349.542,62)</u>
Valor neto revaluado	<u>21.620.811.681,35</u>

El método adoptado para la depreciación de los activos de propiedad, planta y equipo es el de línea recta, según el detalle:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Costo activo} - \text{valor residual}}{\text{Vida útil}}$$

La estimación de la vida útil de los activos de PPE, se realiza con base en el Anexo 1 de la directriz de Contabilidad Nacional CN-001-2009 del 23 de noviembre de 2009. En el caso de los edificios es de 50 años.

Valor residual e importe depreciable

Se estima el valor residual en un 10% sobre el valor del edificio revaluado

Valor neto del edificio revaluado	21.620.811.681,35
Valor residual (10%)	<u>2.162.081.168,14</u>
Importe depreciable	19.458.730.513,22

Vida útil: 50 años

Monto depreciación

** Anual (entre 50 años)	389.174.610,26
** Mensual (entre 12 meses)	32.431.217,52

La porción de terreno, tal como lo establece NICSP 17 (párrafo 74), se registró separadamente en la cuenta "Edificios de oficinas y atención al público – porción de terreno: revaluación" No.1.2.5.01.02.01.7, cargándose el valor actualizado, al igual que el edificio revaluado, a la cuenta patrimonial de reserva de capital de superávit por revaluación.

Periodo 2017: cambio en el método de tratamiento de la depreciación acumulada por revaluación de edificios de “re expresión proporcional” a “compensación o eliminación”.

En el periodo 2017, se realiza una modificación en el registro de la revaluación de los edificios de la sede central del TSE, en virtud de que el cálculo realizado previamente en el ejercicio 2016, contenía algunos elementos que debieron excluirse, además de que al momento de estimar el nuevo monto de depreciación para la porción del edificio que se mantenía en “valores de origen” (diferente del revaluado), resultaba impracticable, en virtud de que no fue imposible determinar cuánto se había registrado (periodos) y cuál era el monto que debía aplicarse en lo sucesivo por concepto de gasto por depreciación, por lo que se decide sustituir el método de revaluación utilizado inicialmente, a saber “re expresión proporcional”, por el de “compensación o eliminación”, que tal como indica la NICSP 17, párrafo 50, la depreciación acumulada se elimina contra el importe bruto en libros y se re expresa el importe neto hasta alcanzar el valor revaluado, con lo cual, el importe de depreciación acumulada empieza a contabilizarse a partir del valor revaluado. La baja del activo en libros se realiza contra la cuenta de “Pérdida por deterioro y/o desvalorización de bienes”.

Dado que ya se había hecho el registro correspondiente, se realizan los nuevos cálculos aplicables al método de eliminación y se realizan los asientos por las diferencias correspondientes, como si desde el inicio se hubiera aplicado este último método (eliminación-compensación).

A continuación, se muestran los detalles de los registros realizados para determinar los nuevos importes, considerando dos situaciones importantes, pero que se presentaron en momentos diferentes, por lo que la reformulación se realizó en dos pasos.

a) Exclusión del importe correspondiente a la Oficina Regional de Cartago: 210.334.31, el cual estaba incluido en la cuenta de Edificios y se tomó en consideración dentro de las fórmulas de cálculo del nuevo valor revaluado y depreciación acumulada, siendo que el avalúo efectuado corresponde solamente a la sede central.

b) Capitalización de 93.359.09 provenientes de la cuenta de “Construcciones en proceso de oficinas y atención al público” que corresponden a la sede central y, por ende, debieron ser tomados en cuenta dentro del importe base para la revaluación.

1. Exclusión del importe correspondiente a la Oficina Regional de Cartago, con lo que disminuye el importe en libros para el cálculo del registro del edificio revaluado de 4.088.375.49 a 3.878.041.18 según el detalle:

Valor en libros al 30/10/2015 **	Total	Regional Cartago	Nuevo valor (Sede Central) 2017
Edificios	5.242.295.92	210.334.31	5.031.961.61
Depreciación acumulada	<u>1.153.920.43</u>	<u>0,00</u>	<u>1.153.920.43</u>
Valor neto (libros)	4.088.375.49	210.334.31	3.878.041.18
Valor del edificio revaluado			
Edificios			
Valor revaluado	25.709.187.17		
(menos) Valor en libros	<u>3.878.041.18</u>		
Diferencia en valor de Edificios	21.831.145.99		
Valor revaluado (reexpresión proporcional)	<u>22.480.865.30</u>		
Ajuste de valor de Edificios (diferencia-Haber)	649.719.32		

Depreciación acumulada (valor histórico)	
Valor reconocido (revaluación reexpresión)	4.948.429.11
Valor a reconocer (revaluación eliminación)	<u>0,00</u>
Ajuste de valor Dep.Acum (diferencia-Debe)	4.948.429.11

Reserva patrimonial Superávit por revaluación de PPE	
Valor reconocido (revaluación reexpresión)	20.181.315.98
Valor a reconocer (revaluación eliminación)	<u>24.480.025.78</u>
Ajuste de valor Reserva (diferencia-Haber)	4.298.709.80

** Fecha de aplicación de la revaluación

Asiento contable que procede:

Concepto	Cta. Contable	Debe	Haber
Edificios de oficinas y atención al público Depreciaciones acumuladas	1250102013	6.102.349.54	
Edificios de oficinas y atención al público valores de origen	1250102011		1.153.920.43
Edificios de oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		649.719.32
Revaluación de propiedades, planta y equipos (Reserva de revaluación)	3130101010		4.298.709.80
		6.102.349.54	6.102.349.54

Cambios en los importes de vida útil y depreciación acumulada bajo el método de eliminación:

Es necesario reajustar la vida útil de los edificios de la sede central, a partir del avalúo efectuado, considerando la diferencia del valor histórico respecto al valor obtenido resultado de la revaluación efectuada y en virtud de que ha sido objeto de obras sustanciales, aunado a la adición de una nueva edificación, la cual resulta impracticable determinar si su valor se encuentra incluido en el histórico, siendo que se cuenta con información escasa y a partir del año 2007. Por otra parte, la depreciación acumulada, dejó de aplicarse desde el segundo semestre del periodo 2009 y el importe señalado entonces, no guarda proporción alguna con el valor restante (importe depreciable), no encontrándose forma de determinar cómo se calculó la vida útil, el valor residual y el importe depreciable. A partir de estas consideraciones y siendo que la NICSP permite este tratamiento contable, el valor de la cuenta de Edificios, es el revaluado y que la vida útil de los edificios de la Sede Central, se cuente a partir de noviembre de 2015 para un periodo de 50 años, tal como lo establece la normativa de la DGCN, se deben hacer los ajustes correspondientes.

Cálculo de la depreciación acumulada (histórico y revaluado)				
Depreciación porción revaluada Edificios	Monto	Vida útil	Depreciación Anual	Depreciación. Mensual
Valor edificio (diferencia porción revaluada)	21.831.145.99	50	392.960.63	32.746.79
Valor residual 10%	2.183.114.60			
Importe depreciable revaluado	19.648.031.39			
Depreciación valores de origen Edificios	Monto	Vida útil	Deprec. Anual	Deprec. Mensual
Depreciación valores de origen Edificios	3.878.041.18	50	69.804.74	5.817.06
Valor residual 10%	387.804.12			
Importe depreciable valores origen	3.490.237.06			
Depreciación acumulada total Anual	462.765.37			
Depreciación acumulada total mensual	38.563.78		(diferencia 38.563.78 - 32.431.22 = 6.132.56)	

La depreciación mensual del edificio revaluado queda en: 38.563.78, con el método anterior se había registrado por: 32.431.22, se hace un ajuste de los importes de depreciación acumulada de edificios para registrar correctamente los montos por el cambio en el método:

- a) Ajuste registro depreciación acumulada Edificios (2015) en total 2 meses (Se había registrado ese gasto contra resultados, pero utilizando una cuenta patrimonial incorrecta por lo que se reclasifica).

Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio (ajuste resultados acumulados)	64.862.44
Ajustes al patrimonio por variaciones (ajuste)	<u>0,00</u>
Diferencia (haber)	64.862.44

- b) Ajuste registro depreciación acumulada Edificios (2015)

Depreciación acumulada 2015 (registrada)	64.862.44 = (32.431.22 * 2)
Depreciación acumulada 2015 (ajustada)	<u>77.127.56 = (38.563.78 * 2)</u>
Diferencia (Haber)	12.265.12

- c) Ajuste registro depreciación acumulada Edificios (2016) en total 12 meses.

Depreciación acumulada 2016 (registrada)	389.174.61 = (32.431.22 * 12)
Depreciación acumulada 2016 (ajustada)	<u>462.765.37 = (38.563.78 * 12)</u>
Diferencia (haber)	73.590.76

- d) Ajuste registro depreciación acumulada Edificios (2017) en total 4 meses.

Depreciación acumulada 2017 (registrada)	129.724.87 = (32.431.22 * 4)
Depreciación acumulada 2017 (ajustada)	<u>154.255.12 = (38.563.78 * 4)</u>
Diferencia (haber)	24.530.25

Asientos contables:

Ajustes al gasto por depreciación 2015-2016 contra Resultados Acumulados (no se puede afectar el gasto en periodos cerrados)			
Concepto	Cta. Contable	Debe	Haber
Ajuste resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente	3150102061	150.718.32	
Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio (ajuste resultados acumulados)	3150104000		64.862.44
Edificios de oficinas y atención al público Depreciaciones acumuladas	1250102013		85.855.88
		150.718.32	150.718.32

Ajustes al gasto por depreciación en el periodo 2017 (enero-abril)			
Concepto	Cta. Contable	Debe	Haber
Gasto por depreciación de Edificios	5140101021	24.530.25	
Edificios de oficinas y atención al público Depreciaciones acumuladas **	1250102013		24.530.25
		24.530.25	24.530.25

** Se debería registrar el importe de gasto por depreciación en asientos diferentes para valores de origen y porción revaluada, lo cual es posible solamente a nivel de auxiliares contables, ya que en el sistema no existen cuentas de depreciación diferentes para "depreciación acumulada valores de origen" y "depreciación acumulada revaluaciones".

2. Variación del importe en libros de Edificios valores de origen por capitalización de obras en proceso por 93.359.093,36 provenientes de la cuenta de "Construcciones en proceso de oficinas y atención al público" que corresponden a la sede central y, por ende, debieron ser tomados en cuenta dentro del importe base para la revaluación:

a) Edificios	Valor registrado	Valor con capitalización
Valor revaluado	25.709.187.17	25.709.187.17
(menos) Valor en libros	<u>3.878.041.18</u>	<u>3.971.400.27</u>
Diferencia en valor de Edificios	21.831.145.99	21.737.786.90
Valor revaluado (reexpresión proporcional)	<u>22.480.865.30</u>	<u>22.480.865.30</u>
Ajuste de valor de Edificios (diferencia-Haber)	649.719.31	743.078.40
Diferencia		93.359.09

b) Reserva Superávit	Valor registrado	Valor con capitalización
Valor reconocido (revaluación reexpresión)	20.181.315.98	20.181.315.98
Valor a reconocer (revaluación eliminación)	<u>24.480.025.78</u>	<u>24.386.666.69</u>
Ajuste de valor Reserva (diferencia-Haber)	4.298.709.80	4.205.350.70
Diferencia	93.359.09	

c) Asiento de ajuste para registrar las disminuciones en el valor de Edificios-revaluaciones y Reserva de superávit

Concepto	Cta. Contable	Debe	Haber
Revaluación de propiedades, planta y equipos (superávit revaluación)	3130101010	93.359.09	
Edificios de oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		93.359.09

Tal como se muestra en los cálculos, corresponde disminuir en la misma proporción el valor del edificio revaluado y la reserva de superávit (93.359.093,36), lo cual se haría con un débito a la "Reserva de superávit por revaluación" (disminuye) y un crédito a la cuenta "Edificios - revaluaciones" (disminuye).

Depreciación acumulada, contabilizadas todas las transacciones con afectación a edificios revaluación y edificios valores de origen:

Depreciación acumulada al 30/06/2017	Revaluación	Valores origen	
		Sede Central	Cartago
Edificio	25.709.187.17	210.334.31	58.677.49
Valor residual = 10%	2.570.918.72	21.033.43	5.867.75
Importe depreciable	23.138.268.45	189.300.88	52.809.74
Depreciación anual (50 años)	462.765.37	3.786.018	1.056.19
Depreciación mensual	38.563.78	315.50	88.01
Meses depreciados	20	90	39
Depreciación acumulada por rubro	771.275.62	28.395.13	3.432.63
Total depreciación acumulada			803.103.38

Resumen de los movimientos del periodo que afectaron las cuentas de Edificios, Reserva de Revaluación, Depreciación acumulada Edificios, Perdida por deterioro/desvalorización y Resultados acumulados (por depreciación registrada contra periodos anteriores), imputación efectuada el 30/05/2017.

	Edificios oficinas Valores origen	Edificios Oficinas Revaluación	Depreciación Acumulada	Reserva Superávit Revaluación	Pérdida deterioro Desvalorización PPE	Ajuste Resultados Acumulados
Saldos actuales (30.05.2017)	4.240.412.08	21.737.786.90	723.554.71	24.386.666.69	0,00	5.245.415.26
Valor correcto al 30.05.2017	269.011.80	25.709.187.17	725.168.783,16	28.358.066.96	3.971.400.27	5.247.029.33
Diferencia a ajustar	3.971.400.27	3.971.400.27	1.614.07	3.971.400.27	3.971.400.27	1.614.07
Tipo de ajuste (debe/haber)	Haber	Debe	Haber	Haber	Debe	Debe

Asiento final:

Concepto	Cuenta Contable	Debe	Haber
Edificios de oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	3.971.400,27	
Deterioro y desvalorización de edificios (gasto - baja de activo)	5150101021	3.971.400,27	
Ajuste resultados por corrección de errores realizados retroactivamente	3150102061	1.614,07	
Edificios de oficinas y atención al público valores de origen (Sede Central)	1250102011		3.971.400,27
Revaluación de propiedades, planta y equipos (Reserva superávit Revaluación)	3130101010		3.971.400,27
Edificios de oficinas y atención al público Depreciaciones acumuladas	1250102013		1.614,07
		7.944.414.61	7.944.414.61

Revelación:

El Tribunal se acoge al transitorio de la NICSP No.17 atendiendo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 39665-MH del 08 de marzo de 2016 que derivó en solicitud expresa por parte de la DGCN en oficio DCN-760-2016 del 08 de junio de 2016, lo hace mediante oficio CONT-654-2016 del 09 de agosto de 2016. Tal como se indica en el citado Decreto, se elaboraron los Planes de Acción para la implementación de las acciones de implementación para ir cumpliendo gradualmente los requerimientos de las Normas con transitorio.

En ese sentido, se ha remitido a la DGCN los planes citados y se han respondido las solicitudes de información de seguimiento según se indica: Oficio CONT-654-2016, del 09 de agosto de 2016 se remite el Plan de Acción para la implementación de los transitorios, Memorando CONT-0034-2017 del 28 de febrero de 2017 con el que se remite la "Matriz de aplicación de NICSP y seguimiento de transitorios", Oficio CONT-607-2018 del 26 de junio de 2018 se remite la "Matriz de Autoevaluación NICSP-Junio 2018", y más recientemente, mediante oficio DE-3476-2018 del 06 de noviembre de 2018 se remite el instrumento "Matriz de autoevaluación y seguimiento de brechas y transitorios – setiembre 2018".

Posteriormente, conforme lo establecido por la DGCN, se han remitido en forma trimestral junto con el juego de estados financieros, los avances en los Planes de Acción para cierre de brechas de implementación, así como las modificaciones a la Matriz de Autoevaluación, conforme se avanza en el cumplimiento de las tareas pendientes.

3. Activos adquiridos mediante arrendamiento financiero

Tal como se indicó en la Nota No. 2 "Notas Contables y Políticas Contables" en el punto 13 "Arrendamientos" en el mes de julio de 2018 se suscribió un contrato para la adquisición de un sistema de paneles solares, el cual se reconoció de forma retroactiva en el presente periodo. Según lo prescribe la NICSP 13, los activos adquiridos por este medio deben presentarse en forma separada de los demás activos institucionales, no obstante, esto es posible realizarlo a nivel de Notas a los estados financieros por las limitaciones que representan las plantillas que emite la DGCN las cuales no contienen un aparte para estos activos, ni permiten modificarse. El reconocimiento se realizó de forma retroactiva en el periodo 2019, por dudas en cuanto a la naturaleza de este registro contable. En virtud de que este activo no se encontraba registrado en el sistema de activos institucional SIP, se solicitó a la Proveeduría su registro mediante oficio CONT-877-2019 del 08 de noviembre de 2019. Respecto a los requisitos de revelación del párrafo 40 de la NICSP 13, se expone la siguiente información.

- a) Importe en libros del activo paneles solares: En virtud de que este activo no se encontraba registrado en el sistema de activos institucional SIP, se solicitó a la Proveeduría su registro mediante oficio CONT-877-2019 del 08 de noviembre de 2019, pero no se ha obtenido información sobre este particular.

Existe discrepancia en cuanto a la aplicación de las NICSP y los reglamentos internos, ya que la Proveeduría sostiene que no pueden asignar “plaqueo” a los paneles solares (con lo que se tendrían por activos institucionales), sino hasta el vencimiento, cuando se ejecute la opción de compra. Esto discrepa con lo señalado por la NICSP 13, párrafo 28 “Al comienzo del plazo del arrendamiento, los arrendatarios reconocerán los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera.”. en virtud de lo anterior, si bien contabilidad registró en SIGAF los paneles solares como activo institucional, no se ha podido prescribir el tratamiento contable de la depreciación, ya que los insumos para este cálculo (vida útil, importe depreciable) lo debe proporcionar la Proveeduría, como órgano técnico responsable.

- b) Valor original del contrato: 143.795,13, valor presente del contrato: 74.893.30, después de erogadas 23 cuotas por arrendamiento a razón de 2.995.73 mensuales desde julio de 2018 a junio 2020. El importe del arrendamiento se determinó por tramos mensuales fijos por un valor de 2.995.73, durante todo el plazo del arrendamiento: la cláusula séptima establece que el precio podrá ser sujeto de reajuste bajo la aplicación de la fórmula paramétrica desarrollada por la Contraloría General de la República (CGR).
- c) Pagos futuros y valor presente del arrendamiento en plazos:

Plazo	Valor presente	Pagos futuros
1 año	74.893.30	17.974,39
2-4 años	53.923.18	53.923.18
Más 5 años	0.00	0.00

- d) El gasto reconocido en el periodo 2020 asciende a: 17.974.39, en razón del pago de 6 cuotas fijas de arrendamiento por 2.995.73.
- e) El contrato no contiene aspectos relativos a subarrendamiento
- f) En cuanto a los acuerdos significativos, se indica en la cláusula segunda “objeto del contrato”, que el contratista brindará el servicio de alquiler de los paneles por un espacio de dos años, con posibilidad de prorrogarse por un periodo igual de forma automática, a decisión de la Administración, la cual, en caso de que desee no continuar con el servicio, debe comunicarlo al contratista con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del periodo inicial (cláusula décima: plazo de ejecución). Al término de cuatro años, se tendrá por ejecutada la opción de compra por parte del TSE, pasando a ser propiedad de la Institución, sin ningún costo adicional.

Propiedades de Inversión		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.02	Propiedades de Inversión	0.00	0.00	

BASE CONTABLE

Marque con X si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
--	--

Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Activos Biológicos no Concesionados		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.03	Activos Biológicos no Concesionados	0.00	0.00	

Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.04	Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio	9.780.54	0.00	100%

Revelación:

En el periodo 2020, se reclasificó el importe del activo "Plaza de la Libertad Electoral" que se mantenía en la cuenta de Edificios, a bienes de Infraestructura y uso público, al crearse la cuenta para la sociedad, la cual no existía en el plan de cuentas operativo del TSE.

Bienes Históricos y Culturales		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.05	Bienes Históricos y Culturales	120.089,29	120.089,29	0%

Revelación:

En el periodo 2017 se realizó el reconocimiento inicial de obras de arte que posee la Institución, básicamente pinturas, esculturas, artesanías u otras obras considerados de valor cultural. Esto se realizó con base en un inventario realizado por un curador de arte contratado por el TSE, quién comunico los resultados mediante informe recibido en este departamento con oficio CAC-017-2017 del 16 de noviembre de 2017. La procedencia de las obras en su mayoría fue por donación y un porcentaje muy pequeño su origen es desconocido.

La medición inicial se realizó a valor razonable en la fecha de reconocimiento, conforme lo señalan las Normas, con base en el avalúo efectuado por el curador, el cual se tasó en dólares, resultando un monto total de \$211.250,00, que a la fecha de registro en SIGAF, esto fue 29 de noviembre de 2017, equivale a un monto en colones de ₡120.089,287,50, conforme al tipo de cambio del día de adquisición 568.47.

Recursos Naturales en explotación

SALDOS	
--------	--

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.06	Recursos Naturales en explotación	0.00	0.00	

Recursos Naturales en conservación		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.07	Recursos Naturales en conservación	0.00	0.00	

Bienes Intangibles no concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.08	Bienes Intangibles no concesionados	2.919.106,18	2.252.364,33	22,84%

Revelación:

La variación que se presenta entre periodos, la cual deviene un aumento del 22.84%, corresponde a costos de las renovaciones de licencias de software, además del hecho de que solo se registran altas en estas cuentas, quedando pendiente el reconocimiento de las bajas, lo cual es un tema que continua pendiente, en virtud de lo mencionado en los informes de seguimiento de brechas y en los apartados correspondientes en estas Notas, respecto a la NICSP 31, relacionado principalmente con la debilidad de controles registrales de bienes intangibles.

En el periodo 2018, después de llevar a cabo un proceso de revisión de cada uno de los registros de altas de licencias de software en SIGAF desde el periodo 2009 y revisar el archivo de licencias activas propiedad del TSE, remitido vía correo electrónico el 20 de setiembre de 2017 por la Sección de Servicio al Cliente de TI (SCTI) y tras conciliación de saldos, se determina que existe un número considerable de licencias que ya no están activas sea por desuso, obsolescencia u otros motivos. Al no existir un sistema de tipo contable que administre estos activos, los importes de estas licencias permanecen y se han acumulado en SIGAF por varios periodos, siendo procedente dar de baja las licencias que no se han reportado en uso por parte de la dependencia citada.

Como parte de las acciones indicadas en el Plan de Acción para el cierre de brechas presentado a setiembre-2019, se llevó a cabo un proceso de revisión de las licencias de software registradas en SIGAF, de las cuales no se posee conocimiento acerca de si están en uso o no, por lo que se generó un documento base y se remitió a la dependencia encargada (Sección de Servicio al Cliente de TI), a efecto de que validarán este hecho, asimismo, se solicitó un inventario completo de licencias en uso a la fecha, mediante el oficio CONT-605-2019 del 21 de agosto del presente año, mediante oficio SCTI-381-2019 del 09 de diciembre de 2019 y correos electrónicos del 21 de octubre del mismo periodo, esta dependencia responde, remitiendo un listado de las licencias activas, siendo omisa en aspectos de costos, vida útil y otros elementos necesarios para su debido tratamiento contable. Esto es un tema que institucionalmente debe abordarse con amplitud, ya que existe un gran vacío de control de este tipo de activos, que por razones de índole técnica y operativa desde un inicio no pudieron ser tratados en el sistema de activos institucional y no se gestionaron a través de otros medios que permitieran un mejor control.

Los bienes intangibles del TSE relativos a software y licencias, no se llevan registrados en el sistema de activos e inventarios de la Proveduría Institucional el SIP, aspecto que ha dificultado un adecuado control y registro

contable. La Sección de Servicio al Cliente de TI (SCTI), perteneciente a la Dirección de Estrategia Tecnológica del TSE, lleva el control de estos bienes mediante una plataforma denominada "Service Desk", no obstante, este es un tipo de control más administrativo, lo cual es comprensible, siendo una dependencia relacionada con tecnologías de información, por lo que no resulta del todo funcional a efectos contables. Los ingresos o altas de este tipo de activos se realizan por medio del SIGAF, posterior a todo el proceso de contratación desde SICOP, pero no existe suficiente información para el tratamiento de aspectos como determinación de vida útil, amortización, bajas, entre otros. A efectos de poder determinar la factibilidad de obtener información que pudiera coadyuvar a los fines de tratamiento contable, se realizaron gestiones ante la SCTI y tras reuniones con personeros de esa dependencia, se acordó remitir a Contabilidad un archivo del inventario de licencias de software vigentes y en uso (citado anteriormente), el cual contiene datos como el nombre de la licencia, la dependencia a la que le fue asignada, cantidad, fecha de vencimiento, proveedor y número de contratación, siendo omisa en datos como costo de las licencias, fecha de adquisición, tiempo contractual de uso y aspectos de renovación, licencias en desuso o dadas de baja, entre otros datos relevantes.

Desde el periodo 2018, se ha realizado una tarea exhaustiva de búsqueda e identificación de las licencias que han sido registradas en SIGAF, para determinar si continúan en operación o no, se llevó a cabo una búsqueda desde el anterior sistema de compras públicas (Comprared), pudiéndose correlacionar o comparar por medio del número de contratación, aportado en algún momento por la SCTI, información entre licencias registradas en SIGAF y las remitidas en el reporte de la SCTI. No obstante, esto resulta insuficiente para poder determinar con aceptable certeza aspectos como dar de baja, amortizar o estimar vida útil por medio de términos contractuales, pensando en que esto debe quedar bien fundamentado por aspectos de fiscalización y control interno y externo.

Esta NICSP corresponde a una brecha de implementación de NICSP y las acciones a seguir se indican en los instrumentos de control solicitados por la DGCN, que ya han sido mencionados en varias ocasiones.

Bienes no Concesionados en proceso de producción		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.99	Bienes no Concesionados en proceso de producción	0.00	0.00	0.00%

Revelación:

Para el presente periodo, no se registran imputaciones en estas cuentas. De acuerdo con lo prescrito por las NICSP, todos los importes registrados como obras en proceso deben ser revisados en cada fecha de presentación de información o una vez finalizadas las obras, se debe determinar si se registran como un gasto del periodo, o se capitalizan, incorporándose al valor del activo, tal como se establece en la NICSP 17 y la directriz DCN-002-2010 "Obras en proceso" y CN-01-2005. Se deben valorar entre otros aspectos, si dichas obras corresponden ser capitalizadas al valor del activo por representar mejoras sustanciales, que agregan valor estructural, mejoran la capacidad de generar potencial de servicio, amplían el área o la capacidad instalada o alargan la vida útil del activo. De no corresponder a este tipo de hechos, se debe determinar si más bien procede registrarlos como gastos en el periodo en que son reconocidos.

NOTA 11		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

Bienes Concesionados	1.2.6	0,00	0,00	
----------------------	-------	------	------	--

Propiedad, planta y equipo Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.01	Propiedad, planta y equipo Concesionados	0.00	0.00	

Activos Biológicos Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.03	Activos Biológicos Concesionados	0.00	0.00	

Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.04	Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio concesionados	0.00	0.00	

Recursos Naturales Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.06	Recursos Naturales Concesionados	0.00	0.00	

Bienes Intangibles Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.08	Bienes Intangibles Concesionados	0.00	0.00	

Bienes Concesionados en proceso de producción		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.99	Bienes Concesionados en proceso de producción	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 12		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones Patrimoniales- Método de Participación	1.2.7	0,00	0,00	

NOTA 13		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Activos a largo plazo	1.2.9	0,00	0,00	

Gastos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.01	Gastos a devengar a largo plazo	0.00	0.00	

Objetos de valor		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.03	Objetos de valor	0.00	0.00	

Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.99	Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable	2.541,20	13.936,69	-448.43%

Revelación:

El importe que aparece en el rubro de “activos a largo plazo sujetos a depuración contable” corresponde a la cuenta mayor del plan de cuentas operativo del TSE 1.1.3.80.11 “Cuentas asociadas deudores” hacia la cual se direcciona lo relativo a los “anticipos de viáticos a funcionarios sujetos a compensación” que se giran a los empleados de la Institución de forma anticipada, para luego ser liquidados contra el gasto respectivo. Esa cuenta operativa reporta a nivel mayor a la cuenta NICSP 1.2.9.99.99.01, y de esa manera se muestra en los estados financieros. El importe presentado al cierre del periodo junio-2020, indica un monto pendiente mucho menor de importes por cobrar y liquidar por parte de funcionarios de la Institución al TSE, en razón principalmente, por la pandemia que ha obligado, en virtud de su naturaleza, a suspender todas las tareas relativas con giras, servicios domiciliarios y todo tipo de labores que involucraran desplazamientos de funcionarios entre la sede central y destinos fuera de éste.

2 PASIVO
2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA 14		SALDOS		
---------	--	--------	--	--

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deudas a corto plazo	2.1.1	2.532.566,59	1.940.198,68	23,39%

Deudas comerciales a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	564.651,89	192.479,45	65,91%

Revelación:

La diferencia entre ambos periodos se explica por una menor amortización del endeudamiento a corto plazo, dadas las limitaciones en el flujo de caja que se han experimentado con más fuerza desde el periodo 2018. En este periodo se ha generado acumulación o retraso de los pagos por gastos fijos y eso se muestra en los importes del pasivo, a pesar de los esfuerzos en contención del gasto público en otras líneas de gastos o inversión que se han pospuesto o eliminado. En el periodo 2019 se produce el reconocimiento en la partida de arrendamientos financieros, de la compra de un sistema de paneles solares que se produjo en 2018, pero se registró retroactivamente en noviembre de 2019. Esto elevó el importe del pasivo tanto por la porción de corto plazo, como el saldo que se traslada a largo plazo, tratándose de una deuda por cuatro años, a partir de julio de 2018.

Las subcuentas que componen el saldo de la cuenta de deudas comerciales corto plazo es:

Cuenta	Descripción	Saldo 2020	Saldo 2019	Diferencia%
2.1.1.01.05.	Arrendamientos financieros a pagar corto plazo	17.974,39	0,00	100,00%
2.1.1.01.06.	Deudas comerciales proveedores nacionales	321.778,84	98.471,46	69,40%
2.1.1.01.07.	Deudas Recepción de Mercadería y Servicios	224.898,66	94.007,99	58,20%
	Total	564.651,89	192.479,45	65,91%

Revelación:

Cada subcuenta que compone el pasivo muestra un aumento importante respecto al periodo anterior, tal como se señaló en el primer párrafo de la revelación anterior. El importe de deudas a proveedores se compone en buena parte de contratos continuos que forman parte de gastos fijos como servicios de limpieza y seguridad, así como otro tipo de gastos como mantenimiento de equipos y sistemas, licenciamiento, entre otros. Dentro de este grupo de cuentas también se inscriben proveedores de gastos fijos en servicios públicos y otros servicios básicos: agua, electricidad, telefonía, conectividad, servicios municipales y similares.

Desde el periodo 2016, con el traslado (migración) de saldos a la nueva versión funcional del SIGAF en mayo de ese año, se generó un importe por 48.00 dentro del grupo de deudas comerciales a proveedores, en la subcuenta de proveedores ocasionales, el cual corresponde a un registro que se cargó contra una cuenta de compensación (tipo 9) junto con el resto de partidas incluidas en la carga inicial cuentas de la 1 a la 5 (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos). Durante la transición, se reversó ese registro en la nueva versión funcional del SIGAF, lo cual automáticamente se hizo contra una cuenta de compensación, esto desajustó la ecuación contable (debe a una cuenta 9 y el haber a una cuenta 2) por esos 48,00 de un pasivo que en realidad no existe. Ese importe quedó en los saldos iniciales y al ser una cuenta de balance, se sigue trasladando cada periodo, no ha sido posible técnicamente eliminarlo, aún con la ayuda de técnicos de la DGCN.

Las cuentas de pasivo que se presentan en esta nota y en los estados financieros, correspondientes a “deudas comerciales corto plazo”, divididas en subcuentas: proveedores nacionales, acreedores institucionales, acreedores ocasionales y acreedores internacionales, así como la cuenta de recepción de mercadería y servicios, corresponden al plan (catálogo) de cuentas contable operativo (OPER) del TSE, es decir, al plan de cuentas personalizado de la Institución. Todas las cuentas de un plan operativo de cualquier entidad que opere dentro del sistema SIGAF, bajo la rectoría de la DGCN, deben estar homologadas al plan de cuentas nacional (NICSP) para efectos de presentación de información financiera y consolidación de información para todo el sector público. Las cuentas operativas citadas, no tienen homologación en el plan NICSP, lo que ha generado problemas de compatibilidad y rechazó de la balanza de comprobación nivel 8 al momento de cargarla al Sistema Gestor Contable (SGC) del Ministerio de Hacienda, junto con el grupo de EEFF en cada fecha de presentación. En tanto esa situación persista (no homologación OPER-NICSP), no es posible presentar dicha balanza con las cuentas de pasivo diferentes a las operativas, es un tema técnico que afecta la presentación de la información.

La cuenta de recepción de mercadería y servicios también pertenece a ese grupo operativo no homologado, es una cuenta transitoria que ha permitido en la nueva versión funcional del SIGAF, solventar el problema que existía con la anterior versión en la que las transacciones de adquisición de bienes y materiales se imputaban directamente al gasto. En el contexto presente, al momento del ingreso del activo, se realiza una operación en el sistema denominada “entrada de mercancías” en el Departamento de Proveeduría, la cual genera una imputación contable de reconocimiento o alta en la respectiva cuenta del activo o el servicio (ya no al gasto), contra la cuenta transitoria, la cual va acumulando esos importes con saldo acreedor, como corresponde a un pasivo. Posteriormente, con el registro de la factura en forma preliminar para pago en el Departamento de Contabilidad, se genera la cuenta por pagar corto plazo, contra un cargo (débito) a la cuenta transitoria mencionada, de esta manera, se va compensando el importe pendiente, conforme se van registrando las facturas. El saldo registrado al 30/06/2020, corresponde al momento contable entre la recepción de bienes y servicios (Proveeduría) y el ingreso de las facturas (Contabilidad) para la generación de la cuenta por pagar que tal como se muestra, es muy alto, lo que indica un porcentaje considerable de facturas en estatus de espera de registro.

Detalle de cuentas por pagar c/p con otras entidades públicas (acreedores institucionales)

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
16180	Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)	141.102,39
22191	Instituto Nacional de Seguros (INS)	50,60
	Total	141.152,99

Deudas sociales y fiscales a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	1.967.914,70	1.747.719,23	11,19%

Revelación:

La diferencia de un 11,19% entre ambos importes, se debe a un incremento mayor de las aportaciones a los rubros de salario escolar y decimotercer mes en el periodo 2020, lo cual no es atribuible a aumentos salariales,

ya que estos no se dieron en el periodo, sino a eventuales variaciones en las calificaciones de los puestos (funcionarios que se movieron a puestos superiores). El monto que se muestra en esta cuenta, corresponde a los registros al 30 de junio de 2020, del pasivo acumulado por decimotercer mes de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y enero a junio de 2020 y, en el caso del salario escolar, de enero a junio de 2020.

El decimotercer mes devengado mensualmente, corresponde según política contable 2.37.1 a un 8.33% del salario total bruto de los trabajadores y se calcula de los meses de noviembre del año uno a octubre del año dos, conforme Ley 1835 de 1954 “Ley de pago de aguinaldo para los servidores públicos” y sus reformas, y se paga en la primera semana de diciembre de cada año. Conforme lo indica la política 2.37.1., no se realizan provisiones por concepto de aguinaldo, excepto en casos de reestructuraciones organizacionales o planes de movilidad laboral.

Por su parte, el salario escolar corresponde a un 8.19% del salario total bruto de los trabajadores, conforme al Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta del 27 de diciembre de 1994, Para este registro, se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de cada institución, excepto deducciones sobre el impuesto sobre la renta. Se registra de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes, lo cual está en proceso de implementarse, previo análisis de la forma de operar de INTEGRRA. Este se calcula de enero a diciembre de cada año y se paga en el mes de enero del año siguiente.

Es importante indicar que estos rubros, no son generados en el Sistema INTEGRRA, ya que esta funciona sobre base caja (efectivo) y no genera pasivos (provisiones o cuentas por pagar). En orden de lo anterior, el registro de estos ítems se realiza mediante asiento contable cada mes en SIGAF, para coadyuvar en el cumplimiento del principio del devengo, lo cual al momento que se ejecuta el pago, comprendería una doble contabilización del gasto, por lo que se debe hacer una reversión del gasto acumulado contra el que se cargó la cuenta por pagar durante los 12 meses. Esta situación solo podría evitarse, si INTEGRRA hiciera de forma automatizada el devengo mensual de estos conceptos.

Cuenta	detalle	Importe
2.1.1.02.01.01.6	Salario escolar a pagar ene-jun 2020	837.035,33
2.1.1.02.01.03.3	Decimotercer mes a pagar nov-dic 2019 ene-jun 2020	1.130.879,37
	TOTAL	1.967.914,70

Transferencias a pagar a corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	0.00	0.00	

Documentos a pagar corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.04	Documentos a pagar corto plazo	0.00	0.00	

Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

2.1.1.05	Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo	0.00	0.00	
----------	---	------	------	--

Deudas por avales ejecutados a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.06	Deudas por avales ejecutados a corto plazo	0.00	0.00	
Deudas por anticipos a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.07	Deudas por anticipos a corto plazo	0.00	0.00	

Deudas por planillas salariales		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.08	Deudas por planillas salariales	0.00	0.00	

Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.13	Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p	0.00	0.00	

Otras deudas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	0.00	0.00	
Justificar				

Detalle de cuentas por pagar c/p con otras entidades públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

NOTA 15		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a corto plazo	2.1.2	0,00	0,00	

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

2.1.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p	0.00	0.00	
----------	---	------	------	--

Préstamos a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.02	Préstamos a pagar a corto plazo	0.00	0.00	
Deudas asumidas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.03	Deudas asumidas a corto plazo	0.00	0.00	

Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.04	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo	0.00	0.00	

Endeudamiento público a valor razonable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.05	Endeudamiento público a valor razonable	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 16		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en Garantía	2.1.3	132.435,75	219.730,62	-65,91%

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.01	Fondos de terceros en Caja Única	0.00	0.00	0.00%

Revelación:

La subcuenta 2.1.3.01 "Fondos de terceros en Caja Única", muestra un saldo 0.00, en razón de lo expuesto en la Nota 3 referente a Caja Única y en el párrafo siguiente. En estas cuentas se registraba contablemente los dineros que se percibían por la venta de servicios del TSE (SINPE-BCCR, Verificación Identidad Ciudadana y Certificados Digitales) actualmente ya no existen saldos en ninguna de las cuentas que en algún momento hubo. El saldo que existía a esa fecha se ha trasladado al fondo general del gobierno.

Recaudación por cuenta de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.02	Recaudación por cuenta de terceros	0.00	99.598,06	0.00%

Revelación:

En esta cuenta se registraban los depósitos por venta de servicios que se trasladan luego al fondo general, por lo que se registraba como una recaudación por cuenta del Gobierno Central. Las otras subcuentas son las de retención: 2% del Impuesto sobre la renta que se aplica a las facturas de proveedores sobre el exceso de 450.2 (cuatrocientos cincuenta mil doscientos colones) y retención del impuesto a remesas que es de un 25% que se cobra a las dietas pagadas a los Magistrados del TSE. Por directriz de la DGCN, los importes de las retenciones se deben trasladar cada cierre de mes al Ministerio de Hacienda ya que deben ser incorporados por esa entidad a los informes mensuales que remiten a los jefes de hacienda, en virtud de lo cual, los saldos permanecen en cero. En cuanto a la cuenta de recaudación por cuenta del Gobierno Central, opera de la forma en la que se menciona en varias secciones de este documento.

De conformidad con lo indicado en la Nota No. 3 referente al oficio DCN-UCC-0037-2020 respecto al cambio en el tratamiento de los depósitos por venta de servicios de acuerdo con la NICSP 9 y no como pasivos. Se reclasificó el saldo de la cuenta No. 2.1.3.02.01.01.5. "Recaudación por cuenta del Gobierno Central" correspondiente a estos ítems, pasándolo a cuentas de ingresos del TSE relativas a la venta de servicios no esenciales.

Cuenta	Descripción	Saldo
2.1.3.02.02.01.1.	Renta a pagar anticipada 2% ISR	0.00
2.1.3.02.02.01.2.	Renta anticipada sobre remesas	0.00
2.1.3.02.02.01.5.	Recaudación por cuenta del Gobierno Central	0.00
Saldo final al 30/06/2020		0.00

Depósitos en garantía

Depósitos en garantía		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	132.435,75	120.132,56	9,29%

Revelación:

La diferencia se origina en el balance de los débitos y los créditos en las cuentas de bancos por ingresos y egresos de garantías en efectivo en colones y dólares durante el ejercicio, que, en el periodo de análisis, muestra un saldo a favor de las entradas de dinero sobre las salidas.

A partir del periodo 2017, se realizó el reconocimiento de las garantías en efectivo que se llevaban fuera del ámbito del SIGAF, sobre los saldos acumulados y conciliados a la fecha con las dos entidades bancarias en donde se depositan estos dineros: BCR y BNCR. Los movimientos del periodo que generan este saldo, resultan las cuentas "espejo" citadas en la Nota No.3 del ESF referidas a garantías, en razón de que es el único uso que se da a estas cuentas, A continuación, el detalle de movimientos del periodo 2020:

Cuenta	Garantías CRC-USD	Detalle
Saldo al 30/06/2019	120.132,56	
(menos) Débitos del periodo	(17.202,31)	Devoluciones de garantías
(más) Créditos del periodo	29.505,50	Recepción de garantías
Saldo final 31/03/2020	132.435,75	

Otros fondos de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.99	Otros fondos de terceros			
Justificar				

NOTA 17		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	2.1.4	0,00	0,00	

Provisiones a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.4.01	Provisiones a corto plazo	0.00	0.00	

Reservas técnicas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.4.02	Reservas técnicas a corto plazo	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 18		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a corto plazo	2.1.9	0,00	0,00	

Ingresos a devengar corto plazo	SALDOS

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.01	Ingresos a devengar corto plazo	0.00	0.00	

Instrumentos derivados a pagar a corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.02	Instrumentos derivados a pagar a corto plazo	0.00	0.00	

Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.99	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	0.00	0.00	

Revelación:

2 PASIVO

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA 19		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deudas a largo plazo	2.2.1	53.923,18	0.00	100%

Deudas comerciales a largo plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.01	Deudas comerciales a largo plazo		0.00	0%

Revelación:

El importe en el periodo actual, corresponde a que se realizó de forma retroactiva el reconocimiento de un activo adquirido mediante arrendamiento financiero correspondiente a un sistema de paneles solares, lo cual fue abordado en el punto 13. "Arrendamientos", de la Nota No. 2 de este documento. El monto corresponde a la porción del pasivo a pagar al arrendatario que se registró a largo plazo en el periodo 2020 que es de 18 meses a razón de 2.99 por mes. Al inicio del periodo 2021, se deben volver a modificar los importes de corto y largo plazo del arrendamiento en el nuevo periodo.

Deudas sociales y fiscales a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.02	Deudas sociales y fiscales a largo plazo	0.00	0.00	

Documentos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.04	Documentos a pagar a largo plazo	0.00	0.00	

Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.05	Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo	0.00	0.00	

Deudas por avales ejecutados a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.06	Deudas por avales ejecutados a largo plazo	0.00	0.00	

Deudas por anticipos a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.07	Deudas por anticipos a largo plazo	0.00	0.00	

Otras Deudas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.99	Otras Deudas a largo plazo	0,00	0,00	

Revelación:

Detalle de cuentas por pagar l/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

NOTA 20	SALDOS	
---------	--------	--

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a largo plazo	2.2.2	0,00	0,00	

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo	0.00	0.00	

Préstamos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.02	Préstamos a pagar a largo plazo	0.00	0.00	

Deudas asumidas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.03	Deudas asumidas a largo plazo	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 21		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en garantía	2.2.3	0,00	0,00	

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.01	Fondos de terceros en Caja Única	0.00	0.00	

Otros fondos de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.99	Otros fondos de terceros	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 22		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	2.2.4	0,00	0,00	

Provisiones a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.01	Provisiones a largo plazo	0.00	0.00	

Reservas Técnicas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.02	Reservas Técnicas a largo plazo	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 23		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a largo plazo	2.2.9	140.000,00	15.000,00	89.29%

Ingresos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.01	Ingresos a devengar a largo plazo	0.00	0.00	

Instrumentos derivados a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.02	Instrumentos derivados a pagar largo plazo	0.00	0.00	

Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable	SALDOS
---	--------

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.99	Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable	140.000.00	15.000.00	89.29%

Revelación:

La diferencia de importes entre junio-2019 y junio-2020, se explicó en la Nota 3, corresponde al ajuste que se realiza al Fondo fijo de Caja Chica que se realiza en los meses anteriores a la celebración de comicios electorales presidenciales y municipales u otros procesos que revistan tal magnitud (referendos) para la erogación de gastos que se presentan durante ese periodo y que deben ser atendidos de forma rápida o para efectos de cualquier contingencia que pudiera presentarse y afectar la normal operación del proceso electoral. En esta ocasión, para el proceso de elección de Alcaldes y Regidores 2020, se destinó un aumento por 125.000.00, con lo que el tope del Fondo fijo pasó de 15.000,00 a 140.000,00 y esto se ha mantenido hasta la fecha.

El saldo mostrado en la cuenta 2.2.9.99, corresponde a la subcuenta 2.2.1.04.50.01. denominada "Obligación reconocida Ministerio de Hacienda Fondo Fijo", la cual reporta a ésta primera en la mayorización y es la cuenta espejo en el plan NICSP de la cuenta de efectivo 1.1.1.70.01.01. "Caja chica fondo fijo" que por corresponder a dineros transferidos por el Ministerio de Hacienda para operar la caja chica (fondo fijo) del TSE de manera permanente, genera una obligación a un plazo indeterminado, razón por la que se ubica en este grupo de cuentas de largo plazo.

3 PATRIMONIO
3.1 PATRIMONIO PÚBLICO

NOTA 24		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Capital	3.1.1	4.219.318,47	4.027.174,41	4.55%

Revelación:

En el periodo 2020 se afectó la cuenta de capital por movimientos registrados en la cuenta de incorporaciones al capital, tal como se describe más adelante, el resumen de movimientos del periodo de la cuenta de capital total, se expone a continuación:

Capital total al 30-06-2019 = 4.027.174,41
 Incorporaciones al capital-2019 = 0,00
 Incorporaciones al capital-2020 = 192.144.06
 Saldo capital inicial 30-06-2020 = 4.219.318,47

Capital Inicial		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.1.01	Capital Inicial	1.396.900,08	1.396.900,08	0%

Incorporaciones al Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.1.02	Incorporaciones al Capital	2.822.418,39	2.630.274,34	6,81%

Revelación:

La cuenta de capital inicial no ha registrado variaciones desde su reconocimiento inicial en el periodo 2016, tal como lo solicita la DGCN.

En la cuenta de incorporaciones al capital se presenta una variación de un 6,81% correspondiente al reconocimiento inicial de los terrenos donde se asientan las cinco sedes regionales pertenecientes al TSE, que fueron objeto de avalúo realizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura, presentado en abril de 2020. La diferencia porcentual, corresponde a una diferencia relativa de 192.144,05 que se desglosa de la siguiente manera:

Activo	Monto	Cuenta acreditada	Cuenta (Debe)
Terreno sede Cartago	85.977,93	3.1.1.02.01.	1.2.5.01.01.01.6.
Terreno sede Guatuso	18.388,80	3.1.1.02.01.	1.2.5.01.01.01.6.
Terreno sede Heredia	41.372,54	3.1.1.02.01.	1.2.5.01.01.01.6.
Terreno sede Pococí	32.112,00	3.1.1.02.01.	1.2.5.01.01.01.6.
Terreno sede Corredores	14.292,78	3.1.1.02.01.	1.2.5.01.01.01.6.
Total	192.144,05		

La cuenta de incorporaciones al capital inicial, registró movimientos por primera vez en el cuarto trimestre del periodo 2018, cuando se realizaron imputaciones por el reconocimiento de terrenos y edificios, derivado del avalúo realizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE en setiembre de 2018, el cual se expone en la Nota No. 10 de este documento, esto de conformidad con lo señalado en las Políticas Contables Generales, (política 3.5.3.). En el caso de los terrenos y edificios, corresponde a aquellos que no habían sido considerados en el avalúo anterior (octubre-2015), en virtud de que estos activos del rubro de propiedad, existían el momento del cálculo del capital inicial en abril de 2016 y no fueron considerados por no contar con información necesaria, se acreditan como incorporaciones a esta cuenta de capital, aumentando el patrimonio institucional y aumentando el activo con el registro del alta correspondiente.

NOTA 25		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	3.1.2	0,00	0,00	

Donaciones de Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.2.01	Donaciones de Capital	0,00	0,00	

Otras Transferencias de Capital

SALDOS		
--------	--	--

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.2.99	Otras Transferencias de Capital	0,00	0,00	
Justificar				

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
30.04.2016	Ministerio de Hacienda	Gobierno Central	1.396.900,08	Circular CN-001-2014	Estatal – Hacienda Pública
TOTAL			1.396.900,08		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30.04.2016	Capital inicial: Hacienda Pública	Política Contable 3.5 Circular CN-001-2014 de la DGCN NICSP 17, párrafo 87
30.10.2018	Incorporaciones al Capital inicial	Política Contable 3.5.3 Política Contable 3.15.1 NICSP 17, párrafo 87

El cálculo del capital inicial se realizó sobre la base del monto neto de los activos fijos (valor en libros): propiedad, planta y equipo, construcciones en proceso e Intangibles del TSE, al 30 de abril de 2016 (fecha de transición al nuevo plan de cuentas NICSP y nueva versión funcional del SIGAF), al cual se le restó el importe de "Resultados acumulados" en esa fecha. La fecha citada corresponde al cierre de la versión anterior del SIGAF, para hacer la transición y apertura, a partir de mayo de 2016, del proceso contable usando el nuevo plan de cuentas contables NICSP, anteriormente no fue posible realizar este registro porque no se contaba con cuentas patrimoniales específicas para imputarlo, los detalles del cálculo realizado se exponen seguidamente:

Cta. Contable	Detalle	Debe	Haber
1221001001	Equipo y mobiliario	7.686.784,78	
1222001001	Equipos varios	1.193.423,91	
1224001001	Edificios	5.242.295,92	
1225001001	Terrenos	98.543,50	
1227001001	Equipo de transporte	501.744,27	
1230001002	Construcciones en proceso edificios	155.352,77	
1241001001	Aplicaciones informáticas	1.943.105,79	
1229001001	Deprec. acumulada equipo y mobiliario.		1.371.378,90
1229002001	Depreciación acumulada equipos varios		12.276,50
1229003001	Depreciación acumulada Edificios		1.153.920,43

1229006001	Depreciación acumulada equipo de transporte		105.637,41
		16.821.250,94	2.643.213,25
	Activos Netos al 30/04/2016		14.178.037,69
	Resultados Acumulados 30/04/2016	(menos)	(12.781.137,61)
	Capital Inicial 30/04/2016		1.396.900,08

Esta forma de cálculo se obtuvo por medio de asistencia del analista de la DGCN asignado al TSE en ese momento, además de lo indicado en la circular CN-001-2014 "Registro capital del estado" y la Política Contable 3.5. Este monto, al igual que la forma de calcularlo, fue elevado a consulta y revisión por parte de analistas de la DGCN, no obstante, no se recibió respuesta indicando la pertinencia del cálculo realizado.

NOTA 26		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reservas	3.1.3	18.815.430,99	18.649.755,49	0,88%

Revaluación de Bienes		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.3.01	Revaluación de Bienes	18.815.430,99	18.649.755,49	0,88%

Revelación:

La diferencia respecto al periodo anterior obedece al registro de la revaluación del periodo 2020, la cual provocó ajustes en la reserva existente. Además, a partir de noviembre de 2019 se registraron movimientos por traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados, producto del uso o desgaste del activo registrado como depreciación acumulada de los activos revaluados, tal como lo prescribe la NICSP 17, párrafo 57, donde se indica: "Algunas o todas las reservas por revaluación incluidas en los activos netos/patrimonio neto pueden transferirse directamente a resultado neto (ahorro o desahorro) acumulado...una parte de la plusvalía registrada puede ser realizada a medida que se usa el activo por parte de la entidad en cuyo caso el importe realizado es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original". Se realizó de forma retroactiva para el periodo 2018 los meses de octubre a diciembre, el periodo 2019 completo y los meses de enero a marzo de 2020.

La reserva de revaluación generada a la fecha corresponde a la clase de terrenos y edificios, producto de los dos avalúos efectuados en la sede central del TSE en los periodos 2015 y 2018, tal como se indicó en la Nota 10 de este documento y en los párrafos siguientes. Solo puede ser afectada o compensada por movimientos contra los activos revaluados correspondientes a esta clase. Los cambios de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo en el periodo 2020, se describen en el siguiente cuadro:

Saldo Reserva revaluación de PPE – al 30/06/2019	18.649.755,49
(menos) traslados reserva revaluación PPE a Resultados Acumulados 2019	(361.767,52)
(menos) traslados reserva revaluación PPE a Resultados Acumulados 2020	(103.362,15)

(menos) ajuste revaluación edificios (sedes Cartago y Guatuso) 2020	(17.959,60)
(mas) revaluación edificios (sedes Heredia, Pococi y Corredores)	648.764,77
Valor Reserva Revaluación de PPE al 30/06/2020	18.815.430,99

Periodo 2019

En el periodo 2019, la afectación de la reserva de revaluación fue por el inicio del traslado de ésta a resultados acumulados, según lo prescrito en la NICSP 17, párrafo 57. Es así como en ese periodo, se registró de forma retroactiva los meses de octubre a diciembre de 2018, siendo que en octubre inició el registro de la depreciación de los edificios revaluados, cargados a esta reserva. Posteriormente, se registraron los doce meses del periodo 2019.

Periodo 2018

En el periodo 2018, la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo experimentó modificaciones con ocasión de avalúos efectuados a los terrenos y edificios de la sede central del TSE y de las cinco sedes regionales que son propiedad de la Institución. Tal como se indicó en la Nota 10 del Estado de Situación Financiera, la revaluación tuvo un efecto de disminución del valor de los activos valuados, las variaciones se presentan seguidamente:

Cuenta	Importe 2018	Importe 2015	Diferencia
Terrenos - porción revaluada	1.415.701,28	2.648.879,79	-1.233.178,51
Edificios – revaluaciones – Sede Central	16.908.888,21	25.709.187,17	-8.800.298,96
Edificios – revaluaciones – Sede Regionales	325.166,00	0,00	-325.166,00
Totales	18.649.755,49	28.358.066,96	-9.708.311,47

El cuadro muestra que se generó una diferencia negativa por efecto de la segunda revaluación (2018), corresponde una disminución de la reserva patrimonial de revaluación de propiedad, planta y equipo 3.1.3.01.01.01., de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 50 de la NICSP 17, se ajusta el valor de la reserva al importe resultante del segundo avalúo y como efecto espejo, las cuentas de edificios y terrenos implicadas, se re expresan para que su valor en libros sea igual a su valor revaluado.

Periodo 2017

En orden de lo indicado en la Nota 10 del ESF, la cuenta de “Reserva por superávit de revaluación de activos de PPE”, experimentó los siguientes movimientos en el periodo 2017:

- La sustitución del tratamiento contable de la depreciación acumulada por revaluación de “re expresión” a “eliminación”, implicó cambios en los importes de los registros efectuados. Bajo ese método, según NIC 17, el importe bruto en libros se re expresar hasta alcanzar el valor revaluado, al restar los 210.334.31 de la Oficina de Cartago resulta:

Reserva revaluación bajo método de re expresión = 20.181.315.98

Reserva revaluación bajo método de eliminación = 24.480.025.78 diferencia = 4.298.709.80

Valor revaluado	25.709.187.17
(menos) Valor en libros	<u>3.878.041.18</u> (antes 4.088.375.49)
Diferencia en valor de Edificios	21.831.145.99

Reserva revaluación= 21.831.145.99 + 2.648.879.79 (porción terreno) = 24.480.025.78

- b) La adición de la capitalización de 93.359.09 a la partida de Edificios cambia nuevamente el importe, esta vez, solo se adiciona ese monto en forma proporcional a ambas cuentas: débito a Edificios revaluación y crédito a Reserva de revaluación.
- c) La eliminación de saldo bruto en libros de edificios a la fecha de registro por el método de eliminación, implica el cambio más significativo en el saldo de la reserva de superávit de revaluación, por 3.971.400.27 el cual resulta de:

Edificios - valores de origen – al 01/11/2015 ***	5.242.295.92
(menos) Edificio Regional Cartago	(210.334.31)
(mas) Edificio Regional Guatuso	93.359.09
(menos) Depreciación acumulada al 01/11/2015 ***	(1.153.920.43)
Valor libros final	3.971.400.27

*** fecha de registro (rige) de la revaluación

Ese importe, se imputa de forma proporcional con un débito a Edificios - revaluación y un crédito a reserva de revaluación de PPE, el resumen de los movimientos se detalla a continuación:

Saldo Reserva revaluación de PPE inicial – al 31/12/2017 *	20.181.315.98
(mas) Diferencia por cambio método de depreciación	4.298.709.80
(menos) Cambio importe en libros capitalización de obras en proceso	(93.359.09)
(mas) Eliminación importe bruto en libros 30/05/2017 **	3.971.400.27
Valor Reserva Revaluación de PPE al 31/12/2017	28.358.066.96

* fecha de registro (rige) de la revaluación

** fecha de registro del saldo en libros real (considerados todos los movimientos mencionados)

Periodo 2015

Fue en este periodo, donde se generó la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo por superávit ya que el informe del avalúo registró un valor de 25.709.187.171,00 para las tres edificaciones mayores de la sede central: Edificio Torre, Edificio Plataformas y Edificio de Elecciones, y de 2.648.879.793,00 para la porción de terreno de esas tres edificaciones. El valor en libros de los edificios a esa fecha era de 5.242.295.919,05 y la depreciación acumulada ascendía a 1.153.920.429,40, por lo que la diferencia entre el valor revaluado y el valor de origen o costo histórico era muy significativa y generó ese superávit.

En primera instancia, dado que existía un valor histórico de referencia, se prescribe el tratamiento indicado en el párrafo 39 y 49-51 de la NICSP 17 y en el caso de la depreciación acumulada, según el párrafo 45 a) por re expresión proporcional y la fórmula de cálculo se tomó de la Directriz DCN-01-2009 “Valoración y depreciación de propiedad, planta y equipo”, de la siguiente manera:

Revaluación de edificios (método de re expresión proporcional)

Valor en libros

Edificios	5.242.295.919,05
Depreciación acumulada edificios	<u>1.153.920.429,40</u>
Valor neto (libros)	4.088.375.489,65
Valor revaluado	<u>25.709.187.171,00</u>
Diferencia	21.620.811.681,35

Re expresión proporcional (NICSP 17, párrafo 50 a) Directriz DCN-01-2009)
 % incremento en el valor neto (diferencia entre el valor en libros para obtener valor porcentual
 $21,620,811,681,35 / 4,088,375,489,65 * 100\% = 5,2884 \rightarrow$ factor de re expresión

Aplicación factor de re expresión al costo y depreciación acumulada

Elemento	Costo histórico	%	Valor revaluado re expresado
Edificios valores origen	5.242.295.919,05	5.2884	27.723.161.223,97
Depreciación acumulada	1.153.920.429,40	5.2884	6.102.349.542,62
Valor Libros	4.088.375.489,65		21.620.811.681,35

Resultado aplicar para efectos de registro de la parte revaluada como sigue:

Edificios = $27.723.161.223,97 - 5.242.295.919,05 = 22.480.865.304,9$
 Depreciación = $6.102.349.542,62 - 1.153.920.429,40 = 4.948.429.113,22$
 Reserva revaluación = $22.480.865.304,92 + 2.648.879.793,00 - 4.948.429.113,22 = 20.181.315.984,70$
 Terrenos Revaluación (porción) = **2.648.879.793,00**

Otras Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.3.99	Otras Reservas	0,00	0,00	
Justificar				

NOTA 27		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Variaciones no asignables a reservas	3.1.4	0,00	0,00	

Diferencias de conversión de moneda extranjera		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.01	Diferencias de conversión de moneda extranjera	0,00	0,00	

Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.02	Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta	0,00	0,00	

Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.03	Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura	0,00	0,00	

Otras variaciones no asignables a reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.99	Otras variaciones no asignables a reservas	0,00	0,00	
Justificar				

Revelación:

NOTA 28		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados Acumulados	3.1.5	3.425.577,69	4.810.020,63	-40,41%

Revelación:

La variación a la baja por un porcentaje de 40,41%, obedece principalmente a la imputación contra la cuenta de resultados acumulados, de los movimientos de los activos de propiedad, planta y equipo, de conformidad con las disposiciones transitorias de la NICSP 17, en especial lo preceptuado en el párrafo 97. En la segunda mitad del periodo 2019 y el primer semestre del periodo 2020, se han hecho registros contra las sub cuentas de la partida 3.1.5.01.02. "ajustes de resultados de ejercicios anteriores".

En la cuenta 3.1.5.01.02.03.1. "ajuste por revaluación de bienes", se imputaron 657.446,44 por la baja de los importes a valor histórico o valor de origen de los edificios de las sedes de Heredia, Pococí y Corredores, para re expresarlos a su valor revaluado de acuerdo con avalúo de abril de 2020.

En la cuenta 3.1.5.01.02.06.1. "ajuste de resultados acumulados por corrección de errores...retroactivamente" se imputaron registros positivos o negativos a partir de conciliación de saldos entre la información en el sistema contable SIGAF y la de activos de la Proveeduría SIP, por errores en la clasificación de determinadas líneas de activo en revisiones posteriores, dando lugar a reclasificaciones y bajo el razonamiento de que constituían diferencias relativas a bajas o depreciaciones no aplicadas en el periodo correspondiente, o aplicadas contra cuentas incorrectas; reversiones de las imputaciones hechas a las cuentas de inventarios como gastos o consumo, ya que en la comparación de saldos mensuales (SIGAF-SIP), no se estaban considerando los importes referentes a insumos de documentos de identidad que forman parte del inventario institucional y no se habían reconocido; correcciones de errores de gastos no aplicados en periodos anteriores que se reconocieron de forma retroactiva, como el gasto por arrendamiento financiero del periodo 2018. Asimismo, movimientos que implican reversiones en forma de incrementos del patrimonio de la entidad, por elementos no reconocidos a la fecha, como los activos en bodegas de Ingeniería y arquitectura.

En la cuenta 3.1.5.01.03. "Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados" empezaron a registrarse traslados de la reserva de revaluación a resultados acumulados por la depreciación acumulada de los activos revaluados que dieron origen a dicha reserva, conforme a lo preceptuado en la NICSP 17, párrafo 57, siendo esto la cuenta espejo de lo indicad en la Nota 26 "reservas".

Finalmente, los resultados acumulados se afectaron anteriormente, a partir de los movimientos indicados en la nota No. 3 respecto a la diferencia que se originó entre las revaluaciones efectuadas y presentadas por el Dpto. de Ingeniería y Arquitectura entre el 2015 y el 2018, en lo relativo al gasto por depreciación de edificios siendo un periodo concluido, no pudo imputarse en el periodo que correspondía.

Resultados Acumulados de ejercicios anteriores		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.5.01	Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	3.394.753,62	3.921.825,82	-15,53

Resultado del ejercicio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	30.824,07	888.194,81	-2.871,50

En cuanto al resultado del ejercicio, la significativa diferencia negativa entre ambos periodos, se debe entender como un estrecho margen entre el ingreso, el cual tal como se ha expuesto antes, deviene de las transferencias corrientes del gobierno central y el gasto del periodo a junio de 2020. Esto significa que existe un devengado del gasto mucho más alto que en periodos anteriores y la ejecución ha sido significativamente menor, lo cual es comprensible por la desaceleración económica que sufre el país, originando problemas de flujo de caja del gobierno, con la consecuente restricción de recursos hacia las Instituciones, esto es un menor importe por transferencias corrientes y una acumulación considerable del gasto devengado contablemente.

Composición del saldo de la cuenta de "Resultados Acumulados"

Resultados ejercicios anteriores al 30.06.2019	8.633.675,58
(menos) Ajuste resultados por revaluación de bienes	(657.446,44)
(menos) Ajuste resultados por corrección de errores retroactivamente	(6.387.829,88)
(mas) Reservas de revaluación de PPE transferidas a resultados acum.	465.129,67
(menos) Ajustes al patrimonio variaciones en el ejercicio	(8.459,64)
(mas) Ajustes resultados por reexpresión resultados ejercicios anteriores	1.349.684,33
(mas) resultado del ejercicio	30.824,07
Saldo Resultados acumulados al 30-06-2020	3.425.577,69

NOTA 29		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas	3.2.1	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.01	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.02	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 30		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Evolución	3.2.2	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.01	Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.02	Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.03	Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.99	Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio	0,00	0,00	

Revelación:

NOTAS ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4 INGRESOS 4.1 IMPUESTOS

NOTA 31		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	4.1.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 32		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre la propiedad	4.1.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 33		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre bienes y servicios	4.1.3	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 34		SALDOS		
---------	--	--------	--	--

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	4.1.4	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 35		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros impuestos	4.1.9	0,00	0,00	
Justificar				

Revelación:

NOTA 36		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones a la seguridad social	4.2.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 37		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones sociales diversas	4.2.9	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 38		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Multas y sanciones administrativas	4.3.1	0.00	0.00	

Revelación:

El importe corresponde a ingresos por concepto de multas por incumplimientos en los procesos de contratación administrativa. Por lo general, el saldo de esta cuenta se compensa al final de cada mes, para reflejar este ingreso en favor del Gobierno Central, mediante un asiento multi-sociedad, realizado por funcionarios de la DGCN a solicitud del Departamento de Contabilidad del TSE, por cuanto estos dineros corresponden a ingresos por cuenta del Gobierno Central, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 8131 "Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

NOTA 39		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Remates y confiscaciones de origen no tributario	4.3.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 40		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Ventas de bienes y servicios	4.4.1	45.675,64	0,00	100,00%

Revelación:

La diferencia ente periodos, radica en que a junio del año anterior, los importes percibidos por la venta de servicios se imputaban como un pasivo en la cuenta 2.1.3.02.02.01.5. "Recaudación por cuenta del gobierno central". El saldo mostrado en el periodo, corresponde al monto que se mantiene en cuentas del TSE, después del retiro que realiza mensualmente la Tesorería Nacional para el traslado al fondo general del Gobierno.

A partir del periodo 2020, en orden de lo indicado en la Nota 2, política 17 y en la Nota No.3 referente a la consulta de la Auditoría Interna del TSE a la DGCN mediante oficio AI-232-2019 del 01 de agosto de 2019, respondida con el oficio DCN-UCC-0037-0019 del 13 de enero de 2020, la recaudación que se realiza por venta de servicios no esenciales del TSE que se registraba hasta la fecha como una recaudación por cuenta del Gobierno Central (pasivo), se reclasifica como ingresos del TSE. El proceso que opera es el mismo, esos fondos se perciben en una cuenta bancaria domiciliada al Ministerio de Hacienda y cada mes a través de la Tesorería Nacional se traslada un importe considerable de esos dineros al Fondo General del Gobierno. Adicionalmente, se traslada la parte relativa a timbres que generan dichos servicios de acuerdo con los contratos suscritos por medio de oficio dirigido al BCR, donde se detallan los importes por timbres fiscales y de archivo de forma separada para depósito en las respectivas cuentas de cada entidad.

Al cierre de cada mes, se confecciona un oficio dirigido a la Dirección Financiera de la Tesorería Nacional para el traslado de los recursos por los servicios VID y CDI, mediante un formulario exigido para este efecto (CU-003 "Autorización Débitos Directos"). La Tesorería Nacional retira mensualmente un monto que oscila entre el 45% y el 65% del importe obtenido en la cuenta recaudadora.

Detalle de los recursos por venta de servicios

Ingreso por servicio convenio BCCR-TSE (consulta ciudadana SINPE)

De acuerdo con el convenio entre BCCR y TSE suscrito en diciembre de 2016 relativo al acceso al Sistema de Información Ciudadana (SIC) a través del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), se cobra una tarifa de ¢200,00 por transacción. Las transacciones efectuadas por el Banco Central no se cobran al amparo del acuerdo interinstitucional. Tal como se indicó al inicio de esta nota, estos dineros ya no ingresan a cuentas del TSE, solo se expone a efectos de revelación.

Ingreso por Servicio de Verificación de Identidad (VID)

Este servicio se da a través de un convenio con Radiográfica Costarricense (RACSA) quienes trasladan el 40% de las ventas generadas a la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica. Con determinada periodicidad el TSE instruye a la Tesorería Nacional, trasladar los fondos existentes hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

Ingreso recaudado por Servicio de Certificaciones Digitales (CDI)

Los fondos del servicio de certificaciones digitales proceden de las solicitudes efectuadas en la plataforma digital de la Institución con un costo de ¢1.575,00 por cada una, el cual deposita diariamente a la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica. De acuerdo con la contratación de los montos percibidos por las certificaciones corresponden ¢5 colones por timbre de Archivo, ¢7,5 de timbre Fiscal y la comisión bancaria de un 4%. Con determinada periodicidad el TSE instruye a la Tesorería Nacional, trasladar los fondos existentes hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

Montos recaudados por servicios no esenciales del TSE

Movimientos Cuenta Venta de Servicios				
Periodo/ Servicio	Consulta Ciudadana SINPE	Verificación Identidad VID	Certificados digitales CDI	Total ingresos por mes
Enero	108.858,00	9.818,09	11.784,13	130.460,22
Febrero	104.091,80	13.119,26	11.065,28	128.276,34
Marzo	84.518,00	6.882,58	8.629,24	100.029,83
Abril	53.852,00	7.838,61	11.310,38	73.000,99
Mayo	84.429,80	8.307,32	23.463,65	116.200,77
Junio	91.299,20	9.496,89	34.422,82	135.218,91
Total por servicio	527.048,80	55.462,75	100.675,50	683.187,05

Fuente: Departamento de Comercialización de Servicios del TSE.

Traslado de los Fondos

- El BCCR traslada mensualmente de forma directa al Fondo General los ingresos por consultas al SIC.
- Los montos correspondientes a timbres de conformidad con la Cláusula Segunda del Addendum N° 1 al contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de Tarjetas con el Banco de Costa Rica, se trasladan al Ministerio de Hacienda (Timbre fiscal) y al Archivo Nacional (Timbre de archivo) mensualmente.
- RACSA deposita los ingresos del VID mensualmente y los del CID diariamente en la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica.

- El Órgano Superior del TSE en sesión ordinaria n° 91-2017 de 31 de octubre de 2017 (Oficio STSE-1877-2017) aprueba el traslado de estos recursos al Fondo General.

Los recursos que se originan por la venta de servicios se imputaban hasta el 31 de diciembre de 2019 como un pasivo en forma de recaudación por cuenta del Gobierno Central, entendiéndose que no cumplían la definición de ingresos siendo que existe una restricción legal y explícita para el uso de estos fondos, que la Institución no poseía el control sobre ellos, sino el Ministerio de Hacienda quien, a través de la Tesorería Nacional, toma estos dineros de la cuenta de recaudación, para trasladarlos al Fondo General del Gobierno e incorporarlos al Presupuesto Nacional. De esta forma, se registraba la entrada de recursos en cuenta de bancos domiciliada al Ministerio de Hacienda - donde se mantienen de forma transitoria - contra el pasivo mencionado; Esto se sustentaba a partir de varios criterios normativos y técnicos que se señalan a continuación:

- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 de 16 de octubre de 2001, artículo 66 señala: “Todos los ingresos que perciba el Gobierno, entendido este como los órganos y entes incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esta Ley, cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional. Para administrarlos, podrá disponer la apertura de una o varias cuentas en colones o en otra moneda...”.
- Código Electoral Ley No.8765, artículo 24., se cita “...se establece que los recursos que se generen por servicios no esenciales serían depositados en una cuenta de caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, denominada Fondo Específico del TSE...”
- La Política Contable 2.87.1 del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) señala que “Por sus características, los fondos de terceros representan hechos económico-financieros que no alteran el Patrimonio Neto de la entidad perceptora, que surgen de actividades y/o servicios prestados por la misma y que no implican propiedad de los fondos.”.
- NICSP 9, párrafo 12: “*Los ingresos comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicios recibidos y por recibir, por parte de la entidad por su cuenta propia. Las cantidades recibidas como agente del gobierno u otra organización gubernamental o por cuenta de terceros;(...) no son beneficios económicos o potencial de servicio que fluyen a la entidad y no resultan en un incremento del activo o una disminución del pasivo. Por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos...*”.

En el seno de la Institución, este hecho se expuso en el Acta No.91-2017 del 31 de octubre de 2017, donde se conoció el oficio DE-3335-2017 del 26 de octubre de 2017, mediante el que se rinde informe del seguimiento de los depósitos de los recursos generados por los servicios de acceso a datos e imágenes de ciudadanos (BCCR), VID y CDI mencionados antes. En razón de que la Dirección General de Presupuesto Nacional mediante oficio DGPN-0327-2015 emite una serie de directrices en torno a que los recursos que se generen por estos servicios no se depositen en la cuenta de Caja Única del Fondo Específico del TSE, sino que sean trasladados al Fondo General del Gobierno, a efecto de coadyuvar en la generación de ingresos para mejoramiento de las finanzas públicas, la Dirección Ejecutiva solicita por ese medio la autorización del Superior para instruir a la Contaduría Institucional a efectuar el traslado que solicita la DGPN, en virtud de que tal hecho contraviene lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral (Ley No. 8765). En dicha sesión, el Superior por acuerdo firme, autoriza la solicitud de traslado, por lo que, a partir de ese momento, esos recursos se trasladan periódicamente al Fondo General, oficio STSE-1877-2017.

Nuevo tratamiento contable (oficio DCN-UCC-0037-2020)

La Auditoría Interna del TSE había discrepado sobre este tratamiento y por medio del oficio AI-232-2019 del 01 de agosto de 2019, dirigido a la DGCN, externó una serie de criterios bajo los cuales sustentan el hecho de que

estos recursos deben ser tratados como ingresos de acuerdo con la NICSP 9 y no como hasta la fecha se estaba haciendo y solicitó criterio de este órgano sobre el particular para dirimir el asunto.

La Dirección General de Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-0037-0019 del 13 de enero de 2020 responde a la Auditoría Interna y sobre el análisis de los criterios que expone esa dependencia señala. “*En atención al tema de consulta el tribunal supremo de elecciones debe reconocer en los estados financieros (EEFF) los recursos económicos dentro de la partida de ingresos según dispone la NICSP 9.*”. De esta manera, se establece que el registro contable en adelante debe considerar este hecho y las imputaciones contables de los depósitos de los dineros por estos conceptos, darán lugar a un incremento del activo: Bancos depósitos por venta de servicios y al mismo tiempo, de un ingreso: Servicios Civiles y Electorales no Esenciales, o las cuentas que a efecto se creen, para reflejar bien este hecho.

Asimismo, cuando se presenten los retiros por parte de Tesorería Nacional hacia el Fondo General, se hará imputando directamente un débito contra los ingresos por ventas de servicios, contra un crédito al activo bancos venta de servicios, para reflejar la reducción tanto del ingreso como del activo, por la salida de los recursos hacia el Ministerio de Hacienda

NOTA 41		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Derechos administrativos	4.4.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 42		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Comisiones por préstamos	4.4.3	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 43		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas de inversiones	4.4.4	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 44		SALDOS		
---------	--	--------	--	--

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	4.4.5	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 45		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	4.4.6	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 46		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	4.5.1	0,03	0,00	100%

Revelación:

El importe que se muestra en el periodo actual, corresponde a los intereses que generan los depósitos en garantía en colones que se mantienen en la cuenta bancaria del BCR 001-0132062-9, correspondiente a la cuenta contable 1110102022 "cuentas corrientes en el sector público interno". Ese registro empezó a realizarse a partir de marzo del 2020, cuando se registró de forma retroactiva los intereses ganados desde el periodo 2017 y posteriormente, se han registrado cada mes.

NOTA 47		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Alquileres y derechos sobre bienes	4.5.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 48		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

Otros ingresos a la propiedad	4.5.9	0,00	0,00
-------------------------------	-------	------	------

Revelación:

NOTA 49		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias Corrientes	4.6.1	19.473.015,56	16.867.065,19	13,38%

Detalle de cuentas en relación al Ingreso por Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
G206	Ministerio de Hacienda	19.473.015,56

Revelación:

La diferencia corresponde principalmente a un mayor requerimiento de recursos para el pago de bienes y servicios, respecto al periodo anterior, pese a que se mantiene la restricción de cuotas para pago de proveedores, viáticos y cuotas de la CCSS, en el periodo con corte al 30 de junio de 2020, el importe por estas transferencias fue sensiblemente mayor.

El flujo de caja del TSE para el pago de sus obligaciones y en general para la operación económica total del TSE, proviene de las Transferencias Corrientes del Gobierno Central que se reciben del Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional, esto con cargo al presupuesto nacional, recibiendo esos recursos directamente de las cuentas del Fondo General del Gobierno. Las cuentas de Bancos y Caja Única que posee el TSE, no son utilizadas para estos fines.

NOTA 50		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	4.6.2	69.252.64	0,00	100%

Revelación:

En este rubro se registró la donación de terrenos mediante transacciones sin contraprestación bajo la forma de donaciones al TSE de parte de gobiernos locales y una empresa pública no financiera, los cuales se reconocieron en el periodo 2020, dos por medio del avalúo del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de abril-2020 (oficio IA-380-2020 del 30 de abril de 2020), correspondientes a un terreno donado por la Municipalidad de Orotina y otro terreno en Quepos, donado por el Consejo Nacional de Producción (CNP) y uno más, donado por la Municipalidad de Osa que fue traspasado con avalúo AVM-001-2020 aportado por dicha entidad.

Detalle de cuentas en relación al Ingreso de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
15605	Municipalidad de Osa	21.262,50
15209	Municipalidad de Orotina	18.555,14
16101	Consejo Nacional de Producción (CNP)	29.435,00
	Total	69.252,64

NOTA 51		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	4.9.1	0.00	0.00	0.00%

Revelación:

Este importe corresponde a ganancias por diferencial cambiario en transacciones en moneda extranjera, entre los momentos de registro y pago de las obligaciones. Por regla general, la DGCN solicita que esta cuenta, así como la de ingresos por diferencial se compensen y se trasladen los saldos a las cuentas de ingreso/gasto del Ministerio de Hacienda o Gobierno Central, por tanto, para la presente emisión de estados financieros no quedó saldo al descubierto.

NOTA 52		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de consumo de bienes	4.9.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 53		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	4.9.3	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 54		SALDOS		
---------	--	--------	--	--

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de provisiones	4.9.4	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 55		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	4.9.5	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 56		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	4.9.6	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 57		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros ingresos y resultados positivos	4.9.9	0,00	0,00	

Revelación:

5 GASTOS
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA 58		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Gastos en Personal	5.1.1	14.024.993,74	12.759.672,10	9,02%

Revelación:

El incremento registrado en el periodo de 9,02% denota que en la Institución, pese a las medidas aplicadas en materia salarial por el Ejecutivo, los rubros salariales registraron un leve crecimiento. Lo anterior, no es atribuible a la aplicación de aumentos salariales de ley, los cuales han sido congelados desde periodos anteriores, ni al crecimiento de pluses o incentivos salariales que desde diciembre de 2019 con la promulgación de la Ley No. 9635, pasaron a montos nominales, o se congelaron (caso de la anualidad), siendo que el TSE se acogió a todas las disposiciones y lineamientos que devinieron con la publicación de dicha Ley y su reglamento. El incremento es atribuible a movimientos de personal que se encontraban en trámite y se registraron en momentos anteriores a la promulgación de la Ley.

Tal como se indicó por parte de analistas en materia laboral, las medidas de contención del crecimiento de los salarios del sector público, van a empezar a surtir efecto a mediano y largo plazo. Por tanto, en emisiones de estados financieros posteriores al cierre del periodo 2020, va a empezar a observarse una desaceleración en el crecimiento de esos rubros y progresivamente alcanzar las metas trazadas en materia de empleo público.

NOTA 59		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Servicios	5.1.2	4.099.862,94	2.054.726,88	49,88%

Revelación:

La diferencia entre periodos que es notablemente mayor representando un 49,88%, corresponde a varios factores. En primer término, se produjo una acumulación considerable de facturas por pagar a proveedores, a partir de los severos problemas de flujo de caja en el periodo 2018 e inicios del 2019. Se debió priorizar pagos ante esa eventualidad, anteponiendo el pago de gastos fijos impostergables como servicios públicos, alquileres y contribuciones sociales. En la segunda mitad del periodo 2019 e inicios del 2020, el flujo de caja mejoró notablemente y se pudo hacer la erogación de un gran número de facturas atrasadas de proveedores ubicados en las categorías de servicios generales (limpieza, seguridad, contratos continuos, otros) servicios comerciales y financieros, mantenimientos, servicios de gestión y apoyo. En segundo lugar, la aplicación del Impuesto al valor agregado a partir del segundo semestre del periodo 2019 a todos los pagos de bienes y servicios infló todos los rubros de la partida de servicios; en tercer lugar, el monto adeudado a miles de auxiliares electorales que prestaron servicios en el último proceso electoral se logró liberar hasta marzo del 2020; finalmente, el servicio personalización del documento de cédula de identidad ha implicado un incremento considerable en los gastos de la partida de “servicios de impresión, encuadernación y otros”, incluida una multa que se resolvió por vía administrativa a favor del consorcio que provee este servicio al TSE, tal como se va a mostrar en la Nota correspondiente en este documento.

NOTA 60		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Materiales y Suministros consumidos	5.1.3	206.237,52	432.166,62	-109,55%

Revelación:

En este aparte se registra la porción del inventario que es consumido durante la operación económica de la Institución, los bienes que son utilizados para generar el potencial de servicio que el TSE genera a la población que atiende.

La variación negativa alta, indica un menor consumo de suministros y materiales institucionales, en virtud de los efectos de la emergencia sanitaria que obligó a que desde las primeras semanas de marzo, una considerable cantidad de funcionarios debieron ausentarse de sus puestos de trabajo, sea porque fueron asignados a trabajo remoto por objetivos a tiempo completo, presentaban factores de riesgo contra el COVID-19, o para aquellos para los cuales el trabajo remoto no resultaba una opción viable, debieron tomar vacaciones o retirarse a sus casas cumpliendo con un rol de capacitaciones, quedando en la Institución un pequeño número de funcionarios para atender tareas y servicios sustantivos, alternando en algunos casos, días de trabajo presencial y con días de trabajo remoto. Lo anterior redundó consecuentemente en una disminución considerable de insumos, materiales y otros útiles que se encuentran dentro de la partida de inventarios.

NOTA 61		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Consumo de bienes distintos de inventarios	5.1.4	911.929,36	471.910,51	48,25%

Revelación:

El incremento de un 48,25% se debe a que siendo esta la cuenta donde se registra la depreciación de los activos de propiedad, planta y equipo, en el periodo en análisis, se produjo un incremento importante por la aplicación del gasto por depreciación de las sedes regionales que se incluyeron en el avalúo de abril de 2020. Al ser activos de alto valor, aumentan sensiblemente el importe del gasto por depreciación, con respecto al periodo anterior donde no se habían registrado tal rubro. También se mostró un crecimiento importante en el rubro de depreciación de equipos de cómputo que en el periodo se registraron adquisiciones, este rubro en el periodo pasado fue de 231.124,89 y en este periodo fue de 543.992,86, también se observó un crecimiento en el gasto del rubro de equipos de seguridad, orden y vigilancia que pasó de 3.577,95 a 20.444,64 y maquinaria, equipo y mobiliarios diversos que pasó de 5.074,14 a 18.061,31.

En cuanto a la comparación entre los importes del consumo por depreciación registrado en el estado de rendimientos financieros y el presentado en Estado de Situación y Evolución de Bienes (ESEB), cabe decir que, en lo que respecta a la columna de depreciación del ejercicio en este último, la cual arroja un resultado de 770.479,58, no es coincidente con la del estado de rendimientos por 911.929,36, en razón de que se registraron bajas de activos, con la consecuente baja del importe por depreciación que se imputa en otra cuenta de gasto por pérdidas 5.1.5.01.. No obstante, se puede observar en la columna de importes de "incrementos del ejercicio" del ESEB, que existe coincidencia total con el importe mostrado en resultados 911.929,36, esto es depreciación acumulada antes del registro de la pérdida por bajas.

El detalle de las subcuentas que conforman este saldo es:

Cuenta	Detalle	Monto
5.1.4.01.01.02	Depreciaciones de edificios	161.745,47
5.1.4.02.01.03	Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	71.774,52
5.1.4.03.01.04	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	20.101,98

5.1.4.04.01.05	Depreciaciones de equipos de comunicación	34.220,66
5.1.4.04.01.06	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	35.913,68
5.1.4.04.01.07	Depreciaciones de equipos para computación	543.992,86
5.1.4.04.01.08	Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	2.844,94
5.1.4.04.01.09	Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.829,27
5.1.4.04.01.10	Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	20.444,64
5.1.4.04.01.99	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	18.061,32
	Total	911.929,36

NOTA 62		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	5.1.5	36.949,63	0.00	100%

Revelación:

El importe mostrado al cierre del periodo 30 de junio de 2020, comprende las bajas por donaciones de activos de PPE que se registraron y que fueron reportados por la Proveeduría Institucional, aspecto que se encontraba pendiente dentro de las tareas de implementación de las NICSP 17. Fue hasta el presente periodo, que se ha logrado coordinar con las URP relacionadas con esta actividad, el flujo de información hacia la contabilidad para poder hacer el registro en el sistema financiero y poder tener mejor comprensión y control de las diferencias que se presentan entre los importes de los activos en los sistemas internos y el SIGAF. En el periodo se registraron las bajas por donación 03-2019 y 04-2019, sobre las cuales se expuso en el punto 16 "Propiedad, planta y equipo de la Nota No.2.

NOTA 63		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro y pérdidas de inventarios	5.1.6	0,00	0,00	

Revelación:

Con base en datos históricos, se debe estimar una previsión que permita cuantificar o dimensionar de manera razonable, los posibles importes que afecten esta cuenta por pérdidas, deterioros u otros elementos.

NOTA 64		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	5.1.7	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 65		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	5.1.8	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 66		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses sobre endeudamiento público	5.2.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 67		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros gastos financieros	5.2.9	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 68		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Costo de ventas de bienes y servicios	5.3.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 69		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas de inversiones	5.3.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 70		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	5.3.3	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 71		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias Corrientes	5.4.1	275.906,96	260.277,90	5,66%

Revelación:

La diferencia entre ambos periodos es muy leve y este rubro de gasto mantiene un comportamiento similar respecto del anterior, lo cual es visible en las tres sub cuentas que componen el saldo.

El detalle de las subcuentas que lo componen es:

Cuenta	Detalle	Actual	Anterior
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector privado interno	74.664,97	86.040,47
5.4.1.02	Transferencias corrientes al sector público interno	195.516,79	164.583,94
5.4.1.03	Transferencias corrientes al sector externo	5.275,20	6.085,00
	Total	275.906,96	260.277,90

El desglose por subcuenta es el siguiente:

a) Transferencias corrientes al sector privado interno

Cuenta ID	Descripción	Actual	Anterior
5.4.1.01.01	Transferencias corrientes a personas		
	Otras prestaciones	74.285,58	81.040,47
	Otras transferencias corrientes a personas	0,00	0,00
5.4.1.01.02.	Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno		
	Transferencias corrientes a fundaciones	0,00	5.000,00
	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	

	Transferencias corrientes a empresas privadas	379,39	0,00
	Total	74.667,97	86.040,47

- Transferencias corrientes a personas comprende:
 - pago de prestaciones laborales y subsidios de incapacidad por maternidad.
 - otras transferencias corrientes a personas

- Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno comprende:
 - pagos a fundaciones: pagos por la ejecución de cartas de entendimiento en convenios de cooperación con diferentes fundaciones, en el caso del TSE, principalmente asociadas a universidades.
 - Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro: pago de dineros como la deuda política que por algún tiempo está en control presupuestario del TSE y luego se transfieren a los Partidos Políticos, según Código Electoral (artículos 89, 90, 91 y 96) y la Ley 9407 "Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2018 y 2020", respecto a la Contribución estatal a los partidos políticos para las Elecciones nacionales 2018 y las municipales del 2020 (financiamiento anticipado a las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán el 4 de febrero de 2018). Resolución N° 0959-E10-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.
 - Transferencias corrientes a empresas privadas: pago de cuotas de afiliación a clubes u otras entidades destinados a la cooperación entre instituciones en materias o temas diversos. El importe que se muestra en el periodo corresponde a la membresía anual al Club de Investigación Tecnológica (CIT)

b) Transferencias corrientes al sector público interno

Cuenta ID	Descripción	Actual	Anterior
5.4.1.02.03.	Transferencias corrientes al sector público interno		
	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	195.516,79	164.583,94
	Total	195.516,79	164.583,94

- En este grupo se inscriben las cuotas estatales a la seguridad social y el régimen de pensiones, así como transferencias a otras instituciones del sector público interno derivadas de convenios, cartas de entendimiento u otras figuras de cooperación entre entidades o realización de proyectos varios. El detalle se presenta en el cuadro "Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas" que se muestra abajo. Para el presente periodo, el importe corresponde al pago de las cuotas estatales del periodo 2020, además de transferencias a la Universidad de Costa Rica por concepto de pagos dentro del marco de convenios de cooperación interinstitucional.

Detalle de cuentas en relación al gasto por transferencias corrientes con otras entidades públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
11211	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) *	180.516,79
00000	Fundación Universidad de Costa Rica **	10.000,00
00000	Fundación Universidad Estatal a Distancia (UNED) **	5.000,00
	Total	164.583,94

* El código institucional 11211, bajo en cual se inscribieron las transferencias en el SIGAF es incorrecto, el correcto es 14120 Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y con esta entidad se hizo la conciliación.

** Estas no son entidades públicas, pero se registra en esta cuenta por un asunto de incorrecta homologación del documento de ejecución presupuestaria, de la forma en la que está vinculado en el SIGAF.

Revelación:

En este grupo de cuentas de gastos por transferencias se imputan los pagos de la cuota estatal de las contribuciones sociales a la CCSS por los seguros de salud y de pensiones. El importe mostrado en el periodo corresponde a los importes de diciembre 2019 a mayo de 2020 por ese concepto. Mientras que los pagos a las fundaciones corresponden a “Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad Estatal a Distancia para el desarrollo de actividades de cooperación conjunta” (Acta TSE 56-2018) y Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica” (Acta TSE-32-2019).

c) Transferencias corrientes al sector externo:

Cuenta ID	Descripción	Actual	Anterior
5.4.1.03.01	Transferencias corrientes al sector externo		
	Cuota membresía Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)	2.862,60	3.042,50
	Cuota de membresía al Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Órgano del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)	2.862,60	3.042.50
	Pago de tracto Carta entendimiento TSE-FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales)	0,00	0,00
	Total	5.725,20	6.085,00

- Este grupo corresponde a los pagos por cuotas de membresía, cuotas anuales de afiliación o convenios/cartas de entendimiento para apoyo y cooperación en materia electoral o de similar índole, relacionadas con gobiernos u organismos internacionales.

NOTA 72		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	5.4.2	0.00	0.00	%

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO

Revelación:

Esta cuenta a nivel del Plan de cuentas NICSP, se relaciona con transferencias de capital al sector público interno, no obstante, en la realidad esta cuenta opera para el registro de devoluciones de dineros (sobrantes de anticipos) para reintegro a caja chica (fondo fijo) del TSE, que se depositaron en su momento en las cuentas del Ministerio de Hacienda y posteriormente el Ministerio de Hacienda retorna al principal presupuestario del TSE.

En esta cuenta se imputan también los ajustes que ejecuta la DGCN cada cierre de mes, a efectos de compensar los traslados a la sociedad G206 (Ministerio de Hacienda) de los saldos de ingresos y gastos por diferencial cambiario, así como los pasivos por retenciones y multas por cuenta del Gobierno Central. Esta cuenta tiene carácter transitorio y al final de cada mes o en cada fecha de presentación de EEFF, se solicita por instrucción del Ministerio de Hacienda, se compense el saldo por medio de un asiento multi-sociedad (Ministerio de Hacienda-TSE) para que dichas cuentas queden con saldo cero, no obstante, este registro en algún momento puede aparecer con algún saldo, debido a los tiempos de registro de los movimientos.

NOTA 73		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	5.9.1	196,31	1.258,48	-541.05%

Revelación:

La diferencia que se muestra en el periodo corresponde a dos factores: primero una disminución significativa de pérdidas por diferencial respecto al periodo anterior pasó de 1.042,64 a 196,31 (según lo indicado en el párrafo tercero de esta nota). En segundo lugar, la DGCN no aplicó la compensación de diferencias de cambio señalada en el párrafo dos de esta nota, que tenía un saldo de 215.84.

Este importe corresponde a pérdidas por diferencial cambiario en transacciones en moneda extranjera, entre los momentos de registro y pago de las obligaciones. Bajo el principio de caja única y según lineamientos de la DGCN, las diferencias de cambio (tanto positivas como negativas) que se generan en la dinámica de pagos que realiza el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional, a los proveedores de las instituciones bajo el ámbito de control presupuestario y que operan en SIGAF, deben compensarse al final de cada periodo (mes) a fin de que se trasladen a la sociedad G206 (MDEH) y queden con saldo cero en la sociedad P401 (TSE), esto lo realiza por medio de asiento multi-sociedad la DGCN, con el reporte de éstos saldos que le remite el área de Contabilidad del TSE.

Los importes por diferencias de cambio que aparecen en estas partidas, corresponden a los que no se generan dentro de esa dinámica, siendo éstos los que correspondientes a diferencias en cuentas de depósitos bancarios del TSE, como la de garantías en efectivo en moneda extranjera (USD)..

NOTA 74		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	5.9.2	0,00	0,00	%

Revelación:

NOTA 75		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros gastos y resultados negativos	5.9.9	1.043,35	656,87	37.04%

Revelación:

El incremento en el importe de éste rubro para el periodo actual, se debe básicamente al registro de los timbres fiscales y de archivo que en el periodo anterior, aún no se habían registrado. El importe de este rubro en el periodo presente fue de 643,35.

En estas cuentas se registran rubros como: deducibles, multas e intereses (sanciones administrativas), intereses moratorios (por sentencias judiciales o procesos en vía administrativa), gastos por timbres fiscales y de archivo que se pagan como parte del uso de los servicios de VID y CDI, en el marco de los convenios suscritos para la prestación de éstos. Respecto a este último, al cierre de cada mes, se confecciona un oficio para el BCR, indicando el traslado de recursos por timbre fiscal y de archivo nacional con registro "Traspaso y Liquidación de Divisas" que se deposita en las cuentas que a efecto tiene dispuestas el Ministerio de Hacienda.

Las subcuentas que la conforman son:

Cuenta	Detalle	Monto
5.9.9.02.01.	Otros impuestos (timbres archivo y fiscales Venta servicios)	643,35
5.9.9.02.01.04.	Deducibles	400,00
5.9.9.91.03.01.	Multas y sanciones administrativas	0.00
5.9.9.91.03.03.	Intereses moratorios	0.00
	Total	1.043,65

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA 76	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
	Cobros	194.462,39	153.652,67	20.99%

Revelación:

La diferencia se establece, tal como lo indica el oficio DCN-UCC-0572-2020, entre periodos comparativos (junio 2019-junio 2020), no como se representa en el Estado de Flujos de efectivo que es la suma de flujos de efectivo positivos desde el 01 de julio 2019 a la fecha de presentación 30 de junio de 2020, para que exista coincidencia en el importe de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del presente periodo.

Respecto a los flujos de efectivo positivos o ingresos, indican un mayor ingreso de flujos de efectivo provenientes de los depósitos en garantías en efectivo y esencialmente por una mayor recaudación de fondos procedentes de la venta de los servicios VID y CDI. Asimismo, se registra el alta del importe de la cuenta transitoria en colones que se indicó en la nota 3.

El método utilizado para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo del TSE es el "método directo", dividido en actividades de operación, inversión y financiación (NICSP 2, párrafo 18 y Política Contable 6.37, versión 2019).

Método de elaboración del EFE del TSE

En lo relativo a los flujos de efectivo de ingresos y egresos que el Tribunal Supremo de Elecciones utiliza para el pago de sus obligaciones y su operación económica en general, funciona de la misma forma que lo hacen los Ministerios del Poder Ejecutivo. A diferencia de otras instituciones del sector público que operan por medio de cuentas bancarias y/o de Caja Única, para estos fines, el TSE lo realiza enteramente por medio de transferencias corrientes, con cargo al presupuesto nacional (porción asignada por Ley al TSE) que le gira el Ministerio de Hacienda por medio de la Tesorería Nacional (TN), las cuales no corresponden a cuentas de efectivo y/o equivalentes de efectivo propias, sino que toman la forma de una cuenta de ingresos y se registran como tales en el sistema contable. Esos giros de transferencias la TN los ejecuta desde las cuentas de bancos del Fondo General del Gobierno, visto a nivel macro, la representación de estas transacciones serían cargos por gastos de Poderes de la República, acreditados (erogaciones) contra Bancos-Fondo General.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, se puede determinar que el flujo de pagos de bienes y servicios de la gestión económica del TSE, en sus actividades de operación e inversión, se realiza a través de cuentas de bancos del Fondo General. En razón de lo anterior, el Estado de flujos de efectivo del TSE se circunscribe a la representación de las entradas y salidas de efectivo de las cuentas que se clasifican como efectivo y equivalentes de efectivo institucionales propias, conformadas por Bancos, Caja Única (saldo cero a la fecha) y Caja Chica (Fondo Fijo),

En cuanto a la categorización, los movimientos en las cuentas indicadas se inscriben como **actividades de operación**, siendo que corresponden a:

Cobros (otros cobros)

- a) Ingresos de dinero en colones y dólares, por concepto de garantías en efectivo de participación y cumplimiento, exigidas a los proveedores de bienes y servicios en los procesos de contratación administrativa de conformidad con la Ley No. 7494. Estos dineros se depositan en las cuentas BCR cuenta corriente No. 001-0132062-9 “TSE garantías en CRC” y BNCR cuenta corriente No. 100-02-000-621441-8 “TSE garantías en USD”, vinculadas a la cuenta NICSP 1.1.1.01.02.02.2. “Cuentas corrientes en el sector público interno” (en el plan operativo del TSE son 1.1.1.50.01.60.1. y 1.1.1.51.02.60.1. respectivamente).
- b) dineros percibidos en la cuenta bancaria BCR Cuenta Corriente 001-0320605-0, relacionada con la cuenta contable 1.1.1.01.02.02.2. “Cuentas corrientes en el sector público interno” (cuenta del plan operativo del TSE 1.1.1.50.16.00.1. “Venta de Servicios”), correspondientes a la venta de servicios no esenciales: Verificación de Identidad Ciudadana (VID) y certificados Digitales (CDI), mencionados en los puntos 2 (Estado de flujos de efectivo) y 9 (Ingreso de transacciones con contraprestación) de la Nota 2, en la Nota 3 del Estado de Situación Financiera y la Nota 40 del Estado de Rendimientos Financieros. Los dineros por el servicio VID son captados en la cuenta de recaudación de RACSA y trasladados en forma acumulada una vez por mes, mientras que los dineros por el servicio CDI se registran en línea en la cuenta de recaudación del BCR-TSE.
- c) dineros por reintegros de caja chica que se reciben de la Tesorería Nacional. Una vez que se han realizado un número determinado de gastos con cargo a la caja chica del TSE, se elabora una factura de Gobierno que se incluye en una propuesta de pago por medio de la cual la TN gira el dinero solicitado a efecto de mantener el tope del fondo fijo establecido normativamente, en el caso del Tribunal a la fecha está en 140 millones.
- d) dineros mantenidos en la cuenta corriente BCR No. 001-0031337-8, denominada “Cuenta transitoria colones”, vinculada igualmente a la cuenta contable 1.1.1.01.02.02.2. “Cuentas corrientes en el sector público interno” (cuenta del plan operativo No. 1.1.1.50.01.60.2.). A esta cuenta ingresan de forma transitoria dineros por sobrantes de viáticos y arqueos de cajas chica, dineros por el uso del auditorio y por reintegros por las diferencias por el pago del timbre navideño a Correos de Costa Rica. Esta información fue proporcionada por el área de Tesorería del TSE y con vista a los estados de cuenta que emite la entidad bancaria.

NOTA 77	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos		138.725,58	168.967,52	-21,80

Revelación:

La diferencia se establece, tal como lo indica el oficio DCN-UCC-0572-2020, entre periodos comparativos (junio 2019-junio 2020), no como se representa en el Estado de Flujos de efectivo que es la suma de flujos de efectivo negativos desde el 01 de julio 2019 a la fecha de presentación 30 de junio de 2020, para que exista coincidencia en el importe de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del presente periodo.

En el renglón de pagos o salidas de flujos de efectivo la diferencia está marcada por una menor salida de recursos de los dineros mantenidos en garantías de efectivo en colones y dólares respecto al periodo anterior.

En el rubro de pagos se inscriben las contrapartes de estas mismas cuentas, esto es, los egresos que se realizan en éstas, por los conceptos que se indican:

Pagos (otros pagos)

- a) Garantías en efectivo de participación y cumplimiento, que se mantenían en las respectivas cuentas de pasivo que se devuelven a los proveedores por materializarse el hecho que genera el debido cumplimiento de los plazos de ley o los términos contractuales del bien o servicio contratado.

- b) Erogaciones de dinero por los traslados que realiza la Tesorería Nacional al Fondo General del Gobierno de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales, realizados de forma mensual. El servicio CDI que actualmente tiene un costo de 1.575 por certificación, genera una comisión de administración bancaria del 4% y timbres a razón de ¢5 colones por timbre de archivo, ¢7.5 por timbre fiscal. Los importes por timbres se trasladan al Ministerio de Hacienda y al Archivo Nacional por medio de oficio dirigido al BCR, quien ejecuta la instrucción con el depósito a las cuentas asignadas para ese fin.
- c) Erogaciones diversas por gastos menores con cargo al Fondo fijo de caja chica, en apego a la normativa aplicable: Reglamento del Fondo General de Cajas chicas (Decreto 32874-H) del Ministerio de Hacienda y Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del TSE (Decreto No.01-2007) y Reglamento de Cajas Chicas Auxiliares (Gaceta No. 72 del 15 de abril de 2004)
- d) Traslados de los dineros de sobrantes de viáticos y de arcos de cajas chicas por medio de depósito y entero de gobierno al fondo general del Gobierno, pago del timbre navideño a correos de Costa Rica, también se realiza el pago de las cajas de seguridad bancarias. Esta información fue proporcionada por el área de Tesorería del TSE y con vista a los estados de cuenta que emite la entidad bancaria.

Resumen general de los movimientos de efectivo al 30 de junio de 2020

Cuenta	Detalle	Inicial (Dic-2019)	Débitos	Créditos	Saldo
1.1.1.01.02.	Depósitos Bancarios				
1.1.1.01.02.02.2	Cuentas corrientes Sector Público Interno				
1.1.1.50.16.00.1.	BCR 001-0320605-0 Vent.Serv VID-CDI	21.270.51	289.460,40	326.887,84	45.675,64
1.1.1.50.01.60.1.	BCR 001-0132062-9 TSE Garantías CRC	86.922.48	14.469,77	9.939,28	87.504,98
1.1.1.50.01.60.2	BCR 001-313378-1 Cta. transitoria CRC	0,00	26.238,11	129,72	26.108,39
1.1.1.51.02.60.1.	BNCR100-02-000-621441-8 Garant USD	40.093.68	10.322,92	1.263,77	44.734,47
1.1.1.01.03.01.	Cajas Chicas en el país				
1.1.1.70.01.01.	Caja Chica 100-1-000-008424-4 F.Fijo	140.000,00	125.000,00	0,00	140.000,00
	Totales	288.286.67	194.462,40	138.725,58	344.023,48

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA 78	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 79	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos	0,00	0,00	

Revelación:

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA 80	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 81	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 82	SALDOS		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Efectivo	0.00	0.00	%

Revelación:

De conformidad con lo expuesto, el estado de flujos de efectivo del TSE se estructura a partir de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que se poseen. No es factible, por la forma en la que funciona el flujo de recursos para la atención de todas las operaciones económicas, a través de intermediación del Ministerio de Hacienda, elaborar el flujo bajo una forma convencional. No obstante, en aras de ofrecer una revelación mayor, se incluye información adicional que se aproxima más a la forma en la que se debería presentar un flujo de efectivo convencional, bajo el método directo, pero en el entendido de que las actividades de operación y de inversión que se muestran, devienen de recursos o flujos de efectivo que aporta de manera directa el ente rector, desde sus cuentas y que la Institución registra como ingresos. Cabe mencionar que, en el caso del TSE, no se registran actividades dentro del rubro de financiación

Transferencias corrientes del Gobierno Central (ingresos para pago actividades de operación e inversión)

Obtención de los flujos de efectivo

Los flujos de efectivo para la operación económica del Tribunal se obtienen de una única fuente: "Transferencias corrientes del Gobierno Central" bajo la forma de ingresos que se imputan en la cuenta contable de ingresos 4.6.1.02.01.06. Por medio del dinero que se registra en esa cuenta se realizan las erogaciones de todas las obligaciones contraídas en forma de actividades de operación e inversión.

Tal como se ha expuesto en apartados anteriores, ese dinero no ingresa en caja única del TSE, ni en ninguna otra cuenta de efectivo o equivalentes de efectivo. La forma en la que se giran esos recursos es por medio de la elaboración de

propuestas de pago, que se realizan en SIGAF e INTEGRAL, de diferentes renglones de gasto corriente: planillas salariales, proveedores de bienes y servicios, viáticos, cargas sociales (cuota patronal) y otras eventuales; y para inversión: adquisición de activos. El giro de esos dineros, está condicionado a un calendario de pagos que el Ministerio de Hacienda, emite con anterioridad al inicio del ejercicio económico. En cada fecha de ese calendario y según el tipo de propuesta de pago, la autoridad presupuestaria indica a la entidad una cuota asignada (excepto salarios), a la cual se debe ajustar la propuesta a realizar.

Una vez que se elabora la propuesta, se remite a la TN y está la agrega a un “Acuerdo de Pago” que reúne propuestas de otras instituciones para conformar un solo documento de pago. Ese acuerdo es integrado a los módulos de pagos del SIGAF e INTEGRAL por la TN y entre dos o tres días después (según calendarización) por medio de la plataforma SINPE se deposita en las cuentas respectivas de cada acreedor.

Usos de los flujos de efectivo y fechas de recibo

Los flujos de efectivo que devienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central se utilizan en las actividades según se indica:

Rubro	Actividad	Detalle	Fecha/recibo
Gastos en personal	Operación	Remuneraciones básicas, eventuales, incentivos salariales, prestaciones laborales y contribuciones patronales a la seguridad social	Según calendario 3-4 días antes del pago salarial efectivo
Gastos por servicios	Operación	Alquileres (inmuebles, equipos, servicios telecomunicaciones) operativos y financieros; servicios básicos (electricidad, agua, internet, municipales, correos, otros); servicios comerciales/financieros (impresión cédulas, información, publicaciones, publicidad, otros); servicios de gestión y apoyo (mantenimiento de sistemas, limpieza, seguridad, auxiliares electorales, otros); gastos de viaje y transporte (viáticos y transportes); seguros (riesgos del trabajo, automóviles, mercancías, viajes, incendios y desastres, otros); mantenimiento y reparación de edificios, maquinaria, equipo y mobiliario)	Según calendario de pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Materiales y suministros	Operación	Adquisición de insumos, suministros, repuestos, herramientas, combustibles, materiales (construcción-mantenimiento), uniformes, útiles y todo elemento necesario para consumo en la prestación de servicios institucional, mismos que se ubican en la partida de inventarios.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por transferencias	Operación	Pago de subsidios por incapacidad, pagos a fundaciones por convenios marco de cooperación, deuda política (pago a partidos políticos en tiempos de comicios electorales), cuotas de afiliación a organismos electorales internacionales.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por resultados negativos	Operación	Pagos por pérdidas por diferencias de cambio entre los momentos de registro y pago de las obligaciones y por efectos inflacionarios.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por impuestos, multas y sanciones	Operación	Pagos de impuestos de vehículos (deducibles), multas por retrasos en pagos de servicios, sanciones administrativas y en vía judicial.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos de viáticos y transportes	Operación	Pago de los anticipos de viáticos a los funcionarios para la realización de giras, trabajo de campo, servicios institucionales domiciliarios, otros.	Según calendario de pago de viáticos

Cuota estatal a la CCSS	Operación	Pago del importe mensual correspondiente a la cuota estatal que se gira a la Caja Costarricense de Seguro Social	Según calendario de pagos Cuota Estatal CCSS
Adquisición de activos de propiedad, planta y equipo, bienes intangibles y bienes de infraestructura.	Inversión	Adquisición de cualquier activo fijo o de propiedad, planta y equipo (inmuebles, vehículos, maquinaria, equipo y mobiliario), bienes intangibles como licencias y programas informáticos, así como obras de infraestructura (redes eléctricas, comunicaciones, acuíferas, otros), necesarios para la operación institucional y la prestación óptima de servicios a la población	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)

Valoración de la certidumbre, empresa en marcha

El grado de certidumbre en el cumplimiento de las obligaciones y la marcha normal de la operación económica de la Institución, por la forma descrita, siempre va a estar en función de la liquidez del ente rector presupuestario y en general, del Gobierno Central. Tal como se ha expuesto, el financiamiento institucional depende enteramente del presupuesto de la República, del flujo de caja que el Ministerio de Hacienda como ente rector posea en determinado momento para hacer frente a los pagos y costos que demanda la operación institucional y su capacidad para brindar potencial de servicio pleno a sus usuarios. Si bien la entidad genera entrada de flujos de efectivo positivos a través de la venta de servicios no esenciales, el destino de éstos es hacia la Caja Única del Estado, destacando que esto representa un aporte institucional a la generación de ingresos del conglomerado gubernamental, que luego se incorporan al presupuesto total del Gobierno.

En la Nota relativa al impacto de la Pandemia, se incluyen otros elementos que se deben considerar en esta valoración, en resumen, la posibilidad de negocio en marcha de una institución como el Tribunal, con un rango de poder de la república otorgado constitucionalmente, no siendo una empresa pública que subsiste de los resultados de su capacidad de generar beneficios económicos y enfrentar sus gastos operativos en esa dinámica, sino sobre la base de su naturaleza de institución de servicio público, esencial y gratuito, va de la mano con la buena marcha del Estado como un todo.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA 83 RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Capital inicial	4.219.318,47	4.027.174,41	4,55%
Reservas de revaluación de PPE	18.815.430,99	18.649.755,49	0,88%
Resultados acumulados periodos anteriores	3.425.577,69	4.810.020,63	-40,41%
Total del patrimonio	26.460.327,15	27.486.950,53	-3,88

Revelación:

La variación negativa porcentual de 3,88 en el patrimonio total, obedece principalmente a variaciones en las cuentas de "ajuste de resultados acumulados" de los cuales se expuso en la Nota No.28. Si bien las cuentas de capital (incorporaciones al capital) y reservas de revaluación aumentaron por el efecto del avalúo abril-2020 ya expuesto, estos incrementos fueron mucho menores al efecto de la disminución en la partida de resultados acumulados.

En el ejercicio 2020, al ser comparativo desde junio 2019, se registra la conciliación de activos de propiedad, planta y equipo entre los sistemas SIGAF y SIP efectuada en julio de 2019, que hasta esa fecha estaba pendiente, pero resultaba necesaria, debido a la múltiples diferencias entre ambos, el hecho de que en SIGAF, por muchos años no se registró la depreciación acumulada de forma consistente y era omisa en muchos casos, resultando impracticable, determinar cuántos periodos, los importes depreciados, los gastos por depreciación no aplicados, vidas útiles, entre otros, información que el SIP si contiene, al ser éste administrado por la Proveduría Institucional, por Ley Orgánica es la dependencia responsable de la administración de los activos institucionales, partiendo de ese hecho, la información que contiene el SIP referente a activos de PPE, se tiene como oficial y en sentido estricto, es mucho más precisa que la registrada en SIGAF, hasta la fecha.

En razón de lo expuesto, en el periodo se produjeron afectaciones a la cuenta de resultados bajo la sub cuentas 3.1.5.01.02.06.1 "Ajuste de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente" y 3.1.5.01.02.03.1."Ajuste de resultados acumulados por revaluación de bienes", atendiendo lo señalada en el transitorio de la NICSP 17. Se imputaron diferencias que no se acreditaron en periodos anteriores al gasto, por lo que se aplican retroactivamente contra resultados de periodos anteriores, por corresponder a periodos ya cerrados; además, esta cuenta se afectó también por el traslado de importes de la reserva de revaluación de PPE a resultados, en concordancia con lo señalado en el párrafo 57 de la NICSP 17.

Composición del saldo de la cuenta de "Resultados Acumulados" al 30-06-2020

Resultados ejercicios anteriores al 30-06-2019	8.633.675,58
(menos) Ajuste resultados por revaluación de bienes	(657.446,44)
(menos) Ajuste resultados por corrección de errores retroactivamente	(6.387.829,88)
(mas) Reservas de revaluación de PPE transferidas a resultados acum.	465.129,67
(menos) Ajustes al patrimonio variaciones en el ejercicio	(8.459,64)
(mas) Ajustes resultados por re expresión resultados ejercicios anteriores	1.349.684,33
(mas) resultado del ejercicio	30.824,07
Saldo Resultados acumulados al 30-06-2020	3.425.577,69

El detalle de las variaciones del periodo, en las cuentas de patrimonio se muestra a continuación:

Saldo inicial del Patrimonio (30-06-2019):		27.486.950,53	
Rubro	Saldo inicial	Variación	Saldo final
Capital inicial (incorporaciones)	4.027.174,41	192.144,06	4.219.318,47
Reservas	18.649.755,49	165.675,50	18.815.430,99
Resultados acumulados	4.810.020,63	(1.384.442,94)	3.425.577,69
	27.486.950,53	26.460.327,15	26.460.327,15

Fundamento de cada una de las variaciones del periodo

Fecha	Variación	Cuenta	Fundamento
30-04-2020	192.144,06	3.1.1.02.01.	NICPS 17, párrafo 97. Política 3.5.3
30-04-2020	630.805,17	3.1.3.01.01.01.	NICPS 17, párrafos 54-57. Política 3.9.1.
21-11-2019 30-11-2019 31-01-2019 31-03-2020	(465.129,65)	3.1.3.01.01.01	NICSP 17, párrafo 57
30-04-2020	657.446,43	3.1.5.01.02.03.1.	NICPS 17, párrafo 97 NICSP 1, párrafo 124 NICSP 3, párrafo 27-32, 47-52

			Política Contable 3.15 y 3.15.1
16-08-2019 30-09-2019 30-11-2019	680.644,93	3.1.5.01.02.06.1.	NICPS 17, párrafo 97 NICSP 1, párrafo 124 NICSP 3, párrafo 27-32, 47-52 Política Contable 3.15 y 3.15.1
21-11-2019 30-11-2019 31-01-2019 31-03-2020	465.129,67	3.1.5.01.03.	NICSP 17, párrafo 57

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	72	Compromisos no devengados al cierre	RLAFRPP	
Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	75	Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52	DGCN

NOTA 84	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
	SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	-13.939.890,42	-7.816.904,08	43,92%
	SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

Revelación:

Bases de preparación del presupuesto y los estados financieros

En lo relativo a las diferencias entre los saldos del devengo presupuestario y contable, estas se fundamentan básicamente en que el presupuesto se rige por base caja o efectivo y bajo el principio de anualidad y la contabilidad es histórica (para las cuentas de balance), registra el arrastre de saldos de cuentas de periodos anteriores y se preparan sobre la base de acumulación o devengo, de ahí que se generen diferencias significativas de déficit en presupuesto porque la base de comparación es notoriamente distinta. En presupuesto de forma ordinaria no se evidencian las transacciones de entradas de mercancías (altas de activos) que se

registran los días cercanos al final del periodo de presentación de EEFF, por la misma afectación sobre la base devengo. Asimismo, contablemente se ejecutan imputaciones sin afectación presupuestaria como depreciación, amortización, consumo del inventario, reclasificaciones, entre otros, que generan esas diferencias. Por definición, la base contable de acumulación o devengo, aplicada al registro contable genera importes mayores que los registrados en la ejecución del presupuesto sobre base efectivo.

Periodo Presupuestario – Presupuesto aprobado, base presupuestaria y clasificación

El periodo presupuestario al que se alude en la presente emisión de estados financieros corresponde al ejercicio económico 2020, el cual comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. El presupuesto aprobado para el presente ejercicio es de 56.211.354.15. La base sobre la cual se elabora el presupuesto es efectivo o caja, mientras que el esquema de formato y clasificación adoptado para la presentación del presupuesto, guarda similitud con la clasificación de partidas que se utilizan en los estados financieros, en razón de la homologación de sub partidas presupuestarias con sus respectivas cuentas contables, que tuvo lugar con la elaboración del nuevo Plan de cuentas contables según Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público desarrollado por la DGCN, el cual se encuentra alojado en el sistema de información SIGAF.

Bajo esa estructura, una cuenta contable solo puede estar asociada a una partida presupuestaria (1 a 1), mientras que una posición presupuestaria si puede estar asociada a más de una cuenta contable, por lo que, en la comparación entre el presupuesto y el devengo, se toma en consideración esa clasificación para que la medición sea consistente.

El presupuesto final es el presupuesto aprobado, incluye las variaciones solicitadas por las autoridades hacendarias hasta su aprobación oficial por el legislativo, esto se publica en la Web institucional y el presupuesto aprobado se carga en SIGAF al inicio del periodo, para iniciar el proceso de ejecución. Derivado de la ejecución del presupuesto se emite el “Informe de Evaluación Anual y semestral del presupuesto”, también denominado: “Informe de Resultados Físicos y Financieros”. Ese informe mantiene un apartado que se llama “Gestión Financiera” en el cual se rinde cuenta de los resultados de la ejecución, y explica la dinámica de los datos obtenidos, los cambios que experimentó, de modo que eventualmente se describe el cambio que se dio entre el presupuesto inicial y presupuesto final. Esto se realiza cuando la administración realizó devoluciones al Ministerio de Hacienda por recursos que en determinado momento no se iban a ejecutar. También se lleva un control de saldos de sub partidas que son variadas por las distintas modificaciones al presupuesto por la vía del Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa. Esto puede suceder varias veces dentro de un mismo ejercicio económico. En este caso, el monto global de la apropiación presupuestaria se mantiene, lo que cambia son los contenidos económicos de las sub partidas intervenidas, mecanismo por medio del cual se toman fondos de una partida presupuestaria para asignárselos a otra, de acuerdo con el análisis de necesidades que se realiza por parte de las dependencias competentes en la Institución.

Consideraciones sobre el comparativo presupuesto – devengo (contabilidad)

- El arrastre de saldos de periodos anteriores de las cuentas de inventarios (1.1.4.) y activos de PPE (1.2.5.), se refleja en los saldos contables finales, por representar cuentas de balance que son permanentes, el presupuesto no refleja ese arrastre. Se identifican esos importes en el arrastre de periodos anteriores para establecer una base comparable (anual, solo el periodo 2020).
- Cuentas relacionadas con beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, reflejan contablemente un registro mensual del pasivo por pagar que se liquida en diciembre del presente periodo y en enero del siguiente periodo respectivamente, que en presupuesto por base caja, no se va a reflejar hasta el momento que sucedan los respectivos pagos.
- El registro de la depreciación/amortización de los activos de PPE y del consumo de los materiales y suministros, en el caso de los inventarios, se realizan vía asiento contable cada fin de mes, ya que esto no se hace de forma automática en SIGAF, ni se cuenta con integración (o comunicación) entre los sistemas

de información de activos institucionales y el SIGAF. En lo referente a inventarios, se ejecuta al cierre cada mes, conforme a las diferencias respecto del mes anterior, contra una sub partida sin afectación presupuestaria (PP_Inventario), por tanto, es un movimiento de naturaleza contable que no afecta presupuesto, por lo tanto no debe incluirse dentro del comparativo.

- Pueden presentarse diferencias, especialmente en el presupuesto, por facturas ya devengadas contablemente, las cuales se visualizarían en presupuesto hasta el momento del pago (acuerdo de pago), con diferencias en ocasiones superiores a los 20 días o más, por lo que incluso pueden quedar registradas en periodos diferentes.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																
5.1.1.03.03. E-00303	3.918,80	841.287,31	-837.368,51	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones contables sin afectación de presupuesto a pospre PP_Balance, relacionadas con el registro del pasivo por decimotercer mes por pagar arrastre 2019 por 293.510,86 (noviembre-diciembre) y pasivo 2020 (enero-junio).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>837.368,51</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-00303</td> <td>3.918,80</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>841.287,31</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	837.368,51	2020	Contabilidad	E-00303	3.918,80	2020		TOTAL	841.287,31	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	837.368,51	2020																	
Contabilidad	E-00303	3.918,80	2020																	
	TOTAL	841.287,31																		
5.1.1.01.06. E-00304	1.564.130,28	824.011,82	740.118,46	<p>La diferencia se origina en que presupuestariamente se registra el pago del salario escolar en enero-2020 más montos de diferencias pagados en liquidaciones laborales; contablemente solo comprende el registro del pasivo por salario escolar por pagar del periodo de enero a junio 2020.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>740.118,46</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-00304</td> <td>1.564.130,28</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>824.011,82</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	740.118,46	2019	Contabilidad	E-00304	1.564.130,28	2019		TOTAL	824.011,82	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	740.118,46	2019																	
Contabilidad	E-00304	1.564.130,28	2019																	
	TOTAL	824.011,82																		
5.1.2.01.01.1. E-10101	592.187,38	601.043,03	-8.855,64	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10101</td> <td>601.043,03</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>8.855,64</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10101 por 8.855,64, corresponde a facturas por alquileres de oficinas regionales devengadas entre el 10/06/2020 y el 23/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-10101	601.043,03	2020		TOTAL	8.855,64	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Contabilidad	E-10101	601.043,03	2020																	
	TOTAL	8.855,64																		
5.1.2.01.02. E-10102	107.267,71	108.227,20	-959,49	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10102</td> <td>108.227,20</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>959,49</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Presupuesto	E-10102	108.227,20	2020		TOTAL	959,49	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Presupuesto	E-10102	108.227,20	2020																	
	TOTAL	959,49																		

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																
				La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10102 por 959.49, corresponde a facturas por alquiler de equipo de fotocopiado, devengadas entre el 16/06/2020 y el 23/06/2020, no pagadas.																
5.1.2.01.99. E-10199	163.589,78	197.346,01	-33.756,22	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10199</td> <td>197.346,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>33.756,22</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10199 por 33.756,22, corresponde a factura por alquiler del Centro de Datos, devengada el 08/06/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Presupuesto	E-10199	197.346,00	2020		TOTAL	33.756,22	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Presupuesto	E-10199	197.346,00	2020																	
	TOTAL	33.756,22																		
5.1.2.02.03.1. E-10203	13.010,28	13.454,28	-444,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10203</td> <td>13.454,28</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>444,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10203 por 444,00 corresponde a la factura N. 3117 de Correos de Costa Rica S.A., devengadas el 12/03/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-10203	13.454,28	2020		TOTAL	444,00	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Contabilidad	E-10203	13.454,28	2020																	
	TOTAL	444,00																		
5.1.2.02.04.1. E-10204	136.035,41	168.200,33	-32.164,92	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10204</td> <td>168.200,33</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>32.164,92</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10204 por 32.164,92 corresponde a facturas por servicio interactivo de voz (F-377), Internet empresarial, servicio TV por cable, devengadas entre el 08/06/2020 y el 26/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-10204	168.200,33	2020		TOTAL	32.164,92	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Contabilidad	E-10204	168.200,33	2020																	
	TOTAL	32.164,92																		
5.1.2.02.99.1. E-10299	3.639,95	3.445,95	194,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10299</td> <td>3.445,95</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>194,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10299 por 194,00 corresponde a factura por servicios municipales, devengada entre el 08/06/2020 y el 26/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-10299	3.445,95	2020		TOTAL	194,00	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Contabilidad	E-10299	3.445,95	2020																	
	TOTAL	194,00																		
5.1.2.03.06.01 E-10307	0,00	14,53	-14,53	<p>La diferencia corresponde al registro de las comisiones bancarias que cobran los bancos por el servicio de administración de fondos de los servicios de certificados digitales que es un movimiento contable sin afectación a presupuesto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo												
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																
				<table border="1"> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>14,53</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10307</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>14,53</td> <td></td> </tr> </table>	Contabilidad	P_P_Balance	14,53	2020	Contabilidad	E-10307	0,00	2020		TOTAL	14,53					
Contabilidad	P_P_Balance	14,53	2020																	
Contabilidad	E-10307	0,00	2020																	
	TOTAL	14,53																		
5.1.2.04.01.1. E-10401	4.507,36	5.492,36	-985,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10401</td> <td>5.492,36</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>985,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10401 por 985,00 corresponde a factura 554 de Life Support de Costa Rica S.A., devengada 17/06/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-10401	5.492,36	2020		TOTAL	985,00	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Contabilidad	E-10401	5.492,36	2020																	
	TOTAL	985,00																		
5.1.2.04.03.1. E-10403	524,32	1.429,12	-904,80	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10403</td> <td>1.429,12</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>904,80</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10403 por 904,80, corresponde a factura No. 394 de IMNSA Ingenieros Consultores S.A., devengada el 28/05/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-10403	1.429,12	2020		TOTAL	904,80	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Contabilidad	E-10403	1.429,12	2020																	
	TOTAL	904,80																		
5.1.2.04.06.01. E-10406	342.833,78	377.645,07	-34.811,29	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10406</td> <td>377.645,07</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>34.811,29</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10406 por 34.811,29 corresponde a facturas por servicios de limpieza y seguridad (contratos continuos) de sedes regionales, devengadas entre el 03/06/2020 y el 30/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-10406	377.645,07	2020		TOTAL	34.811,29	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Contabilidad	E-10406	377.645,07	2020																	
	TOTAL	34.811,29																		
5.1.2.04.99.1. E-10499	681.767,39	690.786,52	-9.019,14	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10499</td> <td>690.786,52</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>9.019,14</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10499 por 9.019,14 corresponde principalmente a los pagos pendientes de los auxiliares electorales, registrados contablemente devengadas entre el 02/06/2020 y el 30/06/2020, no pagados.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-10499	690.786,52	2020		TOTAL	9.019,14	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	
Contabilidad	E-10499	690.786,52	2020																	
	TOTAL	9.019,14																		
5.1.2.07.01. E-10701	2.270,89	2.684,89	-414,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020								
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																	

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																
				<table border="1"> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10701</td> <td>2.684,89</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>414,00</td> <td></td> </tr> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10701 por 414,00, corresponde a las facturas Ns. 2683 de y 2658 de ACG Arisol Consulting Group S.A. por 372,00 y 42,00, devengadas el 08/06/2020, no pagadas.</p>	Contabilidad	E-10701	2.684,89	2020		TOTAL	414,00									
Contabilidad	E-10701	2.684,89	2020																	
	TOTAL	414,00																		
5.1.2.08.01.01.1. 5.1.2.08.01.99. 5.1.2.08.01.99.1 E-10801	11.758,00	13.148,20	-1.390,20	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0.00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10801</td> <td>13.148,20</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.390,20</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10801 por 1.390,20 corresponde facturas de mantenimiento de elevadores sede central y alarmas en sedes regionales, devengadas entre el 20/05/2020 y el 26/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020	Contabilidad	E-10801	13.148,20	2020		TOTAL	1.390,20	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020																	
Contabilidad	E-10801	13.148,20	2020																	
	TOTAL	1.390,20																		
5.1.2.08.02.01. E-10804	2.524,19	4.465,59	-1.941,40	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0.00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10804</td> <td>4.465,59</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.941,40</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10804 por 1.941,40 corresponde a las facturas No. 12083 de Agencias Básicas Mercantiles A B M por 257,18, No. 743 de Motoservicio Grecia S.A. por 1.297,05, y No. 732 de Electromecánica Integral del Oeste por 387,17, devengadas entre el 18/03/2020 y el 23/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020	Contabilidad	E-10804	4.465,59	2020		TOTAL	1.941,40	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020																	
Contabilidad	E-10804	4.465,59	2020																	
	TOTAL	1.941,40																		
5.1.2.08.03.01. E-10805	32.579,16	34.643,79	-2.064,63	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0.00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10805</td> <td>34.643,79</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2.064,63</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10805 por 2.064,63 (53-7.938,91) corresponde a las facturas No. 10474 de Distribuidora Larce S. A. por 379,54, No. 1347 de Mega Diesel S. A. por 1.395,97, y No. 1363,64,65,66 de Mega Diesel S. A. por 289,12, devengadas entre el 02/06/2020 y el 25/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020	Contabilidad	E-10805	34.643,79	2020		TOTAL	2.064,63	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020																	
Contabilidad	E-10805	34.643,79	2020																	
	TOTAL	2.064,63																		
5.1.2.08.04.1. E-10806	2.575,97	3.092,89	-516,92	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0.00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10806</td> <td>3.092,89</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>516,92</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020	Contabilidad	E-10806	3.092,89	2020		TOTAL	516,92	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020																	
Contabilidad	E-10806	3.092,89	2020																	
	TOTAL	516,92																		

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																				
				La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10806 por 516,92 corresponde a la factura No. 4119 de AVTEC S.A., devengada el 06/06/2020, no pagada.																				
5.1.2.08.07. E-10807	50.494,88	59.426,55	-8.931,67	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0.00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10807</td> <td>59.426,55</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>8.931,67</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10807 por 8.931,67 corresponde a facturas por mantenimiento de vagones leogar, vagones deluxe, vagones isotex y aires acondicionados de la sala de servidores, devengadas entre el 08/06/2020 y el 26/06/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020	Contabilidad	E-10807	59.426,55	2020		TOTAL	8.931,67					
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																					
Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020																					
Contabilidad	E-10807	59.426,55	2020																					
	TOTAL	8.931,67																						
5.1.2.08.06. E-10808	106.298,20	137.057,80	-30.759,61	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0.00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10808</td> <td>137.057,80</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>30.759,61</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias E-10808 por 30.759,61, corresponde a facturas de mantenimiento de servidores, Ups, equipos de impresión de documentos de identidad, devengadas entre el 28/05/2020 y el 26/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020	Contabilidad	E-10808	137.057,80	2020		TOTAL	30.759,61					
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																					
Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020																					
Contabilidad	E-10808	137.057,80	2020																					
	TOTAL	30.759,61																						
5.1.2.08.07. 5.1.2.08.08. 5.1.2.08.09. 5.1.2.08.99.01 E-10899	518,66	3.405,86	-2.887,20	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0.00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10801</td> <td>2.887,20</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10899</td> <td>518,66</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>3.405,86</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-10899 por 2.887,20 corresponde a facturas de mantenimiento de sistema supresor de incendios que se imputaron a la pospre E-10801 con esta misma cuenta contable.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020	Contabilidad	E-10801	2.887,20	2020	Contabilidad	E-10899	518,66	2020		TOTAL	3.405,86	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																					
Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020																					
Contabilidad	E-10801	2.887,20	2020																					
Contabilidad	E-10899	518,66	2020																					
	TOTAL	3.405,86																						
5.1.2.99.99. E-19999	14.202,00	14.444,50	-242,50	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0.00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10299</td> <td>242,50</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-19999</td> <td>14.202,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>14.444,50</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre E-19999 por 242,50 corresponde a facturas de manejo y recolección de residuos que se imputaron a la pospre E-10299 con esta misma cuenta contable.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020	Contabilidad	E-10299	242,50	2020	Contabilidad	E-19999	14.202,00	2020		TOTAL	14.444,50	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																					
Contabilidad	P_P_Balance	0.00	2020																					
Contabilidad	E-10299	242,50	2020																					
Contabilidad	E-19999	14.202,00	2020																					
	TOTAL	14.444,50																						

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																									
1.1.4.01.01.01.1. E-20101	46.546,72	2.530,06	44.016,66	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 46.926.96, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>2.175,38</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(46.826,96)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20101</td> <td>47.181,64</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2.530,06</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 634,92 (47.181,61-46.564.72) es por la factura No. 18905 de Central de Lubricantes S.A., devengada el 15/06/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	2.175,38	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(46.826,96)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20101	47.181,64	2020	Altas		TOTAL	2.530,06		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	2.175,38	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(46.826,96)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20101	47.181,64	2020	Altas																									
	TOTAL	2.530,06																											
1.1.4.01.01.02.1. E-20102	348,85	679,33	-330,48	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 3.190.42, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>3.146,50</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(3.190,42)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20102</td> <td>723,25</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>679,33</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 374,40 (723,25-348,85) es por la factura No. 671 de Corporación Quimisol S.A., devengada el 16/06/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	3.146,50	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(3.190,42)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20102	723,25	2020	Altas		TOTAL	679,33		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	3.146,50	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(3.190,42)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20102	723,25	2020	Altas																									
	TOTAL	679,33																											
1.1.4.01.01.04.1. E-20104	9.724,43	191.033,92	-181.309,49	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 9.666.06, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>189.455,55</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(9.666,06)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20104</td> <td>11.244,43</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>191.033,92</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 20104 por 1.520,00 (11.244,43-9.724,43) se debe a la factura No 377721 de Sur Química S.A., devengada el 19/02/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	189.455,55	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(9.666,06)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20104	11.244,43	2020	Altas		TOTAL	191.033,92		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	189.455,55	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(9.666,06)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20104	11.244,43	2020	Altas																									
	TOTAL	191.033,92																											
1.1.4.01.01.99.1. E-20199	38,00	4.918,41	-4.880,41	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 425,15, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>5.305,56</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(425,15)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20199</td> <td>38,00</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>4.918,41</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	5.305,56	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(425,15)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20199	38,00	2020	Altas		TOTAL	4.918,41		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	5.305,56	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(425,15)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20199	38,00	2020	Altas																									
	TOTAL	4.918,41																											

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																									
1.1.4.01.02.03.1. E-20203	1.654,78	27,11	1.627,67	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 1.654,78, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>27,11</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(1.654,78)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20203</td> <td>1.654,78</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>27,11</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	27,11	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(1.654,78)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20203	1.654,78	2020	Altas		TOTAL	27,11		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	27,11	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(1.654,78)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20203	1.654,78	2020	Altas																									
	TOTAL	27,11																											
1.1.4.01.03.01. E-20301	441,37	102.261,93	-101.820,56	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 5.874,66, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>107.695,22</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(5.874,66)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20301</td> <td>441,37</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>102.261,93</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	107.695,22	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(5.874,66)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20301	441,37	2020	Altas		TOTAL	102.261,93		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	107.695,22	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(5.874,66)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20301	441,37	2020	Altas																									
	TOTAL	102.261,93																											
1.1.4.01.03.02. E-20302	0,00	9.689,47	-9.689,47	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 2.581,29, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>12.270,76</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(2.581,29)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20302</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>9.689,47</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	12.270,76	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(2.581,29)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20302	0,00	2020	Altas		TOTAL	9.689,47		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	12.270,76	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(2.581,29)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20302	0,00	2020	Altas																									
	TOTAL	9.689,47																											
1.1.4.01.03.03. E-20303	311,03	13.393,15	-13.082,11	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 5.175,11, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>18.113,23</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(5.175,11)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20303</td> <td>455,03</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>13.393,15</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	18.113,23	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(5.175,11)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20303	455,03	2020	Altas		TOTAL	13.393,15		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	18.113,23	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(5.175,11)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20303	455,03	2020	Altas																									
	TOTAL	13.393,15																											
1.1.4.01.03.04. E-20304	21.725,06	67.555,16	-45.830,11	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 14.533,36, sin afectación presupuestaria.</p>																									

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																									
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>59.002,79</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(14.533,36)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20304</td> <td>23.085,73</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>67.555,16</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 20304 por 1.360,67 (23.085.73-21.725.06), se debe a las facturas No. 1031 de Ingeniería y Tecnología Aplicada S.A. por 1.296,50 y No. 212 de S.C. International Performance S.A. por 64,17, devengadas el 19/06/2020 y 30/03/2020 respectivamente, no pagadas</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	59.002,79	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(14.533,36)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20304	23.085,73	2020	Altas		TOTAL	67.555,16		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	59.002,79	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(14.533,36)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20304	23.085,73	2020	Altas																									
	TOTAL	67.555,16																											
1.1.4.01.03.05. E-20305	2.231,75	276,55	1.955,20	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 2.236,75, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>281,55</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(2.236,75)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20305</td> <td>2.231,75</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>276,55</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	281,55	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(2.236,75)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20305	2.231,75	2020	Altas		TOTAL	276,55		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	281,55	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(2.236,75)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20305	2.231,75	2020	Altas																									
	TOTAL	276,55																											
1.1.4.01.03.06. E-20306	25,27	17.200,76	-17.175,49	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 2.772,76, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>19.592,30</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(2.772,76)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20306</td> <td>381,22</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>17.200,76</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 20306 por 355,95 (381,22-25,27), se debe a las facturas No. 373 por 120,08 y No. 377 por 168,00 de Comercializadora Tica La Unión S.A. y No.1443 por 27,63 (Inversiones La Rueda S.A.), devengadas entre el 28/05/2020 y el 09/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	19.592,30	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(2.772,76)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20306	381,22	2020	Altas		TOTAL	17.200,76		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	19.592,30	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(2.772,76)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20306	381,22	2020	Altas																									
	TOTAL	17.200,76																											
1.1.4.01.03.99. E-20399	0,00	20.569,66	-20.569,66	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 4.311,06, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>24.880,72</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(4.311,06)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20399</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>20.569,66</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	24.880,72	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(4.311,06)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20399	0,00	2020	Altas		TOTAL	20.569,66		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	24.880,72	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(4.311,06)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20399	0,00	2020	Altas																									
	TOTAL	20.569,66																											

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																									
1.1.4.01.04.01. E-20401	3.895,55	9.101,18	-5.205,63	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 4.356,36, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>9.275,49</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(4.356,36)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20401</td> <td>4.182,05</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>9.101,18</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 20401 por 286,50 (4.182,05-3.895,55), se debe a la factura No. 8257 de Tiancy Médica S.A., devengada el 30/06/2020, no pagadas</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	9.275,49	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(4.356,36)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20401	4.182,05	2020	Altas		TOTAL	9.101,18		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	9.275,49	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(4.356,36)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20401	4.182,05	2020	Altas																									
	TOTAL	9.101,18																											
1.1.4.01.04.02. E-20402	3.190,18	57.473,91	-54.283,73	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 7.757,70, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>61.722,85</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(7.757,70)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20402</td> <td>3.508,76</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>57.473,91</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 20402 por 318,58 (3.508,76-3.190,18), se debe a la factura No. 004 de Luis Eliecer Alpizar Sanchez, devengada el 08/06/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	61.722,85	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(7.757,70)	2020	Consumo	Contabilidad	E-20402	3.508,76	2020	Altas		TOTAL	57.473,91		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	61.722,85	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(7.757,70)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-20402	3.508,76	2020	Altas																									
	TOTAL	57.473,91																											
1.1.4.01.99.01. E-29901	5.138,77	120.634,07	-115.495,31	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 11.209,32, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>125.147,09</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(11.209,32)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29901</td> <td>6.696,30</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>120.634,07</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 29901 por 1.557,53 (6.696,30-5.138,77), se debe a las facturas No. 3719 (Fesa Formas Eficientes S. A.), No. 55631 (Distribuidora Ramirez y Castillo S.A.) y No. 12236 (Agencias Básicas Mercantiles A.B.M), devengadas ente el 25/06/2020 y 26/06/2020, no pagadas</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	125.147,09	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(11.209,32)	2020	Consumo	Contabilidad	E-29901	6.696,30	2020	Altas		TOTAL	120.634,07		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	125.147,09	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(11.209,32)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-29901	6.696,30	2020	Altas																									
	TOTAL	120.634,07																											
1.1.4.01.99.02. E-29902	2.254,37	427,03	1.827,34	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 2.310,48, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																				
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																														
				<table border="1"> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>483,14</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(2.310,48)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29902</td> <td>2.254,37</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>427,03</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Contabilidad	P_P_Balance	483,14	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(2.310,48)	2020	Consumo	Contabilidad	E-29902	2.254,37	2020	Altas		TOTAL	427,03												
Contabilidad	P_P_Balance	483,14	2020	Arrastre																														
Contabilidad	P_P_Balance	(2.310,48)	2020	Consumo																														
Contabilidad	E-29902	2.254,37	2020	Altas																														
	TOTAL	427,03																																
1.1.4.01.99.03. E-29903	6.249,65	157.949,66	-151.700,00	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 10.558,22, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>152.656,13</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(10.558,22)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29903</td> <td>15.842,25</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29905</td> <td>9,50</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>157.949,66</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 29903 por 9.592,85 (15.842,25-6.249,65), se debe a las facturas Ns. 74729, 4162, 2648, 4273 y 1031, devengadas entre el 08/06/2020 y el 26/06/2020, no pagadas y de imputaron 9,50 de la pospre E-29905 no correspondientes a esta cuenta.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	152.656,13	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(10.558,22)	2020	Consumo	Contabilidad	E-29903	15.842,25	2020	Altas	Contabilidad	E-29905	9,50	2020	Altas		TOTAL	157.949,66		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																														
Contabilidad	P_P_Balance	152.656,13	2020	Arrastre																														
Contabilidad	P_P_Balance	(10.558,22)	2020	Consumo																														
Contabilidad	E-29903	15.842,25	2020	Altas																														
Contabilidad	E-29905	9,50	2020	Altas																														
	TOTAL	157.949,66																																
1.1.4.01.99.04. E-29904	477,24	7.870,35	-7.393,11	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 604,46, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>7.579,74</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(604,46) 417,83</td> <td>2020</td> <td>Consumo Alta</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29904</td> <td>477,24</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>7.870,35</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	7.579,74	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(604,46) 417,83	2020	Consumo Alta	Contabilidad	E-29904	477,24	2020	Altas		TOTAL	7.870,35							
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																														
Contabilidad	P_P_Balance	7.579,74	2020	Arrastre																														
Contabilidad	P_P_Balance	(604,46) 417,83	2020	Consumo Alta																														
Contabilidad	E-29904	477,24	2020	Altas																														
	TOTAL	7.870,35																																
1.1.4.01.99.05. E-29905	12.358,61	15.576,94	-3.218,33	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 12.301,89, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>15.369,75</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(12.301,89)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29905</td> <td>12.509,08</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>15.576,94</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 29905 por 150,47 (12.509,08-12.358,61), se debe a la factura No. 722 de Faith Outsourcing Services S.A., devengada el 16/06/2020, no pagada.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	15.369,75	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(12.301,89)	2020	Consumo	Contabilidad	E-29905	12.509,08	2020	Altas		TOTAL	15.576,94							
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																														
Contabilidad	P_P_Balance	15.369,75	2020	Arrastre																														
Contabilidad	P_P_Balance	(12.301,89)	2020	Consumo																														
Contabilidad	E-29905	12.509,08	2020	Altas																														
	TOTAL	15.576,94																																
1.1.4.01.99.06. E-29906	42,04	1.698,80	-1.656,77	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 968,42, sin afectación presupuestaria.</p>																														

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																									
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>2.405,57</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(968,42)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29906</td> <td>261,65</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.698,80</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia entre imputaciones contables y presupuestarias pospre 29906 por 219,61 (261,65-42,04), se debe a las facturas Ns. 13367,13368 y 13560 de Compañía de Seguridad Industrial S.A., devengadas entre el 16/06/2020 y el 29/06/2020, no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	2.405,57	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(968,42)	2020	Consumo	Contabilidad	E-29906	261,65	2020	Altas		TOTAL	1.698,80		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	2.405,57	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(968,42)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-29906	261,65	2020	Altas																									
	TOTAL	1.698,80																											
1.1.4.01.99.07. E-29907	1.150,49	1.826,34	-675,84	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 1.301,43 y altas por 404.01, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>1.573,27</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(1.301,43) 404,01</td> <td>2020</td> <td>Consumo Alta</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29907</td> <td>1.150,49</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.826,34</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	1.573,27	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(1.301,43) 404,01	2020	Consumo Alta	Contabilidad	E-29907	1.150,49	2020	Altas		TOTAL	1.826,34		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	1.573,27	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(1.301,43) 404,01	2020	Consumo Alta																									
Contabilidad	E-29907	1.150,49	2020	Altas																									
	TOTAL	1.826,34																											
1.1.4.01.99.99. E-29999	2.383,16	334.142,42	-331.759,26	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registra consumo de inventario por 32.492,23, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>364.251,49</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(32.492,23)</td> <td>2020</td> <td>Consumo</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29999</td> <td>2.383,16</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>334.142,42</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	364.251,49	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(32.492,23)	2020	Consumo	Contabilidad	E-29999	2.383,16	2020	Altas		TOTAL	334.142,42		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	364.251,49	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(32.492,23)	2020	Consumo																									
Contabilidad	E-29999	2.383,16	2020	Altas																									
	TOTAL	334.142,42																											
1.2.5.01.03.01.1. 1.2.5.01.03.02.1. 1.2.5.01.03.03.1. 1.2.5.01.03.04.1. 1.2.5.01.03.05.1. 1.2.5.01.03.06.1. 1.2.5.01.03.08.1. 1.2.5.01.03.09.1. 1.2.5.01.03.10.1. 1.2.5.01.03.99.1. E-50101	8.587,91	594.618,89	-586.030,98	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registran bajas de activos por 4.761,09, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>590.514,02</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(4.761,09)</td> <td>2020</td> <td>Bajas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-50101</td> <td>8.865,96</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>594.618,89</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	590.514,02	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(4.761,09)	2020	Bajas	Contabilidad	E-50101	8.865,96	2020	Altas		TOTAL	594.618,89		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	590.514,02	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(4.761,09)	2020	Bajas																									
Contabilidad	E-50101	8.865,96	2020	Altas																									
	TOTAL	594.618,89																											
1.2.5.01.04.01.1. 1.2.5.01.04.02.1. 1.2.5.01.04.99.1. E-50102	0,00	707.951,02	-707.951,02	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																				
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																									
				<table border="1"> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>707.951,02</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> <td>Bajas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-50102</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>707.951,02</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Contabilidad	P_P_Balance	707.951,02	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Bajas	Contabilidad	E-50102	0,00	2020	Altas		TOTAL	707.951,02							
Contabilidad	P_P_Balance	707.951,02	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Bajas																									
Contabilidad	E-50102	0,00	2020	Altas																									
	TOTAL	707.951,02																											
1.2.5.01.05.01.1. 1.2.5.01.05.02.1. 1.2.5.01.05.03.1. 1.2.5.01.05.04.1. 1.2.5.01.05.99.1. E-50103	0,00	816.939,44	-816.939,44	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registran bajas de activos por 322,80, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>817.262,24</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(322,80)</td> <td>2020</td> <td>Bajas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-50103</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>816.939,44</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	817.262,24	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(322,80)	2020	Bajas	Contabilidad	E-50103	0,00	2020	Altas		TOTAL	816.939,44		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	817.262,24	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(322,80)	2020	Bajas																									
Contabilidad	E-50103	0,00	2020	Altas																									
	TOTAL	816.939,44																											
1.2.5.01.06.01.1. 1.2.5.01.06.02.1. 1.2.5.01.06.03.1. 1.2.5.01.06.05.1. 1.2.5.01.06.99.1. E-50104	11.766,00	1.093.540,38	-1.081.774,37	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registran bajas de activos por 25.960,19, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>1.107.734,57</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(25.960,19)</td> <td>2020</td> <td>Bajas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-50104</td> <td>11.766,00</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.093.540,38</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	1.107.734,57	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(25.960,19)	2020	Bajas	Contabilidad	E-50104	11.766,00	2020	Altas		TOTAL	1.093.540,38		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	1.107.734,57	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(25.960,19)	2020	Bajas																									
Contabilidad	E-50104	11.766,00	2020	Altas																									
	TOTAL	1.093.540,38																											
1.2.5.01.07.01.1. 1.2.5.01.07.02.1. 1.2.5.01.07.03.1. 1.2.5.01.07.04.1. 1.2.5.01.07.05.1. 1.2.5.01.07.99.1. E-50105	68.377,22	5.928.510,72	-5.860.133,50	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registran bajas de activos por 142.053,62, sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>6.002.027,12</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(142.053,62)</td> <td>2020</td> <td>Bajas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-50105</td> <td>68.537,22</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>5.928.510,72</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	6.002.027,12	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(142.053,62)	2020	Bajas	Contabilidad	E-50105	68.537,22	2020	Altas		TOTAL	5.928.510,72		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	6.002.027,12	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(142.053,62)	2020	Bajas																									
Contabilidad	E-50105	68.537,22	2020	Altas																									
	TOTAL	5.928.510,72																											
1.2.5.01.08.01.1. 1.2.5.01.08.02.1. 1.2.5.01.08.03.1. 1.2.5.01.08.99.1. E-50106	0,00	57.190,37	57.190,37	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registran bajas de activos por 200,61 sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>57.390,98</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(200,61)</td> <td>2020</td> <td>Bajas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-50106</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>57.190,37</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	57.390,98	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(200,61)	2020	Bajas	Contabilidad	E-50106	0,00	2020	Altas		TOTAL	57.190,37		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	57.390,98	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(200,61)	2020	Bajas																									
Contabilidad	E-50106	0,00	2020	Altas																									
	TOTAL	57.190,37																											

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																									
1.2.5.01.09.01.1. 1.2.5.01.09.02.1. 1.2.5.01.09.99.1. E-50107	1.095,02	75.118,70	-74.023,69	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registran bajas de activos por 2.861,53 sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>76.885,21</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(2.861,53)</td> <td>2020</td> <td>Bajas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-50107</td> <td>1.095,02</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>75.118,70</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	76.885,21	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(2.861,53)	2020	Bajas	Contabilidad	E-50107	1.095,02	2020	Altas		TOTAL	75.118,70		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	76.885,21	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(2.861,53)	2020	Bajas																									
Contabilidad	E-50107	1.095,02	2020	Altas																									
	TOTAL	75.118,70																											
1.2.5.01.10.01.1. 1.2.5.01.10.02.1. 1.2.5.01.10.03.1. 1.2.5.01.10.99.1. 1.2.5.01.99.02.1. 1.2.5.01.99.03.1. 1.2.5.01.99.04.1. 1.2.5.01.99.99.1 E-50199	6.151,77	600.424,29	-594.272,52	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance. Además, se registran bajas de activos por 2.239,58 sin afectación presupuestaria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> <th>Movimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>596.354,71</td> <td>2020</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>(2.239,58)</td> <td>2020</td> <td>Bajas</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-50199</td> <td>6.309,16</td> <td>2020</td> <td>Altas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>600.424,29</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 157,39 (6.309,16-6.151,77), corresponde a las facturas No. 680 de EUGRESA S. A. por 11,00 y No. 78310 de GMG Comercial Costa Rica S. A. por 146,39., devengadas el 09/06/2020 y el 26/06/2020 no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento	Contabilidad	P_P_Balance	596.354,71	2020	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	(2.239,58)	2020	Bajas	Contabilidad	E-50199	6.309,16	2020	Altas		TOTAL	600.424,29		
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Movimiento																									
Contabilidad	P_P_Balance	596.354,71	2020	Arrastre																									
Contabilidad	P_P_Balance	(2.239,58)	2020	Bajas																									
Contabilidad	E-50199	6.309,16	2020	Altas																									
	TOTAL	600.424,29																											
1.2.5.08.03.01. 1.2.5.08.99.01. E-59903	42.299,74	2.919.106,18	-2.876.806,44	<p>La diferencia es el importe del arrastre contable por ser cuentas de balance.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>2.844.159,80</td> <td>Arrastre</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>0,00</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-59903</td> <td>74.946,38</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2.919.106,18</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por 32.646,64 (74.946,38-42.299,74), corresponde a las facturas No. 6027 (Sistemas de Computación Conzultek), No. 1717 (Grupo Babel S.A.) y No. 12950 (Componentes El Orbe S.A.), devengadas entre el 23/06/2020 y el 26/06/2020 no pagadas.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	2.844.159,80	Arrastre	Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020	Contabilidad	E-59903	74.946,38	2020		TOTAL	2.919.106,18						
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																										
Contabilidad	P_P_Balance	2.844.159,80	Arrastre																										
Contabilidad	P_P_Balance	0,00	2020																										
Contabilidad	E-59903	74.946,38	2020																										
	TOTAL	2.919.106,18																											
TOTALES	18.387.102,46	32.332.043,18	-13.944.940,72																										

Cuadro comparativo presupuesto vs devengo (01 enero al 30 de junio de 2020)

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2020)			Saldos 30/06/2020		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5110101000	E00101	Sueldos para cargos fijos	4.470.846,16	4.470.846,16	0,00
5110103000	E00103	Servicios especiales	990.356,47	990.356,47	0,00
5110105000	E00105	Suplencias	23.035,40	23.035,40	0,00
5110201000	E00201	Tiempo extraordinario	368.992,81	368.992,81	0,00
5110202000	E00202	Recargo de funciones	13.326,02	13.326,02	0,00
5110205000	E00205	Dietas	2.613,78	2.613,78	0,00
5110301000	E00301	Retribución por años servidos	1.634.357,43	1.634.357,43	0,00
5110302020	E00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.271.296,60	1.271.296,60	0,00
5110303000	E00303	Decimotercer mes	3.918,80	841.287,31	-837.368,51
5110106000	E00304	Salario escolar	1.564.130,28	824.011,82	740.118,46
5110399990	E00399	Otros incentivos salariales	1.057.095,50	1.057.095,50	0,00
5110401000	E00401-20085001	CCSS Contribución Patronal Seguro Salud (Ley 17 Constitutiva de la CCSS y Reglamento N.7082	1.076.453,30	1.076.453,30	0,00
5110405000	E00405-20085001	Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ley 4351 Orgánica del BPDC).	58.177,78	58.177,78	0,00
5110501000	E00501-20085001	CCSS Contribución Patronal Seguro Pensiones (Ley 17 Constitutiva de la CCSS y Reglamento N. 6898)	569.334,98	569.334,98	0,00
5110502000	E00502-20085001	CCSS Aporte Patronal Régimen Pensiones (Ley Protección al Trabajador N. 7983).	174.532,90	174.532,90	0,00
5110503000	E00503-20085001	CCSS Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral (Ley Protección al Trabajador N. 7983).	349.065,71	349.065,71	0,00
5110505000	E00505-20085001	Asociación Solidarista de Empleados del TSE y Registro Civil. (Aporte Patronal)	225.399,28	225.399,28	0,00
5120101100	E10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	592.187,38	601.043,03	-8.855,64
5120102000	E10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	107.267,71	108.227,20	-959,49
5120104000	E10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	6.247,29	6.247,29	0,00
5120199000	E10199	Otros alquileres	163.589,78	197.346,00	-33.756,22
5120201100	E10201	Servicio de agua y alcantarillado	41.611,38	41.611,38	0,00
5120202100	E10202	Servicio de energía eléctrica	191.887,57	191.887,57	0,00
5120203100	E10203	Servicio de correo	13.010,28	13.454,28	-444,00
5120204100	E10204	Servicio de telecomunicaciones	136.035,41	168.200,33	-32.164,92

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2020)			Saldos 30/06/2020		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5120299100	E10299	Otros servicios básicos	3.639,95	3.445,95	194,00
5120301100	E10301	Información	19.692,90	19.692,90	0,00
5120302100	E10302	Publicidad y propaganda	638,35	638,35	0,00
5120303100	E10303	Impresión, encuadernación y otros	1.131.811,86	1.131.811,86	0,00
5120304100	E10304	Transporte de bienes	38.489,83	38.489,83	0,00
5120306100	E10307	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	14,53	-14,53
5120307000	E10307	Servicios de transferencia electrónica de informa	87,15	87,15	0,00
5120401100	E10401	Servicios en ciencias de la salud	4.507,36	5.492,36	-985,00
5120403100	E10403	Servicios de ingeniería y arquitectura	524,32	1.429,12	-904,80
5120404100	E10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00
5120405100	E10405	Servicios informáticos	1.724,68	1.724,68	0,00
5120406100	E10406	Servicios generales	342.833,78	377.645,07	-34.811,29
5120499100	E10499	Otros servicios de gestión y apoyo	681.767,39	690.786,52	-9.019,14
5120308000	E10499	Servicios de almacenamiento			
5120501000	E10501	Transporte dentro del país	2.048,48	2.048,48	0,00
5120502000	E10502	Viáticos dentro del país	101.138,46	101.138,46	0,00
5120503000	E10503	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00
5120504000	E10504	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00
5120601010	E10601	Seguros	85.382,10	85.382,10	0,00
5120701000	E10701	Actividades de capacitación	2.270,89	2.684,89	-414,00
5120702000	E10702	Actividades protocolarias y sociales	35.125,67	35.125,67	0,00
	E10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	11.758,00		-1.390,20
5120801011	E10801	Mantenimiento de terrenos		269,57	
5120801990	E10801	Mantenimiento de edificios varios		12.878,62	
5120801991	E10801	Mantenimiento de instalaciones y obras		0,00	
5120802100	E10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.524,19	4.465,59	-1.941,40

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2020)			SalDOS 30/06/2020		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5120803100	E10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	32.579,16	34.643,79	-2.064,63
5120804100	E10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	2.575,97	3.092,89	-516,92
5120805100	E10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficio.	50.494,88	59.426,55	-8.931,67
5120806000	E10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	106.298,20	137.057,80	-30.759,61
	E10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	518,66		-2.887,20
5120807000	E10899	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación		0,00	0,00
5120808000	E10899	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		0,00	0,00
5120809000	E10899	Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público		2.887,20	0,00
5120899100	E10899	Otros gastos de mantenimiento y reparación		518,66	0,00
5990201000	E10999	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00
5129901000	E19901	Servicios de regulación	115,80	115,80	0,00
	E19902	Intereses moratorios y multas	0,00		0,00
5999103010	E19902	Multas y sanciones administrativas			
5999103030	E19902	Intereses moratorios			
5129905000	E19903	Gastos de oficinas en el exterior	0,00	0,00	0,00
5129999000	E19999	Otros servicios no especificados	14.202,00	14.444,50	-242,50
1140101011	E20101	Combustibles y lubricantes	46.546,72	2.530,06	44.016,66
1140101021	E20102	Productos farmacéuticos y medicinales	348,85	679,33	-330,48
1140101041	E-20104	Tintas, pinturas y diluyentes	9.724,43	191.033,92	-181.309,49
1140101991	E-20199	Otros productos químicos y conexos	38,00	4.918,41	-4.880,41
1140102031	E-20203	Alimentos y bebidas	1.654,78	27,11	1.627,67
1140103010	E-20301	Materiales y productos metálicos	441,37	102.261,93	-101.820,56
1140103020	E-20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	9.689,47	-9.689,47
1140103030	E-20303	Madera y sus derivados	311,03	13.393,15	-13.082,11
1140103040	E-20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	21.725,06	67.555,16	-45.830,11
1140103050	E-20305	Materiales y productos de vidrio	2.231,75	276,55	1.955,20

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2020)			SalDOS 30/06/2020		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1140103060	E-20306	Materiales y productos de plástico	25,27	17.200,76	-17.175,49
1140103990	E-20399	Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	20.569,66	-20.569,66
1140104010	E-20401	Herramientas e instrumentos	3.895,55	9.101,18	-5.205,63
1140104020	E-20402	Repuestos y accesorios	3.190,18	57.473,91	-54.283,73
1140199010	E-29901	Útiles y materiales de oficina y computo	5.138,77	120.634,07	-115.495,31
1140199020	E-29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.254,37	427,03	1.827,34
1140199030	E-29903	Productos de papel, cartón e impresos	6.249,65	157.949,66	-151.700,00
1140199040	E-29904	Textiles y vestuario	477,24	7.870,35	-7.393,11
1140199050	E-29905	Útiles y materiales de limpieza	12.358,61	15.576,94	-3.218,33
1140199060	E-29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	42,04	1.698,80	-1.656,77
1140199070	E-29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.150,49	1.826,34	-675,84
1140199990	E-29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.383,16	334.142,42	-331.759,26
1250103011 1250103061 1250103081 1250103091 1250103101 1250103991	E-50101	Maquinaria y equipo para la producción	8.587,91	594.618,89	-586.030,98
1250104011 1250104021 1250104951 1250104991	E-50102	Equipo de transporte	0,00	707.951,02	-707.951,02
1250105011 1250105021 1250105031 1250105041 1250105991	E-50103	Equipo de comunicación	0,00	816.939,44	-816.939,44

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2020)			Saldos 30/06/2020		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1250106011 1250106021 1250106031 1250106051 1250106991	E-50104	Equipo y mobiliario de oficina	11.766,00	1.093.540,38	-1.081.774,37
1250107011 1250107021 1250107031 1250107041 1250107051 1250107991	E-50105	Equipo y programas de computo	68.377,22	5.928.510,72	-5.860.133,50
1250108011 1250108021 1250108031 1250108991	E-50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	57.190,37	-57.190,37
1250109011 1250109021 1250109991	E-50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.095,02	75.118,70	-74.023,69
1250110011 1250110021 1250110031 1250110991 1250199021 1250199031 12501990401 1250199991	E-50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6.151,77	600.424,29	-594.272,52
1259901021	E-50201	Construcciones en proceso edificios de oficinas y atención al publico	0,00	0,00	0,00
1259904022	E-50207	Instalaciones	0,00	0,00	0,00
1259904032	E-50207	Instalaciones			0,00
1250803010 1250899010	E-59903	Bienes intangibles	42.299,74	2.919.106,18	-2.876.806,44
5410203060	E-60103	CCSS Contribución Estatal Seguro Pensiones (Ley no. 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva)	180.516,79	195.516,79	0,00

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2020)			Saldos 30/06/2020		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5410203060	E-60103	Fundaciones UNA-UCR-UNED	15.000,00		
5110601000	E-60201	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00
5110608200	E-60301	Prestaciones legales	65.197,81	65.197,81	0,00
5410101019	E-60399	Otras prestaciones	74.285,58	74.285,58	0,00
5410102012	E-60402	Fundación Omar Dengo (Carta de entendimiento n°1 del convenio marco)	0,00	0,00	0,00
5410102019	E-60404	Transferencias corrientes a otras Entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00
5410102020	E-60501	Club de Investigación Tecnológica. (cuota anual de afiliación Sesión 79-2003 TSE)	379,39	379,39	0,00
5110608100	E-60601	Indemnizaciones	9.612,68	9.612,68	0,00
5410301060	E-60701	Instituto Internacional de la Democracia y de Asistencia Electoral (IDEA) (cuota ordinaria Ley N.7905)	5.725,20	5.725,20	0,00
TOTALES			18.387.102,46	32.326.992,88	-13.939.890,42

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA 85	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PUBLICA		0,00	0,00	

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCESIONADOS Y CONCESIONADOS

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	101		ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123	DGCN
6	101	1	Exposición saldo nulo		DGCN

NOTA 86	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO		0,00	0,00	%
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO		27.733.060,32	28.801.219,01	-3,85%

Revelación:

La diferencia respecto al periodo anterior, obedece principalmente a la reducción en la adquisición de activos de propiedad, planta y equipo en orden de las disposiciones gubernamentales en esa materia, asimismo, se registraron bajas por donaciones, las cuales se expusieron en el apartado correspondiente

Los activos del Tribunal que conforman propiedad, planta y equipo explotados, bienes históricos y culturales, bienes intangibles y aquellos en que se encuentran en proceso de producción, se inscriben dentro de la categoría de activos no generadores de efectivo en atención a los siguientes criterios:

La naturaleza del Tribunal Supremo de Elecciones es la prestación de servicios esenciales gratuitos en la forma de registro de hechos civiles, identificación de personas (menores y mayores de edad), organización, dirección, supervisión y control de elecciones, procesos de consulta popular y todo acto relativo al sufragio, impartir justicia electoral y promover formación en democracia, de los cuales no se genera contraprestación alguna por su entrega.

El Tribunal Supremo de Elecciones se ubica el Clasificador Institucional de Entidades del Sector Público Costarricense en el grupo de “Otros poderes de la República”. El segmento asignado dentro del conglomerado de instituciones gubernamentales es el de “servicios generales”. Todos sus procesos, plataformas y recursos están orientados a generar potencial de servicio a todos los habitantes del país. La NICSP 21 en el párrafo 17 señala: “Existe un número de circunstancias en que las entidades del sector público pueden poseer algunos activos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial, aunque la mayoría de sus activos no se mantienen con ese propósito.”. En el caso del TSE, esta acepción última se cumple, en razón de lo expuesto.

Si bien el Código Electoral (Ley 8765), en su artículo 24, estipula la posibilidad de cobro por la prestación de servicios “no esenciales”, los cuales se han mencionado en las Notas 3 y 40 de este documento, esos recursos se generan producto de convenios con otras instituciones (BCCR, RACSA) – a través de los cuales, se operativiza esta venta de servicios, donde el TSE aporta las bases de datos y su contraparte, la plataforma tecnológica y la gestión de cobro – son apropiados por el Ministerio de Hacienda, bajo el amparo del Artículo 66 de la Ley 8131, es decir, existe una restricción legal para el uso de esos dineros y en esencia, representan ingresos de la Institución que coadyuvan a los esfuerzos del Gobierno en la generación de recursos para incorporar al presupuesto nacional.

La composición de los saldos de estos activos al cierre del periodo es la siguiente:

Propiedades, planta y equipos explotados	Valor origen	Depreciación acumulada	Valor en libros
Tierras y terrenos	2.274.816,92	0,00	2.274.816,92
Edificios	19.328.731,29	553.288,25	18.775.443,04
Maquinaria y equipos para la producción	594.618,89	482.187,52	112.431,37
Equipos de transporte, tracción y elevación	707.951,02	547.515,57	160.435,46
Equipos de comunicación	816.939,44	514.462,46	302.476,98
Equipos y mobiliario de oficina	1.093.540,38	715.338,27	378.202,11
Equipos para computación	5.928.510,72	3.594.214,52	2.334.296,21
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	57.190,37	33.819,02	23.371,36
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	75.118,70	48.004,32	27.114,39
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	108.681,62	97.018,10	11.663,52
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	491.742,67	207.909,71	283.832,96
Bienes de Infraestructura, beneficio y uso público			

Propiedades, planta y equipos explotados	Valor origen	Depreciación acumulada	Valor en libros
Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	9.780,54	0.00	9.780,54
Bienes históricos y culturales			
Piezas y obras históricas y de colección	120.089,29	0.00	120.089,29
Bienes intangibles			
Software y programas	2.919.106,18	0.00	2.919.106,18
Otros bienes intangibles	0,00	0.00	0.00
Bienes no concesionados en proceso de producción			
Propiedad, planta y equipo	0.00	0.00	0.00
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	34.526.818,03	6.793.757,72	27.733.060,31

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Revelación:

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo junio 2020.

Nosotros, LUIS ANTONIO SOBRADO GONZALEZ, CEDULA 105640037, CARLOS ALBERTO MURILLO MONTOYA, CEDULA 401380383, MINOR CASTILLO BOLAÑOS, CEDULA 106100220, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Director	Contador

Sello:



ANEXOS A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – MARZO 2020

Anexo 1:

Matriz de Autoevaluación NICSP – junio 2018

MATRIZ AUTOEVALUACION APLICACION NICSP
UNIDAD DE CONSOLIDACION DE CIFRAS
CONTABILIDAD NACIONAL

Instrucciones Generales

- 1 Indicar el nombre de la Institución que aplicará el Instrumento y los datos de los encargados que se solicitan en la hoja de análisis
- 2 Revisar el Instrumento, en cada hoja del libro se desglosa una norma. En el encabezado se debe llenar la línea "La norma es aplicable en la entidad". Si la norma es aplicable colocar una "X" en "SI", en caso contrario, si la norma no es aplicable a la Institución escribir una "X" en "NO" (**SOLO UNA OPCION**) las normas aplicables son las que serán evaluadas, las otras no necesitan ser contestadas.
- 3 Leer cada ítem de las normas aplicables. Digitar el número 1 en el ítem correspondiente por párrafo, debe escoger solo una opción.
- 4 Al finalizar se encuentra una hoja resumen que calcula el grado de aplicación de las NICSP **No pueda manipularse y es para uso de análisis.**

Dato importante: la información debe registrarse utilizando los dígitos indicados, en caso de registrarse otro dato, los resultados de la información serán alterados, perdiéndose así la veracidad de la información.

DERECHOS RESERVADOS

Se visualiza en forma digital por vínculo de objeto en la versión de las Notas en formato .DOC en el Gestor Contable y en formato .PDF en la versión oficial de los EEFF firmados como anexo

Anexo 2:

Matriz de Autoevaluación NICSP – Reformulada a junio 2020

DATOS INSTITUCIONALES	
Nombre de la Entidad:	Tribunal Supremo de Elecciones
Número de Cédula Jurídica:	2-400-042156
Sector:	Servicios Públicos Generales (11)
Código Institucional:	13401
Nombre del Jерarca:	Luis Antonio Sobrado González
Nombre del Director Administrativo Financiero	Carlos Alberto Murillo Montoya
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Minor Castillo Bolaños
Periodo	Junio - 2020

Se visualiza en forma digital por vínculo de objeto en la versión de las Notas en formato .DOC en el Gestor Contable y en formato .PDF en la versión oficial de los EEFF firmados como anexo

Anexo 3:

Matriz de Seguimiento del Plan de Acción – Seguimiento de Brechas junio-2020

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION - MARZO 2020

DATOS INSTITUCIONALES	
Nombre de la Entidad:	Tribunal Supremo de Elecciones
Número de Cédula Jurídica:	2-400-042156
Sector:	Servicios Públicos Generales (11)
Código Institucional:	13401
Nombre del Jefe:	Luis Antonio Sobrado González
Nombre del Director Administrativo Financiero	Carlos Alberto Murillo Montoya
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Minor Castillo Bolaños
Periodo	Junio - 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFEARCA

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

LUIS ANTONIO SOBRADO GONZALEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO MURILLO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO

MINOR CASTILLO BOLAÑOS
CONTADOR

ELABORADO POR: ABRAHAM PANIAGUA GONZALEZ

Se visualiza en forma digital por vínculo de objeto en la versión de las Notas en formato .DOC en el Gestor Contable y en formato .PDF en la versión oficial de los EEFF firmados como anexo